

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Informe de Suficiencia Profesional como asistente
de operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal
de Huanta y asistente de obra del Gobierno Regional
de Junín**

Brayan Eduardo Machuca Llamoca

Para optar el Título Profesional de
Ingeniero Civil

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de suficiencia profesional



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

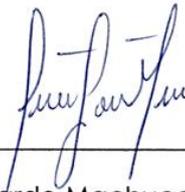
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Brayan Eduardo Machuca Llamoca, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 70901921, de la E.A.P. de Ingeniería Civil de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El trabajo de suficiencia profesional titulado: "Informe de Suficiencia Profesional como asistente de operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta y asistente de obra del Gobierno Regional de Junín", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil.
2. El trabajo de suficiencia profesional no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El trabajo de suficiencia profesional es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

14 de julio de 2023.



Brayan Eduardo Machuca Llamoca

DNI. No. 70901921

TSP - MACHUCA LLAMOCA BRAYAN EDUARDO

INFORME DE ORIGINALIDAD

36%

INDICE DE SIMILITUD

35%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	8%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
3	pdfcoffee.com Fuente de Internet	2%
4	vsip.info Fuente de Internet	1%
5	docplayer.es Fuente de Internet	1%
6	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	conosce.osce.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	prodapp.seace.gob.pe Fuente de Internet	1%
9	pt.scribd.com Fuente de Internet	1%

10	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	portal.mtc.gob.pe Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
15	repository.ucatolica.edu.co Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
18	munipauza.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
20	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %

21	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
23	zonasegura.seace.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
25	www.proviasdes.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
27	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
28	www.transparencia.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to Universidad de Salamanca Trabajo del estudiante	<1 %
31	www.docstoc.com Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.urp.edu.pe	

Fuente de Internet

<1 %

33

repositorio.ucss.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

34

www.regionjunin.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

35

www.perulicitaciones.com

Fuente de Internet

<1 %

36

Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego

Trabajo del estudiante

<1 %

37

docs.seace.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

38

www.repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

39

transparencia.unitru.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

40

www.unab.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

41

pirhua.udep.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

42

repositorio.undac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

43

www.lumensoft.pe

Fuente de Internet

<1 %

44

repositorio.unc.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

45

www.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

46

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

47

JAICO HUAYANAY MARCO ANTONIO. "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en la Comunidad de Otari - San Martín, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Cusco-IGA0015710", R.G.R.N.G.A. N° 001-2022-GRNGA-MPLC, 2022

Publicación

<1 %

48

repositorioacademico.upc.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

49

es.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

50

GRUPO LLR E.I.R.L.. "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos del Ex Botadero Maravilla del Distrito de Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín-IGA0013843", R.G.S.P. N° 179-2021-MPH/GSP, 2021

Publicación

<1 %

51	arbre-mobieu.eu Fuente de Internet	<1 %
52	docslide.nl Fuente de Internet	<1 %
53	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
54	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
55	Submitted to unsaac Trabajo del estudiante	<1 %
56	HIDROSUELOS S.A.S., SUCURSAL DEL PERU. "Instrumento de Gestión Ambiental Complementario al SEIA, del Proyecto Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura-IGA0020976", R.S. N° 001-2022-SGAS-GSP-MPT, 2022 Publicación	<1 %
57	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
59	Submitted to Universidad ESAN -- Escuela de Administración de Negocios para Graduados Trabajo del estudiante	<1 %

60	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
61	mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
62	www.munihuamanga.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
63	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
64	www3.munipiura.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
65	Kai-Wun Yeh, Wen K. Yang, Huey-Chung Huang, Ya-Nan Feng, Jau-Ching Liu, Felicia Y.-H. Wu, Cheng-Wen Wu. "Cloning and characterization of the endogenous retroviral-tRNAGlu multigene family from human genomes of different racial backgrounds", Gene, 1995 Publicación	<1 %
66	Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Trabajo del estudiante	<1 %
67	www.regionmadrededios.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
68	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %

69	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
70	saeusceprod01.blob.core.windows.net Fuente de Internet	<1 %
71	www.conadisperu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
72	www.munisandia.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
73	www.yumpu.com Fuente de Internet	<1 %
74	repositorio.flacsoandes.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
75	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
76	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
77	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
78	SUCAPUCA SANTOS ESTHER ANA. "Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos del Botadero Viscachapampa, Distrito San Pedro de Pillao, Provincia Daniel Alcides Carrión,	<1 %

Departamento de Pasco-IGA0013744", R.G.M.
N° 326-2020-GM-MPSAC-YHCA, 2021

Publicación

79

GESTION AMBIENTAL E.I.R.L.. "DIA del Proyecto Estudio de Aprovechamiento Hídrico para la Conducción de Agua mediante Tubería al Sector Laramatepampa-IGA0013733", R.D.G. N° 175-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2021

Publicación

<1 %

80

Submitted to Universidad Catolica De Cuenca

Trabajo del estudiante

<1 %

81

ECO PLANET E.I.R.L.. "Informe de Gestión Ambiental del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Canales Sauce Bajo, Cerro Serrano, Chaparral Válvulas y Pacanguilla Bajo-IGA0013518", R.D.G. N° 201-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2021

Publicación

<1 %

82

GRUPO LLR E.I.R.L.. "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos del Botadero El Molino del Distrito de Sicaya, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín-IGA0016207", R.G.S.P. N° 404-2021-MPH/GSP, 2022

Publicación

<1 %

Submitted to Universidad Autónoma de Ica

83

Trabajo del estudiante

<1 %

84

www.munipauza.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

85

PALOMINO DE LA MATA LUIS ANTONIO. "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos La Mejorada Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín-IGA0019119", R.G.S.P. N° 347-2022-MPH/GSP, 2022

Publicación

<1 %

86

www.regionucayali.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

87

documents.mx

Fuente de Internet

<1 %

88

Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes

Trabajo del estudiante

<1 %

89

www.costosperu.com

Fuente de Internet

<1 %

90

"En búsqueda de un desarrollo integral: 20 ensayos en torno al Perú del Bicentenario", Universidad del Pacífico, 2021

Publicación

<1 %

91

Ing. Agrícola Karim Roxana Reyes Díaz.
"Informe de Gestión Ambiental del Proyecto

<1 %

de Instalación del Servicio de Protección de Áreas Agrícolas contra Inundaciones en la Localidad de Huarangal - Platanal, Margen Derecha del Río Chillón-IGA0012228", R.D.G. N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2020

Publicación

92

issuu.com

Fuente de Internet

<1 %

93

muniurubamba.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

94

CONSULTORIA CARRANZA E.I.R.L.. "DAP de la Planta Industrial Dedicada a la Producción de Jugo y Concentrado de Maracuyá Congelado y Puré de Mango Congelado y Aséptico-IGA0015244", Oficio N° 7677-2011-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI, 2021

Publicación

<1 %

95

GRUPO ATOMO S.A.C.. "Modificación del EIA para la Planta Extractora de Aceite de Palma Nuevo Horizonte-IGA0017666", R.D. N° 00263-2020-PRODUCE/DGAAMI, 2022

Publicación

<1 %

96

portal.inen.sld.pe

Fuente de Internet

<1 %

97

Submitted to Atlantic International University

Trabajo del estudiante

<1 %

98	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
99	archive.org Fuente de Internet	<1 %
100	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
101	#N/A. "Plan de Cierre y Abandono de la Mini-Central Hidroeléctrica de Chalhuanca-IGA0011419", R.D. N° 011-2017-DREM-GR. APURIMAC , 2020 Publicación	<1 %
102	APS INGENIEROS S.A.C.. "DAP de la Planta Industrial - Ventanilla-IGA0007358", R.D. N° 397-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, 2020 Publicación	<1 %
103	CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.. "EIA-SD del Proyecto Infraestructura de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de Gestión No Municipal - Relleno de Seguridad Majes-IGA0003710", R.D. N° 00161-2019-SENACE-PE/DEIN, 2021 Publicación	<1 %
104	CONSORCIO RECUPERACION ANDAHUAYLAS. "Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales, como Instrumento de Gestión Ambiental	<1 %

Complementario del Proyecto Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac-IGA0020048", R.G. N° 0237-2021-GM-MPA, 2022

Publicación

105 ECO PLANET E.I.R.L.. "Informe de Gestión Ambiental del Proyecto Mejoramiento del Canal Toma los Papayos Sector María Laura el Carmelo - Provincia de Virú - la Libertad-IGA0013517", R.D.G. N° 0051-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2021

Publicación

106 www.proyectosapp.pe

Fuente de Internet

107 SNC LAVALIN PERU S.A.. "Modificación del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera Pozo Rico-IGA0005184", R.D. N° 199-2019/MINEM-DGAAM, 2020

Publicación

108 TOMAPASCA JIMENEZ ALICIA. "Informe de Gestión Ambiental del Proyecto Instalación del Servicio de Agua para Riego Agrícola en los Sectores Ramos, San Juan del Faique, El Tambo, Jijul, Frutal y Parcochaca de la Comunidad Campesina de Yanta-

IGA0016298", R.D.G. N° 532-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2022

Publicación

109 portal.regionjunin.gob.pe <1 %
Fuente de Internet

110 prod1.seace.gob.pe <1 %
Fuente de Internet

111 "Encyclopedic Dictionary of Landscape and Urban Planning", Springer Nature, 2010 <1 %
Publicación

112 ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.. "EIA-SD para el Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande - Santa Cruz - Palpa-IGA0020216", R.D.G. N° 073-14-MINAGRI-DGAAA, 2022 <1 %
Publicación

113 MINPETEL S.A.. "EIA para la Ampliación de la Central Hidroeléctrica de Gera (Gera II) - 2 MW-IGA0002300", R.D. N° 130-2006-MEM/AAE, 2020 <1 %
Publicación

114 Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega <1 %
Trabajo del estudiante

115 portal.osce.gob.pe <1 %
Fuente de Internet

www.muninauta.gob.pe

116

<1 %

117

CIDES INGENIEROS S.A.. "DIA del Sistema de Riego Tecnificado del Bosque el Olivar Sector 3-3-IGA0014281", R.D.G. N° 061-12-AG-DVM-DGAAA, 2021

Publicación

<1 %

118

TECNOLOGIA XXI S A. "Modificación del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera Fosfatos-IGA0010571", R.D. N° 019-2018-MEM-DGAAM, 2020

Publicación

<1 %

119

ECOLOGIA Y TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A.C. "EIA-SD del Proyecto Relleno Sanitario Semimecanizado y Planta de Tratamiento Piloto de Residuos Sólidos Municipales de los Distritos de Urubamba, Chincheros, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Macchupicchu de la Provincia de Urubamba, Región Cusco-IGA0003205", R.D. N° 572-2015/DSB/DIGESA/SA, 2021

Publicación

<1 %

120

GARRO ROSAS ARTURO ALCIDES. "Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal de Riego Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén - Departamento de La Libertad-IGA0013516",

<1 %

R.D.G. N° 036-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2021

Publicación

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

TSP - MACHUCA LLAMOCA BRAYAN EDUARDO

INFORME DE GRADEMARK

NOTA FINAL

COMENTARIOS GENERALES

/0

PÁGINA 1

PÁGINA 2

PÁGINA 3

PÁGINA 4

PÁGINA 5

PÁGINA 6

PÁGINA 7

PÁGINA 8

PÁGINA 9

PÁGINA 10

PÁGINA 11

PÁGINA 12

PÁGINA 13

PÁGINA 14

PÁGINA 15

PÁGINA 16

PÁGINA 17

PÁGINA 18

PÁGINA 19

PÁGINA 20

PÁGINA 21

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme una vida con
muchos aprendizajes, experiencias y
felicidad.

DEDICATORIA

A mi padre, Hector Machuca Canales,
y a mi madre, Marybel Llamoca
Echavigurin,
por enseñarme a ser perseverante en
mis sueños y apoyarme
incondicionalmente siempre.

ÍNDICE

PORTADA.....	i
AGRADECIMIENTO	iii
DEDICATORIA.....	iv
ÍNDICE	v
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	ix
LISTA DE TABLAS	x
LISTA DE FIGURAS	xi
RESUMEN EJECUTIVO	xviii
INTRODUCCIÓN	xix
1. CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	1
1.1. Datos generales de la institución.....	1
1.2. Actividades principales de la Institución	2
1.3. Reseña histórica de la institución	3
1.4. Organigrama de la institución	3
1.5. Visión y misión	5
1.6. Bases legales o documentos administrativos	6
1.7. Descripción del área donde realiza sus actividades profesionales	8
1.7.1. Descripción del proyecto con CUI N.º 2505735 en Pilcomayo.	10
1.7.2. Descripción del proyecto con CUI N.º 2310610 en Chilca.....	15
1.8. Descripción del cargo y de las responsabilidades del bachiller en la institución.....	17
1.8.1. Cargos desempeñados.	17
1.8.2. Descripción de las actividades desarrolladas en el IVPM – Huanta.....	17
1.8.3. Descripción de las actividades desarrolladas en el GORE-JUNÍN.....	18

2. CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	19
2.1. Antecedentes o diagnóstico situacional.....	19
2.2. Identificación de oportunidad o necesidad en el área de actividad profesional	22
2.3. Objetivos de la actividad profesional	23
2.4. Justificación de la actividad profesional	23
2.5. Resultados esperados.....	24
3. CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO	25
3.1. Bases teóricas de las metodologías o actividades realizadas	25
3.1.1. Clasificador de rutas	25
3.1.1.1. Camino clasificado.	25
3.1.1.2. Camino no clasificado.	25
3.1.2. <i>Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados</i>	26
3.1.2.1. Definición.	26
3.1.2.2. Inventario de condición vial.	27
3.1.2.3. Tipología del terreno.	28
3.1.2.4. Programación anual de actividades.	29
3.1.2.5. Presentación del expediente técnico de mantenimiento rutinario. .	30
3.1.3. <i>Mantenimiento Periódico de caminos vecinales no pavimentos</i>	32
3.1.3.1. Definición.	32
3.1.3.2. Características de la red vial.....	32
3.1.3.3. Presentación del expediente técnico de mantenimiento periódico. .	33
3.1.4. <i>Términos de referencia (TDR)</i>	35
3.1.5. <i>Obras por administración directa del GORE – Junín</i>	36
3.1.6. <i>Control de la ejecución de obras</i>	37
3.1.7. <i>Informe de compatibilidad</i>	38
3.1.8. <i>Cuaderno de obra</i>	40

3.1.9.	<i>Estado situacional de obra.</i>	41
3.1.10.	<i>Cronograma de ejecución de obra.</i>	42
3.1.11.	<i>Informes mensuales (valorizaciones).</i>	42
3.1.12.	<i>Ampliaciones de plazo.</i>	43
3.1.13.	<i>Modificaciones al Expediente Técnico.</i>	44
3.1.14.	<i>Presupuesto Analítico de Obra.</i>	46
3.1.15.	<i>Actas de obra.</i>	47
3.1.16.	<i>Informe final.</i>	49
3.1.17.	<i>Preliquidación físico-financiera.</i>	51
3.2.	<i>Definición de términos</i>	51
4.	CAPÍTULO IV DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	
4.1.	Descripción de actividades profesionales	53
4.1.1.	<i>Enfoque de las actividades profesionales.</i>	53
4.1.2.	<i>Alcance de las actividades profesionales.</i>	55
4.1.3.	<i>Entregables de las actividades profesionales.</i>	55
4.2.	<i>Aspectos técnicos de la actividad profesional</i>	95
4.2.1.	<i>Metodologías.</i>	96
4.2.2.	<i>Técnicas.</i>	96
4.2.3.	<i>Instrumentos.</i>	96
4.2.4.	<i>Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.</i>	96
4.3.	<i>Ejecución de las actividades profesionales</i>	97
4.3.1.	<i>Cronograma de actividades realizadas.</i>	97
4.3.2.	<i>Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales.</i>	98
4.3.2.1.	<i>Actividades dentro del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta.</i>	98
4.3.2.2.	<i>Verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra con CUI N.º 2505735 en Pilcomayo.</i>	102

4.3.2.3. Verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra con CUI N.º 2310610 en Chilca	120
5. CAPÍTULO V RESULTADOS	141
5.1. Resultados finales de las actividades realizadas	141
5.2. Logros alcanzados	143
5.3. Dificultades encontradas	144
5.4. Planeamiento de mejoras.....	145
5.4.1. Metodologías propuestas	145
5.4.2. Descripción de la implementación.....	146
5.5. Análisis.....	151
5.6. Aporte del bachiller en la institución	152
CONCLUSIONES.....	153
RECOMENDACIONES	155
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	156
ANEXOS.....	160

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CV	: Camino vecinal
ET	: Expediente Técnico
IVPM	: Instituto Vial Provincial Municipal
PVD	: Provias Descentralizado
GORE	: Gobierno Regional
GRJ	: Gobierno Regional de Junín
In-situ	: “En el lugar”
MTC	: Ministerio de Transporte y Comunicaciones
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
GR	: Gobierno Regional
GL	: Gobierno Local
PIA	: Presupuesto Institucional de Apertura
PVD	: PROVIAS DESCENTRALIZADO
UZ	: Unidad Zonal
GFGVD	: Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada
PVPP	: Plan Vial Provincial Participativo
R.G.R.I.	: Resolución General Regional de Infraestructura
SMV	: Sistema de Mantenimiento Vial

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Relación del equipo técnico de la Jefatura de operaciones.....	8
Tabla 2. Relación de equipo técnico de la obra de CUI N.º 2505735 en Pilcomayo. ...	9
Tabla 3. Relación de equipo técnico de la obra de CUI N.º 2310610 Sur en Chilca. .	10
Tabla 4. Presupuesto Modificado N.º 01 por mayores metrados	12
Tabla 5. Presupuesto Modif. N.º 02 por adicional de obra y deductivo vinculante	12
Tabla 6. Presupuesto Modificado N.º 03 por adicional de obra N.º 02.....	13
Tabla 7. Presupuesto Modificado N.º 04 por adicional de obra N.º 03.....	13
Tabla 8. Presupuesto Modif. N.º 05 por adicional de obra N.º 04 y deductivo N.º 02	14
Tabla 9. Presupuesto Modificado N.º 01 por mayores metrados	15
Tabla 10. Presupuesto Modificado N.º 02 por adicional de obra N.º 01.....	16
Tabla 11. Proyectos que comprenden el “Circuito Vial Norte”.....	19
Tabla 12. Proyectos que comprenden el “Circuito Vial Sur”	21
Tabla 13. Clasificación de la tipología de un camino vecinal	28
Tabla 14. Cargas de trabajo los MR.....	30
Tabla 15. Asignación de código de ruta provisional.....	59
Tabla 16. Presupuesto general del tramo; Mancachacra – Nueva Unión - Pumahuasi	61
Tabla 17. Presupuesto general del tramo; La Vega - Allcohuilcca.....	65
Tabla 18. Presupuesto general del tramo; Puchkas - Razuhuilca	70
Tabla 19. Partidas contempladas en el E.T.M. N.º 01 por mayores metrados.	78
Tabla 20. Presupuesto de la Modificación N.º 02 por adicional N.º 01 y deductivo vinculante.....	81
Tabla 21. Presupuesto Modificación N.º 03 por adicional N.º 02.....	84
Tabla 22. Resumen metrados de la modificación N.º 04 por adicional de obra N.º 03	87
Tabla 23. Resumen presupuestal de la modificación N.º 05 por adicional de obra N.º 04 con deductivo vinculante N.º 02.....	89
Tabla 24. Resumen metrados modificación N.º 01 por mayores metrados.....	90

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huanta.	4
Figura 2. Organigrama del Gobierno Regional de Junín.	5
Figura 3. Plano de ubicación de la obra con CUI N.° 2505735 en Pilcomayo.....	14
Figura 4. Plano de ubicación de la obra con CUI N.° 2310610 en Chilca.....	16
Figura 5. Plano clave de la obra con CUI N.° 2505735.....	20
Figura 6. Plano clave del saldo de la obra con CUI N.° 2310610	22
Figura 7. Codificación de caminos no clasificados	26
Figura 8. Clasificación de transitabilidad de una carretera.....	27
Figura 9. Caracterización del camino vecinal - Inventario vial.....	33
Figura 10. Flujograma del proceso de contratación en el IVPM-Huanta	36
Figura 11. Cuaderno de obra de la obra con CUI N.° 2310610.....	41
Figura 12. Flujograma para la reformulación del Expediente Técnico contractual en el GORE-Junín.....	46
Figura 13. Acta de entrega de terreno de la obra con CUI N.° 2505735	47
Figura 14. Acta de inicio de obra de la obra con CUI N.° 2310610.....	48
Figura 15. Acta de Recepción de obra.	49
Figura 16. Carta de observaciones a la liquidación del contrato N.° 024-2022-IVP-HTA/GG	56
Figura 17. Informe de aprobación a la liquidación del CONTRATO N.° 020-2022-IVP-HTA/GG.....	57
Figura 18. Carta de devolución de la garantía de fiel cumplimiento	58
Figura 19. Asignación de código de ruta provisional.	60
Figura 20. Inventario vial del tramo; Mancachacra – Nueva Unión – Pumahuasi	63
Figura 21. Valor referencial del tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya – Pucaccasa.....	63
Figura 22. Tipología del tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya – Pucaccasa.....	64
Figura 23. Inventario vial del tramo; La Vega – Allcohuilcca	66
Figura 24. Tipología del tramo: Compañía Baja – Marayniyyocc	67
Figura 25. Valor referencial del tramo: Compañía Baja – Marayniyyocc.....	68
Figura 26. Tipología del tramo: San José de Secce - Occopecca – Marccari.....	68
Figura 27. Valor referencial del tramo: San José de Secce - Occopecca – Marccari ..	69

Figura 28. Convocatoria en el SEACE	71
Figura 29. TDR para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario	72
Figura 30. Elaboración del cronograma GANTT de la obra con CUI 2310610.....	73
Figura 31. Cronograma valorizado de la obra con CUI 2505735	73
Figura 32. Cuadro resumen valorización del mes de marzo del 2022.	74
Figura 33. Cuadro resumen valorización del mes de abril del 2022.....	74
Figura 34. Cuadro resumen valorización del mes de mayo del 2022.	74
Figura 35. Cuadro resumen valorización del mes de junio del 2022.....	75
Figura 36. Cuadro resumen valorización del mes de julio del 2022.....	75
Figura 37. Cuadro resumen valorización del mes de agosto del 2022.....	75
Figura 38. Cuadro resumen valorización del mes de septiembre del 2022.	76
Figura 39. Cuadro resumen valorización del mes de septiembre del 2022.	76
Figura 40. Cuadro resumen valorización del mes de octubre del 2022.	77
Figura 41. Cuadro resumen valorización del mes de noviembre del 2022.....	77
Figura 42. Cuadro resumen valorización del mes de diciembre del 2022.	77
Figura 43. Plano de los mayores metrados	79
Figura 44. Planteamiento de muros de contención Adicional N.º 01	83
Figura 45. Plano zona de intervención de la modificación N.º 03 por adicional N.º 02	86
Figura 46. Sardinel sumergido en E.T. Modificación N.º 04 por adicional N.º 03.....	87
Figura 47. Cambio de trazo en la Av. Gamarra	88
Figura 48. Mayores metrados en la obra con CUI 2310610	91
Figura 49. Presupuesto Modificación N.º 02 por adicional de obra N.º 01	92
Figura 50. Plano Modificación N.º 02 por adicional de obra N.º 01.....	92
Figura 51. Informe de habilitación presupuestal.....	93
Figura 52. Informe de ampliación de plazo.	94
Figura 53. Línea del tiempo de actividades realizadas en el IVPM-Huanta.....	97
Figura 54. Línea del tiempo de actividades realizadas en obra con CUI 2505735.....	98
Figura 55. Línea tiempo de las actividades realizadas en obra con CUI 2310610	98
Figura 56. Registro de la condición vial, tramo: Compañía baja – Marayniyyoc	99
Figura 57. Inventario daños en el afirmado, tramo: Mancachacra – Nueva Unión – Pumahuasi	99
Figura 58. Registro condición vial, tramo: La vega – Allcohuilca	100
Figura 59. Levantamiento topográfico, tramo: Puchkas – Razuhuilca.....	100

Figura 60. Registro de señalizaciones y obras de arte, tramo: San José de Secce - Occopecca – Marccari.....	101
Figura 61. Recorrido del tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya – Pucaccasa.....	101
Figura 62. Registro de la condición de obras de drenaje en el tramo, Compañía baja – Marayniyyoc	102
Figura 63. Registro del punto inicial del tramo: Ccano – Carhuahuran con GPS.	102
Figura 64. Charla seguridad y salud laboral de 5 minutos.....	103
Figura 65. Charla de seguridad y salud antes del inicio de las labores diarias.	103
Figura 66. Trazo y replanteo de obra	104
Figura 67. Corte de material suelto en el Emp. Carretera PE-3S B.....	104
Figura 68. Sistema de drenaje con capa de pedraplén	105
Figura 69. Compactado con material propio en Jr. Independencia.....	106
Figura 70. Suministro de la base granular en Jr. Independencia	106
Figura 71. Colocación del material granular en el Jr. Circunvalación.....	107
Figura 72. Humedecimiento de la base granular en el Jr. Independencia.....	107
Figura 73. Compactado de base granular en el Emp. Carretera PE-3S B.....	108
Figura 74. Pruebas de calidad a la base granular en veredas en Jr. Gamarra	108
Figura 75. Encofrado y desencofrado para estructuras.....	109
Figura 76. Vaciado de veredas y martillos con concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$	109
Figura 77. Acabado y bruñado en veredas y martillos.....	110
Figura 78 . Ejecución de la modificación N.º 01 por mayores metrados en veredas..	111
Figura 79. Vaciado de concreto premezclado $f'c=350 \text{ kg/cm}^2$ en losa hidráulica.....	111
Figura 80. Acabado en losa (frotachado y barrido) con el logo del GRJ.....	112
Figura 81. Curado de la losa hidráulica	113
Figura 82. Acabado del concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ en cunetas revestidas.....	113
Figura 83. Vaciado de concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ en badenes.....	114
Figura 84. Encofrado del sardinel sumergido en el Emp. con PE-3S B	114
Figura 85. Distribución de aceros en muros tipo voladizo en el Jr. Gamarra.....	115
Figura 86. Acero de refuerzo en muro de contención - Av. Circunvalación L.D.....	115
Figura 87. Muros de contención de la Modificación N.º 02.....	116
Figura 88. Verificación del encofrado de la pantalla del muro tipo voladizo en el Jr. Independencia	116
Figura 89. Vaciado de concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ en muros de contención	117

Figura 90. Fotografía del Bachiller en obra.....	117
Figura 91. Muro de contención tipo voladizo terminado.....	118
Figura 92. Relleno con material propio en los muros de contención.....	118
Figura 93. Ejecución de partidas de la Modificación N.º 05, vaciado de concreto premezclado $f^c=280\text{kg/cm}^2$ en muros.....	119
Figura 94. Ensayo cono de Abrams in-situ.....	119
Figura 95. Vista de la losa hidráulica en Jr. Gamarra terminado.....	120
Figura 96. Nivelación y perfilado de ciclovía.....	120
Figura 97. Perfilado a nivel de base de la calzada.....	121
Figura 98. Perfilado de veredas, y encofrado de sardineles.....	121
Figura 99. Compactación de veredas.....	122
Figura 100. Perfilado de cunetas.....	122
Figura 101. Vaciado de concreto $f^c=280\text{ kg/cm}^2$ en cunetas.....	123
Figura 102. Encofrado de sardinel central para ciclovía.....	123
Figura 103. Vaciado de concreto $f^c=210\text{ kg/cm}^2$ en sardineles derecho.....	124
Figura 104. Vaciado de concreto $f^c=210\text{ kg/cm}^2$ en sardinal izquierdo.....	124
Figura 105. Trazo y nivelación para calzada de pavimento.....	125
Figura 106. Excavación de zanja c/eq. Tb Dn=315 mm hasta 2.00m.....	125
Figura 107. Suministro de tubo PVC SAP.....	126
Figura 108. Instalación de tubería p/desagüe.....	126
Figura 109. Relleno de zanja con material de préstamo.....	127
Figura 110. Vaciado de concreto $f^c=175\text{ kg/cm}^2$ en veredas.....	127
Figura 111. Acabado estampado color rojo.....	128
Figura 112. Estampado color con endurecedor en vereda.....	128
Figura 113. Encofrado de martillos.....	129
Figura 114. Vaciado de concreto $f^c=175\text{ kg/cm}^2$ en martillos.....	129
Figura 115. Estampado con endurecedor rojo finalizado en martillo.....	130
Figura 116. Alineamiento y trazo de eje en sección de vía.....	130
Figura 117. Corte y conformación de base para pavimento.....	131
Figura 118. Extendido de base granular con motoniveladora.....	131
Figura 119. Compactación de base granular.....	132
Figura 120. Ensayo de densidad de campo.....	132
Figura 121. Ensayo de contenido de aire.....	133
Figura 122. Encofrado de losa de pavimento.....	133

Figura 123. Dowells 1 1/4" en concreto hidráulico $f'c=350$ kg/cm ²	134
Figura 124. Vaciado de concreto $f'c=350$ kg/cm ² en pavimento	134
Figura 125. Concreto premezclado $f'c=350$ kg/cm ² en pavimento.....	135
Figura 126. Ensayo de cono de Abrams - slump	135
Figura 127. Encofrado de estructuras en ciclovía	136
Figura 128. Vaciado de concreto $f'c=210$ kg/cm ² en ciclovías.....	136
Figura 129. Acabado frotachado con endurecedor azul en ciclovía	137
Figura 130. Excavación manual y tendido de tuberías.	137
Figura 131. Reubicación de postes de electricidad.....	138
Figura 132. Suministro e instalación de postes de F°G°.....	138
Figura 133. Cableado eléctrico para luminarias	139
Figura 134. Acabado de murete para tableros eléctricos	139
Figura 135. Vista del proyecto terminado.....	140
Figura 136. Inauguración de la obra con CUI 2310610.....	143
Figura 137. Ficha técnica del camino vecinal – Formato 1.A.	160
Figura 138. Ficha del itinerario del camino vecinal – Formato 1.B.	161
Figura 139. Ficha técnica de puentes – Formato 1.C.....	162
Figura 140. Ficha técnica de daños al camino vecinal – Formato 1.D.	163
Figura 141. Ficha técnica de clasificación para cada tipo de deterioro o falla de la capa de rodadura por secciones de 500 m – Formato 1.E.	164
Figura 142. Ficha de ubicación y panel fotográfico – Formato 1.F.....	165
Figura 143. Ficha panel fotográfico del camino vecinal – Formato 1.G.	166
Figura 144. Factor de relieve (FRE), pendientes y taludes.....	167
Figura 145. Factor de drenaje (FDR), N.° obras de arte y precipitación	168
Figura 146. Factor de calzada (FCA), ancho del CV.....	169
Figura 147. Factor de vegetación (FVE), área de roce	170
Figura 148. Convenio N.° 056-2023-MTC/21.....	171
Figura 149. R.G.G. N.° 027-2023-MPH/IVP-GG	174
Figura 150. R.G.G. N.° 028-2023-MPH/IVP-GG	175
Figura 151. R.G.G. N.° 029-2023-MPH/IVP-GG	176
Figura 152. R.G.G. N.° 031-2023-MPH/IVP-GG	177
Figura 153. R.G.G. N.° 031-2023-MPH/IVP-GG	178
Figura 154. R.G.G. N.° 032-2023-MPH/IVP-GG	179
Figura 155. Estado situacional de la obra con CUI 2505735	180

Figura 156. Estado situacional de la obra con CUI 2310610	181
Figura 157. Aprobación primera etapa, actualización de costos y modificación de la obra con CUI 2505735.....	182
Figura 158. Ampliación de plazo N.º 01 obra con CUI 2505735.....	183
Figura 159. Ampliación de plazo N.º 02 obra con CUI 2505735.....	184
Figura 160. Ampliación de plazo N.º 03 obra con CUI 2505735.....	185
Figura 161. Ampliación de plazo N.º 04 obra con CUI 2505735.....	186
Figura 162. Ampliación de plazo N.º 05 obra con CUI 2505735.....	187
Figura 163. Ampliación de plazo N.º 06 obra con CUI 2505735.....	188
Figura 164. Ampliación de plazo N.º 07 obra con CUI 2505735.....	189
Figura 165. Ampliación de plazo N.º 08 de la obra con CUI 2505735.....	190
Figura 166. Modificación N.º 01 por mayores Metrados obra con CUI 2505735	191
Figura 167. Modificación N.º 02 por Adicional de obra CUI 2505735	192
Figura 168. Modificación N.º 03 por Adicional N.º 02 obra con CUI 2505735.....	193
Figura 169. Modificación N.º 04 por Adicional N.º 03 obra con CUI 2505735.....	194
Figura 170. Modificación N.º 05 por Adicional N.º 04, deductivo vinculante N.º 02 obra con CUI 2505735	195
Figura 171. Aprobación expediente técnico del saldo de obra con CUI 2310610	196
Figura 172. Modificación N.º 01 por mayores metrados obra con CUI 2310610.....	197
Figura 173. Modificación N.º 02 por adicional de obra N.º 01 CUI 2310610.....	198
Figura 174. Aprobación del Presupuesto Analítico de Obra	199
Figura 175. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 01	200
Figura 176. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02.....	201
Figura 177. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 03.....	202
Figura 178. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 04.....	203
Figura 179. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 05	204
Figura 180. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 06.....	205
Figura 181. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 07	206
Figura 182. Aprobación del Presupuesto Analítico Obra	207
Figura 183. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 01	208
Figura 184. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02.....	209
Figura 185. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 03.....	210
Figura 186. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 04.....	211
Figura 187. Plano clave tramo: Compañía baja - Marayniyyocc.....	212

Figura 188. Plano clave tramo: Puchkas – Razuhuillca.....	213
Figura 189. Plano clave tramo: Tanahuasi – Iquicha – Callampa – Uchuraccay – Cunya - Pucaccasa	214
Figura 190. Plano clave tramo: San José de Secce – Occopecca – Marccari.	215
Figura 191. Plano clave tramo: La Vega - Allcohuillca	216
Figura 192. Plano general de seguridad vial de obra CUI 2505735	217
Figura 193. Plano de seguridad vial del Jr. Independencia de la obra CUI 2505735	218
Figura 194. Plano de seguridad vial del Jr. Gamarra de la obra CUI 2505735	219
Figura 195. Plano de detalles del muro de contención de la obra CUI 2505735.....	220
Figura 196. Plano de muros de contención lado izquierdo de la obra CUI 2505735	221
Figura 197. Plano de muros de contención lado derecho de la obra CUI 2505735...	222
Figura 198. Plano de canal Jr. Gamarra de la obra CUI 2505735	223
Figura 199. Plano de diseño geométrico de la obra CUI 2505735	224
Figura 200. Plano de secciones transversales de la obra CUI 2505735.....	225
Figura 201. Plano de instalaciones eléctricas de la obra CUI 2505735.....	226
Figura 202. Plano de detalle del pavimento de la obra CUI 2505735	227
Figura 203. Plano del planteamiento general 01 de la obra CUI 2310610	228
Figura 204. Plano del planteamiento general 02 de la obra CUI 2310610	229
Figura 205. Plano de encimado de válvulas de control de agua de la obra CUI 2310610.....	230
Figura 206. Plano detalle de ciclovía de la obra CUI 2310610	231
Figura 207. Plano detalle de veredas de la obra CUI 2310610.....	232
Figura 208. Plano detalle de sardineles de la obra CUI 2310610	233
Figura 209. Plano de badenes de la obra CUI 2310610.....	234
Figura 210. Plano de martillos de la obra CUI 2310610	235
Figura 211. Plano de instalaciones eléctricas de la obra CUI 2310610.....	236
Figura 212. Plano de secciones transversales de la obra CUI 2310610.....	237

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno Nacional del Perú, a través de sus diversas instituciones públicas, tienen por objetivo incrementar el nivel de vida de todos sus habitantes generado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitividad y sostenible en todo el territorio nacional, por tal motivo, el IVPM – Huanta tiene por función recuperar, mejorar, incrementar y mantener la infraestructura Básica Rural y Urbano Marginal. Por otro lado, el Gobierno Regional de Junín tiene por objetivo estratégico, de acuerdo con el plan de desarrollo regional concertado, impulsar el incremento de la productividad, el turismo y la competitividad de las actividades económicas y productivas para el mercado interno y externo, así como dotar infraestructura económica, social y de apoyo a la producción para generar oportunidades y bienestar a la población en general.

Por tal motivo, se presenta el Informe de Suficiencia Profesional como asistente de operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta y asistente de obra del Gobierno Regional de Junín donde se demostró la aplicación de conocimientos de la Ingeniería Civil de manera teórico – práctica en la ejecución de obras.

Así mismo, el presente informe describirá las principales actividades asignadas por el IVPM – Huanta y el GORE JUNÍN, las cuales fueron las siguientes:

- Dirigir la ejecución de estudios, obras y supervisión del programa de inversiones correspondiente a la construcción, el mejoramiento y la rehabilitación del programa de mantenimiento, obras de arte y otros proyectos de la infraestructura de transporte vecinal, así como la formulación de nuevos Expedientes Técnicos de Mantenimiento de caminos vecinales Periódicos y Rutinarios ante PROVIAS DESCENTRALIZADO para la incorporación de nuevos tramos al PIA 2024.
- Realizar la verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra, referente al expediente técnico y acorde a la leyes y normas vigentes durante la ejecución del proyecto, así como el control técnico y administrativo de la obra.

Palabras clave: Gestión pública, Obras por Administración directa, Mantenimiento Rutinario y periódico de vías vecinales, Construcción de pistas y veredas.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de suficiencia profesional demuestra el desempeño y las principales actividades realizadas por el bachiller como asistente de operaciones del IVPM – Huanta y asistente técnico de obra del Gobierno Regional de Junín en las obras: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3SB – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín” – Primera Etapa” con CUI N.º 2505735 y el saldo de la obra: "Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín” con CUI N.º 2310610, que, a continuación, se detallan en los siguientes cinco capítulos.

En el capítulo I. Aspectos generales de la institución, se detallan los datos generales de la institución, sus principales actividades, reseña histórica, organigrama, misión y visión, bases legales, descripción del área y cargo donde el bachiller realiza la actividad profesional en la institución.

En el capítulo II. Aspectos generales de las actividades profesionales, se exponen los antecedentes, la identificación de oportunidad o la necesidad en el área, los objetivos, la justificación y los resultados esperados de la actividad profesional del bachiller.

En el capítulo III. Marco teórico, se exponen las bases teóricas de las metodologías y/o actividades realizadas del bachiller.

En el capítulo IV. Descripción de las actividades profesionales, donde se describen las actividades desarrolladas por el bachiller, los aspectos técnicos y la ejecución de las actividades profesionales.

En el capítulo V. Resultados, se evalúan los resultados finales, los logros alcanzados, las dificultades, el planteamiento de mejoras, el análisis de las actividades realizadas y el aporte del bachiller a la institución.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. Datos generales de la institución

Del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta:

- Nombre o razón social : Instituto Vial Provincial Municipal De Huanta
- Gerente General : Ing. Keny Roger Flores Vargas
- RUC : 20494326311
- Tipo Contribuyente: : Instituciones Publicas
- Domicilio Fiscal : Jr. Ayacucho Nro. 751 (Jr. Miguel Lazon 202)
- Inicio de actividades : 20/07/2007
- Actividad(es) Económica(s): Principal: Actividades de la Administración Pública en General
- Departamento/Provincia/Distrito : Ayacucho / Huanta / Huanta

Del Gobierno Regional de Junín:

- Nombre o razón social : Gobierno Regional de Junín
- Gerente General : Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo
- RUC : 20486021692
- Tipo Contribuyente: : Gobierno Regional, Local
- Domicilio Fiscal : Jr. Loreto Nro. 363 (2do piso)
- Inicio de actividades : 01/01/2003
- Actividad(es) Económica(s): Principal: Actividades de la Administración Pública en General
Secundaria 01: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
Secundaria 02: Tratamiento de semillas para propagación
- Departamento/Provincia/Distrito : Junín / Huancayo / Huancayo

1.2. Actividades principales de la Institución

El Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta, es una institución pública que se encarga del principalmente de:

- Programar, concertar, ejecutar los estudios, obras y actividades del Plan Vial Provincial Participativo
- Evaluar y actualizar el Plan Vial Provincial Participativo
- Operar como un Órgano Técnico Operativo de gestión para la ejecución de las diversas obras viales de la zona y consecuentemente rehabilitación, mantenimiento y operatividad.
- Gestionar, concertar y administrar los recursos provenientes del Gobierno Central, Gobierno Regional, entidades privadas, entidades cooperantes y de las municipalidades que participan en su creación, para destinarlos al tratamiento de las vías priorizadas.
- Coordinar la ejecución de las inversiones que efectúe el Sector Público y el Privado en los caminos rurales de su jurisdicción.
- Participar en otras actividades relacionadas con el desarrollo integral de los caminos rurales de la Provincia de Huanta.

El Gobierno Regional de Junín, tiene por finalidad el desarrollo social, cultural y económico, por lo que tiene a su cargo la administración superior del departamento de Junín, y en conformidad con el artículo 9° de la Ley N.° 27867, el Gobierno Regional Junín tiene las siguientes competencias constitucionales:

- Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con las Municipalidades y la sociedad civil.
- Administrar sus bienes y rentas.
- Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.
- Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los Planes y Programas correspondientes.
- Dictar las normas inherentes a la gestión regional.
- Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforme a Ley.

- Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.
- Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
- Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a Ley.

1.3. Reseña histórica de la institución

El Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta es un organismo público descentralizado fundado mediante Ordenanza Municipal N.º 021-2005-MPH/A de fecha 30 de setiembre del 2015; con personería jurídica de Derecho Público interno y con autonomía administrativa y económica presupuestal financiera, que tiene por finalidad desarrollar la gestión vial provincial.

“Que, en tal sentido, se ha previsto la creación del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta (IVP), como institución descentralizada de las municipalidades distritales y provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada por su estatuto y demás normas legales aplicables, que constituye una manifestación de la potestad de que gozan las municipalidades dirigida a viabilizar la gestión vial de los caminos vecinales en el ámbito de la jurisdicción de dichos gobiernos locales” (1).

El Gobierno Regional de Junín, está ubicada en el centro del Perú y comprende las provincias de Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Junín, Satipo y Tarma. Desde su creación, el Gobierno Regional de Junín ha pasado por varios cambios y transformaciones. En la década de 1990, el gobierno pasó por un proceso de descentralización, que transfirió más poder y autoridad a los gobiernos regionales y locales.

Hoy, el gobierno regional de Junín está dirigido por un gobernador y un consejo de representantes regionales, que son elegidos por el pueblo de Junín cada cuatro años. El gobierno es responsable de supervisar el desarrollo económico, social y cultural de la región, así como de proporcionar servicios básicos e infraestructura a la población de Junín.

1.4. Organigrama de la institución

El organigrama que a continuación se presenta, muestra la jerarquía y estructura determinada de la Municipalidad Provincial de Huanta, en donde incluye al del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

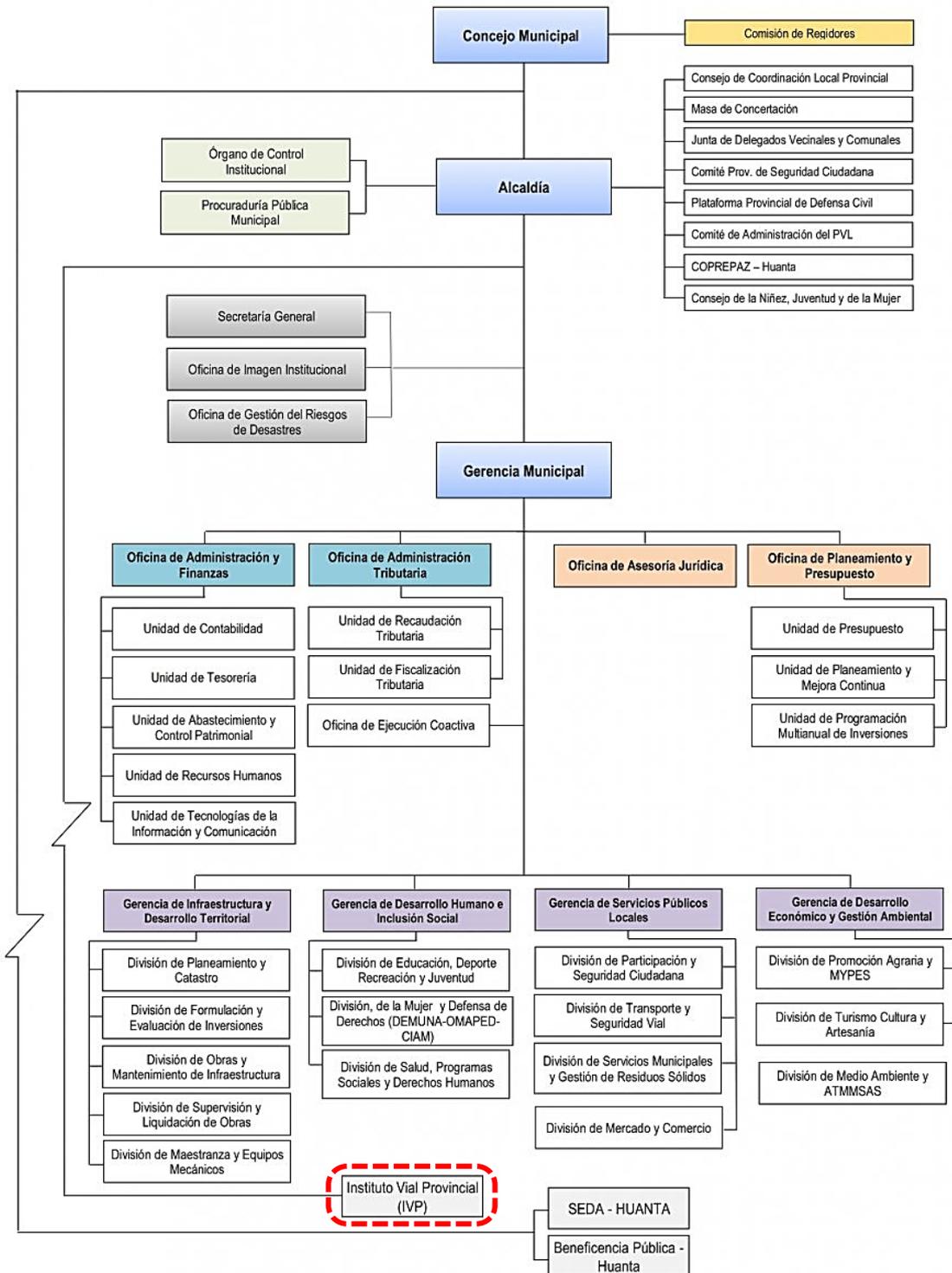


Figura 1. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Fuente: Adaptado de <https://munihuanta.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/ORGANIGRAMA.pdf>

Por otro lado, el Gobierno Regional de Junín tiene una estructura orgánica determinada desde hace varios años, y que a continuación se muestra en la Figura N.º 2.

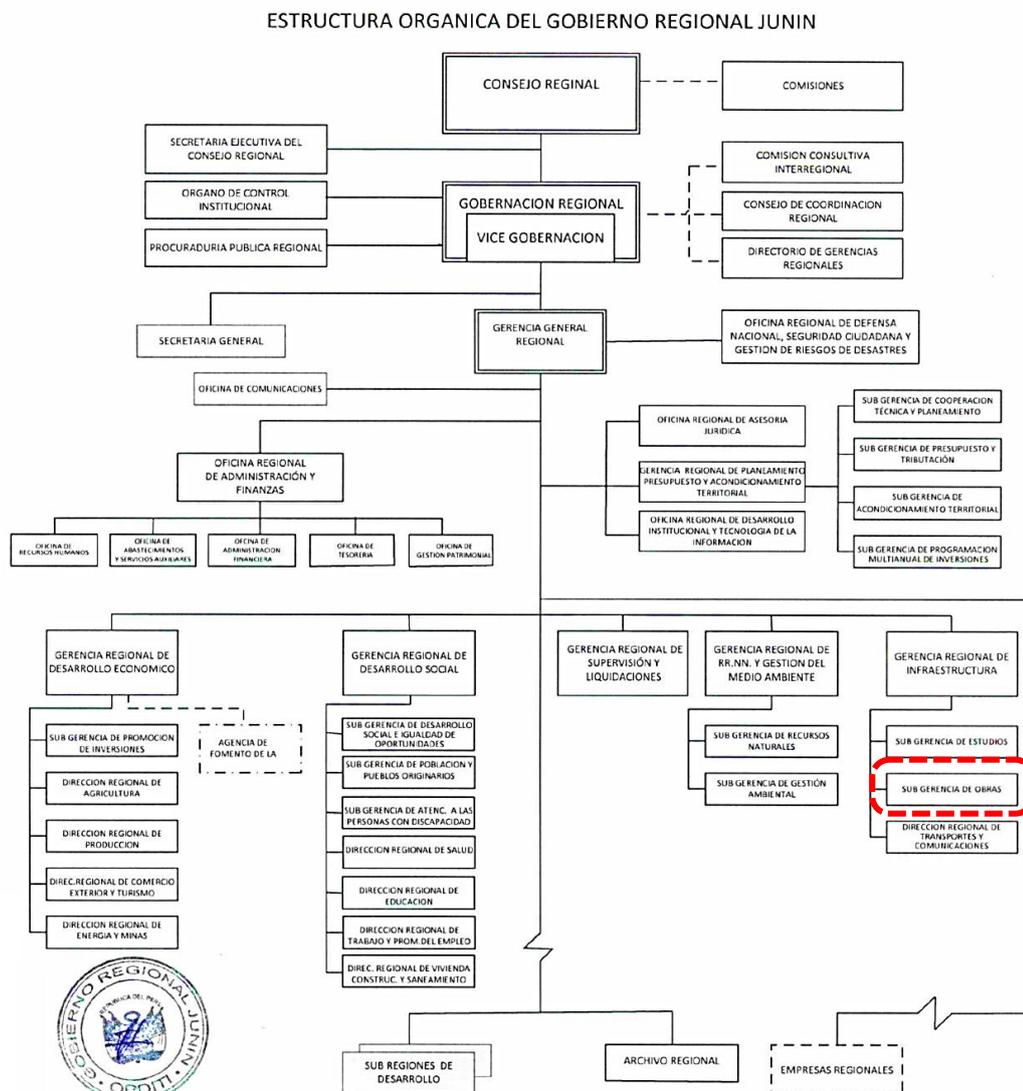


Figura 2. Organigrama del Gobierno Regional de Junín.

Fuente: Adaptado de <http://www.regionjunin.gob.pe>

1.5. Visión y misión

El IVPM - Huanta tiene por visión y misión, lo siguiente:

Visión: “Una Provincia ala 2025 con una Infraestructura Vial Rural moderna, que vincule las áreas de producción, mercados y centros poblados, así como una infraestructura Básica y Económica rural que coadyuve al desarrollo integral y ordenado, bajo responsabilidad de los gobiernos locales”.

Misión: “Desarrollar la Infraestructura Rural Vial Básica y económica de la Provincia de Huanta, mediante la implementación de mecanismos institucionales y financieros en el marco de una economía globalizada, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de la población rural”.

Vista la información del GORE Junín, describe la misión y visión, como sigue.

Visión: “Junín al 2030 integrado, moderno, transparente y ordenado, tiene alto nivel de desarrollo humano, ciudadanos emprendedores y exitosos, con acceso pleno a servicios básicos y especializados de calidad, crecimiento económico, industrializado y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y ecosistemas; vigoriza el proceso de grandes cambios y lidera la región centro”.

Misión: “Promover y Conducir el Desarrollo Integral de la Región Junín, con competitividad, Enfoque de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Derechos e Igualdad de Oportunidad en el Marco de la Modernización del Estado”.

1.6. Bases legales o documentos administrativos

Del IVPM – Huanta:

- Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Modificado por Decreto Legislativo N.º 1452. (2)
- Ley N.º 27815 – Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias. (3)
- Ley MYPE – Decreto Supremo N.º 008-2008-TR- Reglamento de la Ley MYPE. (4)
- Decreto Legislativo N.º 635 – promulgada el código penal vigente. (5)
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. (6)
- Ley N.º 31638 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023. (7)
- Ley N.º 31639 – Ley de Equilibrio Financiero y Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. (8)
- Ley N.º 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023. (9)
- Ley N.º 26572, Ley General de Arbitraje. (10)
- Convenio N.º 056-2023-MTC/21. (11)

- Directiva N.º 07-2019-MTC/21 “Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF gestionados por el MTC-PVD”; del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PVD. (12)
- Ordenanza Municipal N.º 023-2020-MPH/CM – “Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Huanta 2020-2025” (13)

Del GORE Junín:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento
 - Ley N.º 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (14)
 - DECRETO SUPREMO N.º 021-2019-JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N.º 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806. (15)
 - Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (16)
 - Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM. (17)
 - Decreto Supremo N.º 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE. (18)
 - Decreto Legislativo N.º 1353 que aprueba la Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia Y Acceso a La Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses. (19)
 - Fe de erratas de Decreto Legislativo N.º 1353. (20)
 - Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (21)
 - Ley N.º 29091, modifica la Ley N.º 27444. (22)
- Norma de Creación de la Entidad
 - Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (23)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento Normas Emitidas por la Entidad

- Resolución Ministerial N.º 252-2013-PCM (24)
- Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM (25)

1.7. Descripción del área donde realiza sus actividades profesionales

Se desarrolló las labores en la jefatura de operaciones del IVPM – Huanta, que tiene como objetivo importante desarrollar las principales actividades económicas de la provincia, a nivel urbano y rural, logrando unas infraestructuras viales renovadas con el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del 100% de los mantenimientos rutinarios de los caminos vecinales consignados en el Convenio de Gestión N.º 056-2023-MTC/21. (Anexo 1).

Tabla 1. Relación del equipo técnico de la Jefatura de operaciones

CANTIDAD	CARGO
01	Jefe de operaciones
01	Ingeniero proyectista
01	Asistente de operaciones (Cargo ejercido)
01	Topógrafo
01	Auxiliar de operaciones N.º 01

Fuente: Plan de trabajo 2023 – Jefatura de Operaciones del IVPM-Huanta

Como asistente técnico de obra en el GORE Junín, en la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (tramo: ruta nacional PE-3SB – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (tramo: ruta nacional PE-3S B – Av. Circunvalación sur), Jr. Circunvalación (tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín – primera etapa” con CUI N.º 2505735, en la cual se contó con el siguiente equipo de profesionales.

Tabla 2. Relación de equipo técnico de la obra de CUI N.º 2505735 en Pilcomayo.

CANTIDAD	CARGO
01	Supervisor y/o inspector de obra
01	Especialista de calidad de supervisión
01	Especialista en suelos, concreto y pavimento de supervisión
01	Asistente técnico de supervisión
01	Residente de obra
01	Especialista en suelos y pavimentos
01	Especialista en concreto
01	Especialista en estructuras
01	Especialista en eléctricas
01	Topógrafo
01	Especialista en seguridad
01	Enfermera
01	Administrador de obra
02	Asistentes técnicos de obra (Cargo ejercido)
01	Asistente de seguridad y salud
01	Asistente de topografía
01	Almacenero
01	Maestro de obra

Fuente: Informe de valorización del residente de obra.

Como asistente técnico de obra en el GORE Junín, en la ejecución de la obra: Saldo de obra: "Mejoramiento de la av. Leoncio Prado tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín” con CUI N.º 2310610, en la cual se contó con el siguiente equipo de profesionales.

Tabla 3. Relación de equipo técnico de la obra de CUI N.º 2310610 Sur en Chilca.

CANTIDAD	CARGO
01	Supervisor y/o inspector de obra
01	Asistente técnico de supervisión
01	Residente de obra
01	Especialista en suelos y concreto
01	Topógrafo
01	Especialista en seguridad
01	Enfermera
01	Administrador de obra
02	Asistentes técnicos de obra (Cargo ejercido)
01	Asistente de seguridad y salud
01	Asistente de topografía
01	Almacenero
01	Maestro de obra

Fuente: Informe de valorización del residente de obra.

1.7.1. Descripción del proyecto con CUI N.º 2505735 en Pilcomayo.

A. Datos generales:

“Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3SB – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín” – Primera Etapa”

- CUI N.º : 2505735
- Monto inversión : S/ 7,968,324.94 soles
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Aprob. Expediente : R.G.R.I. N.º 399-2021-G.R.JUNIN/GRI Técnico (08/11/2021)
- Residente de obra (e) : Ing. Rolando Campos Acevedo (CIP N.º 114999)
- Supervisor de obra : Ing. Ricardo Alberto Dextre Osorio (CIP N.º 223846)

- Fecha entrega del terreno : 01/12/2021
- Fecha de inicio de obra : 01/12/2021
- Fecha término contractual : 29/05/2022
- Fecha de ampliación N.º : 30/05/2022 (15 días calendarios)
01 R.G.R.I. N.º 334-2022-G.R.JUNIN/GRI
- Fecha de ampliación N.º : 14/06/2022 (30 días calendarios)
02 R.G.R.I. N.º 395-2022-G.R.JUNIN/GRI
- Fecha de ampliación N.º : 14/07/2022 (21 días calendarios)
03 R.G.R.I. N.º 445-2022-G.R.JUNIN/GRI
- Fecha de ampliación N.º : 04/08/2022 (20 días calendarios)
04 R.G.R.I. N.º 510-2022-G.R.JUNIN/GRI
- Fecha de ampliación N.º : 24/08/2022 (15 días calendarios)
05 R.G.R.I. N.º 555-2022-G.R.JUNIN/GRI
- Fecha de ampliación N.º : 08/09/2022 (35 días calendarios)
06 R.G.R.I. N.º 637-2022-G.R.JUNIN/GRI
- Fecha de ampliación N.º : 13/10/2022 (10 días calendarios)
07 R.G.R.I. N.º 736-2022-G.R.JUNIN/GRI
- Fecha de ampliación N.º : 23/10/2022 (22 días calendarios)
08 R.G.R.I. N.º 744-2022-G.R.JUNIN/GRI

En la obra también se realizaron diversas modificaciones al Expediente Técnico, los cuales se detallan a continuación:

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.º 277-2022-GR-JUNIN/GRI, de fecha 03 de mayo del 2022 se resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N.º 01 POR MAYORES METRADOS, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de abril de 2022 conforme al siguiente detalle:

Tabla 4. Presupuesto Modificado N.° 01 por mayores metrados

DESCRIPCIÓN	MAYORES METRADOS
COSTO DIRECTO	S/ 132,937.41
GASTOS GENERALES	S/ 8,880.22
SUPERVISIÓN	S/ 4,708.35
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 146,525.98
PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	1.84%

Fuente: Tomado de R.G.R.I. N.° 277-2022-GR-JUNIN/GRI

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.° 322-2022-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de mayo del 2022 se resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N.° 02 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de mayo de 2022 conforme al siguiente detalle:

Tabla 5. Presupuesto Modif. N.° 02 por adicional de obra y deductivo vinculante

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N.° 01	DEDUCTIVO N.° 01	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	S/ 485,786.58	S/ 387,270.09	S/ 98,516.49
GASTOS GENERALES (6.68%)	S/ 32,450.54	S/ 25,869.64	S/ 6,580.90
SUB TOTAL	S/ 518,237.12	S/ 413,139.73	S/ 105,097.39
SUPERVISIÓN (3.32%)	S/ 17,205.47	S/ 13,716.24	S/ 3,489.23
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	S/ 535,442.59	S/ 426,855.97	S/ 108,586.62
PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	6.74%	5.37%	1.37%

Fuente: Tomado de R.G.R.I. N.° 322-2022-GR-JUNIN/GRI

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.° 398-2022-GR-JUNIN/GRI, de fecha 30 de junio del 2022 se resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N.° 03 POR ADICIONAL DE OBRA N.° 02, con un plazo de ejecución de 21 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de junio de 2022 conforme al siguiente detalle:

Tabla 6. Presupuesto Modificado N.º 03 por adicional de obra N.º 02

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N.º 02
COSTO DIRECTO	S/ 119,753.64
GASTOS GENERALES	S/ 7,999.54
SUPERVISIÓN	S/ 4,241.41
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 131,994.59
PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	1.66%

Fuente: Tomado de R.G.R.I. N.º 398-2022-GR-JUNIN/GRI

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.º 478-2022-GR-JUNIN/GRI, con fecha 16 de agosto del 2022 se resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N.º 04 POR ADICIONAL DE OBRA N.º 03, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de julio de 2022 conforme al siguiente detalle:

Tabla 7. Presupuesto Modificado N.º 04 por adicional de obra N.º 03

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N.º 03
COSTO DIRECTO	S/ 125,985.63
GASTOS GENERALES	S/ 8,415.84
SUPERVISIÓN	S/ 4,462.13
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 138,863.60
PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	1.75%

Fuente: Tomado de R.G.R.I. N.º 478-2022-GR-JUNIN/GRI

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.º 545-2022-GR-JUNIN/GRI, de fecha 06 de setiembre del 2022 se resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N.º 05 POR ADICIONAL DE OBRA N.º 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N.º 02, con un plazo de ejecución de 35 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de agosto de 2022 conforme al siguiente detalle:

Tabla 8. Presupuesto Modif. N.º 05 por adicional de obra N.º 04 y deductivo N.º 02

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N.º 04	DEDUCTIVO N.º 02	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	S/ 1,520,776.96	S/ 1,520,776.96	S/ 0.00
GASTOS GENERALES (6.68%)	S/ 101,587.90	S/ 101,587.90	S/ 0.00
SUB TOTAL	S/ 1,622,364.86	S/ 1,622,364.86	S/ 0.00
SUPERVISIÓN (3.32%)	S/ 53,862.51	S/ 53,862.51	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	S/ 1,676,227.37	S/ 1,676,227.37	S/ 0.00
PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	21.10%	21.10%	0.00%

Fuente: Tomado de R.G.R.I. N.º 545-2022-GR-JUNIN/GRI

B. Localización geográfica:

- Departamento : Junín
- Provincia : Huancayo
- Distrito : Pilcomayo

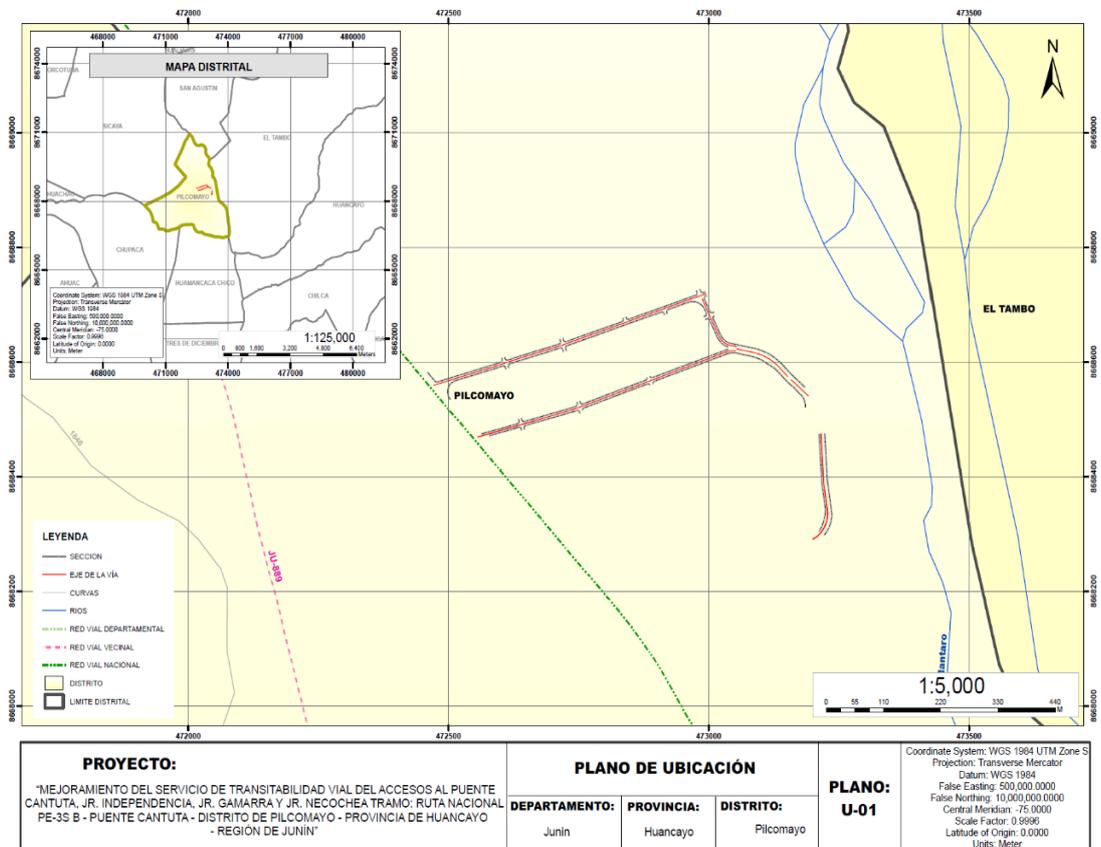


Figura 3. Plano de ubicación de la obra con CUI N.º 2505735 en Pilcomayo

Fuente: Tomado del Expediente Técnico de la obra.

1.7.2. Descripción del proyecto con CUI N.º 2310610 en Chilca.

A. Datos generales

Saldo de obra: "Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”.

- CUI N.º : 2310610
- Monto inversión : S/ 4,700,350.38 soles
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Aprob. Expediente Técnico : R.G.R.I. N.º 520-2021-G.R.JUNIN/GRI (27/08/2021)
- Residente de obra (e) : Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos (CIP N.º 113483)
- Supervisor de obra : Ing. Edward Fredy Castro Balbin (CIP N.º 83624)
- Fecha entrega del terreno : 12/09/2022
- Fecha de inicio de obra : 12/09/2022
- Fecha término contractual : 10/12/2022

En la obra también se realizaron diversas modificaciones al Expediente Técnico, los cuales se detallan a continuación:

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.º 709-2022-GR-JUNIN/GRI, de fecha 25 de octubre del 2022 se resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N.º 01 POR MAYORES METRADOS, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2022 conforme al siguiente detalle:

Tabla 9. Presupuesto Modificado N.º 01 por mayores metrados

DESCRIPCIÓN	MAYORES METRADOS
COSTO DIRECTO	S/ 600,091.72
GASTOS GENERALES	S/ 52,969.89
SUPERVISIÓN	S/ 23,436.74
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 676,498.35
PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	14.392509%

Fuente: Tomado de R.G.R.I. N.º 709-2022-GR-JUNIN/GRI

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.º 710-2022-GR-JUNIN/GRI, de fecha 25 de octubre del 2022 se resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO MODIFICACIÓN N.º 02 POR ADICIONAL DE OBRA N.º 01, con un plazo de ejecución de 08 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2022 conforme al siguiente detalle:

Tabla 10. Presupuesto Modificado N.º 02 por adicional de obra N.º 01

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N.º 01
COSTO DIRECTO	S/ 20,625.31
GASTOS GENERALES	S/ 1,820.59
SUPERVISIÓN	S/ 805.53
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 23,251.43
PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	0.4946743%

Fuente: Tomado de R.G.R.I. N.º 710-2022-GR-JUNIN/GRI

B. Localización geográfica

- Departamento : Junín
- Provincia : Huancayo
- Distrito : Chilca

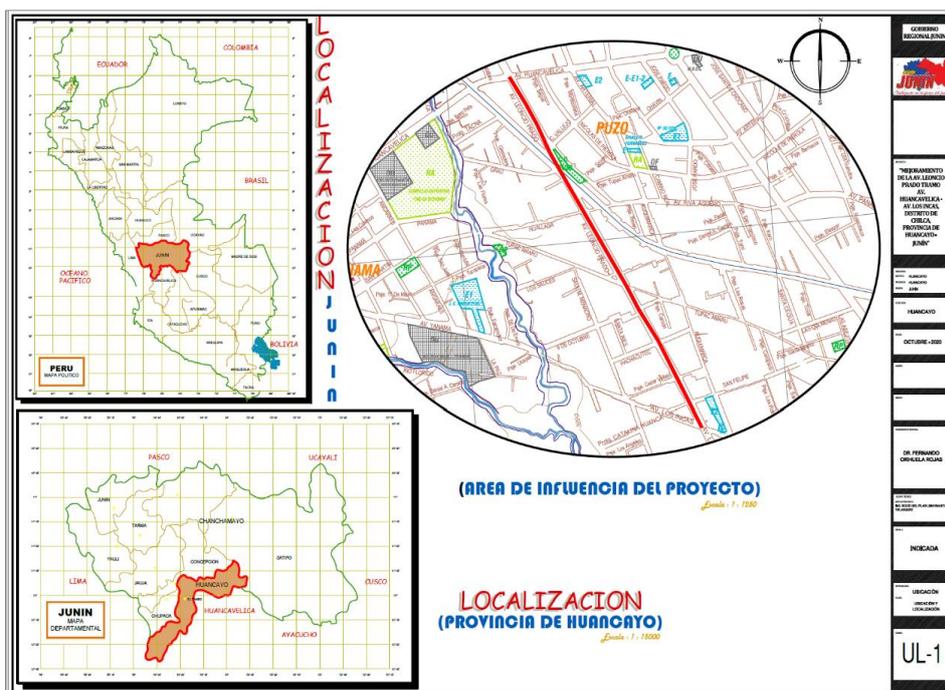


Figura 4. Plano de ubicación de la obra con CUI N.º 2310610 en Chilca

Fuente: Tomado del Expediente Técnico de la obra.

1.8. Descripción del cargo y de las responsabilidades del bachiller en la institución

1.8.1. *Cargos desempeñados.*

- Asistente de operaciones del IVPM – Huanta
- Asistente técnico de obra de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3SB – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín” – Primera Etapa”
- Asistente técnico de obra del saldo de la obra: "Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”

1.8.2. *Descripción de las actividades desarrolladas en el IVPM – Huanta.*

- Dirigir la ejecución de estudios, obras y supervisión del programa de inversiones correspondiente a la construcción, mejoramiento y rehabilitación del programa de mantenimiento, obras de arte y otros proyectos de la infraestructura de transporte vecinal.
- Formular las bases y términos de referencia para la ejecución de estudios, obras de rehabilitación y actividades de mantenimiento del IVPM - HUANTA.
- Formulación de nuevos Expedientes Técnicos de Mantenimiento de caminos vecinales Periódicos y Rutinarios ante PROVÍAS DESCENTRALIZADO para la incorporación de nuevos tramos al PIA 2024.
- Emitir conformidad y/o observaciones, de la revisión de los informes mensuales (valorizaciones), informes finales, pre liquidaciones y liquidaciones de acuerdo a las normas vigentes del IVPM-HUANTA y PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

1.8.3. Descripción de las actividades desarrolladas en el GORE-JUNÍN.

- Realizar la verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra, referente al expediente técnico y acorde a la leyes y normas vigentes durante la ejecución del proyecto
- Realizar la revisión de los estudios de ingeniería, especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuestos, planos y cronogramas del expediente técnico, para el informe de compatibilidad de obra.
- Elaborar y/o reprogramar el cronograma valorizado y programación de obra PERT o CPM.
- Realizar los informes mensuales (valorizaciones) de acuerdo a la DIRECTIVA N.º 005 – 2009 – GR-JUNÍN.
- Realizar las modificaciones al Expediente Técnico por Mayores Metrados, Adicional y/o Deductivo, hasta su aprobación vía acto resolutivo.
- Elaboración de informes de estado situacional, habilitación presupuestal ampliación de plazo, y presupuesto analítico modificado de obra. Coordinación con el supervisor o inspector de obra el seguimiento de los documentos técnicos presentados al GRJ, para su aprobación y/o respuesta para la continuidad del proyecto.
- Apoyo en la realización del Informe Final de Obra, así como la Pre Liquidación Física y Financiera de Obra, de acuerdo a la DIRECTIVA GENERAL N.º 008 – 2017 – GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

2.1. Antecedentes o diagnóstico situacional

El IVPM – Huanta con la finalidad de mantener las vías de comunicación de su provincia con un buen nivel de servicio y en óptimas condiciones de transitabilidad realizan anualmente en mantenimiento rutinario y periódico de sus vías vecinales que comunican los diversos distritos con la provincia de Huanta y el resto de la región Ayacucho a través de convenios que celebran por una parte, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA. Dichos mantenimientos se ejecutan de forma TERCERIZADA a través del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta.

El proyecto “Circuito Vial Norte”, financiado por el Gobierno Regional de Junín comprende los siguientes proyectos de inversión pública que tienen por finalidad la intercomunicación de los distritos de El Tambo y Pilcomayo, creando un mejor sistema de transporte, reduciendo costos y tiempos de viaje en la población:

Tabla 11. Proyectos que comprenden el “Circuito Vial Norte”

CUI	Nombre de inversión	Costo inversión total
2505735	“Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín”	S/ 9,245,534.16
2277818	“Creación del Puente Cantuta, distrito de El Tambo, Pilcomayo - provincia de Huancayo – Junín”	S/ 134,003,473.99
2507019	“Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la Av. Cantuta (Tramo Av. Mariscal Castilla - Vía Malecón Río Mantaro) y la Av. Huancavelica (Tramo: Flor de mayo - Cantuta), distrito de El Tambo - provincia de Huancayo - departamento de Junín”	S/ 15,562,776.46

Fuente: Tomado de <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>

La obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta

Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín”, comprende las siguientes características técnicas:

- Longitud total a construir es de 01+491.34 km.
- El tipo de pavimento es Rígido, base granular de $e=20$ cm y losa de concreto de $e=30$ cm con concreto premezclado $f'c=350\text{kg/cm}^2$.
- Cunetas de concreto premezclado $f'c=280\text{kg/cm}^2$.
- Veredas de concreto simple de $f'c=210\text{kg/cm}^2$, $e=0.10\text{m}$.
- Martillos con rampas de concreto simple de $f'c=210\text{kg/cm}^2$, $e=0.10\text{m}$.
- Sardineles de concreto armado de $f'c=210\text{kg/cm}^2$.
- Baden de concreto simple de $f'c=280\text{kg/cm}^2$.
- Canal de riego de concreto armado de $f'c=210\text{kg/cm}^2$.
- Muros de contención de concreto armado de $f'c=280\text{kg/cm}^2$.
- Señalizaciones verticales y horizontales.
- Áreas verdes y las instalaciones eléctricas.
- Suministro de tachos ecológicos.

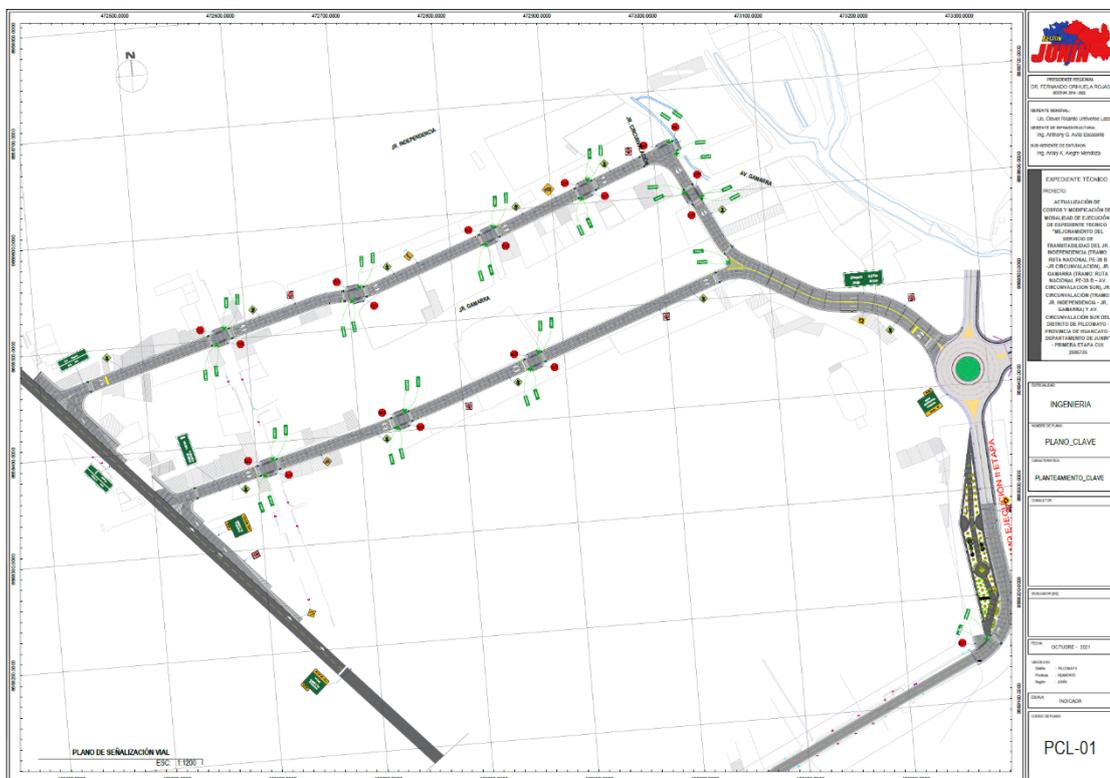


Figura 5. Plano clave de la obra con CUI N.º 2505735

De igual manera, el proyecto “Circuito Vial Sur”, es financiado por el Gobierno Regional de Junín comprende los siguientes proyectos de inversión pública que tienen por finalidad la intercomunicación de los distritos de Chilca y Tres de Diciembre a través del “Puente Comuneros I” (Tabla N.º 12).

Tabla 12. Proyectos que comprenden el “Circuito Vial Sur”

CUI	Nombre de inversión	Costo inversión total
2310610	Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado Tramo Av. Huancavelica - Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín	S/ 15,802,059.05
2460229	Mejoramiento vial de la Av. Leoncio Prado Tramo: Av. Los Incas - Vía de Evitamiento, distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín	S/ 13,821,131.73
2149612	Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, distritos de Chilca y Tres de Diciembre, provincias de Huancayo y Chupaca - departamento de Junín	S/ 105,023,594.38
2475720	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Amistad entre el Emp. PE 3SB y la Av. San Isidro y Av. San Isidro entre Av. Amistad hasta KM 0+560, distrito de Tres de Diciembre - provincia de Chupaca - departamento de Junín	S/ 13,406,108.59

Fuente: Tomado de <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>

El saldo de la obra: “Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado Tramo Av. Huancavelica - Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”, comprende las siguientes características técnicas:

- Longitud total a construir es de 01+241.25 km.
- El tipo de pavimento es Rígido, con espesor de e=30 cm de mejoramiento, base granular de e= 20 cm y losa de concreto de e= 30 cm con concreto premezclado de $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$.
- Cunetas de concreto premezclado $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$.
- Veredas de concreto simple de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.
- Martillos con rampas de concreto simple de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.
- Sardineles de concreto simple de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- Baden de concreto premezclado de $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$.
- Señalizaciones verticales y horizontales con tachas reflectivas.
- Alameda central con ciclovías, accesos a las bermas, sardineles, bancas, áreas verdes y las instalaciones eléctricas.

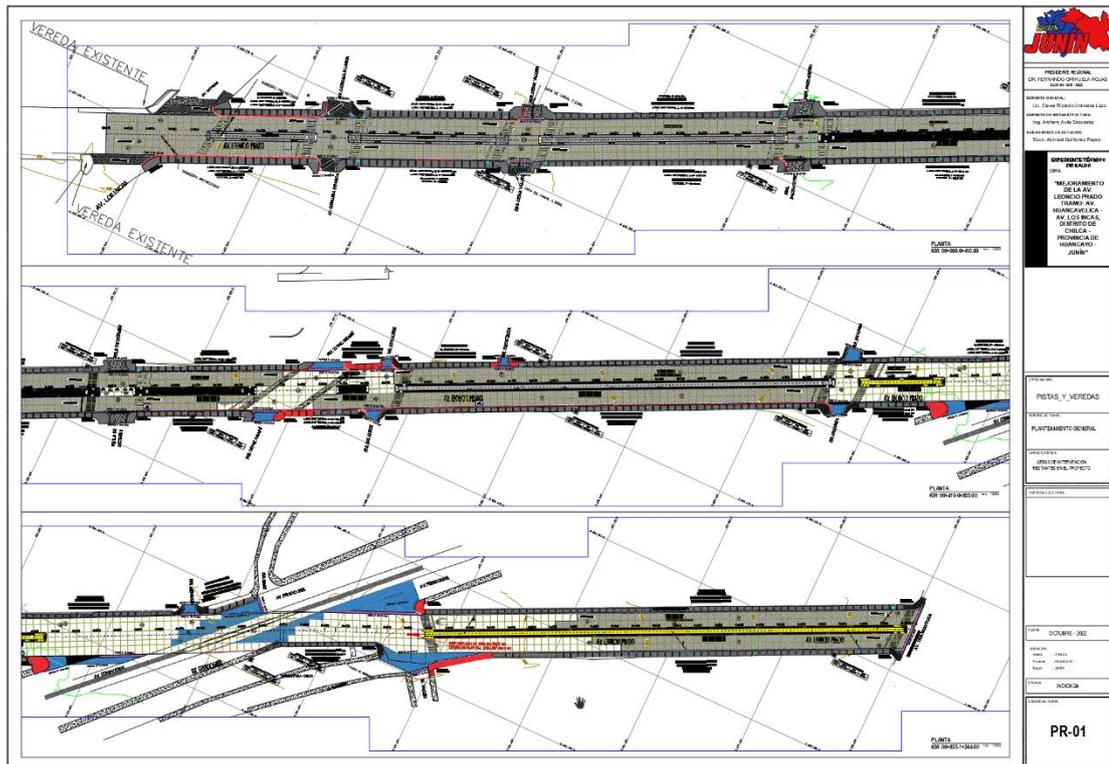


Figura 6. Plano clave del saldo de la obra con CUI N.º 2310610

2.2. Identificación de oportunidad o necesidad en el área de actividad profesional

Como parte de las funciones del IVPM – Huanta es recuperar, mejorar, incrementar y mantener la infraestructura Básica Rural y Urbano Marginal (camino vecinales y de herradura de la provincia), consolidando la capacidad institucional en materia de gestión de Infraestructura Vial Rural, Infraestructura Básica Rural y Urbano Marginal.

Con la finalidad de ejecutar eficientemente los trabajos propios del IVPM HUANTA, el Gerente General mediante REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS N.º 001-2023-MPH/IVPM/GG, de fecha 03 de enero del 2023 solicita la contratación del SERVICIO DE UN ASISTENTE DE OPERACIONES, donde se solicita a un Profesional; Bachiller y/o Titulado en Ingeniería Civil, con experiencia en proyectos de inversión pública y privada, elaboración de Expedientes Técnicos de Obras de Infraestructura. Por lo tanto, el bachiller desempeñará labores de elaboración, planificación, programación, ejecución, supervisión y evaluación de la ejecución de estudios, obras y actividades del Plan Vial Participativo; en sinergia con los Gobiernos Locales y otras entidades públicas y privadas que tengan objetivos similares

El Gobierno del Perú, tiene como objetivo general, dotar de infraestructura vial adecuada para un sistema de transporte eficiente, propiciando el desarrollo sostenible de la zona, dentro de un marco de eficiencia económica y preservación del medio ambiente. Por ello, uno de los objetivos estratégicos de la Región Junín de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado, es impulsar el incremento de la productividad, turismo y competitividad de la actividades económicas y productivas para el mercado interno y externo, así como la de dotar infraestructura económica, social y de apoyo a la producción para generar oportunidades y bienestar a la población en general.

Por lo tanto, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín” y el saldo de la obra: “Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado Tramo Av. Huancavelica - Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”, el cargo de asistente de obra y encargado del control técnico, se sustenta por la necesidad de un profesional en la asistencia técnica de las funciones descritas en el ítem 1.8., las cuales corresponden a las funciones de la Residencia de obra.

2.3. Objetivos de la actividad profesional

El actual informe de suficiencia profesional tiene por objetivo principal comunicar las labores profesionales ejercidas por el bachiller en el IVPM HUANTA como asistente de la jefatura de operaciones y en las obras del Gobierno Regional de Junín como asistente técnico de obra según lo expuesto en el ítem 1.8.2., para lograr el cumplimiento de las metas establecidas de cada institución en función a las bases legales y/o documentos administrativos correspondientes.

2.4. Justificación de la actividad profesional

El presente informe de suficiencia profesional es elaborado a fin de proveer información de índole técnica sobre las labores ejercidas durante la participación del bachiller en las actividades propias de la jefatura de operaciones del IVP – HUANTA y en la ejecución de las obras ya mencionadas del Gobierno Regional de Junín.

Las actividades profesionales del bachiller son justificadas por que se dio cumplimiento a cada actividad asignada por el jefe inmediato en la entidad laborada dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con exigencias requeridas y en

cumplimiento de las normas y directivas correspondientes con eficiencia y responsabilidad.

Además, las actividades del profesional se justifican mediante el pago por planilla, recibo por honorarios, contratos y/o certificados que muestran de manera fehaciente la experiencia mínima de un año del bachiller en el desarrollo de actividades profesionales asociadas al perfil de la carrera profesional, los mismos que fueron presentados para la revisión del presente de trabajo de suficiencia profesional, para aprobación del inicio del proceso de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP).

2.5. Resultados esperados

Los resultados esperados por el bachiller constan de:

- Velar por el cumplimiento del Convenio de Gestión N.º 056-2023-MTC/21 haciendo respetar de los estándares de calidad técnica, de acuerdo a las normas sectoriales de regulan el mantenimiento rutinario, aplicando el sistema de GESTIÓN DE MANTENIMIENTO (GEMA).
- Formular las bases y términos de referencia para la ejecución de estudios, obras de rehabilitación y actividades de mantenimiento del IVPM - HUANTA.
- Formular de nuevos Expedientes Técnicos de Mantenimiento de caminos vecinales Periódicos y Rutinarios ante PROVÍAS DESCENTRALIZADO para la incorporación de nuevos tramos al PIA 2024.
- Realizar la verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra, referente al expediente técnico y acorde a la leyes y normas vigentes durante la ejecución del proyecto
- Realizar la revisión de los estudios de ingeniería, especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuestos, planos y cronogramas del expediente técnico, para el informe de compatibilidad de obra.
- Elaborar y/o reprogramar el cronograma valorizado y programación de obra PERT o CPM.
- Realizar los informes mensuales (valorizaciones) de acuerdo a la DIRECTIVA N.º 005 – 2009 – GR-JUNÍN
- Realizar las modificaciones al Expediente Técnico por Mayores Metrados, Adicional y/o Deductivo, hasta su aprobación vía acto resolutivo.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1. Bases teóricas de las metodologías o actividades realizadas

3.1.1. Clasificador de rutas

El clasificador de rutas es un documento oficial aprobado el 24 de julio del 2016 mediante D.S. N.º 011-2016-MTC por el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), clasificadas en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural. Este documento incluye el Código de Ruta y su definición según puntos o lugares principales que conecta.

3.1.1.1. Camino clasificado.

Es aquel camino que está codificado en el Clasificador de Rutas Vigente (SINAC) o Registro Nacional de Carreteras (RENAC), este tiene información identificada del origen y destino del camino, longitud y tipo de superficie. El responsable de elaborar la actualización del Clasificador de Rutas, modificaciones, y reclasificaciones definitivas y temporales es la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) – MTC.

3.1.1.2. Camino no clasificado.

Es aquel camino que no está codificado en el Clasificador de Rutas Vigente (SINAC) o Registro Nacional de Carreteras (RENAC). Para asignar un código de ruta provisional a un camino no clasificado se emplea el siguiente procedimiento:

- a) Primero se antepone la letra “R”, luego utilizamos el UBIGEO para colocar el código del Departamento y Provincia de la ubicación del camino.
- b) Se identifica el punto de inicio, el cual debe iniciarse en el empalme de la red vial de mayor jerarquía ya sea la nacional, departamental y luego la vecinal, en ese orden, de acuerdo a la normativa.
- c) La numeración de los caminos nuevos será a partir del 01 al 99, anteponiendo la letra R + UBIGEO (departamento y Provincia), y según el sentido
 - Longitudinal, atraviesa o cruza la provincia Asignar números impares.

- Transversal, corta o divide la provincia Asignar números pares.

Es decir, el camino troncal que une los puntos DEF tiene sentido longitudinal, por lo tanto, se asigna el código R150901. Las vías de acceso son transversales hacia los puntos G y H se asigna los códigos R150902 y R150904 (Figura 7).

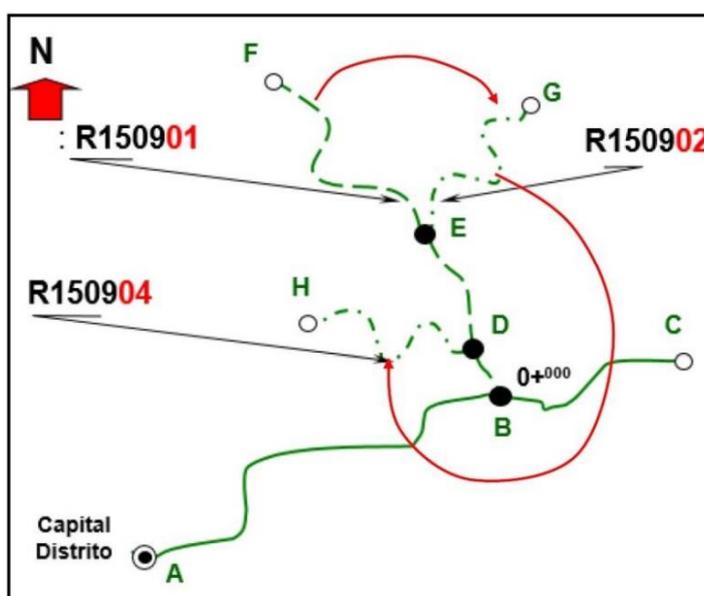


Figura 7. Codificación de caminos no clasificados

Fuente: Manual de Inventarios Viales (p. 258)

- El camino AB representa el eje principal y/o troncal donde se desvía el camino que conduce a los poblados F, G y H; siendo el punto F un pueblo mayor, a diferencia de G y H que son anexo y caserío respectivamente.
- Es preciso señalar que la importancia de los poblados y el sentido del camino determina el código de ruta a asignar (26).

3.1.2. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados.

3.1.2.1. Definición.

Los mantenimientos rutinarios en una red vial vecinal son el conjunto de actividades o cargas de trabajo que se realizan permanentemente para conservar su nivel de serviciabilidad y transitabilidad. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas, correspondientes principalmente a labores de limpieza, encauzamiento, conservación, reforestación, y reparación de la vía.

3.1.2.2. Inventario de condición vial.

Mediante inspección visual, se visualiza la condición existente de la calzada en la vía, para determinar el estado de transitabilidad de la carretera, de acuerdo a la evaluación de las variables de superficie de rodadura, obras de arte y velocidad de recorrido, calificándola a la misma en: Buena, Regula y Mala, según la siguiente (Figura 8).

ESTADOS DE TRANSITABILIDAD									
B	BUENO	Para Carreteras No Pavimentadas (Afirmadas), el deterioro no debe exceder de un 10% de la Carretera evaluada, es decir signos de deterioro superficial, mostrando pequeñas deformaciones con huellas/hundimientos < 5 cms., la vía debe contar con señalizaciones; las infraestructuras de drenaje (cunetas, alcantarillas, badenes) y obras de arte (puentes, Pontones), no deben estar obstruidas y en buen estado de operación.							
R	REGULAR	En esta categoría el deterioro debe ser superior al 10% pero no debe exceder al 30% de la Carretera evaluada, es decir signos de deterioros superficial, mostrando deformaciones con Huellas/hundimientos entre 5 cm y 10 cm., los baches (huecos) identificados pueden repararse con una capa de material adicional, no cuentan con señalización, infraestructuras de drenaje (cunetas, alcantarillas, badenes) limpias a medianamente colmatadas y las obras de arte (puentes, Pontones), deben estar de bueno a regular estado.							
M	MALO	El Afirmado en esta categoría tiene deterioros superiores al 30% de la carretera es decir signos de deterioros en huellas/ hundimientos con profundidades > 10 cm, identificándose baches (huecos) que requieren una reconstrucción; no cuentan con señalizaciones, las cunetas y alcantarillas se encuentran de medianamente colmatadas a colmatadas; los puentes, pontones, muros de contención y badenes en mal estado.							
Reconstrucción - Rehabilitación			Conservación periódica					Conservación	
50	100	150	200	250	300	350	400	450	500

Figura 8. Clasificación de transitabilidad de una carretera

Fuente: Adaptado del Manual de Inventarios Viales (pg. 269, 2014)

Para determinar el tipo de intervención de una vía, se evalúa el estado de transitabilidad del mismo de acuerdo a las siguientes fichas establecidas por PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

- Ficha técnica del camino vecinal (ANEXO I - Formato 1.A)
- Ficha del itinerario del camino vecinal (ANEXO II - Formato 1.B)
- Ficha técnica de puentes (ANEXO III - Formato 1.C)
- Ficha técnica de daños en camino vecinal (ANEXO IV - Formato 1.D)
- Ficha técnica de calificación para cada tipo de deterioro o falla de la capa de rodadura por secciones de 500 m de camino no pavimentado (ANEXO V - Formato 1.E)
- Ficha de ubicación y panel fotográfico (ANEXO VI - Formato 1.F)
- Ficha panel fotográfico del camino vecinal (ANEXO VII - Formato 1.G)

3.1.2.3. Tipología del terreno.

Es importante determinar la tipología del CV, para conocer los factores de relieve, drenaje, calzada y vegetación que presenta, además el nivel de servicio con el fin de realizar el presupuesto de intervención del mantenimiento rutinario.

El camino vecinal puede ser de tipología I, II o III (Tabla N.º 13), con un nivel de servicio Alto (A) o Bajo (B), de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 13. Clasificación de la tipología de un camino vecinal

TIPO	RELIEVE	DRENAJE	CALZADA	VEGETACIÓN
I	Plano Ondulado	2 obras de arte	Hasta 4.50 m	Escasa
II	Ondulado Accidentado	3 a 4 obras de arte	Mayor a 4.50 m	Moderada
III	Muy accidentado	Mayor a 5 obras de arte		Abundante

Fuente: Adaptado de PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Se consideran caminos del Nivel A:

- Si es Camino Nacional o Camino Departamental
- Si CV tiene $IMD > 200$ veh/día
- Si el CV tiene $(veh\ liv + 2\ veh\ pes) > 200$ veh/día

Se consideran caminos del Nivel B:

- Todos los demás CV

Para determinar la tipología de una vía, se evalúa las características del CV (pendientes, taludes, obras de arte, precipitación, ancho de vía, área de roce) del mismo de acuerdo a las siguientes fichas establecidas por PROVÍAS DESCENTRALIZADO

- Factor de relieve (FRE): Pendientes y taludes (ANEXO VIII)
- Factor de drenaje (FDR): N.º Obras de arte y precipitación (ANEXO IX)
- Factor de calzada (FCA): Ancho del CV (ANEXO X)
- Factor de vegetación (FVE): Área de roce (ANEXO XI)

3.1.2.4. Programación anual de actividades.

Las actividades a ejecutarse en el mantenimiento rutinario (Tabla 14), se realizan de acuerdo a prioridades (seguridad de viaje, obras de arte y otras).

1^{ra} prioridad (Seguridad de viaje): Se debe garantizar, por un lado, la integridad física de las personas que utilizan el camino y por otro, la seguridad al tránsito vehicular; por ello, las actividades principalmente a ejecutarse son aquellas que tienen relación directa con la circulación de los vehículos y con la estabilidad de la plataforma, tales como:

- Limpieza de plataforma,
- Bacheo, remoción de derrumbes,
- Limpieza de cunetas,
- Reparación de pontones y de muros secos,
- Roce y limpieza (en la selva).

2^{da} prioridad (Conservación de obras de drenaje): Las obras de drenaje permiten el paso de los vehículos a través de las quebradas, acequias, riachuelos, etc. Normalmente, la circulación en estos lugares se realiza con algunas restricciones de velocidad, ya sea por las características de la estructura (ancho limitado, tipo de tablero, desniveles notorios en el caso de los badenes, etc.) o por la configuración del terreno. En ese sentido, podemos considerar que el riesgo es menor, por lo que actividades como:

- Limpieza de alcantarillas,
- Limpieza de badenes,
- Limpieza de zanjas de coronación,
- Limpieza de pontones,
- Encauzamiento de pequeños cursos de agua
- Desbroce de maleza

3^{ra} prioridad (Otras actividades con prioridad media o baja): Son aquellas actividades complementarias que no interfieran directamente con la fluidez de la circulación vehicular, tales como: desquinche, desbroce de maleza, conservación de señales, reforestación de taludes.

Tabla 14. Cargas de trabajo los MR

CÓDIGO	ACTIVIDADES	UNID.
MR-101	Limpieza de Calzada	KM
MR-102	Bacheo	M2
MR-103	Desquinche	M3
MR-104	Remoción de Derrumbes	M3
MR-201	Limpieza de Cunetas	ML
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	UND
MR-203	Limpieza de Badén	M2
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ML
MR-205	Limpieza de Pontones	UND
MR-206	Encauzamiento de Pequeños cursos de Agua	ML
MR-301	Roce y limpieza	M2
MR-401	Conservación de Señales	UND
MR-501	Reforestación	UND
MR-601	Vigilancia y Control	KM
MR-701	Reparación de Muros Secos	M3
MR-702	Reparación de Pontones	UND
MR-102.01	Transporte de Material de Cantera	M3

Fuente: Adaptado de PROVÍAS DESCENTRALIZADO

3.1.2.5. Presentación del expediente técnico de mantenimiento rutinario.

El 21 de febrero de 2022, mediante Resolución Directoral N.º 0051-2022-MTC/21 “Directiva para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de Recursos para Mantenimiento de la Infraestructura Vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” se aprueba implementar las medidas necesarias para cumplir con los plazos y procedimientos estipulados en la Directiva N.º 001-2022-MTC/21 “Directiva para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales” (27).

Mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 119 -2022-MTC/21.GMS de fecha 16 de noviembre del 2022, PVD informa a los gobiernos locales sobre la gestión y propuesta anual de programación de recursos para el mantenimiento vial de vías vecinales para el Año Fiscal 2024.

La UZ de PVD revisará los expedientes técnicos enviados por los IVP según el sustento necesario establecido en la normativa vigente, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO N.º 03

(Ficha Check de verificación de contenido mínimo para documentos técnico de mantenimiento rutinario manual en caminos vecinales o rurales, o vecinales)

1. Carátula
2. Índice general
3. Memoria descriptiva
 - 3.1. Ubicación
 - 3.2. Antecedentes
 - 3.3. Objetivos
 - 3.4. Descripción
 - 3.5. Características técnicas de la vía actual
 - 3.6. Metas
 - 3.7. Monto del presupuesto
 - 3.8. Plazo de ejecución del servicio
4. Especificaciones técnicas
 - 4.1. Descripción
 - 4.2. Objetivo
 - 4.3. Materiales
 - 4.4. Equipos y herramientas
 - 4.5. Procedimiento de ejecución
 - 4.6. Indicador de comprobación
 - 4.7. Tolerancia
 - 4.8. Respuesta
 - 4.9. Aceptación de los trabajos
 - 4.10. Medición
 - 4.11. Pago
5. Tipología de caminos
 - 5.1. Factor de relieve (FRE): Pendientes y taludes
 - 5.2. Factor de drenaje (FDR): N.º Obras de arte y precipitación
 - 5.3. Factor de calzada (FCA): Ancho del CV
 - 5.4. Factor de vegetación (FVE): Área de roce
 - 5.5. Tipología del camino vecinal
6. Inventario vial (Formato N.º 06)
7. Programación anual de actividades
 - 7.1. Elaboración del inventario vial
 - 7.2. Cálculo del número de integrantes de trabajadores
 - 7.3. Cálculo de las cargas de trabajo del camino, ajustado por el inventario
 - 7.4. Cálculo del número de días al año necesarios para ejecutar una actividad
8. Formato de actualización de tarifas

- 8.1. Mano de obra
- 8.2. Materiales
- 8.3. Equipos
- 9. Análisis de precios unitarios
- 10. Insumos del mantenimiento vial
- 11. Costos indirectos
- 12. Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- 13. Presupuesto del mantenimiento vial (km/mes)
- 14. Cronograma de ejecución del servicio
 - 14.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo
 - 14.2. Cronograma de desembolsos (360 días calendarios)
- 15. Planos
 - 15.1. Plano de ubicación y localización
 - 15.2. Plano clave
 - 15.3. Plano de cartel de servicio

3.1.3. *Mantenimiento Periódico de caminos vecinales no pavimentos.*

3.1.3.1. Definición.

El mantenimiento periódico son el conjunto de actividades realizadas con el fin de restablecer las características de la superficie de rodadura del camino (resistencia, uniformidad, textura) y reponer las buenas condiciones de drenaje con el uso intensivo de maquinaria pesada.

Se ejecuta cada 4 o 5 años en vías que cuenten con una inversión de mantenimiento rutinario por parte de PVD u otro (se debe precisar el año que se realizó y nombre de la empresa encargada del mantenimiento rutinario).

3.1.3.2. Características de la red vial.

Para la caracterizar un camino se realiza el inventario vial (Figura 09) con el fin de describir y dar una condición actual de la vía, determinando y evaluando las canteras, fuentes de agua, campamentos, estado de la superficie de rodadura, señalizaciones, drenaje y obras de arte existentes en el CV.

PERU		Ministerio de Transportes y Comunicaciones		Viceministerio de Transportes		Provincias Descentralizadas		Formato N° 06		
<u>Inventario Vial</u>										
(1) Camino	:	CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: LA VEGA - ALLCOHUILLCA						(8) Ancho de Calzada	:	3.60 M
(2) Longitud	:	4+353 KM						(9) N° Vehículos Pesados	:	6
(3) Contratista	:	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANTA (FORMULADOR)						(10) N° Vehículos Ligeros	:	18
(4) Departamento	:	AYACUCHO						(11) Estado Sup. Rodadura	:	Regular
(5) Provincia	:	HUANTA						(12) Espesor del pavimento	:	15 cm
(6) Distrito	:	IGUAIN						(13) Categoría del camino	:	Camino Vecinal
(7) Sector Evaluado	:	KM 0+000.00 A KM 4+353.00						(13) Vías Conectoras	:	

N°	Progresiva (km)	Descripción	Sección		Longitud (m)	Acceso (km)	Lado	Características	Observaciones
			Altura (m)	Ancho (m)					
01	0+000	Inicio de tramo						Tierra	Emp. PE-3S (La Vega)
02	0+000	Señalización Informativa	0.60	0.60				Plancha Metalica	Limpia, en Buen estado
02	0+000	Hito kilometrico (0+000 km)	0.60	0.25				Hito de concreto armado	Limpia, en Buen estado
03	0+000 - 0+240	Cuneta	0.30	0.30	240.00			Tierra	Limpia, en Regular estado
04	0+240	Señalización Informativa	0.60	0.60				Plancha Metalica	Limpia, en Buen estado
05	0+240 - 0+485	Cuneta	0.30	0.30	245.00			Tierra	Semi Obstruida, en Buen estado
06	0+485	Alcantarilla Circular	D=32"		4.20			TMC	Semi Obstruida, en Buen estado
07	0+485 - 0+876	Cuneta	0.30	0.30	391.00			Tierra	Limpia, en Regular estado
08	0+876	Alcantarilla Circular	D=32"		5.70			TMC	Semi Obstruida, en Buen estado
09	0+876 - 1+000	Cuneta	0.30	0.30	124.00			Tierra	Semi Obstruida, en Regular estado
10	1+000	Hito kilometrico (km 1+000)	0.60	0.25				Hito de concreto armado	Limpia, en Buen estado
11	1+000 - 1+120	Cuneta	0.30	0.30	120.00			Tierra	Limpia, en Regular estado
12	1+120	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.90	4.40			Concreto, Tipo Losa	Limpia, en Buen estado
13	1+120 - 1+514	Cuneta	0.30	0.30	394.00			Tierra	Semi Obstruida, en Buen estado
14	1+514	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.90	4.20			Concreto, Tipo Losa	Limpia, en Buen estado
15	1+514 - 2+000	Cuneta	0.30	0.30	486.00			Tierra	Limpia, en Regular estado
16	2+000	Hito kilometrico (km 2+000)	0.60	0.25				Hito de concreto armado	Limpia, en Buen estado
17	2+000 - 2+050	Cuneta	0.30	0.30	50.00			Tierra	Limpia, en Buen estado
18	2+050	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.90	4.20			Concreto, Tipo Losa	Semi Obstruida, en Buen estado
19	2+050 - 2+390	Cuneta	0.30	0.30	340.00			Tierra	Semi Obstruida, en Buen estado
20	2+390	Señalización Preventiva	0.60	0.60				Plancha Metalica	Limpia, en Regular estado
21	2+390 - 2+484	Cuneta	0.30	0.30	94.00			Tierra	Limpia, en Regular estado
22	2+484	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.90	4.90			Concreto, Tipo Losa	Semi Obstruida, en Buen estado
23	2+484 - 2+610	Cuneta	0.30	0.30	126.00			Tierra	Limpia, en Regular estado
24	2+610	Baden	0.20	5.70	15.00			Concreto Ciclopeo	Semi Obstruida, en Buen estado
25	2+610 - 2+820	Cuneta	0.30	0.30	210.00			Tierra	Semi Obstruida, en Buen estado
26	2+820	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.90	5.75			Concreto, Tipo Losa	Limpia, en Buen estado
27	2+820 - 2+970	Cuneta	0.30	0.30	150.00			Tierra	Semi Obstruida, en Regular estado
28	2+970	Señalización Preventiva	0.60	0.60				Plancha Metalica	Limpia, en Buen estado
29	2+970 - 3+000	Cuneta	0.30	0.30	30.00			Tierra	Semi Obstruida, en Regular estado
30	3+000	Hito kilometrico (km 3+000)	0.60	0.25				Hito de concreto armado	Limpia, en Regular estado

Figura 9. Caracterización del camino vecinal - Inventario vial

El Expediente Técnico para un Mantenimiento Periódico cuenta de los siguientes estudios:

- Inventario vial actualizado
- Estudio de tráfico
- Estudio de topografía, trazo y diseño geométrico
- Informe hidrológico y drenaje
- Informe de suelos, canteras, fuentes de agua y diseño de pavimento
- Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje
- Informe de zonas críticas
- Estudio de señalización y seguridad vial
- Informe de Evaluación Ambiental

3.1.3.3. Presentación del expediente técnico de mantenimiento periódico.

La UZ de PVD revisará los expedientes técnicos enviados por los IVP según el sustento necesario establecido en la normativa vigente, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO N.º 02

(Ficha Check de verificación de contenido mínimo para el mantenimiento periódico - vías departamentales o vecinales)

1. Volumen I: Resumen ejecutivo
2. Volumen II: Información básica de ingeniería.
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Inventario vial actualizado
 - 2.3. Estudio de tráfico
 - 2.4. Estudio de topografía, trazo y diseño geométrico
 - 2.5. Informe de hidrología y drenaje
 - 2.6. Informe de suelos, canteras, fuentes de agua y diseño de pavimento
 - 2.7. Diseño de estructuras de obra de arte y drenaje.
 - 2.8. Informe de zonas críticas
 - 2.9. Estudio de señalizaciones y seguridad vial
3. Volumen III: Expediente Técnico
 - 3.1. Memoria descriptiva
 - 3.2. Especificaciones generales y técnicas (actualizada con normas vigentes)
 - 3.3. Metrados
 - 3.3.1. Hoja resumen de metrados
 - 3.3.2. Justificación de metrados de las partidas consideradas en la hoja de presupuesto
 - 3.4. Costos y presupuestos.
 - 3.4.1. Memoria de costos
 - 3.4.2. Resumen de presupuesto
 - 3.4.3. Presupuesto
 - 3.4.4. Análisis de precios unitarios
 - 3.4.5. Análisis de subpartidas
 - 3.4.6. Relación de insumos
 - 3.4.7. Fórmula polinómica
 - 3.4.8. Costo de mano de obra
 - 3.4.9. Costo de materiales
 - 3.4.10. Costo de alquiler de equipo
 - 3.4.11. Relación de equipo mínimo
 - 3.4.12. Rendimiento de transportes y distancias medias

- 3.4.13. Programación de obra Gantt y PERT-CPM.
- 3.4.14. Cronograma de desembolsos
- 3.4.15. Cotización de insumos
- 4. Volumen IV: Informe de evaluación ambiental
 - 4.1. Información general del proyecto, actividad y/o servicio
 - 4.2. Ubicación del proyecto, actividad y/o servicio
 - 4.3. Características actuales de la infraestructura vía y sus componentes
 - 4.4. Componentes auxiliares
 - 4.5. Área de influencia del proyecto
 - 4.6. Identificación de impactos y medidas ambientales
 - 4.7. Cronograma de ejecución
 - 4.8. Presupuesto de implementación
 - 4.9. Anexos
- 5. Volumen V: Planos
 - 5.1. Índice
 - 5.2. Ubicación y localización
 - 5.3. Clave
 - 5.4. Sección tipo y estructura de afirmado (existente + nueva capa)
 - 5.5. Cartel de intervención

3.1.4. *Términos de referencia (TDR).*

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria.

Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el

requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos. (28)

A continuación, se visualiza el flujograma del proceso de contratación en el IVPM – Huanta desde el requerimiento hasta la suscripción del contrato para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario para el año fiscal 2023.

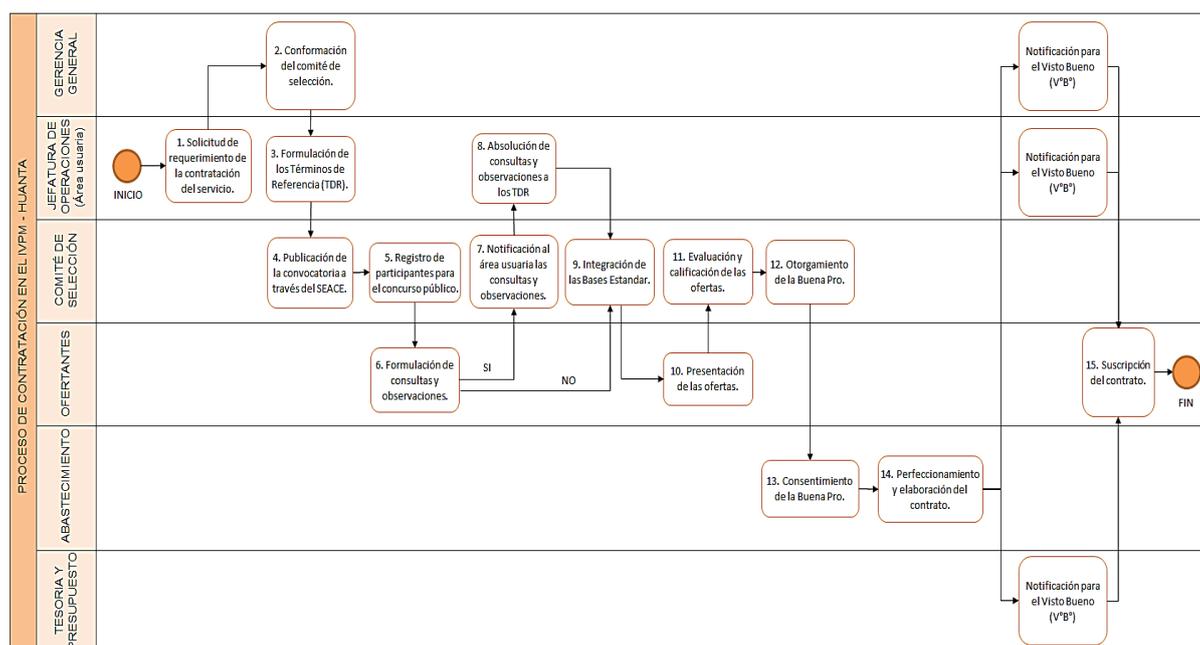


Figura 10. Flujograma del proceso de contratación en el IVPM-Huanta

3.1.5. Obras por administración directa del GORE – Junín.

Las obras ejecutadas por administración directa son aquellas en la que la entidad utiliza sus propios recursos (propio personal, equipos o maquinaria e infraestructura) para su ejecución, no cuenta con terceros o privados.

La ejecución obras por administración directa deben tener las siguientes condiciones previas:

- Asignación presupuestal.
- Expediente Técnico aprobado
- Presupuesto analítico aprobado.
- Personal técnico.

- Capacidad administrativa, para manejo de planillas de obreros, adquisiciones de materiales programadas para la ejecución de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, control de almacenes, etc.)
- Equipos y/o maquinaria.
- Cuaderno de obra foliado y legalizado.
- Designación de responsables de ejecución y supervisión de obra.

3.1.6. *Control de la ejecución de obras.*

El control de la ejecución de obras de construcción son un conjunto de procesos y seguimiento técnico y administrativo de un proyecto hasta la entrega final, permitiendo cumplir con las exigencias de calidad, plazo, precio que se contemplan en el estudio de inversión.

Para llevar de manera correcta la ejecución de obras es necesario contar con más de un personal técnico y/o profesional, dependiendo de la necesidad y la complejidad del proyecto, de acuerdo al expediente técnico de obra, manuales técnicos, normativas peruanas vigentes, entre otros de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

La construcción es uno de los sectores industriales que ha sufrido más cambios sustanciales en los últimos años. Con la intensificación de la competencia, la globalización de los mercados, la demanda de artículos más modernos, la velocidad con la que surgen nuevas tecnologías, el aumento del nivel de exigencia de los clientes –sean los usuarios finales o no– y la limitada disponibilidad de recursos financieros para llevar a cabo los proyectos, las empresas se han dado cuenta de que es imprescindible invertir en los procesos de gestión y control, ya que sin estos sistemas de dirección se pierden de vista los principales indicadores: el tiempo, el coste, el beneficio, el retorno de la inversión y el flujo de caja. La información rápida es un recurso que vale oro. En este contexto, los procesos de planificación y control pasan a desempeñar un papel principal en las empresas, ya que tienen un fuerte impacto en el rendimiento de la producción. Los estudios realizados en diversos países demuestran que las deficiencias en la planificación y en el control se encuentran entre las principales causas de la baja productividad del sector, de sus elevados sobrecostos y de la baja calidad de sus productos. (29)

3.1.7. Informe de compatibilidad.

El informe de compatibilidad es elaborado y presentado por el residente de obra luego de la visita a campo donde verifica que el Expediente Técnico este aprobado por el nivel competente y que este no adolezca de incompatibilidades técnicas, permisos y/o licencias, en caso de existir observaciones se informará a la Sub Gerencia de Obras para el levantamiento de las mismas.

Vista la DIRECTIVA N.º 005 – 2009 – GR – JUNÍN, refiere a que el residente de obra debe efectuar el informe de compatibilidad del Expediente Técnico por lo menos 15 días antes del inicio de la obra. Debido a que su aprobación es un requisito para el inicio de ejecución de obra. El cual contendrá los siguientes puntos, según el tipo de proyecto:

1. Resumen ejecutivo
2. Generalidades
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Objeto
 - 2.3. Metodología de trabajo
 - 2.4. Documentos Revisados
 - 2.5. Personal participante en la elaboración del presente informe
 - 2.6. Ficha Informativa del Proyecto, conteniendo los siguientes datos:
 - Nombre de la Obra
 - Ubicación Geográfica de la Obra: Departamento, Provincia y Distrito
 - Convenio o Resolución
 - Ejecutor de Obra
 - Supervisor o Inspector de la Obra
 - Consultor que elaboró el Proyecto
 - Modalidad
 - Monto de Obra
 - Plazo de Ejecución de la Obra
 - Fecha contractual de Inicio y término de la Obra.
 - Contrato de Supervisión N.º
 - Fecha de Suscripción del Contrato de Supervisión
 - Monto del Contrato de Supervisión.

3. Trabajos de campo:
 - 3.1. Levantamiento Topográfico, al inicio de obra.
 - 3.2. Geología, identificar posibles zonas críticas por talud inestable y falla geológica.
 - 3.3. Hidrología, a fin de determinar si es necesario aumentar y/o disminuir obras de arte
 - 3.4. Canteras, ensayos y pruebas de Laboratorio, emitiendo su pronunciamiento acerca de la potencia y calidad del material. Cualquier adicional que se genere por un inadecuado pronunciamiento será de su responsabilidad.
 - 3.5. Puntos de agua, verificar existencia de los mismos, así como disponibilidad legal y física de los mismos. En el caso de proyectos de agua o irrigación, se deberá tener especial cuidado en este aspecto.
 - 3.6. Suelos y pavimentos, calicatas de muestreo a fin de verificar la calidad del suelo de ser necesario.
 - 3.7. Disponibilidad del terreno. Determinar si existen posibles conflictos por la disponibilidad del terreno. Social o normativamente (INRENA, INC, Empresas de servicios básicos, etc.).

4. Revisión de Expediente Técnico:
 - 4.1. Disponibilidad del terreno y las canteras, en el cual se ha proyectado la ejecución de la Obra, verificando que no existan problemas de propiedad con terceros y que no atente contra el patrimonio Cultural de la Nación, no sea una zona protegida o se halle en el área de influencia de algún servicio básico o privado.
 - 4.2. Inspección de campo, a fin de determinar si es compatible sobre la Lista de Cantidades consideradas en el Contrato de Obra y si es suficiente para cumplir con la meta del proyecto.
 - 4.3. Planos, del Expediente Técnico aprobado: si son compatibles con la topografía del terreno donde se desarrollará la obra.
 - 4.4. Especificaciones técnicas: si comprenden a las partidas que conforman la Lista de Cantidades y no existen diferencias que significan incrementos de costo, variación de diseño o disminución de calidad.

- 4.5. Los metrados de la lista de calidad, si concuerdan con los Planos del Expediente Técnico, además presentará el Inventario de Obras de Arte si los hubiera.
- 4.6. Verificar la existencia de obras ya ejecutadas por terceros: para realizar el deductivo correspondiente.
- 4.7. Compatibilidad de las canteras y fuentes de agua, indicadas en el Expediente: adjuntando los Ensayos de Laboratorio correspondiente.
5. Verificación de metrados por partida
6. Propuestas de adicionales y/o deductivos
 - 6.1. Metrados y presupuestos de los Deductivos de Obra.
 - 6.2. Metrados y presupuesto de los Adicionales de Obra.
7. Propuesta de cambios de especificaciones técnicas, de ser el caso describir y justificar
8. Propuesta de cambios de canteras, por falta de potencia, calidad, etc., determinar mayor o menor distancia de transporte y acceso a nuevas canteras.
9. Vigencia del expediente técnico:
10. Revisión de cronograma valorizado de obra, de ser necesario modificar en función a tiempos reales de ejecución de partidas, teniendo como tope el plazo de obra.
11. Revisión de planes de trabajo
12. Conclusiones
13. Recomendaciones
14. Anexos
 - Plano Clave
 - Panel Fotográfico
 - Otros

3.1.8. Cuaderno de obra.

El cuaderno de obra es un documento legalizado, foliado y sellado por cuadruplicado en todas sus hojas por un notario público o juez de paz. Se abre al inicio de toda obra en la que el Inspector o Supervisor de Obra y el Residente de Obra, cada uno anotará diariamente por asientos todas las ocurrencias, órdenes, consultas,

resultado del control de calidad, ingreso y salida de materiales, respuestas u otro respecto a la ejecución de la obra dentro de sus respectivas atribuciones.

CUADERNO DE OBRA 1

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
ENTIDAD: _____

Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas
Artículos Nros. 112 al 116 del D. Leg. N° 1049

NOTARÍA PÚBLICA

EN CHILCA, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS ANTE MÍ, MERCEDES MARIA ALELUYA VILA, ABOGADA – NOTARIA DE HUANCAYO, CERTIFICO: LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO, BAJO LOS DATOS SIGUIENTES: ==

DENOMINACIÓN: PRIMER CUADERNO DE OBRA.- ==

PERTENECE A: MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO, TRAMO AV. HUANCAVELICA, AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN. ==

DOMICILIO: AV. LEONCIO PRADO Y PASAJE 9 DE OCTUBRE – CHILCA – HUANCAYO – JUNIN. ==

REPRESENTADO POR: FLORES PORRAS GERSON WILIAM.- ==

NÚMERO DE FOLIOS: 100 (CIEN FOLIOS CUADRIPLICADOS). ==

SE DEJA CONSTANCIA LA DIGITACIÓN NOTARIAL, SE LE ASIGNA EL N° 47, DE MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE. ==

 **MERCEDES M. ALELUYA VILA**
ABOGADO - NOTARIO
-CHILCA - HUANCAYO-

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____ SUPERVISOR _____

Grafersa

Figura 11. Cuaderno de obra de la obra con CUI N.º 2310610

3.1.9. Estado situacional de obra.

El estado situacional es un documento de obra que contiene información relevante de la obra, como los datos generales, estado físico y financiero, programación de obra, actividades y/o partidas que se encuentran ejecutando, ampliaciones de plazo, paralizaciones, modificaciones al expediente técnico (mayores metrados, adicionales, deductivos), problemáticas y acciones correctivas u otras circunstancias dentro de la ejecución de la obra. Este documento debe ser

presentado de acuerdo a los lineamientos de la entidad ejecutora o cuando esta lo requiera.

3.1.10. Cronograma de ejecución de obra.

El cronograma de ejecución de obra es una herramienta con la que establecemos el calendario y plazos en una obra. El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentadamente las causales y éstas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y PERT-CPM, por las siguientes causales estipuladas en la DIRECTIVA N.º 005 – 2009 – GR – JUNÍN:

- Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.
- Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
- Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

La directiva del Gobierno Regional de Junín, dictamina que se requiere la modificación del cronograma en los siguientes casos:

A. Actualización del cronograma de ejecución de obra

Al inicio de la ejecución de obra el residente de obra deberá elaborar la actualización del cronograma de ejecución de obra en relación al Expediente Técnico aprobado.

B. Programación cronograma acelerado de obra

Se realiza un cronograma acelerado, en caso que el retraso sea mayor al diez por ciento (10%) respecto al avance físico programado; el residente de obra, a solicitud del supervisor o inspector, elaborará y presentará dentro de los tres (03) días útiles siguientes un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto.

3.1.11. Informes mensuales (valorizaciones).

El Residente de Obra es el encargado de realizar el informe mensual (valorización) de los trabajos realizados en función de los metrados realmente ejecutados, con los precios unitarios y los gastos generales del presupuesto de obra en forma mensual, correspondiendo estas a treinta (30) días calendario, debiendo

consignar en el cuaderno de obra para la revisión y aprobación por parte del inspector o supervisor, los metrados ejecutados.

Las valorizaciones correspondientes a las modificaciones presupuestales, adicionales por partidas nuevas y mayores metrados o deductivos, se presentarán separadamente de acuerdo al presupuesto aprobado.

El informe mensual deberá ser presentado dentro de los tres (03) primeros días calendarios posterior al vencimiento de cada mes, de acuerdo al siguiente esquema:

1. Caratula
2. Reporte de presentación
3. Índice
4. Datos generales del Proyecto
5. Plano general de ubicación.
6. Plano clave.
7. Constancia de permanencia del residente de obra (ANEXO N.º 13).
8. Detalle de las principales partidas ejecutadas durante el mes.
9. Memoria descriptiva del proceso constructivo.
10. Información del cumplimiento del impacto ambiental y seguridad.
11. Resumen del estado financiero (Anexo N.º 05)
12. Resumen de movimiento de almacén y material en cancha (Anexo N.º 09)
13. Manifiesto de gasto (Anexo N.º 04)
14. Cuadro resumen de avance físico-económico ejecutado mensual y acumulado de obra.
15. Metrados realmente ejecutados y porcentajes de avance por partidas.
16. Valorización de obra (Anexo N.º 02).
17. Cuadro resumen de las valorizaciones de obra.
18. Reajuste en función a la fórmula polinómica
19. Control de utilización de mano de obra
20. Control de materiales, ingreso y salida
21. Control de utilización de equipo mecánico (Anexo N.º 11)
22. Cronograma de avance programado valorizado comparado con el ejecutado
23. Vistas fotográficas del trabajo desarrollado en el mes.
24. Copias del cuaderno de obra
25. Copia del acta de entrega de terreno.
26. Copia de los certificados del control de calidad.
27. Estimación del programa de actividades del mes.

3.1.12. Ampliaciones de plazo.

A pesar que existe una programación minuciosa en obra, podrían existir durante la ejecución de obra situaciones ajenas a la voluntad del ejecutor que

impidan cumplir con el plazo contractual del proyecto. Las principales causales para las ampliaciones de plazo son:

- Prestaciones adicionales (mayores metrados, adicional de obra) por vicios ocultos en la ejecución de la obra.
- Paralizaciones
- Atrasos por lluvias (malas condiciones climáticas)

La ampliación de plazo es un tipo de modificación contractual que consiste en un aumento del plazo estipulado para la ejecución de una obra, en donde se hace un reconocimiento a mayores gastos variables y costo directo, y ampliación del contrato de supervisión, Además, la ampliación de plazo debe estar registrada en el cuaderno de obra, generando una afectación a la Ruta Crítica.

3.1.13. Modificaciones al Expediente Técnico

Las modificaciones al Expediente Técnico con consideradas como prestaciones adicionales en la entrega de bienes, servicios u obras que no están dentro del E.T. contractual, bases integradas o propuesta presentada. Las modificaciones al expediente técnico podrán estar referidas a:

- Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y diseño que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.
- Deductivos por menores metrados, partidas de obra, y diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.

Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc. El supervisor o inspector en los casos que juzgue conveniente solicitará que, junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista (consulta al proyectista), para lo cual se coordinará con la Subgerencia de estudios quién tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Subgerencia de Estudios. La aprobación del Expediente

Técnico Modificado estará a cargo de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.

De existir variaciones al presupuesto original y suscitarse ampliaciones presupuestales, estas estarán sujetas previamente en cumplimiento a la Resolución Directoral N.º 002-2009-EF/68.01 o el que esté vigente a la fecha de la ejecución de la obra. El residente de obra y el supervisor o inspector, cada uno dentro de sus atribuciones, deberán anotar estos hechos en el cuaderno de obra.

Las ampliaciones presupuestales por mayores metrados, partidas nuevas y de los presupuestos deductivos deberán ser solicitadas de modo separado de los informes mensuales, adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá.

- Justificación de la modificación del expediente técnico.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.
- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor.

El presupuesto deductivo, es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico aprobado. Los presupuestos deductivos deberán ser solicitados también de modo separado adjuntando el expediente técnico respectivo el mismo que contemplará los requisitos contemplados en el anterior párrafo, requeridos para el expediente de ampliación presupuestal.

A continuación, se muestra el flujograma sobre los procedimientos y actuados sobre la reformulación del Expediente Técnico contractual, y su interacción entre: especialistas de obras, residencia de obra, supervisión de obra, proyectista, Sub Gerencia de Estudios (SGE), Sub Gerencia de Obras (SGO), Sub Gerencia de

metas programadas para la ejecución contractual de la obra y sus modificaciones (de ser el caso).

3.1.15. Actas de obra.

Son los documentos que dejan constancia de los compromisos y tareas pactadas entre las partes involucradas para la correcta ejecución de la obra.

A. Acta de entrega de terreno

Documento firmado por el residente, supervisor o inspector y las autoridades locales mediante el cual se hace la entrega del terreno donde se realizará la obra.

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En el distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, siendo las 08:00 am, horas del día 01 de diciembre del 2021, reunidos en el terreno donde se ejecutara el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA - CUI: 2505735. Contando con la asistencia de las autoridades locales y representantes del organismo que proporcionan el terreno. Se procedió a la entrega del terreno ubicada en el área que tiene las siguientes características.

- Cuenta con una longitud de vía a intervenir Jr. Independencia de 0. 549 Km (desde la progresiva 0+000 hasta el Km 0+548.95), el cual requiere mejorar la sub rasante, colocación de sub base, base y colocación del pavimento rígido. Jr. Gamarra de 0. 519 Km (desde la progresiva 0+000 hasta el Km 0+519.48), el cual requiere mejorar la sub rasante, colocación de sub base, base y colocación del pavimento rígido. Jr. Circunvalación de 0. 125Km (desde la progresiva 0+000 hasta el Km 0+125.86), el cual requiere mejorar la sub rasante, colocación de sub base, base y colocación del pavimento rígido. Av. Gamarra de 0. 161Km (desde la progresiva 0+000 hasta el Km 0+161.36), el cual requiere mejorar la sub rasante, colocación de sub base, base y colocación del pavimento rígido. Que se tiene una longitud total de 01+491.34 km d
- El presupuesto total de la obra es de 7.968,324.94 (siete millones novecientos sesenta y ocho mil trecientos veinte cuatro con 94/100 Soles)
- Plazo de ejecución de 180 días calendario.
- El área a intervenir cuenta con un acta de compromiso de libre disponibilidad de terreno correspondiente al distrito de Pilcomayo
- Se observa dentro de la Jr. Gamarra en la progresiva 0+050 a la 0+080 se encuentra la interferencia de una vivienda la cual se tendrá que alinear. También se observa que en la progresiva 0+090 a la 0+130 se alineará la vivienda.
- En la Av. Gamarra de la progresiva 0+020 a la 0+090 se observa el área de cultivo por donde se proyecta la vía la misma que no cuenta con el saneamiento básico.

Así mismo, se verifico que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y Expediente Técnico Aprobado, que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación, plano general y que se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros.

En señal de conformidad con los términos de la presente acta procedemos a suscribirla:

AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ORGANISMO QUE ENTREGA EL TERRENO

ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE
RESIDENTE DE OBRA

ING. CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL
INSPECTOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
INSPECTOR DE OBRA (e)

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

Figura 13. Acta de entrega de terreno de la obra con CUI N.º 2505735

B. Acta de inicio de obra

Documento firmado por el residente, supervisor o inspector mediante el cual se oficializa el inicio de la obra.

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PR
EN

ACTA DE INICIO DE OBRA

I. DATOS GENERALES:

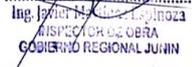
1. OBRA	: MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN – SALDO DE OBRA
2. CUI N°	: 2310610
3. UBICACIÓN	
• Departamento	: Junín
• Provincia	: Huancayo
• Distrito	: Chilca
4. UNIDAD EJECUTORA	: Gobierno Regional de Junín
5. DEL EXPEDIENTE TECNICO	
• Resolución	: R.G.R.I N° 520-2022-G.R.-JUNIN/GRI
• Fecha de aprobación	: 27 de agosto de 2022
• Monto total	: S/ 4,700,350.38 soles
6. RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Gerson William Flores Porras
7. INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Javier Martínez Espinoza
8. PLAZO DE EJECUCION	: 90 días calendario

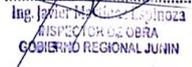
En el distrito de Chilca, provincia de Huancayo departamento de Junín, siendo las 8:00 horas del día 12 de septiembre del 2022, se reunieron el Ing. Gerson William Flores Porras Residente de Obra y el Ing. Javier Martínez Espinoza Inspector de Obra en el terreno donde se ejecutará la obra, y en cumplimiento a la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 258-2009-GRJ/GGR de fecha 09 de julio del 2009, que establece en el inciso e); numeral 6.1 del capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS; se formaliza el INICIO DE EJECUCION DE OBRA y a que partir de esta fecha empezará el plazo de ejecución de obra.

En Señal de conformidad se suscribe la presente Acta.



 INSPECTOR



 RESIDENTE



 SUPERVISOR

Grafiresa

Figura 14. Acta de inicio de obra de la obra con CUI N.º 2310610

C. Acta de recepción de obra

Documento en el que se declara la culminación de los trabajos realizados, previamente conformado el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA designados mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura, en el que se constata que la obra ha sido ejecutada (salvo vicios ocultos) de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas alcanzadas al Comité de Recepción de Obra, verificando que el Residente de Obra ha cumplido con ejecutar las partidas del Expediente Principal, y sus modificaciones previa constatación y concordante con los protocolos de calidad de Obra.

El acta es firmada por los integrantes del comité de recepción de obra (presidente, miembro 1 y miembro 2), y residente y supervisor o inspector de obra.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Junín
"Participando con la gente en el desarrollo"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

OBRA : "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN" – I ETAPA.

DISTRITO : CHILCA
 PROVINCIA : HUANCAYO
 REGIÓN : JUNÍN
 CÓDIGO SNIP : N° 82381
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 MONTO : S/. 1,166,207.92 (Inc. IG.V.)
 ADICIONAL : S/. 0.00 (Inc. IG.V.)
 DEDUCTIVO : S/. 0.00 (Inc. IG.V.)

PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN:

- RESIDENTE DE OBRA : ING. PABLO GARCIA JHON FREDDY
C.I.P. N° 225514
- INSPECTOR DE OBRA : ING. ROJAS CAJACURI JOSE LUIS
C.I.P. N° 222423

CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 25 de octubre del 2019
- FECHA DE INICIO : 25 de octubre del 2019
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 días calendarios
- FECHA DE TERMINO : 24 de noviembre del 2019
- FECHA DE PARALIZACIÓN DE OBRA : 20 de noviembre del 2019
- FECHA DE REINICIO DE OBRA : 03 de marzo del 2020
- NUEVA FECHA DE CULMINACION DE OBRA : 06 de marzo del 2020

METAS FÍSICAS PROGRAMADAS:

Con el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA. CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN" – I ETAPA., implementación de los siguientes taller según meta del Expediente Técnico:

EJECUCIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES
	Taller de manualidades
	Taller de cocina y pastelería


 ING. PABLO GARCIA JHON FREDDY
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 225514


 ING. JOSE LUIS ROJAS CAJACURI
 INSPECTOR DE OBRAS
 C.I.P. 222423


 ING. JOSE LUIS ROJAS CAJACURI
 INSPECTOR DE OBRAS
 C.I.P. 222423


 ING. PABLO GARCIA JHON FREDDY
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 225514

Figura 15. Acta de Recepción de obra.

3.1.16. Informe final.

Dentro de los quince (15) días siguientes de terminados los trabajos, el Residente elaborará el Informe Final según formato establecido, dirigido al Subgerente de

Obras con copia a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de obras. Este informe entre otros aspectos contendrá lo siguiente:

1. Carátula
2. Reporte de presentación
3. Ficha Técnica de Obra
4. Índice
5. Datos generales de la obra
6. Memoria descriptiva valorizada
7. Informe final de ejecución de obra
8. Acta de terminación de obran
9. Calendario reprogramado de obra.
10. Cuadro resumen de metrados realmente ejecutados.
11. Cuadro Resumen de Valorizaciones de obra.
12. Resumen de avance físico mensual y acumulado.
13. Resumen de los ensayos y pruebas de control de calidad realizadas, según el tipo de obra. Adjuntar copias de certificados.
14. Cuaderno de obra en original
15. Copia de Resoluciones de ampliaciones de plazo.
16. Copia de Resoluciones de adicionales y/o deductivos de obra.
17. Plano general de ubicación
18. Plano clave
19. Planos de Post Construcción o de replanteo.
20. Expediente Técnico de ejecución de obra con toda su documentación, Expediente técnico de adicionales, deductivos y /o modificaciones.
21. Vistas fotográficas que permitan observar el desarrollo de los trabajos desde el inicio de obra hasta su culminación.
22. Convenio suscrito (De ser el caso).
23. Informe del Supervisor de obra pronunciándose sobre el informe final.

3.1.17. Preliquidación físico-financiera.

El proceso de liquidación técnico – financiero de las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa están dictaminadas de acuerdo a la DIRECTIVA GENERAL N.º 008 – 2017 – GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO. “Normas y procedimientos para la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional”, con el objetivo de:

- Determinar el gasto total financiero y la valorización física total ejecutada en cumplimiento de las metas programadas de la obra, permitiendo realizar una rebaja contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de las obras.
- Efectuar la transferencia de las obras concluidas y aptas para su puesta en servicio, así como los bienes patrimoniales a los sectores, instituciones, organizaciones beneficiarias, para su incorporación en los Registros Públicos, así mismo para su operación y mantenimiento respectivo.
- Culminar con la fase de inversión en el ciclo constructivo.

3.2. Definición de términos

Acta: Documento que deja constancia de los compromisos y tareas pactadas entre las partes involucradas en la ejecución de la obra.

Adquisición: Acción orientada a obtener la propiedad de un bien.

Construcción por etapas: Proceso de ejecución de obras, de un proyecto por secciones, tramos, etc. Que pueden finalizar o recepcionarse por partes o por razones presupuestales.

Control de calidad: Técnicas y actividades empleadas para realizar la verificación de los requisitos mínimos de calidad, establecidas en el Expediente Técnico.

Cuaderno de obra: Documento legalizado, foliado, sellado y enumerado en todas las páginas, que se abre al iniciar la obra, en la que el Inspector o Supervisor de obra y el Residente de obra, anotarán obligatoriamente todas las ocurrencias, ordenes, consultas y respuestas con respecto a la ejecución de la obra.

Entidad: Institución propietaria y responsable de la ejecución de las obras en representación del Estado peruano, responsable de la determinación de modalidad de ejecución Presupuestaria Directa o por Encargo o por Contrata.

Especificaciones Técnicas: Descripciones elaboradas por la Entidad, que contiene las características fundamentales de los bienes o suministros por adquirir.

Ejecución presupuestaria: Conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto para obtener bienes, servicios y obras en cantidad, calidad y oportunidad.

Inspector o Supervisor de obra: Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado, servidor o funcionario de la Entidad Pública expresamente designado, para controlar las actividades de ejecución de la obra de acuerdo al Expediente Técnico.

Metrado: Es el cálculo o cuantificación de las partidas a ejecutar en la obra.

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles tales como edificación, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y equipos.

Obra Adicional: Es aquella no considerada en el expediente técnico, cuya realización resulta indispensable para dar cumplimiento a las metas previstas en la obra principal.

Partidas: Cada una de las actividades que conforman el presupuesto de una obra.

Presupuesto Adicional: Aquel que se origina en consecuencia de las modificaciones del expediente técnico por la ejecución de mayores metrados y/o adicionales de obra, aprobado mediante acto resolutivo por la entidad competente.

Presupuesto Analítico: Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de una obra, en función del clasificador de Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente.

Proyecto: Obra por ejecutar o en ejecución, representada por el Residente de obra.

Residente de obra: Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado, encargado de la dirección de la obra, contratado por un plazo determinado o por un personal nombrado designado por la Entidad por Ejecución Presupuestaria Directa o por encargatura, durante el periodo de ejecución de la obra.

Unidad Ejecutora (UE): Es el órgano encargado de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Dependencia que cuenta con autonomía administrativa para contraer compromisos, devengar gastos y ordenar pagos e informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.

Valorización de obra: Cuantificación físico – económico de la ejecución de la obra realizada por el Residente de obra y revisada por el Supervisor o Inspector de obra.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1. Descripción de actividades profesionales

4.1.1. Enfoque de las actividades profesionales.

El presente informe refiere a las actividades profesionales realizadas como asistente de operaciones del IVP-Huanta y asistente de obra del GRJ, cuyas actividades se describen a continuación:

- a) Dirección de la ejecución de estudios, obras y supervisión del programa de inversiones:

Se realizó las coordinaciones correspondientes para la construcción, mejoramiento y rehabilitación del programa de mantenimiento, obras de arte y otros proyectos de la infraestructura de transporte vecinal en el IVPM-Huanta.

- b) Formulación de las bases y términos de referencia para la ejecución actividades de mantenimiento del IVPM-Huanta.

Se realizó la formulación de las bases y términos de referencia de los diecisiete tramos de acuerdo al Convenio N.º 056-2023-MTC/21 (Figura 146) para la ejecución de mantenimientos rutinarios en toda la provincia de Huanta.

- c) Formulación de nuevos Expedientes Técnicos de Mantenimiento de caminos vecinales Periódicos y Rutinarios.

Se realizó la elaboración de nuevos Expedientes Técnicos de Mantenimiento de caminos vecinales Periódicos y Rutinarios ante PVD para la incorporación de nuevos tramos al PIA 2024, los nuevos tramos presentados son:

- Mantenimiento Rutinario del camino vecinal Tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya - Pucaccasa, L = 28.652 km; distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta – Ayacucho.
- Mantenimiento Rutinario del camino vecinal Tramo: San José de Secce - Occopecca - Marccari L = 21.800 km, distrito de Santillana, provincia de Huanta – Ayacucho.

- Mantenimiento Rutinario del camino vecinal no pavimentado Tramo: Compañía Baja – Marayniyoc, L =14.000 km; distrito de Sivia, provincia de Huanta – Ayacucho.
 - Mantenimiento Periódico de camino no pavimentado (camino vecinal) Tramo: Puchkas – Razuhuilca L = 22.040 km, distrito y provincia de Huanta – Ayacucho.
 - Mantenimiento Periódico del camino vecinal no pavimentado Tramo: La Vega - Allcohuilcca L = 4.353 km, distrito de Iguain - Huanta – Ayacucho
 - Mantenimiento Periódico del camino vecinal no pavimentado Tramo: Mancachacra – Nueva Unión – Pumahuasi L= 4.900 km, distrito de Iguain – Huanta – Ayacucho.
- d) Emitir conformidad y/o observaciones, de la revisión de los informes mensuales (valorizaciones), informes finales, pre liquidaciones y liquidaciones de acuerdo a las normas vigentes del IVPM-HUANTA y PROVÍAS DESCENTRALIZADO:

De acuerdo a los contratos suscritos en el año fiscal 2022, en la cláusula décimo primera el área que efectúa la revisión de los informes presentados por los contratistas para la conformidad de la prestación del servicio es otorgada por el jefe de la Jefatura de Operaciones del IVPM – Huanta. Por ello, como asistente de operaciones se proyectaron los informes de conformidad de la ejecución de los mantenimientos rutinarios de acuerdo a los contratos suscritos.

- e) Verificación y control técnico de obra

Como asistente técnico de obra se realizó el control técnico y administrativo de la obra para cumplir con los objetivos del proyecto, según las directivas del Gobierno Regional de Junín para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones:

- Control del proceso constructivo de acuerdo a la naturaleza de la obra, referente al expediente técnico y acorde a la leyes y normas vigentes durante la ejecución del proyecto
- Revisión de los estudios de ingeniería, especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuestos, planos y cronogramas del expediente técnico, para el informe de compatibilidad de obra.

- Elaboración y/o reprogramar el cronograma valorizado y programación de obra PERT o CPM
- Realización de los informes mensuales (valorizaciones) de acuerdo a la DIRECTIVA N.º 005 – 2009 – GR-JUNÍN
- Realización las modificaciones al Expediente Técnico por Mayores Metrados, Adicional y/o Deductivo, para su aprobación vía acto resolutivo.
- Elaboración de informes de estado situacional, habilitación presupuestal ampliación de plazo, y presupuesto analítico modificado de obra.
- Coordinación con el supervisor o inspector de obra el seguimiento de los documentos técnicos presentados al GRJ, para su aprobación y/o respuesta para la continuidad del proyecto
- Apoyo en la realización del Informe Final de Obra, así como la Pre Liquidación Física y Financiera de Obra, de acuerdo a la DIRECTIVA GENERAL N.º 008 – 2017 – GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO.

4.1.2. Alcance de las actividades profesionales.

El alcance de las actividades profesionales desarrolladas por el Bachiller es estrictamente de carácter práctico, debido a que el presente informe se desarrolló y redactó conforme al avance de la ejecución de las partidas de los centros laborados, por lo que cada dificultad se dio de manera continua a través de todo el ejercicio de la actividad profesional.

Para ejecutar eficientemente los trabajos propios del IVPM – HUANTA el Bachiller presentó las actividades a la Jefatura de Operaciones y a la Gerencia General.

Las actividades desarrolladas, modificaciones al expediente técnico, ampliaciones de plazo, actualización del cronograma de ejecución de obra, valorizaciones y demás documentación son entregadas a la Residencia de obra para su trámite regular a la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín.

4.1.3. Entregables de las actividades profesionales.

En el proceso de actividad laboral se obtuvieron los siguientes entregables:

- Como parte de las funciones del IVPM – Huanta al inicio del año fiscal 2023 es recibieron por mesa de partes las liquidaciones de los servicios de

mantenimiento rutinario ejecutados el año fiscal 2022, para recibir la conformidad del servicio de acuerdo a los contratos suscritos. En este sentido, se realizó la revisión de las liquidaciones concluyendo que estas tenían deficiencias técnicas, por lo que estas se encontraban observadas (Figura 14). Con CARTA N.º 005-2023-MPH-IVPH/JO-HCEP, de fecha 10 de enero del 2023, se remite las observaciones a la liquidación del Contrato N.º 024-2022-IVP-HTA/GG, para su absolución correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Cargo 215

JEFATURA DE OPERACIONES

**INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL DE HUANTA
MESA DE PARTES**

REG: 038 FOLIO: 215

FECHA: 10/01/23 HORA: 4:45 PM

FRMA: 

Huanta, 10 de enero 2023

CARTA N°005-2023-MPH-IVPH/JO-HCEP

Señor:

ING. KENY ROGER FLORES VARGAS

Gerente General del IVP - Huanta

Asunto : Remito observaciones a la Liquidación del Contrato N°024-2022-IVP-HTA/GG

Referencia : d) Carta N° 001-2023-CONSORCIOACON/HEH
e) Contrato N° 024-2022-MPH-IVP-HTA/GG
f) Adenda N°001-MPH-HTA/GG AL CONTRATO N°024-MPH-IVP-HTA/GG

Por intermedio del presente Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitirle el informe adjunto sobre la Revisión en Gabinete de la LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO, presentada por la Empresa CONSORCIO ACON, Según Referencia al Contrato N° 017-2022-MPH-IVP-HTA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: COMPAÑÍA BAJA-MEJORADA (Long: 24.93 km), para lo cual se detallan a continuación:

V. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de abril del 2022, se ha consentido la Adjudicación de la BUENA PRO del Proceso de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-016-2022-IVPM-HTA/CS-1, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: COMPAÑIABAJA-MEJORADA (Long: 24.93 km), del Distrito de Sivia – Huanta – Ayacucho, bajo el sistema de SUMA ALZADA, cuyos detalles e importes constan en los documentos.

VI. ANALISIS

Revisada la documentación se describen mediante el contenido mínimo que debe contener el informe de Liquidación:

ITEM	CONTENIDO MINIMO DE LA LIQUIDACIÓN	CHECK OUT		OBSERVACION
		SI	NO	
01	GENERALIDADES			
01.01	Datos Generales	✓		
02	INFORME EJECUTIVO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO			
02.01	Informe Ejecutivo	✓		



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
MUNICIPAL DE HUANTA


Ing. Hugo Genir Espalante Palomino
JEFE DE OPERACIONES

Correo: cenir07@gmail.com
Teléfono: 966600264

Figura 16. Carta de observaciones a la liquidación del contrato N.º 024-2022-IVP-HTA/GG

- Revisada la liquidación de los contratos suscritos en el año fiscal 2022, se brindó la conformidad del servicio de mantenimiento rutinario, visto el Informe Técnico N.º 007-2023-MPH-IVPM/JO-HCEP (Figura 15) de fecha 17 de enero del 2022 se remite a la Gerencia General la aprobación a la liquidación del CONTRATO N.º 020-2022-IVP-HTA/GG, presentada por el CONSORCIO AYAHUANCO, para su trámite respectivo.

000292 292



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

JEFATURA DE OPERACIONES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanta, 17 enero del 2022.

INFORME TÉCNICO N° 007-2023-MPH-IVPH/JO-HCEP

Señor:
ING. KENY ROGER FLORES VARGAS
 Gerente General del IVP - Huanta

INSTITUTO VIAL
PROVINCIA DE HUANTA
MESA DE PARTES

REG. 089 FOLIO: 098 + cº

FECHA: 17/01/2023 HORA: 5:20 p.m.

FIRMA: 

Asunto : Remito la aprobación a la Liquidación del Contrato N°020-2022-IVP-HTA/GG

Referencia : a) Carta N° 003-2022/CAREPRESENTANTECOMUN-HLSC
 b) Contrato N° 020-2022-MPH-IVP-HTA/GG
 c) Adenda N°001-MPH-HTA/GG AL CONTRATO N°020-MPH-IVP-HTA/GG

Por intermedio del presente Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitirle el informe adjunto sobre la Revisión en Gabinete de la LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO, presentada por la empresa CONSORCIO AYAHUANCO, Según Referencia al Contrato N° 020-2022-MPH-IVP-HTA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: LLAMANNIYOCC – PAROBAMBA – PACAYCASA – AYAHUANCO – CHOCCILLO – TAMBOBAMBA – VIRACOCHAN – PUENTE MANTARO, LONG. 57.84 km), para lo cual se detallan a continuación:

I. GENERALIDADES

UBICACIÓN:

Región : Ayacucho
 Provincia : Huanta
 Distrito : Ayahuanco
 Lugar : Llamanniyocc – Parobamba – Pacaycasa – Ayahuanco – Choccllo – Tambobamba – Viracochan – Puente Mantaro

DATOS GENERALES:

Tramo en Mantenimiento : LLAMANNIYCC – PAROBAMBA – PACAYCASA – AYAHUANCO – CHOCCILLO – TAMBOBAMBA – VIRACONCHAN – PUENTEMANTARO

Longitud : 57.84 KM
 Financiamiento : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNIC.
 Sistema de contratación : Suma Alzada
 Contratista : MAYHUA MIGUEL TANIA – SERVICE AND DESIGN FOR CONSTRUCTION S.A.C

Consortio 01 : CONSORCIO AYAHUANCO
 Consortio 02 : SERVICE AND DESIGN FOR CONSTRUCTION S.A.C
 Jefe de Mantenimiento : ING. HUGO VARGAS AYALA
 CIP N° : 110755

Correo: cenir07@gmail.com
 Teléfono: 966600264

Figura 17. Informe de aprobación a la liquidación del CONTRATO N.º 020-2022-IVP-HTA/GG

- Una vez aprobada la liquidación final del contrato se realiza la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del 10%, en la siguiente imagen (Figura 16), se observa la carta de devolución de garantía de fiel cumplimiento solicitada por la empresa “CONTRATISTA Y EJECUTORES J. GASTEL & D S.R.L.” por el servicio de mantenimiento rutinario del tramo: VIRACOCHAN – CCACCSA (Long. 18+050 km), Ayahuanco – Huanta – Ayacucho.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CARGO

JEFATURA DE OPERACIONES

INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL DE HUANTA
MESA DE PARTES

REG. 042 FOLIO: 06

FECHA: 21/02/2023 HORA: 11:52

FIRMA: _____

Huanta, 21 de febrero 2023

Carta N° 021-2023-MPH-IVPH/JO-HCEP

Señor:
ING. KENY ROGER FLORES VARGAS
Gerente General del IVP - Huanta

Asunto : Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento

Referencia : a) CARTA N°004-2023/ “CONTRATISTAS Y EJECUTORES J. GASTEL & D SRL”
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N°011-2023-MPH/IVP-GG

Por intermedio del presente Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitirle la informacion adjunta sobre la solicitud de la DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10%, solicita en el documento de referencia a), la cual se detalla a continuación:

Con CARTA N°004-2023/ “CONTRATISTA Y EJECUTORES J. GASTEL & D SRL” de fecha de 21 de febrero del 2023 el Gerente General de la empresa, “CONTRATISTA Y EJECUTORES J. GASTEL & SRL”, el Sr. Juan Toledo Limachi, solicita la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10%, del Servicio Mantenimiento Rutinario del Tramo: VIRACOCHAN - CCACCSA (Long: 18+050 km), Ayahuanco – Huanta – Ayacucho.

Teniendo en cuenta la aprobación de la Liquidación del Servicio con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 011-2023-MPH/IVP-GG de fecha 19 de enero del 2023, es procedente la solicitud y se recomienda proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la devolución de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Agradecido por la atención que le brinden a la presente, me suscribo, no sin antes expresarles las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c
Archivo 2023
HCEP/JO



ING. Hugo César Escalante Palomino
JEFE DE OPERACIONES

Correo: ivphuanta@munihuanta.gob.pe
Teléfono: 066615962

Figura 18. Carta de devolución de la garantía de fiel cumplimiento

- El alcalde del distrito de Chaca mediante OFICIO N.º 065-2023-MDCHA/A, de fecha 22 de febrero solicita la asignación del código de ruta temporal para el tramo: AZUL CURVA – CHINCHAY – MOLLEPAMAPA. Por lo tanto, como parte de las funciones del IVPM – Huanta se dio atención a la solicitud asignando el código de ruta provisional R05031301, ya que esta vía no se encuentra en el Clasificador de Rutas Vigente (SINAC) ni en el Registro Nacional de Carreteras (RENAC).

Por lo que se procedió a la asignación del código de ruta temporal de acuerdo al procedimiento indicado por PVD.

Tabla 15. Asignación de código de ruta provisional

Código provisional	Tramo Vial		Longitud (km)	Ubigeo			Sentido de vía	Orientación	Localización
	Desde	Hasta		Depart.	Prov.	Distr.			
R05031301	Emp AY-100	A	14.306 km	05	03	13	Transversal	Norte - Sur	A, es el punto final de tramo (Mollepampa).

Fuente: Elaboración propia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARGO

JEFATURA DE OPERACIONES

Huanta, 23 de febrero 2023

CARTA N° 030-2023-MPH-IVPH/JO-HCEP

Señor:

ING. KENY ROGER FLORES VARGAS
Gerente General del IVP – Huanta

Asunto : Asignación de Código de Ruta

INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL DE HUANTA
MESA DE PARTES

REG: 261 FOLIO: 08

FECHA: 23/02/23 HORA: 5:08 PM

FIRMA: 

Referencia : a) Oficio N° 065-2023-MDCH/A
b) Decreto Supremo N°011-2016-MTC

Por intermedio del presente Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez finalidad de informar que, en atención del documento de la referencia a), se realizó la asignación de código de ruta, tal como a continuación detallo:

I. ANTECEDENTES

1.1. Según el Decreto Supremo N°011-2016-MTC, donde se aprueba el clasificador de rutas realizada por el Sistema Nacional de Rutas (SINAC), clasificadas en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red vial Vecinal o Rural, que incluye el código de Ruta y su definición de puntos o lugares principales que conectan.

1.2. Mediante OFICIO N° 065-2023-MDCH/A, de fecha 22 de febrero del 2022, el Alcalde Distrital de Chaca, solicita el Código de Ruta Temporal del tramo: Azul Curva – Chinchay – Mollepampa, del Distrito de Chaca – Huanta – Ayacucho.

II. OBJETIVOS:

2.1. Asignar el código de ruta provisional, teniendo en cuenta el "Manual de Inventarios Viales", Parte IV – "Inventario Vial para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vial Vecinal o Rural de los Gobiernos Locales"

III. ANALISIS

3.1. Visto el OFICIO N° 065-2023-MDCH/A, de fecha 22 de febrero del 2022, el Alcalde Distrital de Chaca, solicita el Código de Ruta Temporal del tramo: Azul Curva – Chinchay – Mollepampa, del Distrito de Chaca – Huanta – Ayacucho.



Correo: ivphuanta@munihuanta.gob.pe
Teléfono: 066615962

Figura 19. Asignación de código de ruta provisional.

- Se elaboraron seis (06) nuevos Expedientes Técnicos del Mantenimiento Rutinario y Periódico de acuerdo al siguiente detalle:

El Mantenimiento Periódico del camino vecinal no pavimentado Tramo: Mancachacra – Nueva Unión – Pumahuasi L= 4.900 km, distrito de Iguain – Huanta – Ayacucho, aprobado el 13 de febrero del 2023 mediante Resolución Gerencial General N.º 027-2023-MPH/IVP-GG (Figura 147), de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 16. Presupuesto general del tramo; Mancachacra – Nueva Unión - Pumahuasi

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRA	P.U.	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES				8,850.52
01.01	Topografía y georreferenciación	km	4.90	474.65	2,325.79
01.02	Cartel de identificación de la obra de 3.60x2.40m	und	1.00	1,547.83	1,547.83
01.03	Campamento y almacene de obra	mes	1.33	574.00	763.42
01.04	Instalación de servicios básicos en área de trabajo	glb	1.00	2,050.00	2,050.00
01.05	Mantenimiento de tránsito y seguridad vial	glb	1.00	926.82	926.82
01.06	Movilización y desmovilización de maquinaria	glb	1.00	1,236.66	1,236.66
02	Movimiento de tierras				6,379.37
02.01	Excavación de material suelto	m3	1,812.32	3.52	6,379.37
03	Pavimentos				159,156.07
03.01	Desquinche de taludes críticos	m3	93.00	10.08	937.44
03.02	Perfilado y compactado de sub rasante	m2	22,175.00	1.57	34,814.75
03.03	Reposición de afirmado e=0.15m	m3	3,326.25	37.10	123,403.88
04	Transporte de materiales y agregados				49,866.48
04.01	Transporte de material granular hasta d<=1km	m3k	3,326.25	8.76	29,137.95
04.02	Transporte de material granular d>1 km	m3k	898.09	1.57	1,410.00
04.03	Transporte de material excedente a DME d<=1 km	m3k	2,084.16	8.76	18,257.24
04.04	Transporte de material excedente a DME d>1 km	m3k	647.13	1.64	1,061.29
05	Obras de arte y drenaje				11,798.20
05.01	Mantenimiento de cunetas				7,860.20
05.01.01	Reconformación de cunetas no revestidas	m	2,742.00	0.90	2,467.80
05.01.02	Apertura y conformación de cunetas no revestidas	m	260.00	20.74	5,392.40
05.02	Mantenimiento de badenes				1,823.72
05.02.01	Reparación de badenes	und	2.00	911.86	1,823.72
05.03	Mantenimiento de alcantarillas				628.16
05.03.01	Limpieza de alcantarillas existentes	und	32.00	19.63	628.16
05.04	Mantenimiento de riachuelos				1,486.12
05.04.01	Encausamiento y limpieza de cauces de riachuelos	und	2.00	743.06	1,486.12
06	Señalización				2,911.00
06.01	Mantenimiento de señales preventivas	und	10.00	75.69	756.90
06.02	Mantenimiento de señales informativas	und	7.00	75.69	529.83
06.03	Señales reglamentarias	und	2.00	674.46	1,348.92
06.04	Mantenimiento de hitos kilométricos	und	5.00	55.07	275.35

07	Mitigación ambiental				9,862.86
07.01	Reacondicionamiento de áreas de campamento y patio de maquinas	m2	250.00	1.70	425.00
07.02	Restauración de canteras de cerro	m2	5,600.00	1.45	8,120.00
07.03	Limpieza final de obra	km	4.90	268.95	1,317.86
08	Capacitación y fortalecimiento de comités viales				1,804.00
08.01	Capacitación en educación ambiental	glb	1.00	984.00	984.00
08.02	Guía sobre prácticas de limpieza y mantenimiento general	glb	1.00	820.00	820.00
09	Plan COVID - 19				2,520.30
09.01	Plan COVID - 19	glb	1.00	2,520.30	2,520.30
10	Otros				6,246.17
10.01	Compactación del afirmado	glb	1.00	1,476.00	1,476.00
10.02	Compactación de la subrasante	glb	1.00	902.00	902.00
10.03	Verificación de canteras de afirmado	glb	1.00	3,460.40	3,460.40
10.04	Flete terrestre de materiales	glb	1.00	407.77	407.77
Costo Directo					259,394.97
Gastos Generales (10% Cd)					25,938.36
Utilidad (8.0%)					20,751.60
.....					=====
Sub Total					306,084.93
IGV (18%)					55,095.29
.....					=====
Presupuesto De Obra					361,180.22
Supervisión (3.5%)					12,640.00
.....					=====
PRESUPUESTO TOTAL					373,820.22

Fuente: Elaboración propia

El monto total del proyecto asciende a la suma de: S/ 373,820.22 (trescientos setenta y tres mil ochocientos veinte con 22/100 soles), el plazo de ejecución es de cuarenta (40) días calendarios. La Municipalidad Provincial de Huanta a través de la Gerencia del Instituto Vial provincial de Huanta será la responsable de la administración de los recursos que se asignen para este efecto de la ejecución del proyecto el cual será ejecutado por la modalidad de CONTRATA.

Inventario Vial

- (1) Camino : CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MANCACHACRA - NUEVA UNION - PUMAHUASI
- (2) Longitud : 4+900 KM
- (3) Contratista : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANTA (FORMULADOR)
- (4) Departamento : AYACUCHO
- (5) Provincia : HUANTA
- (6) Distrito : IGUAIN
- (7) Sector Evaluado : KM 0+000.00 A KM 4+900.00
- (8) Ancho de Calzada : 3.60 M
- (9) N° Vehiculos Pesados : 5
- (10) N° Vehiculos Ligeros : 14
- (10) Estado Sup. Rodadura : Regular
- (11) Espesor del pavimento : 20 cm
- (12) Categoría del camino : Camino Vecinal
- (13) Vías Conectoras :

N°	Progresiva (km)	Descripción	Sección		Longitud (m)	Acceso (km)	Lado	Características	Observaciones
			Altura (m)	Ancho (m)					
01	0+000	Inicio de tramo							C.P. Mancachacra
02	0+000	Hito kilometrico (0+00 km)					Izquierda	Hito de concreto armado	Limpia, en Buen estado
04	0+000 - 0+040	Cuneta	0.30	0.60	40.00		Derecho	Tierra	Limpia, en Buen estado
05	0+040	Alcantarilla Rectangular	0.90	0.90	5.54			Concreto, Tipo Losa	Limpia, en Regular estado
07	0+040 - 0+080	Cuneta	0.30	0.60	40.00		Derecho	Tierra	Limpia, en Buen estado
08	00+080	Señalización Informativa	0.60	1.20			Izquierda	Plancha Metalica	Limpia, en Regular estado
09	0+080 - 0+585	Cuneta	0.30	0.60	505.00		Derecho	Tierra	Limpia, en Buen estado
11	00+585	Señalización Preventiva	0.60	0.60			Derecho	Plancha Metalica	Limpia, en Regular estado
12	0+585 - 0+614	Cuneta	0.30	0.60	28.76		Derecho	Tierra	Semi Obstruida, en Buen estado
14	00+614	Señalización Informativa	0.60	1.20			Izquierda	Plancha Metalica	Limpia, en Regular estado
15	0+614 - 0+645	Cuneta	0.30	0.60	31.24		Derecho	Tierra	Semi Obstruida, en Regular estado
16	00+645	Alcantarilla Rectangular	0.90	0.90	4.87			Concreto, Tipo Losa	Limpia, en Regular estado
18	0+645 - 0+654	Cuneta	0.30	0.60	8.99		Derecho	Tierra	Limpia, en Buen estado
19	00+654	Alcantarilla Rectangular	0.90	0.90	4.15			Concreto, Tipo Losa	Limpia, en Regular estado
21	0+654 - 0+740	Cuneta	0.30	0.60	86.01		Derecho	Tierra	Limpia, en Regular estado
22	00+740	Alcantarilla Rectangular	0.90	0.90	4.46			Concreto, Tipo Losa	Limpia, en Regular estado
23	0+740 - 1+000	Cuneta	0.30	0.60	260.00		Derecho	Tierra	Semi Obstruida, en Regular estado
25	00+840	Poblacion (Nueva Unión)						Comunidad Nueva Unión	
26	01+000	Hito kilometrico (1+00 km)							
28	1+000 - 1+186	Cuneta	0.30	0.60	186.10		Derecho	Tierra	Limpia, en Buen estado
29	01+186	Señalización Informativa	0.60	1.20			Izquierda	Plancha Metalica	Limpia, en Buen estado

Figura 20. Inventario vial del tramo; Mancachacra – Nueva Unión – Pumahuasi

El Mantenimiento Rutinario del camino vecinal Tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya - Pucaccasa, L = 28.652 km; distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta – Ayacucho, aprobado el 13 de febrero del 2023 mediante Resolución Gerencial General N.º 028-2023-MPH/IVP-GG (Figura 148), de acuerdo al siguiente detalle.

CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL (A ENERO 2023)

DATOS TECNICOS:

CAMINO VECINAL : TANAHUASI - IQUICHA – CALLAMPA - UCHURACCAY – CUNYA - PUCACCASA
 DEPARTAMENTO : AYACUCHO
 PROVINCIA : HUANTA
 DISTRITOS : UCHURACCAY
 LONGITUD : 28.652 Km

LONGITUD DE SU TIPOLOGIA Y NIVEL DE SERVICIO :

IB	16.000	Km
IIB	12.652	Km
IIIB	0.000	Km
TOTAL	28.652	Km

AÑO

12.00	Meses
12.00	Meses

PLAZO DEL CONTRATO :

MONTO DEL CONTRATO 12 MESES

TARIFAS DIFERENCIADAS	IB	IA	IIB	IIA	IIIB	IIIA	COSTO ANUAL (\$)	VALOR TARIFA Km-MES (\$/.)	VALOR TARIFA MENSUAL (\$/.)	MONTO DEL CONTRATO (\$/.)
COSTO (Km / año)	9,946.10	7,922.92	11,874.00	11,476.20	9,779.06	17,211.57	309,366.00	899.78	25,780.50	309,366.00
LONGITUD del TRAMO (Km)	16.00	0.00	12.65	0.00	0.00	0.00				

TARIFA (Km-MES) = $\frac{[(\text{Costo (IB)} (\text{Km/año})) \times (\text{Longitud (IB)} (\text{Km}))] + [(\text{Costo (IIB)} (\text{Km/año})) \times (\text{Longitud (IIB)} (\text{Km}))] + [(\text{Costo (IIIB)} (\text{Km/año})) \times (\text{Longitud (IIIB)} (\text{Km}))]}{[\text{Longitud (Km)}] / [\text{Año (12 Meses)}]}$

TARIFA (MESUAL) = $[\text{TARIFA (Km-Mes)}] \times [\text{Longitud (Km)}]$

COSTO ANUAL (\$)= $[\text{TARIFA (Mensual)}] \times [\text{Año (12 Meses)}]$

MONTO DEL CONTRATO = $[\text{TARIFA (Mensual)}] \times [\text{Tiempo del Servicio (Meses)}]$

Figura 21. Valor referencial del tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya – Pucaccasa

Teniendo un valor referencial de S/ 309,366.00 (trescientos nueve mil trescientos sesenta y seis con 00/100 soles) y un monto por Km/mes de S/ 899.78 (ochocientos noventa y nueve con 78/100 soles) de acuerdo al cálculo a la condición vial y tipología (Figura 20) que presenta el camino vecinal.

KILOMETRAJE		LONG KM	FACTORES																TIPOLOGIA		NIVEL DE SERVICIO
			RELIEVE 35%				DRENAJE 40%				CALZADA 10%		VEGETACION 15%		VALOR	TIPO					
			PEND. LONG. 33%		Est. Talud 67%	Cálculo fórmula	FRE	Obras de Drenaje 33%		PRECIPITACION 67%		Cálculo fórmula	FDR	ANCHO (m)			FCA	Ha/Km	FVE		
			%	IPL	IET			# O.D.	IOD	(mm-año)	IPLU										
0	-	1	1.00	5.25	2.00	1.00	1.33	1.00	1.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
1	-	2	1.00	6.10	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	5.30	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
2	-	3	1.00	4.41	2.00	1.33	1.55	2.00	1.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	5.10	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
3	-	4	1.00	3.25	2.00	1.67	1.78	2.00	1.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
4	-	5	1.00	6.03	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	4.70	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
5	-	6	1.00	6.11	3.00	1.20	1.79	2.00	1.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	4.60	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
6	-	7	1.00	3.11	2.00	1.33	1.55	2.00	0.00	1.00	1508.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
7	-	8	1.00	5.98	2.00	1.38	1.58	2.00	0.00	1.00	1509.60	3.00	2.34	2.00	4.60	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
8	-	9	1.00	1.32	1.00	1.71	1.48	1.00	1.00	1.00	1510.60	3.00	2.34	2.00	5.30	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
9	-	10	1.00	5.83	2.00	1.00	1.33	1.00	1.00	1.00	1511.60	3.00	2.34	2.00	5.00	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
10	-	11	1.00	4.73	2.00	1.22	1.48	1.00	1.00	1.00	1512.60	3.00	2.34	2.00	4.90	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
11	-	12	1.00	4.33	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1513.60	3.00	2.34	2.00	4.70	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
12	-	13	1.00	3.27	2.00	1.00	1.33	1.00	1.00	1.00	1514.60	3.00	2.34	2.00	4.60	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
13	-	14	1.00	5.90	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1515.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
14	-	15	1.00	6.03	3.00	1.25	1.83	2.00	1.00	1.00	1516.60	3.00	2.34	2.00	4.60	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
15	-	16	1.00	4.96	2.00	1.57	1.71	2.00	0.00	1.00	1517.60	3.00	2.34	2.00	4.70	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
16	-	17	1.00	4.73	2.00	1.33	1.55	2.00	0.00	1.00	1518.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
17	-	18	1.00	4.96	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1519.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
18	-	19	1.00	5.54	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1520.60	3.00	2.34	2.00	4.60	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
19	-	20	1.00	4.08	2.00	1.00	1.33	1.00	2.00	1.00	1521.60	3.00	2.34	2.00	4.70	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
20	-	21	1.00	4.14	2.00	1.57	1.71	2.00	2.00	1.00	1522.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
21	-	22	1.00	3.79	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1523.60	3.00	2.34	2.00	4.60	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
22	-	23	1.00	5.12	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1524.60	3.00	2.34	2.00	4.60	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
23	-	24	1.00	2.52	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1525.60	3.00	2.34	2.00	4.70	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
24	-	25	1.00	5.27	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1526.60	3.00	2.34	2.00	5.40	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
25	-	26	1.00	3.37	2.00	1.50	1.67	2.00	1.00	1.00	1527.60	3.00	2.34	2.00	4.70	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
26	-	27	1.00	5.66	2.00	1.00	1.33	1.00	1.00	1.00	1528.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
27	-	28	1.00	2.64	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1529.60	3.00	2.34	2.00	5.20	2.00	0.60	1.00	1.50	I	B
28	-	28.65	0.65	4.30	2.00	1.80	1.87	2.00	0.00	1.00	1530.60	3.00	2.34	2.00	4.80	2.00	0.60	1.00	1.85	II	B
TOTAL		28.65																			

Figura 22. Tipología del tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya – Pucaccasa

El Mantenimiento Periódico del camino vecinal no pavimentado Tramo: La Vega - Allcohuilcca L = 4.353 km, distrito de Iguain - Huanta – Ayacucho, aprobado el 13 de febrero del 2023 mediante Resolución Gerencial General N.º 029-2023-MPH/IVP-GG (Figura 149), de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 17. Presupuesto general del tramo; La Vega - Allcohuilcca

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRA	P.U.	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES				8,589.46
01.01	Topografía y georreferenciación	km	4.35	474.65	2,064.73
01.02	Cartel de identificación de la obra de 3.60x2.40m	und	1.00	1,547.83	1,547.83
01.03	Campamento y almacene de obra	mes	1.33	574.00	763.42
01.04	Instalación de servicios básicos en área de trabajo	glb	1.00	2,050.00	2,050.00
01.05	Mantenimiento de tránsito y seguridad vial	glb	1.00	926.82	926.82
01.06	Movilización y desmovilización de maquinaria	glb	1.00	1,236.66	1,236.66
02	Movimiento de tierras				6,245.82
02.01	Excavación de material suelto	m3	1,774.38	3.52	6,245.82
03	Pavimentos				132,813.27
03.01	Desquinche de taludes críticos	m3	277.00	10.08	2,792.16
03.02	Perfilado y compactado de sub rasante	m2	18,223.00	1.57	28,610.11
03.03	Reposición de afirmado e=0.15m	m3	2,733.45	37.10	101,411.00
04	Transporte de materiales y agregados				40,424.79
04.01	Transporte de material granular hasta d<=1km	m3k	2,733.45	8.76	23,945.02
04.02	Transporte de material granular d>1 km	m3k	355.35	1.57	557.90
04.03	Transporte de material excedente a DME d<=1 km	m3k	1,774.38	8.76	15,543.57
04.04	Transporte de material excedente a DME d>1 km	m3k	230.67	1.64	378.30
05	Obras de arte y drenaje				21,934.71
05.01	Mantenimiento de cunetas				10,364.82
05.01.01	Reconformación de cunetas no revestidas	m	2,460.00	0.90	2,214.00
05.01.02	Apertura y conformación de cunetas no revestidas	m	393.00	20.74	8,150.82
05.02	Mantenimiento de badenes				911.86
05.02.01	Reparación de badenes	und	1.00	911.86	911.86
05.03	Mantenimiento de alcantarillas				255.19
05.03.01	Limpieza de alcantarillas existentes	und	13.00	19.63	255.19
05.04	Mantenimiento de riachuelos				10,402.84
05.04.01	Encausamiento y limpieza de cauces de riachuelos	und	14.00	743.06	10,402.84
06	Señalización				1,555.33
06.01	Mantenimiento de señales preventivas	und	4.00	75.69	302.76
06.02	Mantenimiento de señales informativas	und	4.00	75.69	302.76
06.03	Señales reglamentarias	und	1.00	674.46	674.46
06.04	Mantenimiento de hitos kilométricos	und	5.00	55.07	275.35
07	Mitigación ambiental				8,409.93
07.01	Reacondicionamiento de áreas de campamento y patio de maquinas	m2	250.00	1.70	425.00
07.02	Restauración de canteras de cerro	m2	4,700.00	1.45	6,815.00
07.03	Limpieza final de obra	km	4.35	268.95	1,169.93
08	Capacitación y fortalecimiento de comités viales				1,804.00
08.01	Capacitación en educación ambiental	glb	1.00	984.00	984.00
08.02	Guía sobre prácticas de limpieza y mantenimiento general	glb	1.00	820.00	820.00

09	Plan COVID - 19				2,520.30
09.01	Plan COVID - 19	glb	1.00	2,520.30	2,520.30
10	Otros				6,285.16
10.01	Compactación del afirmado	glb	1.00	1,476.00	1,476.00
10.02	Compactación de la subrasante	glb	1.00	902.00	902.00
10.03	Verificación de canteras de afirmado	glb	1.00	3,460.40	3,460.40
10.04	Flete terrestre de materiales	glb	1.00	446.76	446.76
Costo Directo					230,582.77
Gastos Generales (10% Cd)					23,052.73
Utilidad (8.0%)					18,446.62
.....					=====
Sub Total					272,082.12
IGV (18%)					48,974.78
.....					=====
Presupuesto De Obra					321,056.90
Supervisión (3.5%)					11,231.50
.....					=====
PRESUPUESTO TOTAL					332,288.40

Fuente: Elaboración propia

El monto total del mantenimiento asciende a la suma de: S/ 332,288.40 (trescientos treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho con 40/100 soles), el plazo de ejecución es de cuarenta (40) días calendarios. La Municipalidad Provincial de Huanta a través de la Gerencia del Instituto Vial provincial de Huanta será la responsable de la administración de los recursos que se asignen para este efecto de la ejecución del proyecto el cual será ejecutado por la modalidad de CONTRATA.

- | | | | |
|---------------------|---|----------------------------|------------------|
| (1) Camino | : CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: LA VEGA - ALLCOHUILLCA | (8) Ancho de Calzada | : 3.60 M |
| (2) Longitud | : 4+353 KM | (9) N° Vehículos Pasados | : 8 |
| (3) Contratista | : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANTA (FORMULADOR) | (10) N° Vehículos Ligeros | : 18 |
| (4) Departamento | : AYACUCHO | (10) Estado Sup. Rodadura | : Regular |
| (5) Provincia | : HUANTA | (11) Espesor del pavimento | : 15 cm |
| (6) Distrito | : IGUAN | (12) Categoría del camino | : Camino Vecinal |
| (7) Sector Evaluado | : KM 0+000.00 A KM 4+353.00 | (13) Vías Conectoras | : |

N°	Progresiva (km)	Descripción	Sección		Longitud (m)	Acceso (km)	Lado	Características	Observaciones
			Altura (m)	Ancho (m)					
01	0+000	Inicio de tramo					Tierra	Emp. PE-35 (La Vega)	
02	0+000	Señalización Informativa	0.60	0.60			Izquierdo	Plancha Metálica Limpia, en Buen estado	
02	0+000	Hito kilométrico (0+000 km)	0.60	0.25			Izquierdo	Hito de concreto armado Limpia, en Buen estado	
03	0+000 - 0+240	Cuneta	0.30	0.30	240.00		Derecho	Tierra Limpia, en Regular estado	
04	0+240	Señalización Informativa	0.60	0.60			Izquierdo	Plancha Metálica Limpia, en Buen estado	
05	0+240 - 0+485	Cuneta	0.30	0.30	245.00		Izquierdo	Tierra Semi Obstruida, en Buen estado	
06	0+485	Alcantarilla Circular	D=32"		4.20			TMC	
07	0+485 - 0+876	Cuneta	0.30	0.30	391.00		Izquierdo	Tierra Limpia, en Regular estado	
08	0+876	Alcantarilla Circular	D=32"		5.70			TMC	
09	0+876 - 1+000	Cuneta	0.30	0.30	124.00		Izquierdo	Tierra Semi Obstruida, en Regular estado	
10	0+1000	Hito kilométrico (km 1+000)	0.60	0.25			Derecho	Hito de concreto armado Limpia, en Buen estado	
11	1+000 - 1+120	Cuneta	0.30	0.30	120.00		Izquierdo	Tierra Limpia, en Regular estado	
12	0+120	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.60	4.40			Concreto, Tipo Losa	
13	1+120 - 1+514	Cuneta	0.30	0.30	394.00		Izquierdo	Tierra Semi Obstruida, en Buen estado	
14	0+1514	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.60	4.20			Concreto, Tipo Losa	
15	1+514 - 2+000	Cuneta	0.30	0.30	486.00		Izquierdo	Tierra Limpia, en Regular estado	
16	0+2000	Hito kilométrico (km 2+000)	0.60	0.25			Derecho	Hito de concreto armado Limpia, en Buen estado	
17	2+000 - 2+050	Cuneta	0.30	0.30	50.00		Izquierdo	Tierra Limpia, en Buen estado	
18	0+2050	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.60	4.20			Concreto, Tipo Losa	
19	2+050 - 2+390	Cuneta	0.30	0.30	340.00		Izquierdo	Tierra Semi Obstruida, en Buen estado	
20	0+2390	Señalización Preventiva	0.60	0.60			Derecho	Plancha Metálica Limpia, en Regular estado	
21	2+390 - 2+484	Cuneta	0.30	0.30	94.00		Izquierdo	Tierra Limpia, en Regular estado	
22	0+2484	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.60	4.90			Concreto, Tipo Losa	
23	2+484 - 2+610	Cuneta	0.30	0.30	126.00		Izquierdo	Tierra Limpia, en Regular estado	
24	0+2610	Baden	0.20	5.70	15.00			Concreto Ciclopeo	
25	2+610 - 2+820	Cuneta	0.30	0.30	210.00		Izquierdo	Tierra Semi Obstruida, en Buen estado	
26	0+2820	Alcantarilla Rectangular	0.30	0.60	5.75			Concreto, Tipo Losa	
27	2+820 - 2+970	Cuneta	0.30	0.30	150.00		Izquierdo	Tierra Semi Obstruida, en Regular estado	
28	0+2970	Señalización Preventiva	0.60	0.60			Derecho	Plancha Metálica Limpia, en Buen estado	
29	2+970 - 3+000	Cuneta	0.30	0.30	30.00		Izquierdo	Tierra Semi Obstruida, en Regular estado	
30	0+3000	Hito kilométrico (km 3+000)	0.60	0.25			Derecho	Hito de concreto armado Limpia, en Regular estado	

Figura 23. Inventario vial del tramo; La Vega – Allcohuilcca

El Mantenimiento Rutinario del camino vecinal no pavimentado Tramo: Compañía Baja – Marayniyyocc, L =14.000 km; distrito de Sivia, provincia de Huanta – Ayacucho, aprobado el 13 de febrero del 2023 mediante Resolución Gerencial General N.º 030-2023-MPH/IVP-GG (Figura 150), de acuerdo al siguiente detalle.



CALCULO DE LA TIPOLOGIA

TRAMO : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: COMPAÑIA BAJA-MARAYNIYYOCC, L= 14.00 KM; DISTRITO DE SIVIA
 LONG.: 14 KM
 PROV.: Huanta
 DEPTO.: Ayacucho

KILOMETRAJE	LONG KM	FACTORES																TIPOLOGIA		NIVEL DE SERVICIO	
		RELIEVE 35%				DRENAJE 40%				CALZADA 10%		VEGETACION 15%		VALOR	TIPO						
		PEND. LONG. 33%		Est. Talud 67%	Calculo formula	FRE	Obras de Drenaje 33%		PRECIPITACION 67%	Calculo formula	FDR	ANCHO 100% (m)	FCA			Ha/Km	FVE				
		%	IPL	IET			# O.D.	IOD	(mm-año)					IPLU							
0	-	1	1.00	7.00	3.00	2.00	2.33	2.00	1.00	3.00	1507.60	3.00	3.00	3.00	3.80	1.00	1.80	3.00	2.45	III	B
1	-	2	1.00	6.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00	1507.60	3.00	2.67	3.00	4.30	1.00	1.80	3.00	2.45	III	B
2	-	3	1.00	5.75	2.00	3.00	2.67	3.00	1.00	3.00	1507.60	3.00	3.00	3.00	4.10	1.00	1.80	3.00	2.80	III	B
3	-	4	1.00	5.00	2.00	3.00	2.67	3.00	1.00	2.00	1507.60	3.00	2.67	3.00	3.30	1.00	1.80	3.00	2.80	III	B
4	-	5	1.00	-5.00	1.00	2.50	2.01	2.00	0.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	3.50	1.00	1.80	3.00	2.05	III	B
5	-	6	1.00	0.50	1.00	3.00	2.34	2.00	1.00	1.00	1507.60	3.00	2.34	2.00	3.50	1.00	1.80	3.00	2.05	III	B
6	-	7	1.00	5.00	2.00	3.00	2.67	3.00	0.00	2.00	1508.60	3.00	2.67	3.00	3.50	1.00	1.80	3.00	2.80	III	B
7	-	8	1.00	2.75	1.00	2.75	2.17	2.00	0.00	3.00	1509.60	3.00	3.00	3.00	3.50	1.00	1.80	3.00	2.45	III	B
8	-	9	1.00	2.75	1.00	2.75	2.17	2.00	1.00	3.00	1510.60	3.00	3.00	3.00	3.50	1.00	1.80	3.00	2.45	III	B
9	-	10	1.00	2.75	1.00	2.75	2.17	2.00	1.00	2.00	1511.60	3.00	2.67	3.00	4.30	1.00	1.80	3.00	2.45	III	B
10	-	11	1.00	3.25	2.00	2.25	2.17	2.00	1.00	2.00	1512.60	3.00	2.67	3.00	4.30	1.00	1.80	3.00	2.45	III	B
11	-	12	1.00	3.38	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	3.00	1513.60	3.00	3.00	3.00	2.30	1.00	1.80	3.00	2.45	III	B
12	-	13	1.00	5.00	2.00	2.75	2.50	3.00	1.00	2.00	1514.60	3.00	2.67	3.00	3.70	1.00	1.80	3.00	2.80	III	B
13	-	14	1.00	4.63	2.00	2.50	2.34	2.00	0.00	1.00	1515.60	3.00	2.34	2.00	3.50	1.00	1.80	3.00	2.05	III	B
TOTAL			14.00	KM																	

Figura 24. Tipología del tramo: Compañía Baja – Marayniyyocc

Determinando la tipología del terreno se determina el costo del servicio de mantenimiento rutinario en base a los demás estudios preliminares, obteniendo un presupuesto de S/ 168,428.40 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 40/100 soles) y un monto por Km/mes de S/ 1,002.55 (mil dos con 55/100 soles)

ACTUALIZACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO - PERIODO 2024

VALOR REFERENCIAL A ENERO 2023

DEPARTAMENTO : AYACUCHO
 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL HUANTA

N°	CODIGO DE RUTA	TRAMO	LONG. Km.	TIPOLOGIA			NIVEL DE SERVICIO SELVA	COSTO Km. - MES (S/.)	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL 12 MESES (S/.)
				I	II	III				
Con IGV 18%										
1	AY - 575	COMPAÑIA BAJO-MARAYNIYYOCC	14.000	0.000	0.000	14.000	B	1,002.55	14,035.70	168,428.40

Figura 25. Valor referencial del tramo: Compañía Baja – Marayniyyoc

El Mantenimiento Rutinario del camino vecinal Tramo: San José de Secce - Occopecca - Marccari L = 21.800 km, distrito de Santillana, provincia de Huanta – Ayacucho, aprobado el 13 de febrero del 2023 mediante Resolución Gerencial General N.º 031-2023-MPH/IVP-GG (Figura 151), de acuerdo al siguiente detalle.

CALCULO DE LA TIPOLOGIA

TRAMO : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SAN JOSE DE SECCE - OCCOPECCA - MARCCARI (LONG. 21.80 KM), DISTRITO DE SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO
 LONG.: 21.8 KM PROV.: Huanta

DISTRITO: Santillana
 DEPTO.: Ayacucho

KILOMETRAJE	LONG KM	FACTORES														TIPOLOGIA		NIVEL DE SERVICIO		
		RELIEVE 35%						DRENAJE 40%						CALZADA 10%		VEGETACION 15%			VALOR	TIPO
		PEND. LONG. 33%		Est. Talud 67%		Calculo Formula	FRE	Obras de Drenaje 33%		PRECIPITACION 67%		Calculo Formula	FDR	ANCHO 100% (m)		FCA	Ha/Km			
		%	IPL	IET				# O.D.	IOD	(mm-año)	IPLU									
0 - 1	1.00	5.36	2.00	1.00	1.33	1.00	2.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
1 - 2	1.00	5.86	2.00	1.00	1.33	1.00	1.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	3.60	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
2 - 3	1.00	2.36	1.00	1.22	1.15	1.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	3.60	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
3 - 4	1.00	3.35	2.00	1.00	1.33	1.00	3.00	2.00	1259.25	3.00	2.67	3.00	3.60	1.00	0.60	1.00	1.80	II	B	
4 - 5	1.00	3.03	2.00	1.00	1.33	1.00	3.00	2.00	1259.25	3.00	2.67	3.00	4.00	1.00	0.60	1.00	1.80	II	B	
5 - 6	1.00	3.30	2.00	1.00	1.33	1.00	3.00	2.00	1259.25	3.00	2.67	3.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.80	II	B	
6 - 7	1.00	2.99	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
7 - 8	1.00	2.92	1.00	1.17	1.11	1.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
8 - 9	1.00	3.92	2.00	1.25	1.50	1.00	2.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
9 - 10	1.00	4.85	2.00	1.00	1.33	1.00	2.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
10 - 11	1.00	5.23	2.00	1.22	1.48	1.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.40	I	B	
11 - 12	1.00	6.19	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.75	II	B	
12 - 13	1.00	6.85	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.75	II	B	
13 - 14	1.00	6.67	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.75	II	B	
14 - 15	1.00	6.76	3.00	1.29	1.85	2.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.75	II	B	
15 - 16	1.00	6.97	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1259.25	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	0.60	1.00	1.75	II	B	
16 - 17	1.00	7.82	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1518.60	3.00	2.34	2.00	4.50	1.00	1.20	2.00	1.90	II	B	
17 - 18	1.00	8.05	3.00	1.00	1.66	2.00	0.00	1.00	1519.60	3.00	2.34	2.00	3.75	1.00	1.20	2.00	1.90	II	B	
18 - 19	1.00	6.90	3.00	1.00	1.66	2.00	1.00	1.00	1520.60	3.00	2.34	2.00	4.00	1.00	1.20	2.00	1.90	II	B	
19 - 20	1.00	5.97	2.00	1.00	1.33	1.00	0.00	1.00	1521.60	3.00	2.34	2.00	4.00	1.00	1.20	2.00	1.55	II	B	
20 - 21	1.00	4.80	2.00	1.67	1.78	2.00	0.00	1.00	1522.60	3.00	2.34	2.00	4.00	1.00	1.20	2.00	1.90	II	B	
21 - 21.8	0.80	3.89	2.00	1.00	1.33	1.00	2.00	1.00	1523.60	3.00	2.34	2.00	3.75	1.00	1.20	2.00	1.55	II	B	
TOTAL	21.80	KM																		

Figura 26. Tipología del tramo: San José de Secce - Occopecca – Marccari

Realizado el trabajo de campo, se determinó la tipología del terreno del tramo: San José de Secce - Occopecca – Marccari (Figura 24), se determina el costo

del servicio de mantenimiento rutinario en base a los demás estudios preliminares, obteniendo un presupuesto de S/ 256,360.20 (doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta con 20/100 soles) y un monto por Km/mes de S/ 979.97 (novecientos setenta y nueve con 97/100 soles), como lo muestra la siguiente imagen.

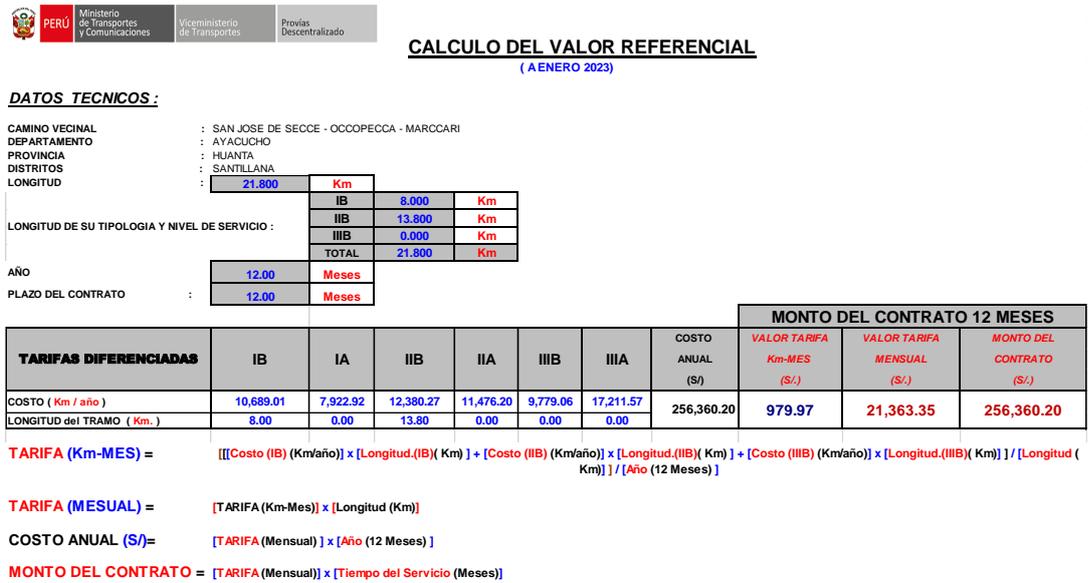


Figura 27. Valor referencial del tramo: San José de Secce - Occopecca – Marccari

Mantenimiento Periódico de camino no pavimentado (camino vecinal) Tramo: Puchkas – Razuhuillca L = 22.040 km, distrito y provincia de Huanta – Ayacucho, aprobado el 13 de febrero del 2023 mediante Resolución Gerencial General N.º 032-2023-MPH/IVP-GG (Figura 152), de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 18. Presupuesto general del tramo; Puchkas - Razuhuillca

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRA	P.U.	SUB TOTAL
01	Trabajos preliminares				47,508.21
01.01	Movilización y desmovilización de equipos	glb	1.00	6,233.66	6,233.66
01.02	Topografía y georreferenciación	km	22.04	678.13	14,945.99
01.03	Mantenimiento de tránsito y seguridad vial	glb	1.00	13,578.56	13,578.56
01.04	Campamento	glb	1.00	12,750.00	12,750.00
02	Pavimentos				581,929.40
02.01	Desquinche de taludes críticos	m3	170.89	11.04	1,886.63
02.02	Perfilado y compactado en zonas de corte	m2	92,369.77	1.44	133,012.47
02.03	Reposición de afirmado e=0.15 m.	m3	12,838.32	34.82	447,030.30
03	Obras de arte y drenaje				22,799.91
03.01	Cunetas				21,501.40
03.01.01	Reconformación de cunetas no revestidas	m	21,975.00	0.92	20,217.00
03.01.02	Apertura y conformación de cunetas no revestidas	m	65.00	19.76	1,284.40
03.02	Tajeas				822.50
03.02.01	Reparación de tajea de piedra	und	1.00	822.50	822.50
03.04	Alcantarillas				476.01
03.04.01	Limpieza de alcantarillas existentes	und	27.00	17.63	476.01
04	Transporte				161,071.75
04.01	Transporte de material granular hasta 1km	m3k	11,207.09	8.57	96,044.76
04.02	Transporte de material granular > 1km	m3k	36,004.39	1.75	63,007.68
04.03	Transporte de material excedente < 1km	m3k	170.90	8.89	1,519.30
04.04	Transporte de material excedente > 1km	m3k	268.82	1.86	500.01
05	Señalización				9,496.17
05.01	Reposición de señales informativas				5,524.68
05.01.01	Paneles de señales informativas	m2	1.38	645.81	891.22
05.01.02	Estructura de soporte de señales tipo E-1	und	2.00	2,316.73	4,633.46
05.01.03	Mantenimiento de señales informativas	und	4.00	67.98	271.92
05.01.04	Mantenimiento de señales preventivas	und	24.00	67.98	1,631.52
05.01.05	Señales reglamentarias	und	2.00	693.91	1,387.82
05.01.06	Mantenimiento de señales reglamentarias	und	3.00	55.62	166.86
05.01.07	Mantenimiento de postes kilométricos	und	13.00	39.49	513.37
06	Protección ambiental y social				6,168.35
06.01	Restauración ambiental de campamento y patio de maquinas	m2	1,000.00	1.88	1,880.00
06.02	Restauración de canteras de cerro	m2	2,400.00	1.68	4,032.00
06.03	Conformación de material excedente a DME's	m3	170.90	1.50	256.35
07	Control de calidad				19,540.00
07.01	Compactación de la subrasante	glb	1.00	3,920.00	3,920.00
07.02	Verificación de canteras de afirmado	glb	1.00	4,580.00	4,580.00
07.03	Compactación del afirmado	glb	1.00	11,040.00	11,040.00
08	Afectaciones				21,600.00
08.01	Afectaciones de cultivos en cantera	und	120.00	180.00	21,600.00
Costo directo					870,113.79
Gastos generales (10.98%)					95,575.69
Utilidad (7.0%)					60,907.97
-----					-----
Sub total					1,026,597.45
IGV (18%)					184,787.54
=====					=====
Presupuesto de ejecución					1,211,384.99

Fuente: Elaboración propia

El valor referencial al 10 de febrero de 2023 asciende a S/ 1, 211,384.99 (un millón doscientos once mil trescientos ochenta y cuatro con 99/100 soles), con un tiempo de ejecución de dos meses (60 días calendarios).

- En la Jefatura de Operaciones se formuló los términos de referencia (TDR) de las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios de los mantenimientos rutinarios de acuerdo al Convenio de Gestión N.º 056-2023-MTC/21. Se realizó la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

SEACE Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO Martes, 11 de Abril del 2023 11:43:16

Buscador de Procedimientos de Selección Buscador por Expediente Tribunal Buscador de Expresiones de Interés Buscador de Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225 Buscador Público de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio

Nombre o Sigla de Entidad INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA Tipo de Selección [Seleccione]

Objeto de Contratación [Seleccione] Nro. Selección

Descripción del Objeto Año de la Convocatoria * 2023

Versión SEACE Seace 3 Código SNP

Código Único de Inversión

Si tiene algún inconveniente con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OSCE en diversos navegadores": [Clic aquí](#)

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 21:02	AS-SH-15-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-500 ANDRES AVIELNO CACERES GUARAZ, SANABARCA ROSARIO ACON HIEJORADA (KIL 16-127) (LONG +16, 127 KIL, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA)			...	Soles	3	
2	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 21:02	AS-SH-17-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: HUAYOSAMBA (KIL0-092) HACIENDA MOLLEBAJBA JAJCAN (KIL 22-593) (LONG +22,501 KIL), DISTRITO DE PUCACOLPA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
3	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 21:02	AS-SH-16-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-100 DESV-AR-586 DESV-AR-587 ARANHUAR (KIL 14-481) (LONG +14,481 KIL), DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
4	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 21:00	AS-SH-5-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-500 UNION SAN ANGELO, HORIZONTE (KIL 3-300) BUENOS AIRES (KIL 6-920) BUENOS AIRES GLORIA AMARGURA EHR-AR-500 (LONG +6,920 KIL, DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA)			...	Soles	3	
5	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 21:00	AS-SH-6-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: CANARE (KIL 0-335) CORONEL PORTILLO NUEVA AMARILLA EHR-AR-500 (LONG +15,230 KIL), DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
6	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:59	AS-SH-10-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-502 JUNIN LIBERTAD NUEVO PROGRESO SOL NACIENTE NUEVO AMARILLER GLORIA AMARGURA PUENTE TACORA DESV-AR-500 SAN ANTONIO YARURI (KIL 34-042) (LONG +34,042 KIL), DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
7	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:59	AS-SH-9-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-35 PUCHOAS DESV-AR-633 DESV-AR-632 DESV-AR-630 DESV-AR-648 DESV-AR-617 DESV-AR-676 CANARI (KIL 11-773) (LONG +9,836 KIL), DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
8	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:58	AS-SH-8-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: HIRNAY (KIL 1-931) - HIRNAY DESV-AR-673 DESV-AR-670 DESV-AR-668 DESV-AR-671 DESV-AR-676 CANARI (KIL 11-773) (LONG +9,836 KIL), DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
9	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:58	AS-SH-7-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-500 PUENTE AMARGURA (KIL 7-923) (LONG +7,923 KIL, DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA)			...	Soles	3	
10	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:58	AS-SH-4-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-100 TOCACUESERA HARRICARACAY MANGANA VISTA ALEGRE (KIL 20-990) VISTA ALEGRE (KIL 20-990) DESV-AR-583 HAYOSAMBA DESV-AR-584 CROCEL DESV-AR-585 VIRACOCCHAN DESV-AR-580 MARHUANILLA EHR-AR-579 (LONG +6,323 KIL), DISTRITOS DE SANTILLANA Y ARANHUAR, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
11	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:57	AS-SH-13-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-578 VIRACOCCHAN LEONCIO PRADO DESV-AR-79 L.D., HUANCAYULCA (KIL 10-616) (LONG +10,616 KIL), DISTRITO DE ARANHUAR, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
12	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:57	AS-SH-1-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO EMPRE 285 CCANO CHUNIS YANARUJH PAMPALCA DESV-AR-592 LLACLLAN DESV-593 CARHUAMURAN KIL 26-040 CARHUAMURAN KIL 26-040 HUANCAHUASINCHA PUCACASA DESV-AR-596 EHR-AR-598 PUSIS DESV-AR-599 PALLCA DESV-AR-594 CHACA EHR-AR-100 LONG 53 210 KIL DISTRITOS DE UCHURACCAY Y CHINCHA PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
13	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:56	AS-SH-2-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-647 ASAMANGULLA DESV-AR-650 EHR-PE-28 B (LONG +9,352 KIL), DISTRITO DE HUAMANGULLA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
14	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:56	AS-SH-12-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-578 PACACASA LLAMAYHUCC (KIL 18-116) (LONG +18,116 KIL), DISTRITO DE ARANHUAR, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
15	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:55	AS-SH-14-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: EHR-AR-28 H BALSABUYOCC EHR-AR-517 EHR-AR-517 CHUVIYANA DESV-AR-500 (KIL 1-444) DESV-AR-517 DESV-AR-513 (KIL 0-224) (LONG +8,497 KIL), DISTRITO DE SHIA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	
16	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA	10/04/2023 20:55	AS-SH-3-2023-IVRH-HTA/CS-1		Servicio	MAINTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: SAN ANGELO (KIL 1-738) DESV-AR-627 DESV-AR-628 PATAJUCO DESV-AR-604 (KIL 8-758) EHR-AR-604 DESV-AR-625 DESV-AR-623 COLICUCHA YANABACCAY (KIL 9-230) (LONG +16,250 KIL), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, AREQUIPA			...	Soles	3	

[Mostrando de 1 a 16 del total 16 - Páginas: 1/1]

Figura 28. Convocatoria en el SEACE

En la formulación de los TDR se consideraron aspectos importantes como los recursos a ser provistos por el contratista, prioridades de actividades del mantenimiento rutinario, las cargas de trabajo, actividades de cumplimiento obligatorio, tipología del terreno, modalidad de ejecución, experiencia del

proveedor, equipamiento técnico y personal mínimo del postor y las penalidades en la ejecución de la prestación del servicio.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
Contratación del servicio para la ejecución de la actividad de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: EMP.PE-28B - CCANO - CHUYAS - YANARUMI - PAMPALCA - DESV.AY-592 - LLACLAN - DESV-593 - CARHUAHURAN (KM 26+060); CARHUAHURAN (KM 26+910) - HUAYNACANCHA - PUCACCASA - DESV.AY-596 - EMP. AY-596 - PURUS - DESV.AY- 595 - PALLCA - DESV. AY-594 - CHACA - EMP. AY-100 (LONG=53.210 KM), DISTRITOS DE UCHURACCAY Y CHACA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO. /

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES
Los términos de referencia, definen los requisitos técnicos – administrativos que deberán que cumplir las personas naturales o jurídicas que sean contratadas para realizar el servicio de mantenimiento de los diferentes caminos vecinales.

3.1.1.1 FINALIDAD PÚBLICA
Contribuir con el desarrollo económico y social en los distritos de la provincia de Huanta, mediante el mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales, con la finalidad de apoyar la superación de la pobreza y el desarrollo sustentable, todo ello enmarcados con los objetivos de Inclusión Social, mediante el servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal. La finalidad principal es la reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte rural.

3.1.1.2 NORMAS TÉCNICAS

- Convenio de Gestión N°056-2023-MTC/21
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero y Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones con el Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contratación con el Estado.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Deroga la Ley 29060 Ley del Silencio Administrativo.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa y Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 TR.
- Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.
- Código Civil- Ley N° 30693

3.1.1.3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETIVO GENERAL:



Figura 29. TDR para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario

- En obra se realizó el control del proceso constructivo de las partidas contempladas en el Expediente Técnico visto en el Ítem 4.3.2.2. y el ítem 4.3.2.3. del presente informe.

- Se elaboró la Actualización del Cronograma a de Obra (Figura 28) y la reprogramación del cronograma valorizado de obra (Figura 29).

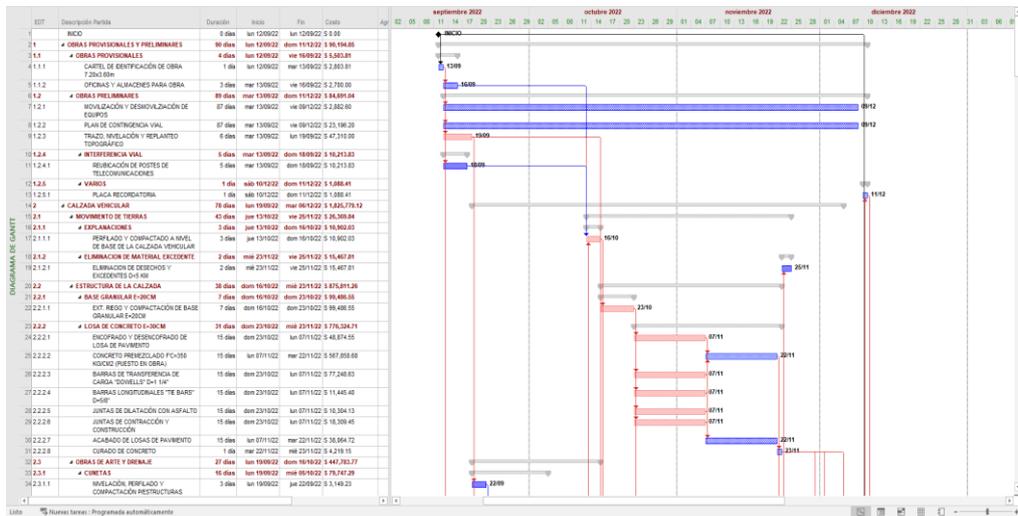


Figura 30. Elaboración del cronograma GANTT de la obra con CUI 2310610

ACTUALIZACION DEL CRONOGRAMA VALORIZADO													
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				PROGRAMADO							
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	DECIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
01	PAVIMENTACION ACCESOS DE PLOCOMAYO												
01.01	OBRAS PROVISIONALES, IMPACTO AMBIENTAL Y VARIOS												
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				\$/ 6.933,26								
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 7.20x3.60m	und	2,00	1.095,63	\$/ 2.191,26		\$/ 2.191,26						
01.01.01.02	OFICINAS Y ALMACENES PARA OBRA (ALQUILER)	mbs	6,00	1.092,00	\$/ 6.372,00		\$/ 1.092,00	\$/ 1.092,00	\$/ 1.092,00	\$/ 1.092,00	\$/ 1.092,00	\$/ 1.092,00	
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES				\$/ 39.474,23								
01.01.02.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	m2	20.091,69	1,37	\$/ 27.526,49		\$/ 13.762,75	\$/ 6.856,85	\$/ 1.028,05	\$/ 1.918,00	\$/ 1.376,27	\$/ 550,91	\$/ 2.033,06
01.01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1,00	10.000,00	\$/ 10.000,00		\$/ 5.000,00					\$/ 5.000,00	
01.01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	30,34	64,23	\$/ 1.948,74		\$/ 1.364,25			\$/ 194,87	\$/ 194,87	\$/ 194,87	
01.01.03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				\$/ 82.600,00								
01.01.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1,00	82.600,00	\$/ 82.600,00			\$/ 14.042,00	\$/ 28.084,00	\$/ 28.084,00	\$/ 11.594,00	\$/ 826,00	
01.01.04	PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC)				\$/ 691.116,64								
01.01.04.01	PLAN DE AFECTACION Y COMPENSACION (PAC)	GLB	1,00	691.116,64	\$/ 691.116,64			\$/ 117.499,83	\$/ 234.979,66				\$/ 338.647,15
01.01.05	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				\$/ 226.944,49								
01.01.05.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1,00	52.208,69	\$/ 52.208,69		\$/ 8.875,48	\$/ 8.875,48	\$/ 8.875,48	\$/ 8.875,48	\$/ 8.875,48	\$/ 7.831,29	
01.01.05.02	PLAN DE PREVENCIÓN COVID-19	GLB	1,00	174.735,79	\$/ 174.735,79		\$/ 29.705,08	\$/ 29.705,08	\$/ 29.705,08	\$/ 29.705,08	\$/ 29.705,08	\$/ 20.210,99	
01.01.06	CONTROL DE CALIDAD				\$/ 31.723,12								
01.01.06.01	CONTROL DE CALIDAD DE LA BASE GRANULAR	GLB	1,00	9.440,00	\$/ 9.440,00		\$/ 660,80	\$/ 1.604,80	\$/ 1.604,80	\$/ 1.604,80	\$/ 1.604,80	\$/ 1.604,80	\$/ 755,20
01.01.06.02	CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO	GLB	1,00	22.283,12	\$/ 22.283,12		\$/ 1.959,82	\$/ 3.788,13	\$/ 3.788,13	\$/ 3.788,13	\$/ 3.788,13	\$/ 1.762,85	
01.01.07	INTERFERENCIAS				\$/ 37.168,87								
01.01.07.01	ENCAMADO DE BUENOS D=1-20M	und	3,00	845,90	\$/ 2.537,70					\$/ 2.537,70			
01.01.07.02	ADORADO DE BUENOS D=1-20M	und	11,00	692,78	\$/ 7.620,58		\$/ 4.849,46	\$/ 2.078,34	\$/ 692,78				
01.01.07.03	REUBICACION DE POSTES DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJA TENSION	und	8,00	1.027,51	\$/ 8.220,08		\$/ 3.092,53			\$/ 1.027,51	\$/ 2.055,02	\$/ 2.055,02	
01.01.07.04	REUBICACION DE POSTES DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA TENSION	und	1,00	1.027,51	\$/ 1.027,51							\$/ 1.027,51	
01.01.07.05	TRAMITE Y PAGO DE TASAS PARA LA AUTORIZACION DE USO DE DERECHO DE VIA EN LA CARRETERA PE-36	und	1,00	17.700,00	\$/ 17.700,00						\$/ 17.700,00		
01.02	PISTAS Y VEREDAS												
01.02.01	J.R. INDEPENDENCIA (L=546.96m)				\$/ 1.574.133,85								
01.02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
01.02.01.01.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO	m3	4.507,24	4,09	\$/ 18.434,61		\$/ 16.591,17	\$/ 133,74			\$/ 921,73		\$/ 787,87
01.02.01.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	5.269,92	2,87	\$/ 15.124,67		\$/ 4.537,40			\$/ 4.050,14	\$/ 3.781,17	\$/ 756,23	\$/ 1.999,73
01.02.01.01.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	229,85	6,15	\$/ 1.413,59		\$/ 706,85			\$/ 40,41	\$/ 395,80	\$/ 141,36	\$/ 129,16
01.02.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=300M X DME	m3	4.638,64	7,16	\$/ 33.212,86		\$/ 26.570,13				\$/ 6.642,53		
01.02.01.02	BASE GRANULAR												
01.02.01.02.01	BASE GRANULAR e=20cm	m2	4.468,87	17,20	\$/ 76.864,56			\$/ 14.727,80	\$/ 18.210,16	\$/ 15.372,91	\$/ 11.529,88	\$/ 17.024,01	
01.02.01.03	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO (E=30CM)												
01.02.01.03.01	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE LOSA DE PAVIMENTO	m2	742,67	48,50	\$/ 36.019,50			\$/ 8.498,68	\$/ 4.322,34	\$/ 5.402,92	\$/ 17.795,58		
01.02.01.03.02	CONCRETO PRE MEZCLADO FC=350 KG/MCM (PUESTO EN OBRA)	m3	1.352,80	464,64	\$/ 628.564,99			\$/ 98.159,65	\$/ 75.427,80	\$/ 94.284,75	\$/ 319.526,99	\$/ 41.166,00	
01.02.01.03.03	BARRAS DE TRANSFERENCIA DE CARGA "DOWELLS" D=1 1/4"	und	3.946,00	27,09	\$/ 106.697,14			\$/ 20.805,12	\$/ 12.827,66	\$/ 16.034,57	\$/ 57.229,79		
01.02.01.03.04	BARRAS LONGITUDINALES "TE BARS" D=5/8"	und	695,00	8,33	\$/ 5.539,45			\$/ 1.890,99	\$/ 664,73	\$/ 830,92	\$/ 2.352,87		
01.02.01.03.05	JUNTAS DE DILATACION EN LOSA E=1"	m	421,92	166,39	\$/ 70.203,27			\$/ 8.424,39			\$/ 27.683,83	\$/ 34.084,96	
01.02.01.03.06	JUNTA LONGITUDINAL O DE CONSTRUCCION EN LOSA E=1"	m	651,67	166,39	\$/ 108.431,37					\$/ 13.011,76	\$/ 37.141,16	\$/ 58.278,43	
01.02.01.03.07	JUNTAS DE CONTRACCION	m	721,12	96,83	\$/ 69.626,05					\$/ 8.378,13	\$/ 34.673,62	\$/ 26.773,30	
01.02.01.03.08	ACABADO EN LOSA (FROTACHADO Y BARRIDO)	m2	4.463,71	2,79	\$/ 12.453,75			\$/ 1.977,68	\$/ 1.494,45	\$/ 1.868,06	\$/ 6.301,70	\$/ 811,88	
01.02.01.03.09	CURADO PARA CONCRETO (AGUA)	m2	4.463,71	1,36	\$/ 6.028,01			\$/ 669,89	\$/ 721,12		\$/ 2.605,95	\$/ 1.740,40	

Figura 31. Cronograma valorizado de la obra con CUI 2505735

- Se realizó los informes mensuales (valorizaciones) de acuerdo a la DIRECTIVA N.º 005 – 2009 – GR-JUNÍN, como sigue.

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA												
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN												
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : S/815,051.06				Fecha Inicio de la Obra: 01/12/2021				
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 31/03/2022				Plazo de Ejecucion: 180 Dias				
VALORIZACION : 31/03/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 120 Dias Calend.				Fecha de Terminacion: 29/05/2022				
PRESUPUESTO BASE : S/. 7,968,324.94 Nuevo				FALTA PARA TERMINAR : 59 Dias Calend.								
SUPERVISOR DE OBRA				DISTRITO : PILCOMAYO								
RECIDENTE DE OBRA				PROVINCIA : HUANCAYO								
				REGION : JUNIN								
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO		
		P.U.	PRESUPUESTO	CANT.	VALORIZADO		CANT.	VALORIZADO		CANT.	VALORIZADO	
					VALORIZADO	%		VALORIZADO	%		VALORIZADO	%
	COSTO DIRECTO		7,208,375.90		719,571.99				764,014.87		5,724,789.04	
	GASTO GENERALES (6.68%)		481,519.51		48,067.41		9.98%		51,036.19		382,415.91	
	PRESUPUESTO SUB TOTAL		7,689,895.41		767,639.40				815,051.06		6,107,204.95	
									1,582,690.46		79.42%	

Figura 32. Cuadro resumen valorización del mes de marzo del 2022.

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA												
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN												
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : S/692,340.53				Fecha Inicio de la Obra: 01/12/2021				
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 30/04/2022				Plazo de Ejecucion: 180 Dias				
VALORIZACION : 30/04/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 151 Dias Calend.				Fecha de Terminacion: 29/05/2022				
PRESUPUESTO BASE : S/. 7,968,324.94 Nuevo				FALTA PARA TERMINAR : 29 Dias Calend.								
SUPERVISOR DE OBRA				DISTRITO : PILCOMAYO								
RECIDENTE DE OBRA				PROVINCIA : HUANCAYO								
				REGION : JUNIN								
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO		
		P.U.	PRESUPUESTO	CANT.	VALORIZADO		CANT.	VALORIZADO		CANT.	VALORIZADO	
					VALORIZADO	%		VALORIZADO	%		VALORIZADO	%
	COSTO DIRECTO		7,208,375.90		1,483,586.86				648,988.12		5,075,800.92	
	GASTO GENERALES (6.68%)		481,519.51		99,103.60		20.58%		43,352.41		339,063.50	
	PRESUPUESTO SUB TOTAL		7,689,895.41		1,582,690.46				692,340.53		5,414,864.42	
									2,275,030.99		70.42%	

Figura 33. Cuadro resumen valorización del mes de abril del 2022.

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA													
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN													
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : S/224,538.12				Fecha Inicio de la Obra: 01/12/2021					
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 31/05/2022				Plazo de Ejecucion: 180 Dias					
VALORIZACION : 01/05/2022 AL 31/05/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 181 Dias Calend.				Fecha de Terminacion: 29/05/2022					
PRESUPUESTO BASE : S/. 7,968,324.94 Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 0 Dias Calend.									
SUPERVISOR DE OBRA : ING. RICARDO ALBERTO DEXTRE OSORIO				DISTRITO : PILCOMAYO									
RECIDENTE DE OBRA : ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE				PROVINCIA : HUANCAYO									
				REGION : JUNIN									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO			
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	VALORIZADO		CANT.	VALORIZADO		CANT.	VALORIZADO	
						VALORIZADO	%		VALORIZADO	%		VALORIZADO	%
	COSTO DIRECTO				7,208,375.90				2,132,574.98		2,343,053.16		4,865,322.74
	GASTO GENERALES (6.68%)				481,519.51		142,456.01		29.58%		14,059.94		325,003.56
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				7,689,895.41		2,275,030.99				224,538.12		5,190,326.30
									2,499,569.11		32.50%		67.50%

Figura 34. Cuadro resumen valorización del mes de mayo del 2022.

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA														
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"														
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : 5/103,034.73				Fecha Inicio de la Obra: 01/12/2021						
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 30/06/2022				Plazo de Ejecucion: 180 Dias						
VALORIZACION : 01/06/2022 AL 30/06/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 211 Dias Calend				Fecha de Terminacion: 13/07/2022						
PRESUPUESTO BASE : S/. 7,968,324.94 Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 13 Dias Calend				DISTRITO : PILCOMAYO						
SUPERVISOR DE OBRA : ING. RICARDO ALBERTO DEXTRE OSORIO				PROVINCIA : HUANCAYO				REGION : JUNIN						
RECIDENTE DE OBRA : ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE														
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO			
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	
						CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%
	COSTO DIRECTO				7,208,375.90		2,345,033.16		96,582.99		2,439,639.20		4,768,736.70	
	COSTO GENERALES (6.68%)				481,519.51		156,519.95		6,491.74		162,967.90		318,551.61	
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				7,689,895.41		2,499,569.11	32.50%	103,034.73	1.34%	2,602,607.10	33.84%	5,087,288.31	66.16%

Figura 35. Cuadro resumen valorización del mes de junio del 2022.

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA														
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"														
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : 5/300,174.08				Fecha Inicio de la Obra: 01/12/2021						
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 31/07/2022				Plazo de Ejecucion: 180 Dias						
VALORIZACION : 01/07/2022 AL 31/07/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 242 Dias Calend				Fecha de Terminacion: 23/08/2022						
PRESUPUESTO BASE : S/. 7,968,324.94 Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 0 Dias Calend				DISTRITO : PILCOMAYO						
SUPERVISOR DE OBRA : ING. AUGUSTO PAREDES TAIPE				PROVINCIA : HUANCAYO				REGION : JUNIN						
RESIDENTE DE OBRA : ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO														
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO			
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	
						CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%
	COSTO DIRECTO				7,208,375.90		2,439,639.20		281,378.03		2,721,017.23		4,487,358.67	
	COSTO GENERALES (6.68%)				481,519.51		162,967.90		18,796.05		181,763.95		299,755.56	
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				7,689,895.41		2,602,607.10	33.84%	300,174.08	3.90%	2,902,781.18	37.75%	4,787,114.23	62.25%

Figura 36. Cuadro resumen valorización del mes de julio del 2022.

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA														
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"														
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : 5/320,868.18				Fecha Inicio de la Obra: 01/12/2021						
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 31/08/2022				Plazo de Ejecucion: 180 Dias						
VALORIZACION : 01/08/2022 AL 31/08/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 273 Dias Calend				Fecha de Terminacion: 07/09/2022						
PRESUPUESTO BASE : S/. 7,968,324.94 Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 7 Dias Calend				DISTRITO : PILCOMAYO						
SUPERVISOR DE OBRA : ING. RICARDO A. DEXTRE OSORIO				PROVINCIA : HUANCAYO				REGION : JUNIN						
RESIDENTE DE OBRA : ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE														
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO			
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	
						CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%
	COSTO DIRECTO				7,208,375.90		2,721,017.23		300,776.32		3,021,793.55		4,186,582.35	
	COSTO GENERALES (6.68%)				481,519.51		181,763.95		20,091.86		201,855.81		279,663.70	
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				7,689,895.41		2,902,781.18	37.75%	320,868.18	4.17%	3,223,649.36	41.92%	4,466,246.05	58.08%

Figura 37. Cuadro resumen valorización del mes de agosto del 2022.

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA													
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"													
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : 5/217,416.57				Fecha Inicio de la Obra: 01/12/2021					
FINANCIA : Gobierno Regional Junín				VALORIZADO HASTA EL : 30/09/2022				Plazo de Ejecucion: 180 Días					
VALORIZACION : 01/09/2022 AL 30/09/2022				DÍAS EJECUTADOS A LA FECHA : 303 Días Calend.				Fecha de Terminación: 12/10/2022					
PRESUPUESTO BASE : S/. 7,968,324.94 Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 12 Días Calend.									
SUPERVISOR DE OBRA : ING. RICARDO A. DEXTRE OSORIO.								DISTRITO : PILCOMAYO					
RESIDENTE DE OBRA : ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE								PROVINCIA : HUANCAYO					
								REGION : JUNIN					
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO		
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
						CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO
	COSTO DIRECTO				7,208,375.90								
	GASTO GENERALES (6.68%)				481,519.51								
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				7,689,895.41								
						3,223,649.36	41.92%						
								203,802.56	2.83%				
								13,644.01					
								3,441,065.93	44.75%				
										3,982,779.79	55.25%		
										266,049.69			
										4,246,829.48			

Figura 38. Cuadro resumen valorización del mes de septiembre del 2022.

En las imágenes anteriores se puede apreciar las valorizaciones realizadas en la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín”.

Del mismo modo, se realizó las valorizaciones del saldo de la obra: “Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado Tramo Av. Huancavelica - Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”.

CUADRO RESUMEN: VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA Nº 01 - SETIEMBRE DEL 2022													
"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN". CUI Nº: 2310610"													
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : 5/189,351.70				Fecha Inicio de la Obra: 12/09/2022					
FINANCIA : Gobierno Regional Junín				VALORIZADO HASTA EL : 30/09/2022				Plazo de Ejecucion: 90 Días					
VALORIZACION : 12/09/2022 AL 30/09/2022				DÍAS EJECUTADOS A LA FECHA : 19 Días Calend.				Fecha de Terminación: 10/12/2022					
PRESUPUESTO BASE : S/. 4,700,350.38. Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 71 Días Calend.									
SUPERVISOR DE OBRA : ING. EDWARD F. CASTRO BALBIN								DISTRITO : CHILCA					
RESIDENTE DE OBRA : ING. GERSON W. FLORES PORRAS								PROVINCIA : HUANCAYO					
								REGION : JUNIN					
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO		
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
						CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO
	COSTO DIRECTO				4,162,819.74								
	GASTO GENERALES (8.83%)				367,450.64								
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				4,530,270.38								
							0.00%						
								173,993.37	4.18%				
								15,358.33					
								189,351.70	4.18%				
										3,988,826.37	95.82%		
										352,092.31			
										4,340,918.68			

Figura 39. Cuadro resumen valorización del mes de septiembre del 2022.

CUADRO RESUMEN: VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 02 - OCTUBRE DEL 2022													
"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAMELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".													
CUI N°: 2310610*													
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : S/1,713,326.19				Fecha Inicio de la Obra: 12/09/2022					
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 31/10/2022				Plazo de Ejecución: 90 Dias					
VALORIZACION : 01/10/2022 AL 31/10/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 50 Dias Calend.				Fecha de Terminación: 10/12/2022					
PRESUPUESTO BASE : S/ 4,700,350.38. Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 40 Dias Calend.									
SUPERVISOR DE OBRA : ING. EDWARD F. CASTRO BALBIN				DISTRITO : CHILCA									
RESIDENTE DE OBRA (E) : ING. JORGE L CRISOSTOMO CAMPOS				PROVINCIA : HUANCAYO									
				REGION : JUNIN									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE DEL MES		AVANCE ACUMULADO		SALDO		
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO
	COSTO DIRECTO				4,162,819.74	173,993.37		1,574,358.15		1,748,351.52		2,414,468.22	
	GASTO GENERALES (8.83%)				367,450.64	15,358.33	4.18%	138,968.04	37.82%	154,326.38	42.00%	213,124.26	58.00%
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				4,530,270.38	189,351.70		1,713,326.19		1,902,677.90		2,627,592.48	

Figura 40. Cuadro resumen valorización del mes de octubre del 2022.

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 03 - NOVIEMBRE DEL 2022													
"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAMELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".													
CUI N°: 2310610*													
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : S/1,836,240.10				Fecha Inicio de la Obra: 12/09/2022					
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 30/11/2022				Plazo de Ejecución: 90 Dias					
VALORIZACION : 01/11/2022 AL 30/11/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 80 Dias Calend.				Fecha de Terminación: 10/12/2022					
PRESUPUESTO BASE : S/ 4,700,350.38. Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 10 Dias Calend.									
SUPERVISOR DE OBRA : ING. EDWARD F. CASTRO BALBIN				DISTRITO : CHILCA									
RESIDENTE DE OBRA (E) : ING. JORGE L CRISOSTOMO CAMPOS				PROVINCIA : HUANCAYO									
				REGION : JUNIN									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE DEL MES		AVANCE ACUMULADO		SALDO		
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO
	COSTO DIRECTO				4,162,819.74	1,748,351.55		1,687,302.50		3,435,654.05		727,165.69	
	GASTO GENERALES (8.83%)				367,450.64	154,326.38	42.00%	148,937.60	40.53%	303,263.98	82.53%	64,186.66	17.47%
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				4,530,270.38	1,902,677.93		1,836,240.10		3,738,918.03		791,352.35	

Figura 41. Cuadro resumen valorización del mes de noviembre del 2022.

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 04 - DICIEMBRE DEL 2022													
"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAMELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".													
CUI N°: 2310610*													
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa				MONTO VALORIZADO : S/791,352.35				Fecha Inicio de la Obra: 12/09/2022					
FINANCIA : Gobierno Regional Junin				VALORIZADO HASTA EL : 10/12/2022				Plazo de Ejecución: 90 Dias					
VALORIZACION : 01/12/2022 AL 10/12/2022				DIAS EJECUTADOS A LA FECHA : 90 Dias Calend.				Fecha de Terminación: 10/12/2022					
PRESUPUESTO BASE : S/ 4,700,350.38. Nuevos soles				FALTA PARA TERMINAR : 0 Dias Calend.									
SUPERVISOR DE OBRA : ING. EDWARD F. CASTRO BALBIN				DISTRITO : CHILCA									
RESIDENTE DE OBRA (E) : ING. JORGE L CRISOSTOMO CAMPOS				PROVINCIA : HUANCAYO									
				REGION : JUNIN									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR		AVANCE DEL MES		AVANCE ACUMULADO		SALDO		
		UNIDAD	METRADO	P.U.	PRESUPUESTO	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO	%	CANT.	VALORIZADO
	COSTO DIRECTO				4,162,819.74	3,435,654.05		727,165.69		4,162,819.74		-	
	GASTO GENERALES (8.83%)				367,450.64	303,263.98	82.53%	64,186.66	17.47%	367,450.64	100.00%	-	0.00%
	PRESUPUESTO SUB TOTAL				4,530,270.38	3,738,918.03		791,352.35		4,530,270.38		-	

Figura 42. Cuadro resumen valorización del mes de diciembre del 2022.

- Se realizaron las modificaciones al Expediente Técnico por Mayores Metrados, Adicional y/o Deductivo, para su aprobación vía acto resolutivo. De la obra con CUI 2505735: Expediente Técnico Modificado N.º 01 por Mayores Metrados debido a que luego de realizar el replanteo de los Jr. Gamarra progresivas 0+025 a la 0+080 y 0+095 a la 0+150 (lado derecho), progresivas 0+090 a la 0+130 y 0+160 a la 0+190 (lado izquierdo); progresivas 0+210 a la 0+310 (ambos lados), Jr. Independencia progresivas

0+000 a la 0+548 (lado derecho e izquierdo), Jr. Circunvalación progresivas 0+000 a la 0+120 (lado derecho e izquierdo), se verifica que la sección de vía de dichos sectores son de 12.00 metros, siendo mayor a los planteados en el expediente técnico, donde se indica que el ancho de vía en dichos sectores es de 9.60 metros, generando mayor metrado en las partidas de ejecución de vereda y partidas subsecuentes.

Tabla 19. Partidas contempladas en el E.T.M. N.º 01 por mayores metrados.

Ítem	Descripción	UND	METRADO
01.	Pistas y veredas		
01.01	Jr. Independencia (L=548.95m)		
01.01.01	Movimiento de tierras		
01.01.01.01	Corte en material suelto	m ³	326.84
01.01.01.02	Relleno y compactación con material propio	m ³	749.24
01.01.02	Obras de arte y drenaje		
01.01.02.01	Veredas (L=999.34m)		
01.01.02.01.01	Movimiento de tierras		
01.01.02.01.01.01	Nivelación y compactación p/estructuras	m ²	444.26
01.01.02.01.01.02	Base granular p/estructuras e=10cm	m ²	444.26
01.01.02.01.02	Obras de concreto simple		
01.01.02.01.02.01	Encofrado y desencofrado para estructuras	m ²	57.16
01.01.02.01.02.02	Concreto f'c=210kg/cm ² p/veredas y martillos e=10cm	m ²	444.26
01.01.02.01.02.03	Acabado y bruñado en veredas y martillos	m ²	444.26
01.01.02.01.02.04	Juntas de dilatación con asfalto e=1"	m	58.20
01.01.02.01.02.05	Curado para concreto (agua)	m ²	444.26
01.01.02.02	Martillos		
01.01.02.02.01	Movimiento de tierras		
01.01.02.02.01.01	Nivelación y compactación p/estructuras	m ²	76.24
01.01.02.02.01.02	Base granular p/estructuras e=10cm	m ²	76.24
01.01.02.02.02	Obras de concreto simple		
01.01.02.02.02.01	Encofrado y desencofrado para estructuras	m ²	6.94
01.01.02.02.02.02	Concreto f'c=210kg/cm ² p/veredas y martillos e=10cm	m ²	76.24
01.01.02.02.02.03	Acabado y bruñado en veredas y martillos	m ²	76.24
01.01.02.02.02.04	Curado para concreto (agua)	m ²	76.24
01.02	Jr. Gamarra (L=519.48m)		
01.02.01	Movimiento de tierras		
01.02.01.01	Corte en material suelto	m ³	52.30
01.02.01.02	Relleno y compactación con material propio	m ³	929.44
01.02.02	Obras de arte y drenaje		
01.02.02.01	Veredas		
01.02.02.01.01	Movimiento de tierras		
01.02.02.01.01.01	Nivelación y compactación p/estructuras	m ²	342.15
01.02.02.01.01.02	Base granular p/estructuras e=10cm	m ²	342.15
01.02.02.01.02	Obras de concreto simple		
01.02.02.01.02.01	Encofrado y desencofrado para estructuras	m ²	54.35
01.02.02.01.02.02	Concreto f'c=210kg/cm ² p/veredas y martillos e=10cm	m ²	342.15
01.02.02.01.02.03	Acabado y bruñado en veredas y martillos	m ²	342.15
01.02.02.01.02.04	Juntas de dilatación con asfalto e=1"	m	55.20
01.02.02.01.02.05	Curado para concreto (agua)	m ²	342.15
01.02.02.02	Martillos (14 und)		

01.02.02.02.01	Movimiento de tierras		
01.02.02.02.01.01	Nivelación y compactación p/estructuras	m ²	29.73
01.02.02.02.01.02	Base granular p/estructuras e=10cm	m ²	29.73
01.02.02.02.02	Obras de concreto simple		
01.02.02.02.02.01	Encofrado y desencofrado para estructuras	m ²	3.09
01.02.02.02.02.02	Concreto f'c=210kg/cm ² p/veredas y martillos e=10cm	m ²	29.73
01.02.02.02.02.03	Acabado y bruñado en veredas y martillos	m ²	29.73
01.02.02.02.02.04	Curado para concreto (agua)	m ²	29.73
01.03	Jr. Circunvalación (L=125.86m)		
01.03.01	Obras de arte y drenaje		
01.03.01.01	Veredas (L=167.44m)		
01.03.01.01.01	Movimiento de tierras		
01.03.01.01.01.01	Nivelación y compactación p/estructuras	m ²	154.01
01.03.01.01.01.02	Base granular p/estructuras e=10cm	m ²	154.01
01.03.01.01.02	Obras de concreto simple		
01.03.01.01.02.01	Encofrado y desencofrado para estructuras	m ²	14.09
01.03.01.01.02.02	Concreto f'c=210kg/cm ² p/veredas y martillos e=10	m ²	154.01
01.03.01.01.02.03	Acabado y bruñado en veredas y martillos	m ²	154.01
01.03.01.01.02.04	Juntas de dilatación con asfalto e=1"	m	60.00
01.03.01.01.02.05	Curado para concreto (agua)	m ²	154.01

Fuente: Extraído del Expediente Técnico Modificado N.º 01 por Mayores Metrados

El presupuesto asciende a S/ 146,525.98 (ciento cuarenta y seis mil quinientos veinticinco con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios y un porcentaje de incidencia respecto al monto total de obra de 1.84 %.

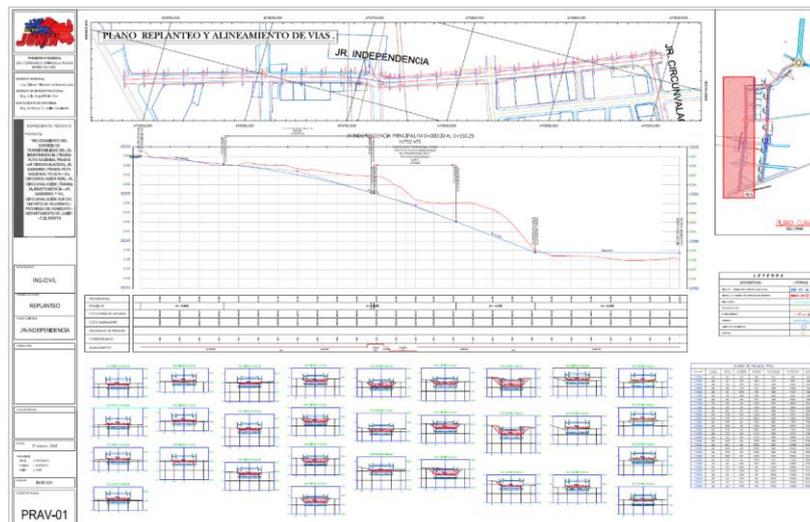


Figura 43. Plano de los mayores metrados

El Expediente técnico de Modificación N.º 02 se realizó debido a que se replanteo el Jr. Gamarra donde se proyecta la construcción de un muro de contención y que se da inicio en la progresiva 0+145 a la progresiva 0+260 (lado izquierdo) y 0+150 a la progresiva 0+260 lado derecho, no se considera la construcción de muro de contención para los martillos de la calle transversal ubicada en la progresiva 0+200 en la intersección con el Jr. Tarapacá.

Además, se propone muros de contención en el Jr. Independencia en la progresiva 0+000 a 0+040 y en 0+380 a 0+440 para la protección de la calzada, por lo que se recomienda la elaboración de un adicional con deductivo vinculante, de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 20. Presupuesto de la Modificación N.º 02 por adicional N.º 01 y deductivo vinculante.

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
1	Pavimentación accesos Pilcomayo				485,786.58
01.01	Pistas y veredas				485,786.58
01.01.01	Jr. Independencia (l=548.95m)				229,760.90
01.01.01.01	Muros de concreto armado (l=68.46m)				127,514.22
01.01.01.01.01	Movimiento de tierras				20,353.01
01.01.01.01.01.01	Excavación manual para estructuras	m3	469.51	41.56	19,512.84
01.01.01.01.01.02	Nivelación y compactación p/estructuras	m2	108.69	7.73	840.17
01.01.01.01.02	Obras de concreto armado				90,450.13
01.01.01.01.02.01	Solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	m2	108.69	47.32	5,143.21
01.01.01.01.02.02	Encofrado y desencofrado para estructuras	m2	319.73	40.78	13,038.59
01.01.01.01.02.03	Geotextil no tejido clase 2	m2	119.23	10.05	1,198.26
01.01.01.01.02.04	Tubo de drenaje de d=2"	m	8.50	14.57	123.85
01.01.01.01.02.05	Tubo de drenaje de d=4"	m	23.80	25.06	596.43
01.01.01.01.02.06	Tubo de drenaje de d=4" perforado	m	68.46	25.06	1,715.61
01.01.01.01.02.07	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	3,284.29	6.84	22,464.54
01.01.01.01.02.08	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 p/muros (pues	m3	83.45	497.10	41,483.00
01.01.01.01.02.09	Juntas de dilatación p/muro de concreto armado	m	25.35	166.39	4,217.99
01.01.01.01.02.10	Curado para concreto (agua)	m2	347.15	1.35	468.65
01.01.01.01.03	Varios				16,711.08
01.01.01.01.03.01	Baranda metálica	m	68.46	219.83	15,049.56
01.01.01.01.03.02	Pintura en barandas	m	68.46	24.27	1,661.52
01.01.01.02	Muros de concreto armado (L=60.00m)				102,246.68
01.01.01.02.01	Movimiento de tierras				16,866.27
01.01.01.02.01.01	Excavación manual para estructuras	m3	388.42	41.56	16,142.74
01.01.01.02.01.02	Nivelación y compactación p/estructuras	m2	93.60	7.73	723.53
01.01.01.02.02	Obras de concreto armado				70,734.41
01.01.01.02.02.01	solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	m2	93.60	47.32	4,429.15
01.01.01.02.02.02	Encofrado y desencofrado para estructuras	m2	226.14	40.78	9,221.99
01.01.01.02.02.03	Geotextil no tejido clase 2	m2	79.20	10.05	795.96
01.01.01.02.02.04	Tubo de drenaje de d=2"	m	7.50	14.57	109.28
01.01.01.02.02.05	Tubo de drenaje de d=4"	m	21.00	25.06	526.26
01.01.01.02.02.06	Tubo de drenaje de d=4" perforado	m	60.00	25.06	1,503.60
01.01.01.02.02.07	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	2,686.56	6.84	18,376.07
01.01.01.02.02.08	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 P/muros (pues	m3	65.52	497.10	32,569.99
01.01.01.02.02.09	Juntas de dilatación p/muro de concreto armado	m	17.20	166.39	2,861.91
01.01.01.02.02.10	Curado para concreto (agua)	m2	252.00	1.35	340.20
01.01.01.02.03	Varios				14,646.00
01.01.01.02.03.01	Baranda metálica	m	60.00	219.83	13,189.80
01.01.01.02.03.02	Pintura en barandas	m	60.00	24.27	1,456.20
01.01.02	Jr. Gamarra (l=519.48m)				256,025.68
01.01.02.01	Muros de concreto armado (l=31.50m)				61,668.84
01.01.02.01.01	Movimiento de tierras				5,284.69
01.01.02.01.01.01	Excavación manual para estructuras	m3	123.36	41.56	5,126.84
01.01.02.01.01.02	Nivelación y compactación p/estructuras	m2	20.42	7.73	157.85
01.01.02.01.02	Obras de concreto armado				48,692.56
01.01.02.01.02.01	Solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	m2	30.63	47.32	1,449.41
01.01.02.01.02.02	Encofrado y desencofrado para estructuras	m2	397.30	40.78	16,201.89
01.01.02.01.02.03	Geotextil no tejido clase 2	m2	91.82	10.05	922.79
01.01.02.01.02.04	Tubo de drenaje de d=2"	m	3.75	14.57	54.64
01.01.02.01.02.05	Tubo de drenaje de d=4"	m	10.50	25.06	263.13
01.01.02.01.02.06	Tubo de drenaje de d=4" perforado	m	31.51	25.06	789.64
01.01.02.01.02.07	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	74.77	6.84	511.43
01.01.02.01.02.08	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 p/muros (pues	m3	53.75	497.10	26,719.13
01.01.02.01.02.09	Juntas de dilatación p/muro de concreto armado	m	8.70	166.39	1,447.59
01.01.02.01.02.10	Curado para concreto (agua)	m2	246.60	1.35	332.91
01.01.02.01.03	Varios				7,691.59
01.01.02.01.03.01	Baranda metálica	m	31.51	219.83	6,926.84
01.01.02.01.03.02	Pintura en barandas	m	31.51	24.27	764.75
01.01.02.02	Muros de concreto armado (l=27.40m)				62,339.72
01.01.02.02.01	Movimiento de tierras				6,771.71

01.01.02.02.01.01	Nivelación y compactación p/estructuras	m2	581.40	7.73	4,494.22
01.01.02.02.01.02	Excavación manual para estructuras	m3	54.80	41.56	2,277.49
01.01.02.02.02	Obras de concreto armado				48,879.67
01.01.02.02.02.01	Solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	m2	54.80	47.32	2,593.14
01.01.02.02.02.02	Encofrado y desencofrado para estructuras	m2	219.74	40.78	8,961.00
01.01.02.02.02.03	Geotextil no tejido clase 2	m2	93.67	10.05	941.38
01.01.02.02.02.04	Tubo de drenaje de d=2"	m	3.00	14.57	43.71
01.01.02.02.02.05	Tubo de drenaje de d=4"	m	8.40	25.06	210.50
01.01.02.02.02.06	Tubo de drenaje de d=4" perforado	m	27.40	25.06	686.64
01.01.02.02.02.07	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	2,139.51	6.84	14,634.25
01.01.02.02.02.08	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 p/muros (pues	m3	37.99	497.10	18,884.83
01.01.02.02.02.09	Juntas de dilatación p/muro de concreto armado	m	9.60	166.39	1,597.34
01.01.02.02.02.10	Curado para concreto (agua)	m2	242.13	1.35	326.88
01.01.02.02.03	Varios				6,688.34
01.01.02.02.03.01	Baranda metálica	m	27.40	219.83	6,023.34
01.01.02.02.03.02	Pintura en barandas	m	27.40	24.27	665.00
01.01.02.03	Muros de concreto armado (l=24.50m)				61,472.78
01.01.02.03.01	Movimiento de tierras				20,052.10
01.01.02.03.01.01	Excavación manual para estructuras	m3	475.44	41.56	19,759.29
01.01.02.03.01.02	Nivelación y compactación p/estructuras	m2	37.88	7.73	292.81
01.01.02.03.02	Obras de concreto armado				35,452.44
01.01.02.03.02.01	Solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	m2	37.88	47.32	1,792.48
01.01.02.03.02.02	Encofrado y desencofrado para estructuras	m2	129.45	40.78	5,278.97
01.01.02.03.02.03	Geotextil no tejido clase 2	m2	49.13	10.05	493.76
01.01.02.03.02.04	Tubo de drenaje de d=2"	m	3.25	14.57	47.35
01.01.02.03.02.05	Tubo de drenaje de d=4"	m	9.10	25.06	228.05
01.01.02.03.02.06	Tubo de drenaje de d=4" perforado	m	24.45	25.06	612.72
01.01.02.03.02.07	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	1,360.02	6.84	9,302.54
01.01.02.03.02.08	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 p/muros (pues	m3	31.23	497.10	15,524.43
01.01.02.03.02.09	Juntas de dilatación p/muro de concreto armado	m	11.95	166.39	1,988.36
01.01.02.03.02.10	Curado para concreto (agua)	m2	136.13	1.35	183.78
01.01.02.03.03	Varios				5,968.24
01.01.02.03.03.01	Baranda metálica	m	24.45	219.83	5,374.84
01.01.02.03.03.02	Pintura en barandas	m	24.45	24.27	593.40
01.01.02.04	Muros de concreto armado (l=29.18m)				70,544.34
01.01.02.04.01	Movimiento de tierras				13,264.87
01.01.02.04.01.01	Excavación manual para estructuras	m3	310.14	41.56	12,889.42
01.01.02.04.01.02	Nivelación y compactación p/estructuras	m2	48.57	7.73	375.45
01.01.02.04.02	Obras de concreto armado				50,156.63
01.01.02.04.02.01	Solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	m2	48.57	47.32	2,298.33
01.01.02.04.02.02	Encofrado y desencofrado para estructuras	m2	196.92	40.78	8,030.40
01.01.02.04.02.03	Geotextil no tejido clase 2	m2	79.74	10.05	801.39
01.01.02.04.02.04	Tubo de drenaje de d=2"	m	3.75	14.57	54.64
01.01.02.04.02.05	Tubo de drenaje de d=4"	m	10.50	25.06	263.13
01.01.02.04.02.06	Tubo de drenaje de d=4" perforado	m	29.18	25.06	731.25
01.01.02.04.02.07	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	1,904.69	6.84	13,028.08
01.01.02.04.02.08	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 p/muros (pues	m3	44.42	497.10	22,081.18
01.01.02.04.02.09	Juntas de dilatación p/muro de concreto armado	m	15.55	166.39	2,587.36
01.01.02.04.02.10	Curado para concreto (agua)	m2	208.05	1.35	280.87
01.01.02.04.03	Varios				7,122.84
01.01.02.04.03.01	Baranda metálica	m	29.18	219.83	6,414.64
01.01.02.04.03.02	Pintura en barandas	m	29.18	24.27	708.20
Costo directo					485,786.58
Gastos generales (6.68%)					32,450.54
Subtotal					518,237.12
Supervisor de obra (3.32%)					17,205.47
Presupuesto total					535,442.59

Fuente: Extraído del Expediente Técnico Modificado N.º 02 por adicional N.º 01 y deductivo

vinculante

Tabla 21. Presupuesto Modificación N.º 03 por adicional N.º 02

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	Pavimentación accesos Pilcomayo				119,753.64
01.01	Jr. Independencia (l=106.95m)				32,532.67
01.01.01	Pistas				23,893.29
01.01.01.01	Tratamiento con capa de pedraplen				23,893.29
01.01.01.01.01	Movimiento de tierras				3,074.67
01.01.01.01.01.01	Corte en material suelto	m3	616.03	4.09	2,519.56
01.01.01.01.01.02	Eliminación de material excedente dm<30 km a dme	m3	77.53	7.16	555.11
01.01.01.01.02	Tratamiento en terreno				20,818.62
01.01.01.01.02.01	Tratamiento con material tipo over	m3	462.02	45.06	20,818.62
01.01.02	Varios				8,639.38
01.01.02.01	Reposición de redes de alcantarillado pluvial				4,017.74
01.01.02.01.01	Movimiento de tierras				1,062.90
01.01.02.01.01.01	Excavación de zanja (maq.) P/tub.	m3	19.01	11.59	220.33
01.01.02.01.01.02	Refine y nivelación de zanjas	m2	15.84	1.59	25.19
01.01.02.01.01.03	Relleno compactado de zanjas (pulso)	m	26.40	25.86	682.70
01.01.02.01.01.04	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	18.81	7.16	134.68
01.01.02.01.02	Tuberías PVC - NTP ISO 4435:2005				2,954.84
01.01.02.01.02.01	Cama de arena e=0.10m, con material de préstamo (arenilla)	m2	15.84	5.91	93.61
01.01.02.01.02.02	Suministro tubería PVC-U UF NTP ISO 4435 SN 2 DN 200 incl. Anillo	m	26.40	99.36	2,623.10
01.01.02.01.02.03	Instalación de tubería de PVC DN 200	m	26.40	9.02	238.13
01.01.02.02	Reposición de conexiones domiciliarias (desagüe)				2,929.84
01.01.02.02.01	Movimiento de tierras				966.26
01.01.02.02.01.01	Excavación de zanja (maq.) P/tub.	m3	17.28	11.59	200.28
01.01.02.02.01.02	Refine y nivelación de zanjas	m2	14.40	1.59	22.90
01.01.02.02.01.03	Relleno compactado de zanjas (pulso)	m	24.00	25.86	620.64
01.01.02.02.01.04	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	17.10	7.16	122.44
01.01.02.02.02	Tuberías PVC - NTP ISO 4435:2005				1,963.58
01.01.02.02.02.01	Cama de arena e=0.10m, con material de préstamo (arenilla)	m2	14.40	5.91	85.10
01.01.02.02.02.02	Suministro tubería PVC-U UF NTP ISO 4435 SN 2 DN 160 incl. Anillo	m	24.00	69.25	1,662.00
01.01.02.02.02.03	Instalación de tubería de PVC DN 160	m	24.00	9.02	216.48
01.01.02.03	Buzones				1,691.80
01.01.02.03.01	Encimado de buzones d=1.2m	und	2.00	845.90	1,691.80
01.02	Jr. Gamarra (l=186.48m)				43,730.34
01.02.01	Pistas				32,301.50
01.02.01.01	Tratamiento con capa de pedraplen				32,301.50
01.02.01.01.01	Movimiento de tierras				8,101.58
01.02.01.01.01.01	Corte en material suelto	m3	805.59	4.09	3,294.86
01.02.01.01.01.03	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	671.33	7.16	4,806.72
01.02.01.01.02	Tratamiento en terreno				24,199.92
01.02.01.01.02.01	Tratamiento con material tipo over	m3	537.06	45.06	24,199.92
01.02.02	Varios				11,428.84
01.02.02.01	Reposición de redes de alcantarillado pluv				3,258.36
01.02.02.01.01	Movimiento de tierras				862.00
01.02.02.01.01.01	Excavación de zanja (maq.) P/tub.	m3	15.42	11.59	178.72

01.02.02.01.01.02	Refine y nivelación de zanjas	m2	12.85	1.59	20.43
01.02.02.01.01.03	Relleno compactado de zanjas (pulso)	m	21.41	25.86	553.66
01.02.02.01.01.04	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	15.25	7.16	109.19
01.02.02.01.02	Tuberías PVC - NTP ISO 4435:2005				2,396.36
01.02.02.01.02.01	Cama de arena e=0.10m, con material de préstamo (arenilla)	m2	12.85	5.91	75.94
01.02.02.01.02.02	Suministro tubería PVC-U UF NTP ISO 4435 SN 2 DN 200 incl. Anillo	m	21.41	99.36	2,127.30
01.02.02.01.02.03	Instalación de tubería de PVC DN 200	m	21.41	9.02	193.12
01.02.02.02	Reposición de conexiones domiciliarias (desagüe)				7,324.58
01.02.02.02.01	Movimiento de tierras				2,415.62
01.02.02.02.01.01	Excavación de zanja (maq.) P/tub.	m3	43.20	11.59	500.69
01.02.02.02.01.02	Refine y nivelación de zanjas	m2	36.00	1.59	57.24
01.02.02.02.01.03	Relleno compactado de zanjas (pulso)	m	60.00	25.86	1,551.60
01.02.02.02.01.04	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	42.75	7.16	306.09
01.02.02.02.02	Tuberías PVC - NTP ISO 4435:2005				4,908.96
01.02.02.02.02.01	Cama de arena e=0.10m, con material de préstamo (arenilla)	m2	36.00	5.91	212.76
01.02.02.02.02.02	Suministro tubería PVC-U UF NTP ISO 4435 SN 2 DN 160 incl. Anillo	m	60.00	69.25	4,155.00
01.02.02.02.02.03	Instalación de tubería de PVC DN 160	m	60.00	9.02	541.20
01.02.02.03	Buzones				845.90
01.02.02.03.01	Encimado de buzones d=1.2m	und	1.00	845.90	845.90
01.03	Jr. Circunvalación (l=125.86m)				43,490.63
01.03.01	Pistas				32,331.29
01.03.01.01	Sistema de drenaje con pedraplen				32,331.29
01.03.01.01.01	Movimiento de tierras				7,831.27
01.03.01.01.01.01	Corte en material suelto	m3	724.95	4.09	2,965.05
01.03.01.01.01.02	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	679.64	7.16	4,866.22
01.03.01.01.02	Tratamiento en terreno				24,500.02
01.03.01.01.02.01	Tratamiento con material tipo over	m3	543.72	45.06	24,500.02
01.03.02	Varios				11,159.34
01.03.02.01	Reposición de redes de alcantarillado pluvial				5,691.80
01.03.02.01.01	Movimiento de tierras				1,505.77
01.03.02.01.01.01	Excavación de zanja (maq.) P/tub.	m3	26.93	11.59	312.12
01.03.02.01.01.02	Refine y nivelación de zanjas	m2	22.44	1.59	35.68
01.03.02.01.01.03	Relleno compactado de zanjas (pulso)	m	37.40	25.86	967.16
01.03.02.01.01.04	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	26.65	7.16	190.81
01.03.02.01.02	Tuberías PVC - NTP ISO 4435:2005				4,186.03
01.03.02.01.02.01	Cama de arena e=0.10m, con material de préstamo (arenilla)	m2	22.44	5.91	132.62
01.03.02.01.02.02	Suministro tubería PVC-U UF NTP ISO 4435 SN 2 DN 200 incl. Anillo	m	37.40	99.36	3,716.06
01.03.02.01.02.03	Instalación de tubería de PVC DN 200	m	37.40	9.02	337.35
01.03.02.02	Reposición de conexiones domiciliarias (desagüe)				2,929.84
01.03.02.02.01	Movimiento de tierras				966.26
01.03.02.02.01.01	Excavación de zanja (maq.) P/tub.	m3	17.28	11.59	200.28
01.03.02.02.01.02	Refine y nivelación de zanjas	m2	14.40	1.59	22.90
01.03.02.02.01.03	Relleno compactado de zanjas (pulso)	m	24.00	25.86	620.64
01.03.02.02.01.04	Eliminación de material excedente dm<30 km a DME	m3	17.10	7.16	122.44

01.03.02.02.02	Tuberías PVC - NTP ISO 4435:2005				1,963.58
01.03.02.02.02.01	Cama de arena e=0.10m, con material de préstamo (arenilla)	m2	14.40	5.91	85.10
01.03.02.02.02.02	Suministro tubería PVC-U UF NTP ISO 4435 SN 2 DN 160 incl. Anillo	m	24.00	69.25	1,662.00
01.03.02.02.02.03	Instalación de tubería de PVC DN 160	m	24.00	9.02	216.48
01.03.02.03	Buzones				2,537.70
01.03.02.03.01	Encimado de buzones d=1.2m	und	3.00	845.90	2,537.70
Costo directo					119,753.64
Gastos generales (6.68%)					7,999.54
Subtotal					127,753.18
Gastos de supervisión (3.32%)					4,088.10
Presupuesto total					131,841.28

Fuente: Extraído del Expediente Técnico Modificado N.º 03 por adicional N.º 02.

Con un porcentaje de incidencia de 1.66% y un presupuesto general vigente al mes de junio del 2022 de S/ 131,841.28 (ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y uno con 28/100 soles) y un plazo de ejecución de 21 días calendarios.

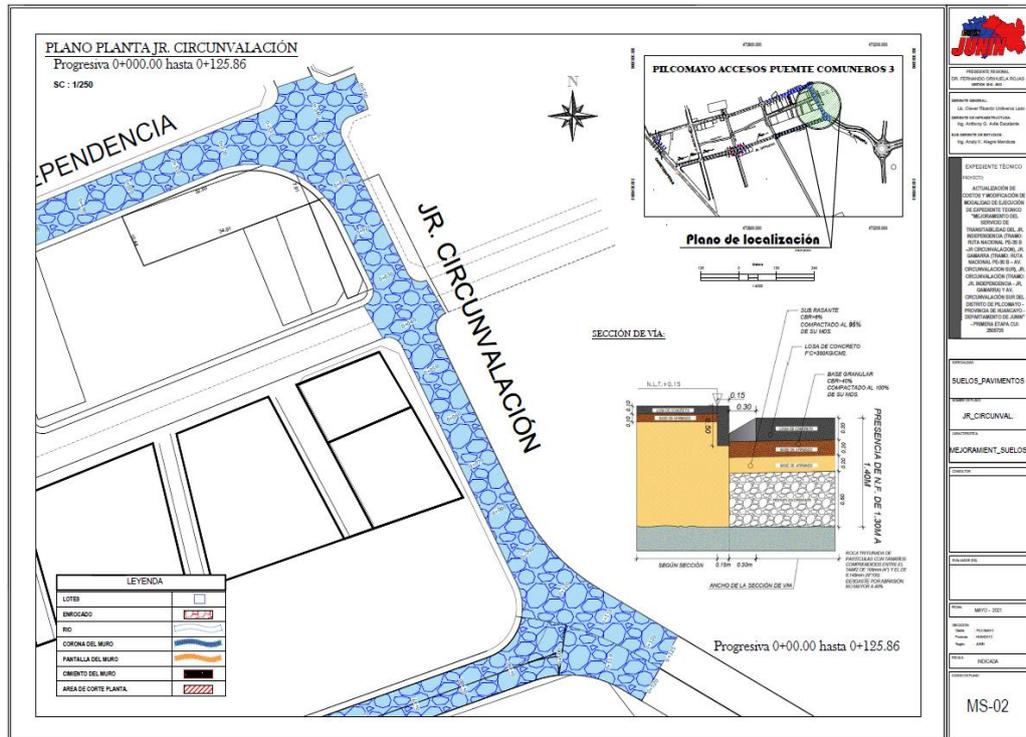


Figura 45. Plano zona de intervención de la modificación N.º 03 por adicional N.º 02 La modificación N.º 04 por adicional de obra N.º 03, aprobado con R.G.R.I. N.º 478-2022-G.R.-JUNIN/GRI, con las siguientes consideraciones.

Tabla 22. Resumen metrados de la modificación N.º 04 por adicional de obra N.º 03

Ítem	Descripción	TOTAL	UND
01	Pavimentación accesos Pilcomayo		
1.01	Jr. Independencia - PE 3S-B		
1.01.01	Sardinel sumergido .25mx.60m jr. Independencia y PE 3S-B		
01.01.01.01	Movimiento de tierras		
01.01.01.01.01	Excavación manual para estructuras	35.14	m³
01.01.01.01.02	Nivelación y compactación p/estructuras	100.40	m
01.01.01.01.03	Eliminación de material excedente d<30km a DME	43.93	m³
01.01.01.02	Obras de concreto armado		
01.01.01.02.01	Solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	25.10	m²
01.01.01.02.02	Encofrado y desencofrado de sardinel sumergido	62.58	m²
01.01.01.02.03	Acero corrugado fy=4200kg/cm2 grado 60	1,331.07	kg
01.01.01.02.04	Barras de transferencia de carga "dowells" d=1 1/4"	336.00	und
01.01.01.02.05	Concreto pre mezclado f'c=350 kg/cm2 (puesto en obra)	15.06	m³
01.01.01.02.06	Curado para concreto (agua)	110.44	m²
01.01.01.02.07	Juntas de dilatación en losa e=1"	103.65	m
1.02	Jr. Gamarra - PE 3S-B		
1.02.01	Sardinel sumergido .25mx.60m jr. Gamarra y pe 3s-b		
01.02.01.01	Movimiento de tierras		
01.02.01.01.01	Excavación manual para estructuras	56.53	m³
01.02.01.01.02	Nivelación y compactación p/estructuras	161.50	m
01.02.01.01.03	Eliminación de material excedente d<30km a DME	70.66	m³
01.02.01.02	Obras de concreto armado		
01.02.01.02.01	Solado de e=4" mezcla 1:10 (C:H)	40.38	m²
01.02.01.02.02	Encofrado y desencofrado de sardinel sumergido	99.24	m²
01.02.01.02.03	Acero corrugado fy=4200kg/cm2 grado 60	2,139.62	kg
01.02.01.02.04	Barras de transferencia de carga "dowells" d=1 1/4"	532.00	und
01.02.01.02.05	Concreto pre mezclado f'c=350 kg/cm2 (puesto en obra)	24.23	m³
01.02.01.02.06	Curado para concreto (agua)	177.65	m²
01.02.01.02.07	Juntas de dilatación en losa e=1"	166.50	m

Fuente: Extraído del Expediente Técnico Modificado N.º 04 por adicional N.º 03.

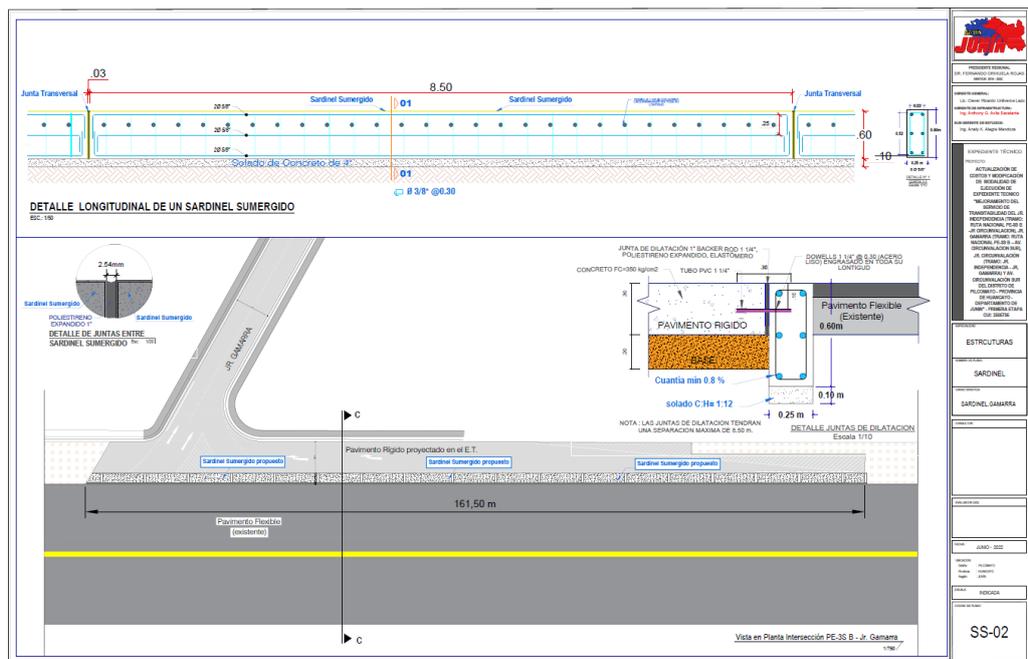


Figura 46. Sardinel sumergido en E.T. Modificación N.º 04 por adicional N.º 03

Se planteó un sardinel sumergido como el detalle de la Figura 44, ya que el expediente técnico contractual no considera una estructura de transición entre el pavimento rígido y flexible, en la intersección de la carretera principal PE-3SB y los Jr. Independencia y Gamarra. Por ello se realizó la modificación a pedido del residente de obra con un presupuesto general aprobado al mes de julio del 2022 de S/ 138,863.60 (ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres con 60/100 soles), y un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Finalmente, visto los asientos de obra N.º 109, N.º 113, N.º 127, N.º 135, N.º 157 del residente de obra, se pone en conocimiento al supervisor que no se cuenta con la disponibilidad de terreno en la Av. Gamarra por lo que se plantea un cambio de trazo como se aprecia en la Figura 45, por lo que se plantea el Expediente Técnico de modificación N.º 05 por Adicional de Obra N.º 04 y deductivo vinculante N.º 02.

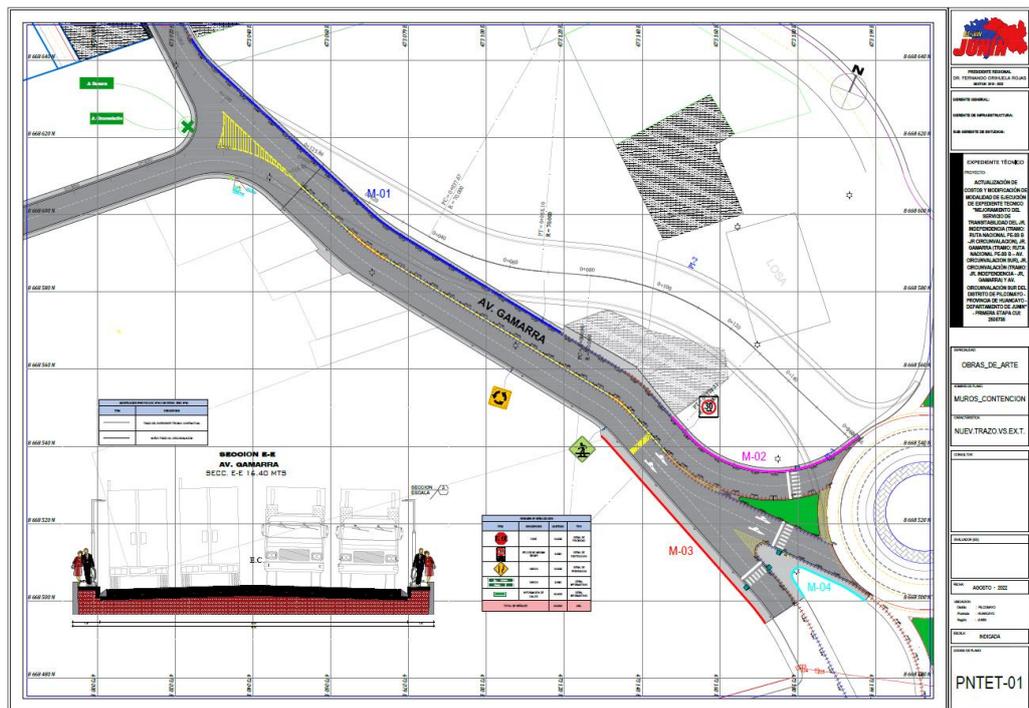


Figura 47. Cambio de trazo en la Av. Gamarra

El 19 de agosto del 2022 el residente de obra emite el informe Técnico N.º 141-2022/OPRA dirigida a la sub gerencia de estudios para pronunciamiento del proyectista concluyendo que por falta de compromiso de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo y al incumplimiento de las actas se buscará alternativas de solución, como la del cambio del trazo original aprobado por R.G.R.I. N.º

545-2022-G.R.-JUNIN/GRI, el 06 de setiembre del 2022 con un presupuesto aprobado de S/ 1,676,227.37 (un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos veinte siete con 37/100 soles), una incidencia de 0.00% y un plazo de ejecución de 35 días.

Tabla 23. Resumen presupuestal de la modificación N.º 05 por adicional de obra N.º 04 con deductivo vinculante N.º 02

Descripción	Presupuesto de obra (a)	Presupuesto adicional N.º 04 (b)	Presupuesto deductivo N.º 02 (c)	Presupuesto incidencia D=b-c
Costo directo	7,208,375.90	1,520,776.96	1,520,776.96	0.00
Gastos generales	481,519.51	101,587.90	101,587.90	0.00
Sub total	7,689,895.41	1,622,364.86	1,622,364.86	0.00
Gastos supervisión	255,304.53	53,862.51	53,862.51	0.00
Total	7,945,199.94	1,676,227.37	1,676,227.37	0.00
PORCENTAJE DE INCIDENCIA % (d/a)				0.00%

Fuente: Extraído de la R.G.R.I. N.º 545-2022-G.R.-JUNIN/GRI.

De la obra con CUI N.º 2310610: se realizó la modificación N.º 01 por mayores metrados ya que habiéndose realizado el replanteo en la Av. Leoncio Prado, Tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, se verifica que la sección de vereda en campo varia respecto del expediente técnico, teniendo mayor sección a los planteados en el expediente técnico en donde se indica que el ancho de vereda es de 2.25m, así mismo se verifico que existen mayores metrados en las partidas de bocacalles, martillos y rampas necesarias para lograr el objetivo del proyecto.

El Asiento N.º 05 del residente que refiere a la CARTA N.º 01-GWFP-RO, de asunto Informe de compatibilidad indica que existe una variación en mayores metrados de la estructura de la calzada la cual varia con respecto al expediente técnico generando mayores metrados en las partidas de ejecución de la base granular e=20 cm y losa de concreto E=30cm y subsecuentes por tanto, se pone de conocimiento al inspector de obra para realizar la modificación al expediente técnico e iniciar con los trámites correspondientes.

Tabla 24. Resumen metrados modificación N.º 01 por mayores metrados

Ítem	Descripción	TOTAL	UND
01	Calzada vehicular		
01.01	Movimiento de tierras		
01.01.01	Explanaciones		
01.01.01.01	Perfilado y compactado a nivel de base de la calzada	M2	3,176.86
01.01.02	Eliminación de material excedente		
01.01.02.01	Eliminación de desechos y excedentes d<5 km	M3	59.88
01.02	Estructura de la calzada		
01.02.01	Base granular e=20cm		
01.02.01.01	Ext. Riego y compactación de base granular e=20cm	M2	1,291.66
01.02.02	Losa de concreto e=30cm		
01.02.02.01	Encofrado y desencofrado de pavimento	M2	157.44
01.02.02.02	Concreto premezclado f'c=350 kg/cm2 (puesto en obra)	M3	650.96
01.02.02.03	Barras de transferencia de carga "dowells" d=1 1/4"	Und	2,595.00
01.02.02.04	Barras longitudinales "tie bars" d=5/8"	Und	670.00
01.02.02.05	Juntas de dilatación con asfalto	M	822.55
01.02.02.06	Juntas de contracción y construcción	M	1,239.85
01.02.02.07	Acabado de losas en pavimento	M2	3,176.86
01.02.02.08	Curado de concreto	M2	3,176.86
01.03	Obras de arte y drenaje		
01.03.01	Bocacalle		
01.03.01.01	Nivelación, perfilado y compactación p/estructuras	M2	259.29
01.03.01.02	Encofrado y desencofrado de losa de pavimento	M2	181.71
01.03.01.03	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 (puesto en obra)	M3	77.79
01.03.01.04	Acabado en bocacalles	M2	259.29
01.03.01.05	Barras longitudinales "tie bars" d=5/8"	Und	108.00
01.03.01.06	Barras de transferencia de carga "dowells" d=1 1/4"	Und	264.00
01.03.01.07	Juntas de dilatación con asfalto	M	70.31
01.03.01.08	Juntas de contracción y construcción	M	134.72
01.03.01.09	Curado de concreto	M2	259.29
01.03.02	Baden de concreto		
01.03.02.01	Nivelación, perfilado y compactación p/estructuras	M2	25.79
01.03.02.02	Encofrado y desencofrado en estructuras	M2	7.74
01.03.02.03	Concreto premezclado f'c=280kg/cm2 (puesto en obra)	M3	7.74
01.03.02.04	Acabado en badenes	M2	25.79
01.03.02.05	Curado de concreto	M2	25.79
02	Veredas		
02.01	Movimiento de tierras		
02.01.01	Explanaciones		
02.01.01.01	Nivelación, perfilado y compactación p/estructuras	M2	348.62
02.01.01.02	Relleno y compactación manual con material de préstamo	M3	34.86
02.02	Estructura vereda		
02.02.01	Vereda e=0.10m		
02.02.01.01	Encofrado y desencofrado en estructuras	M2	183.98
02.02.01.02	Concreto f'c=175 kg/cm2	M3	34.86
02.02.01.03	Acabado estampado color con endurecedor vereda y m	M2	348.62
02.02.01.04	Juntas de dilatación con asfalto	M	1,336.50
02.02.01.05	Curado de concreto	M2	348.62
02.02.02	Martillo		
02.02.02.01	Movimiento de tierras		
02.02.02.01.01	Nivelación, perfilado y compactación p/estructuras	M2	77.76
02.02.02.01.02	Relleno y compactación manual con material de préstamo	M3	7.78
02.02.02.02	Obras de concreto simple		

02.02.02.02.01	Encofrado y desencofrado en estructuras	M2	123.98
02.02.02.02.02	Concreto f'c=175 kg/cm2	M3	7.78
02.02.02.02.03	Acabado estampado color con endurecedor en vereda y martillo	M2	77.76
02.02.02.02.04	Curado de concreto	M2	77.76
02.02.02.02.05	Juntas de dilatación con asfalto	M	437.01
02.02.03	Rampas		
02.02.03.01	Encofrado y desencofrado en estructuras	M2	18.11
02.02.03.02	Concreto f'c=175 kg/cm2 p/rampas	M2	56.10
02.02.03.03	Acabado bruñado en rampa color con endurecedor (incluye sellado)	M2	56.10
02.02.03.04	Curado de concreto	M2	56.10

Fuente: Extraído del E.T. Modificación N.º 04 por adicional N.º 03

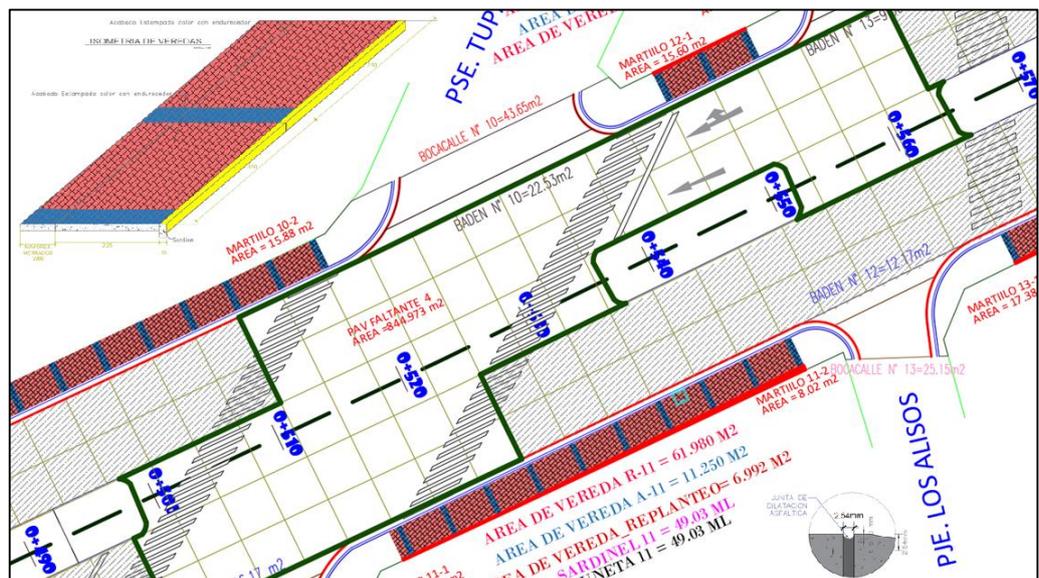


Figura 48. Mayores metrados en la obra con CUI 2310610

Mediante asiento N.º 15 del residente de obra se ha identificado la necesidad de la construcción de un sardinel sumergido, indispensable para el cumplimiento del objetivo del proyecto se realiza la consulta por intermedio del inspector de obra, si se tendrá que realizar la modificación respectiva y los trámites correspondientes. Por ello se propone realizar un sardinel sumergido de 0.25m x0.60m de en el Jr. Vallejo y Av. Rivagüero, Av. Ferrocarril LD Derecho, Av. Ferrocarril Bocacalle 17 y Bocacalle 10, concluyendo su aprobación mediante R.G.R.I. N.º 710-2022-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de octubre con un presupuesto vigente al mes de octubre del 2022 de S/ 23,251.43 (veintitrés mil doscientos cincuenta y uno con 43/100 soles) y un plazo de ejecución de 08 días calendario.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ESTRUCTURA DE TRANSICIÓN DEL PAVIMENTO				20,625.31
01.01	SARDINEL SUMERGIDO 0.25Mx0.60M - JR. VALLEJO Y AV. RIVAGUERO				4,883.58
01.02	SARDINEL SUMERGIDO 0.25Mx0.60M - AV. FERROCARRIL LD DERECHO				7,523.83
01.03	SARDINEL SUMERGIDO 0.25Mx0.60M - AV. FERROCARRIL Y BOCACALLE 17				3,957.11
01.04	SARDINEL SUMERGIDO 0.25Mx0.60M - PSJ. TUPAC AMARU Y BOCACALLE 10				4,260.79
	COSTO DIRECTO				20,625.31
	GASTOS GENERALES 8.826970358263706%				1,820.59
					=====
	SUB TOTAL				22,445.90
	SUPERVISIÓN 3.588762312939111%				805.53
					=====
	PRESUPUESTO TOTAL				23,251.43

Figura 49. Presupuesto Modificación N.º 02 por adicional de obra N.º 01

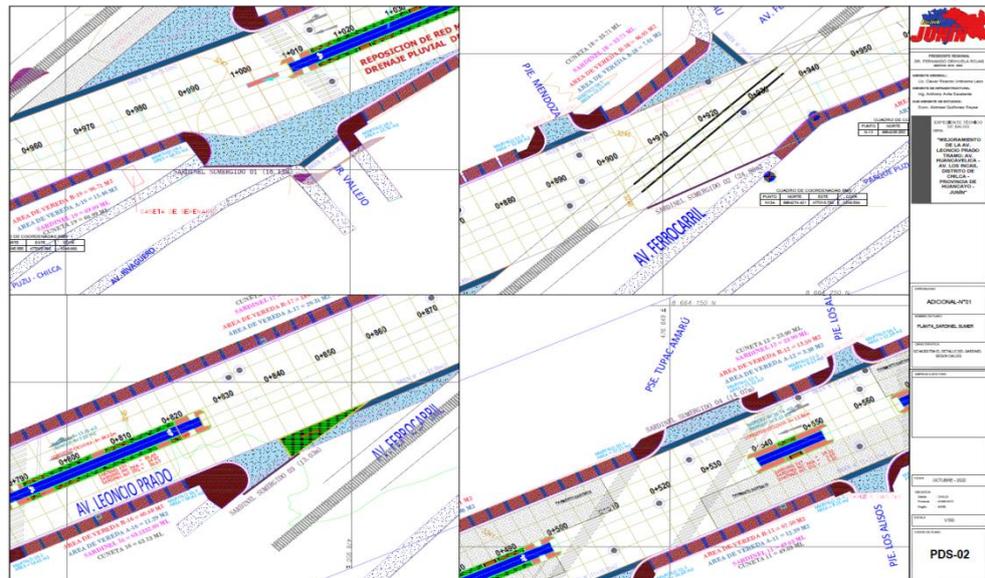


Figura 50. Plano Modificación N.º 02 por adicional de obra N.º 01

- Se elaboraron informes de estado situacional (Figura 153 y Figura 154), habilitación presupuestal (Figura 49) y a ampliación de plazo (Figura 50).



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

INFORME N° 094-2022-SGO/PMCH-RO

A : ING. PAUL CHANCASANAMPA PACHECO
SUB GERENTE DE OBRAS

DE : ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : SOLICITO HABILITACION PRESUPUESTAL TOTAL

REFERENCIA :

a) R. G. R. I. N° 399-2021-GR-JUNIN/GRI

FECHA : Pilcomayo, 31 de mayo del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitir el informe de sustento de la habilitación presupuestal para la ejecución de proyecto de inversión, y que a continuación detallo:

I. GENERALIDADES:

1.1. Ubicación:

Región : Junín
Provincia : Huancayo
Distrito : Pilcomayo
Lugar : Jr. Gamarra, Av. Gamarra, Jr. Circunvalación y Jr. Independencia.

1.2. Datos generales:

Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

CUI N° : 2505735

Resolución de Aprob del Exp. : R. G. R. I. N° 399-2021. G.R. JUNIN/GRI

Monto de aprobación : S/. 7,968,324.94

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Figura 51. Informe de habilitación presupuestal



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

INFORME N° 066-2022-SGO/PMCH-RO

A : ING. RICARDO ALBERTO DEXTRE OSORIO
SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO N° 01

REFERENCIA :

- a) R.G.R.I N° 277-2022-GR.JUNIN/GRI
- b) Carta N° 319-2022-GRJ/GRI/SGSLO
- c) Memorando N° 1218-2022-GRJ/GRI/SGO
- d) Carta N° 033-2022/GORE-JUNIN/PMCH-RO
- e) Informe N° 032-2022-SGO/PMCH-RO
- f) Memorando N° 824-2022-GRJ/DRI/SGE
- g) Carta N° 118-2022-RAQP
- h) Informe técnico N° 105-22/RAOP
- i) Carta N° 197-2022-GRJ/GRI/SGE
- j) Carta N° 09-2022-GORE-JUNIN/PMCH-RO
- k) Informe N° 001-2022-SGO/PMCH-RO

FECHA : Huancayo, 09 de mayo del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto el documento de la referencia, en el cual se eleva el informe de técnico solicitando aprobación de ampliación de plazo N°01 mediante acto resolutorio, por los motivos que continuación detallo:

I. GENERALIDADES:

1.1. Ubicación:

Región : Junín
Provincia : Huancayo
Distrito : Pilcomayo
Lugar : Jr. Gamarra, Av. Gamarra, Jr. Circunvalación y Jr. Independencia.

1.2. Datos generales:

Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA
(TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR

*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACION (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Figura 52. Informe de ampliación de plazo.

- Se realizó las siguientes modificaciones al presupuesto analítico de obra:
Para la obra con CUI N.º 2505735, se cuenta con:

- Presupuesto Analítico de Obra (R.G.R.I. N.º 019-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 12 de enero del 2022 (Figura 172)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 de Obra (R.G.R.I. N.º 056-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 28 de enero del 2022 (Figura 173)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de Obra (R.G.R.I. N.º 103-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 21 de febrero del 2022 (Figura 174)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 de Obra (R.G.R.I. N.º 182-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 28 de marzo del 2022 (Figura 175)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 04 de Obra (R.G.R.I. N.º 264-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 27 de abril del 2022 (Figura 176)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 05 de Obra (R.G.R.I. N.º 413-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 05 de julio del 2022 (Figura 177)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 06 de Obra (R.G.R.I. N.º 433-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 18 de julio del 2022 (Figura 178)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 07 de Obra (R.G.R.I. N.º 470-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 12 de agosto del 2022 (Figura 179)

Para la obra con CUI N.º 2310610:

- Presupuesto Analítico del saldo de Obra (R.G.R.I. N.º 549-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 08 de septiembre del 2022 (Figura 180)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 del saldo de Obra (R.G.R.I. N.º 594-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 27 de septiembre del 2022 (Figura 181)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 del saldo de Obra (R.G.R.I. N.º 605-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 28 de septiembre del 2022 (Figura 182)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 del saldo de Obra (R.G.R.I. N.º 735-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 03 de noviembre del 2022 (Figura 183)
- Presupuesto Analítico Modificado N.º 04 del saldo de Obra (R.G.R.I. N.º 765-2022-G.R. JUNÍN/GRI.), de fecha 11 de noviembre del 2022 (Figura 184)

4.2. Aspectos técnicos de la actividad profesional

4.2.1. Metodologías.

Las metodologías utilizadas a lo largo de todo el desarrollo de las actividades profesionales fueron de manera analítica, descriptivo y explicativo para la interpretación y manejo de los datos obtenidos, bajo los lineamientos establecidos por la entidad con responsabilidad, alto grado de compromiso, puntualidad y disciplina profesional.

4.2.2. Técnicas.

Revisión: Mediante el cual se estudia o examina las deficiencias y/o incongruencias para la posterior toma de decisiones.

Observación: Mediante el cual se visualiza las actividades desarrolladas para posteriormente realizar el análisis correspondiente, de acuerdo a las normas y reglamento vigente.

Coordinación: Mediante el cual se realiza la comunicación entre todos los profesionales que participan dentro de la institución para lograr las metas.

Contratación: Mediante el cual se acuerdan los documentos propios de la entidad, de acuerdo a las normas y reglamento vigente.

4.2.3. Instrumentos.

Para la actividad profesional desarrollada se contaron los siguientes instrumentos:

- Plan Vial Participativo de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- Expediente técnico aprobado (con todos los documentos que este contiene)
- Planos de todas las especialidades de la obra (diseño geométrico, obras de arte, instalaciones eléctricas, detalles, entre otros)
- Diseños de mezcla para concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ y $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$
- Pruebas de calidad y certificado de materiales de construcción
- Normatividad vigente de acuerdo a la naturaleza de los trabajos realizados.

4.2.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.

Los equipos y materiales que fueron usados para el desempeño de las actividades profesionales fueron:

- Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad realizada.
- Laptop para el desarrollo de los informes y documentos técnicos de obra.
- Wincha como instrumento de medición y verificación de los trabajos.
- Cono de Abrams y varilla.
- Materiales de oficina (hojas, archivadores, lapiceros, impresora, entre otros).

4.3. Ejecución de las actividades profesionales

4.3.1. Cronograma de actividades realizadas.

A continuación, se muestra una línea del tiempo de las actividades realizadas en el Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta (Figura 51), la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3SB – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín” – Primera Etapa” (Figura 52), y el saldo de la obra: "Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín” (Figura 53).

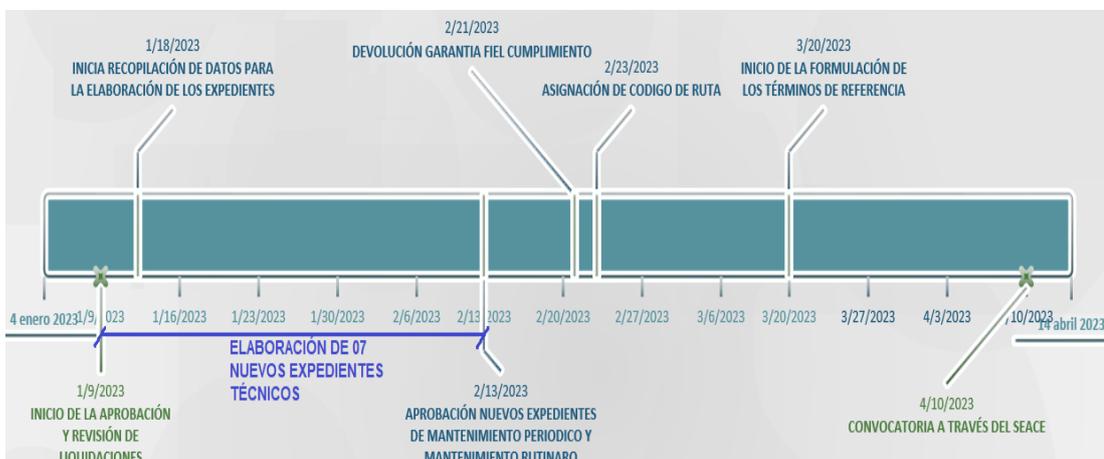


Figura 53. Línea del tiempo de actividades realizadas en el IVPM-Huanta

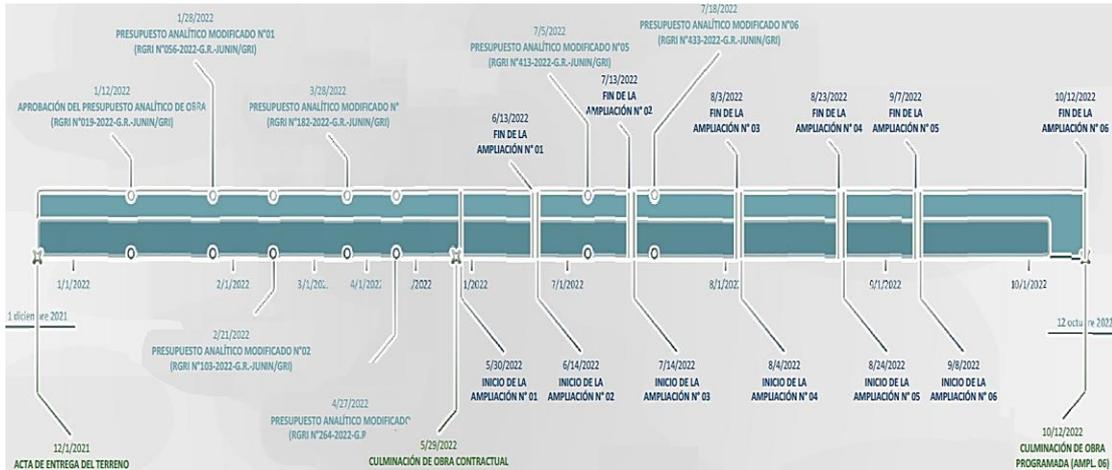


Figura 54. Línea del tiempo de actividades realizadas en obra con CUI 2505735

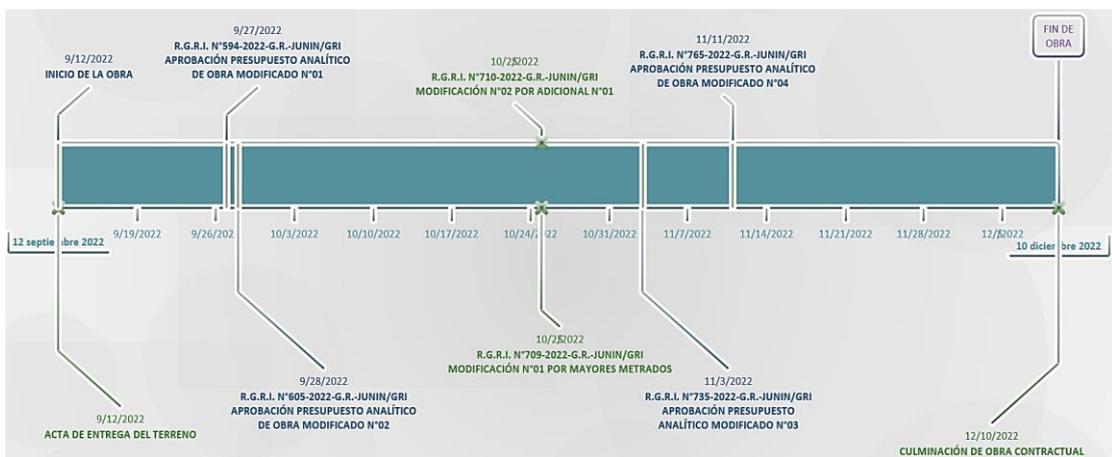


Figura 55. Línea tiempo de las actividades realizadas en obra con CUI 2310610

4.3.2. Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales.

A continuación, se realiza una descripción de las actividades y procesos, que el bachiller utilizó para desarrollar sus labores.

4.3.2.1. Actividades dentro del Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta.

Se realizó el Expediente Técnico para el Mantenimiento Rutinario del camino vecinal no pavimentado tramo: Compañía Baja – Marayniyyocc, L=14.000 Km; distrito de Sivia, provincia de Huanta – Ayacucho, elaborando el inventario de condición vial.



Figura 56. Registro de la condición vial, tramo: Compañía baja – Marayniyyoc

Se realizó el Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico del camino vecinal no pavimentado tramo: Mancachacra – Nueva Unión – Pumahuasi (Long. 4+900 Km), distrito de Iguain - Huanta – Ayacucho, tomando datos de la condición de daños actual que presenta.



Figura 57. Inventario daños en el afirmado, tramo: Mancachacra – Nueva Unión – Pumahuasi

Se realizó el Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico del camino vecinal no pavimentado Tramo: La Vega - Allcohuilcca (Long. 4+353 Km), distrito de Iguain - Huanta – Ayacucho, registrando la condición vial que presenta.



Figura 58. Registro condición vial, tramo: La vega – Allcohuilcca

Se realizó el Expediente Técnico para el Mantenimiento Periódico del camino no pavimentado (camino vecinal) Tramo: Puchkas – Razhuillca L= 22.040 Km, distrito y provincia de Huanta – Ayacucho, donde se observa el levantamiento topográfico para el informe topográfico y diseño de la vía.



Figura 59. Levantamiento topográfico, tramo: Puchkas – Razhuillca

Se realizó el Expediente Técnico para el Mantenimiento Rutinario del camino vecinal Tramo: San José de Secce - Occopecca - Marccari (Long. 21.80 Km), distrito de Santillana - Huanta – Ayacucho, registrando las señalizaciones y obras de arte que el camino vecinal presenta.



Figura 60. Registro de señalizaciones y obras de arte, tramo: San José de Secce - Occopecca – Marccari

Se realizó el recorrido para la elaboración del Expediente Técnico para el Mantenimiento Rutinario del camino vecinal tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya - Pucaccasa, L= 28.652 Km; distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta – Ayacucho.



Figura 61. Recorrido del tramo: Tanahuasi - Iquicha – Callampa - Uchuraccay – Cunya – Pucaccasa

Los tramos a incorporar en el PIA 2024 tienen que ser inversiones cerradas con el “Formato N.º 09: Registro de cierre de inversiones” para el financiamiento de mantenimiento por PVD. A continuación, se observa el registro de la condición de las obras de drenaje en el tramo: tramo:

Compañía Baja – Marayniyyocc, L=14.000 Km; distrito de Sivia, provincia de Huanta – Ayacucho



Figura 62. Registro de la condición de obras de drenaje en el tramo, Compañía baja – Marayniyyocc

En la siguiente figura, se observa al Bachiller, tomando las coordenadas del inicio del tramo: Ccano – Carhuahuran con GPS en el cartel de obra.



Figura 63. Registro del punto inicial del tramo: Ccano – Carhuahuran con GPS.

4.3.2.2. Verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra con CUI N.º 2505735 en Pilcomayo.

Se realiza la charla de seguridad de 5 minutos para planificar las actividades, informar y sensibilizar al personal de campo sobre los peligros

existentes, así como los correctos procedimientos de seguridad y salud en la realización de sus labores diarias



Figura 64. Charla seguridad y salud laboral de 5 minutos.



Figura 65. Charla de seguridad y salud antes del inicio de las labores diarias.

El trazo y replanteo consiste en la ejecución del trazo, nivelación y replanteo topográfico de las obras a realizar en el proceso de ejecución de la obra, en estricta sujeción a los planos de construcción



Figura 66. Trazo y replanteo de obra

El corte de material suelto, comprende las actividades de excavación de los materiales provenientes de los cortes clasificados como material suelto requeridos para la explanación y préstamos, indicados en los planos y secciones transversales del proyecto.



Figura 67. Corte de material suelto en el Emp. Carretera PE-3S B

De acuerdo al Expediente Técnico de Modificación N.º 03 por adicional de obra N.º 02, se planteó un sistema de drenaje con pedraplén debido a la presencia de nivel freático debidamente justificado con estudios de suelos e informe del especialista a cargo.



Figura 68. Sistema de drenaje con capa de pedraplén

El relleno y compactado con material propio consiste en el acondicionamiento del terreno natural que será cubierto por un relleno de material adecuado compactado por capas hasta alcanzar el nivel requerido.



Figura 69. Compactado con material propio en Jr. Independencia.

La Base Granular consiste en el suministro (Figura N.º 68), colocación (Figura N.º 69) y compactación (Figura N.º 71) de una capa de base granular aprobado sobre una sub base, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto.



Figura 70. Suministro de la base granular en Jr. Independencia



Figura 71. Colocación del material granular en el Jr. Circunvalación



Figura 72. Humedecimiento de la base granular en el Jr. Independencia.



Figura 73. Compactado de base granular en el Emp. Carretera PE-3S B

La partida control de calidad consiste en realizar los ensayos mínimos para garantizar la calidad del material, contempla los trabajos en laboratorio y campo para los ensayos del material y compactación de la base granular.



Figura 74. Pruebas de calidad a la base granular en veredas en Jr. Gamarra

Los encofrados son construcciones temporales para contener el concreto de modo que, al endurecer, adopte la forma indicada en los planos, tanto en dimensiones como en su ubicación dentro del proyecto.



Figura 75. Encofrado y desencofrado para estructuras.

Para el vaciado de concreto en veredas y martillos se utilizó un concreto con $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$, y un espesor de $E=0.10\text{m}$ (Figura N.º 74)



Figura 76. Vaciado de veredas y martillos con concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$

El acabado y bruñado en vereda y martillos consiste en un planchado superior, aplicados sobre la superficie cuando está por perder su plasticidad en el proceso de fraguado; tendrán acabado final semipulido y se rayarán con bruñas. Las veredas deberán tener ligeras pendientes de acuerdo al detalle de planos, esto con el fin de evacuaciones pluviales.



Figura 77. Acabado y bruñado en veredas y martillos.

Mediante el Asiento N.º 123 del Residente de Obra, se realiza la consulta al supervisor para la elaboración de la Modificación N.º 01 por Mayores Metrados, se realizó el replanteo en los Jr. Gamarra, Jr. Independencia, Jr. Circunvalación y se identificó que las secciones de vía son de 12.00 m siendo este mayor a los planteados en el Expediente Técnico contractual donde se indica que el ancho de vía de es de 9.60 m, generando un mayor metrado en las partidas de ejecución de vereda y partidas subsiguientes.



Figura 78 . Ejecución de la modificación N.º 01 por mayores metrados en verdas.

El vaciado de concreto se utilizó concreto premezclado de $f'c=350$ kg/cm², y un espesor de $E=0.30$ m, previa autorización del supervisor y aprobada las partidas de encofrado de losa de pavimento, barras de transferencia “DOWELLS” $D=1\ 1/4$ ”, barras longitudinales “TIE BARS” $D=5/8$ ”.



Figura 79. Vaciado de concreto premezclado $f'c=350$ kg/cm² en losa hidráulica

La partida “acabado en losa (frotachado y barrido)” comprende el regleado de la losa y el barrido de dicho acabado, con el estampado del logo del Gobierno Regional de Junín.



Figura 80. Acabado en losa (frotachado y barrido) con el logo del GRJ

En la siguiente imagen, se ve el curado del pavimento rígido (losa hidráulica $E=0.30m$) en el Jr. Independencia. Y en la figura N.º 93 se observa los paños terminados del Jr. Gamarra



Figura 81. Curado de la losa hidráulica

Las cunetas revestidas de concreto sirven para el captar, conducir y evacuar las aguas de lluvias a los buzones pluviales existentes en el proyecto. En la siguiente imagen se muestra el acabado del concreto de $f^c=280\text{kg/cm}^2$.



Figura 82. Acabado del concreto $f^c=280\text{ kg/cm}^2$ en cunetas revestidas

Se observa el vaciado de los badenes en la intersección del Jr. Independencia y la Av. Francisco Bolognesi con concreto premezclado $f'c= 280 \text{ kg/cm}^2$.



Figura 83. Vaciado de concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ en badenes

De acuerdo a la Expediente Técnico de Modificación N.º 04 por adicional de obra N.º 03, se planteó un sistema de transición entre el pavimento flexible existente (Ruta Nacional PE-3S B) y el pavimento rígido de la obra.



Figura 84. Encofrado del sardinel sumergido en el Emp. con PE-3S B

En el Expediente Técnico contractual se plantearon muros de contención tipo voladizo debido al desnivel del terreno, para controlar los cambios abruptos de pendiente, estos tienen que tener estabilidad global en el terreno evitando hundimientos, volteo y deslizamientos.



Figura 85. Distribución de aceros en muros tipo voladizo en el Jr. Gamarra



Figura 86. Acero de refuerzo en muro de contención - Av. Circunvalación L.D.

De acuerdo al Expediente Técnico de Modificación N.º 02 por adicional de obra N.º 01 y deductivo vinculante se planteó el cambio de trazo de la forma del muro de contención, con la finalidad de reconocer al Jr. Tarapacá que está ubicado en la progresiva 0+200 del Jr. Gamarra.



Figura 87. Muros de contención de la Modificación N.º 02



Figura 88. Verificación del encofrado de la pantalla del muro tipo voladizo en el Jr. Independencia



Figura 89. Vaciado de concreto $f'c=280$ kg/cm² en muros de contención

En la siguiente imagen, se ve al Bachiller en la supervisión, monitoreo y control de la correcta ejecución de las partidas de acuerdo al Expediente Técnico.



Figura 90. Fotografía del Bachiller en obra.



Figura 91. Muro de contención tipo voladizo terminado



Figura 92. Relleno con material propio en los muros de contención

De acuerdo al Expediente Técnico de Modificación N.º 05 por adicional de obra N.º 04 y deductivo vinculante N.º 02 se realizó el cambio de trazo de la Av. Circunvalación Sur debido a la falta de disponibilidad de terreno.



Figura 93. Ejecución de partidas de la Modificación N.º 05, vaciado de concreto premezclado $f'c=280\text{kg/cm}^2$ en muros

Se desarrollaron las pruebas de calidad en campo, como control de sub-base granular, base granular, determinación de la densidad, resistencia a la compresión del concreto a las 7, 14, 21 y 28 días. A continuación, se visualiza el ensayo de cono de Abrams in-situ (Figura N.º 92)



Figura 94. Ensayo cono de Abrams in-situ.



Figura 95. Vista de la losa hidráulica en Jr. Gamarra terminado.

4.3.2.3. Verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra con CUI N.º 2310610 en Chilca.

Se procedió inicialmente a la nivelación y perfilado de la ciclovía, veredas, calzada y demás elementos del proyecto.



Figura 96. Nivelación y perfilado de ciclovía

Se realizó la supervisión del perfilado a nivel de base de la calzada, de acuerdo con la aprobación del supervisor de obra.



Figura 97. Perfilado a nivel de base de la calzada.

En la imagen, se observa el perfilado de veredas y el encofrado del sardinel de acuerdo a los planos indicados en el Expediente Técnico contractual.



Figura 98. Perfilado de veredas, y encofrado de sardineles

Se verifica la compactación de la base granular $e = 0.10$ m, necesario para aumentar la capacidad portante del suelo y soportar el peso y fuerzas que existirán en la vereda.

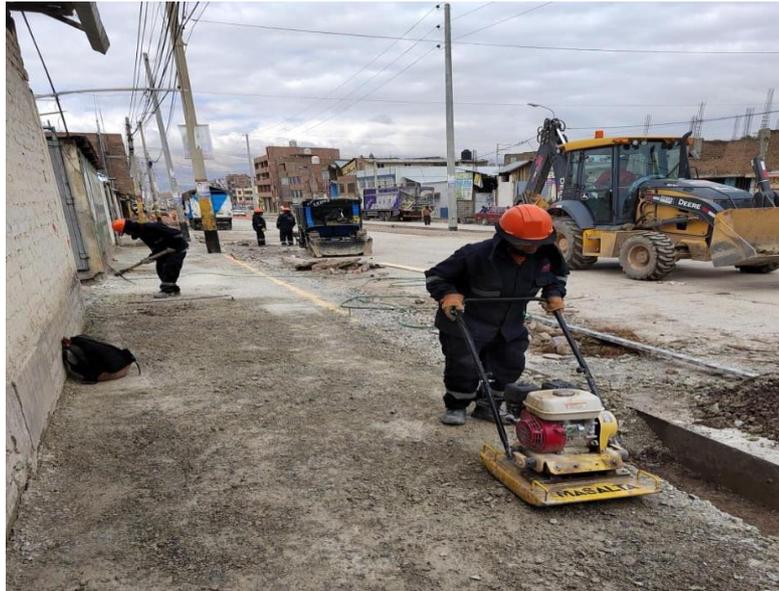


Figura 99. Compactación de veredas

Se observa el perfilado de cunetas con equipo para uniformizar la superficie, minimizando las irregularidades superficiales para proceder con la compactación del mismo.



Figura 100. Perfilado de cunetas

Se verifica el vaciado de concreto de $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en cunetas hidráulicas de forma que estas cumplan su función de captar, conducir y evacuar las precipitaciones pluviales al drenaje pluvial existente de la obra.



Figura 101. Vaciado de concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ en cunetas

Verificación del encofrado de los sardineles centrales en la ciclovía del proyecto.



Figura 102. Encofrado de sardinel central para ciclovía

Se verifica la partida de concreto premezclado $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en el sardinel derecho (Figura 101) y sardinel izquierdo (Figura 102) necesario para la unión entre la calzada vehicular y la ciclovía.



Figura 103. Vaciado de concreto $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ en sardineles derecho



Figura 104. Vaciado de concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ en sardinal izquierdo

Se realiza el marcado del trazo y la nivelación de la calzada vehicular en la intersección de la Av. Ferrocarril y la Av. Leoncio Prado.



Figura 105. Trazo y nivelación para calzada de pavimento

En la siguiente imagen se observa la excavación con equipo de la zanja a una altura máxima de 2.00m para el tendido de la tubería con diámetro $D = 315 \text{ mm}$.



Figura 106. Excavación de zanja c/eq. Tb Dn=315 mm hasta 2.00m

Se verifica el suministro de la tubería de PVC SAP (Figura 105) y la instalación de la tubería para desagüe (Figura 106) en la parte baja de la intersección de la Av. Ferrocarril y la Av. Leoncio Prado, indicadas según los planos del Expediente Técnico.



Figura 107. Suministro de tubo PVC SAP



Figura 108. Instalación de tubería p/desagüe

A continuación, se observa el relleno de la zanja con material de préstamo en la Av. Leoncio Prado.



Figura 109. Relleno de zanja con material de préstamo

Se observa el vaciado de concreto premezclado de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ en veredas.



Figura 110. Vaciado de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ en veredas

Visto los planos del Expediente Técnico, las veredas tienen un acabado rojo (Figura 109) y estampado con endurecedor (Figura 110), apropiadas para el tránsito de los peatones usuarios de la vía.



Figura 111. Acabado estampado color rojo



Figura 112. Estampado color con endurecedor en vereda

En la partida de martillos, se considera el encofrado y desencofrado en estructuras (Figura 111), colocación del concreto premezclado de $f'c=175$ kg/cm² (Figura 112) y el acabado estampado color con endurecedor en vereda y martillo rojo (Figura 113).

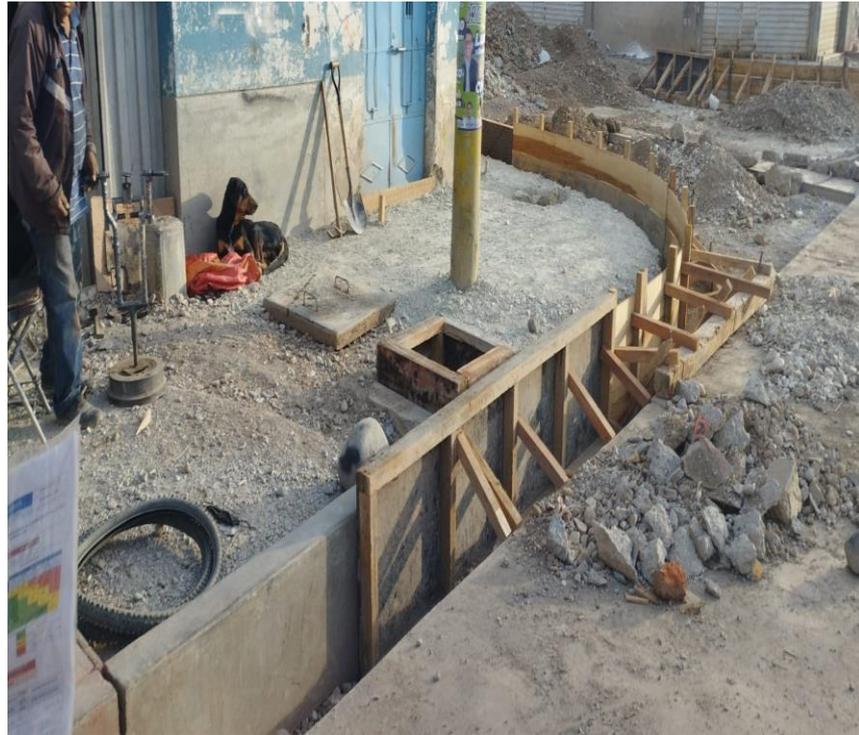


Figura 113. Encofrado de martillos



Figura 114. Vaciado de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ en martillos



Figura 115. Estampado con endurecedor rojo finalizado en martillo

Se realiza la verificación del alineamiento y trazo del eje de la vía permanentemente para cumplir con las óptimas condiciones de transitabilidad de la vía.

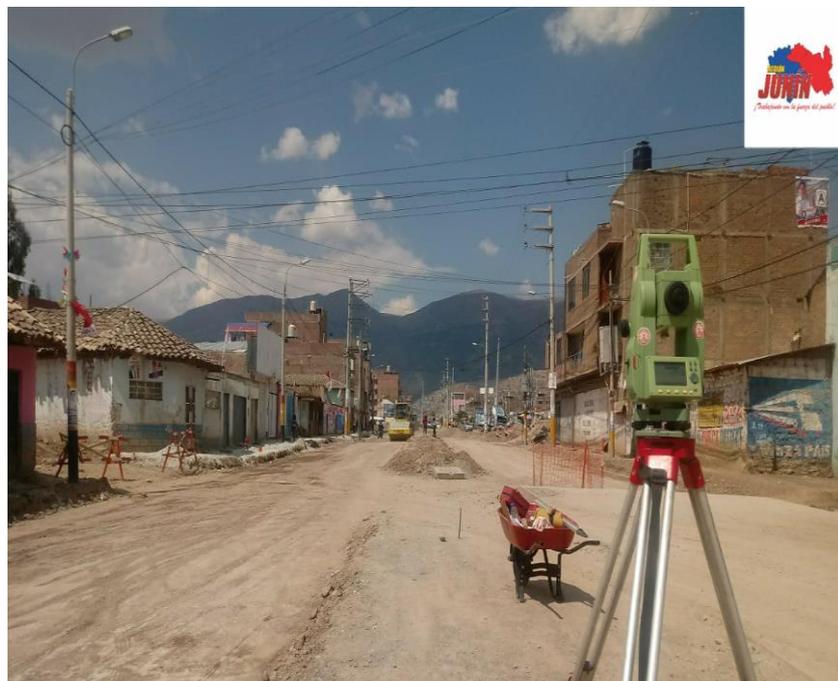


Figura 116. Alineamiento y trazo de eje en sección de vía

En la siguiente imagen se observa el corte y conformación de la base granular con maquinaria para el vaciado de la losa hidráulica de pavimento rígido.



Figura 117. Corte y conformación de base para pavimento

Se verifica el tendido del material para la conformación de la base granular con maquinaria (motoniveladora).



Figura 118. Extendido de base granular con motoniveladora.

Seguidamente se realiza la compactación de la base granular de la calzada vehicular $e = 20$ cm



Figura 119. Compactación de base granular

Cabe resaltar que en todo el proceso de ejecución de las partidas se realizaron las pruebas de calidad pertinentes de acuerdo al proceso constructivo, como el ensayo de densidad de campo (Figura 118), contenido de aire (Figura 119), entre otros.



Figura 120. Ensayo de densidad de campo



Figura 121. Ensayo de contenido de aire

Realizada la conformación de la base granular $e = 20$ cm y aprobada por la supervisión se procede a realizar el encofrado de la losa hidráulica del pavimento rígido $e = 30$ cm.



Figura 122. Encofrado de losa de pavimento

Se verifica el alineamiento de las barras de transferencia de carga “Dowells” $D = 1 \frac{1}{4}$ ” y las barras longitudinales “Tie Bars” $D = \frac{5}{8}$ ”.



Figura 123. Dowells $1 \frac{1}{4}$ ” en concreto hidráulico $f'c=350 \text{ kg/cm}^2$

En las siguientes imágenes se observa el vaciado del concreto premezclado de $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ de $e = 0.30\text{m}$.



Figura 124. Vaciado de concreto $f'c=350 \text{ kg/cm}^2$ en pavimento



Figura 125. Concreto premezclado $f'c=350$ kg/cm² en pavimento

Se desarrollaron las pruebas de calidad al concreto, como lo es el ensayo de cono de Abrams para determinar el slump del concreto comparándolo con el de diseño para su aprobación y colocación en la losa hidráulica.



Figura 126. Ensayo de cono de Abrams - slump

En las siguientes imágenes se observa el encofrado de la estructura central de la ciclovía (Figura 125), vaciado de concreto premezclado de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ de $e = 10 \text{ cm}$ (Figura 126) y el acabado frotachado color con endurecedor en pavimento $e = 12 \text{ cm}$ de color azul (Figura 127).



Figura 127. Encofrado de estructuras en ciclovía



Figura 128. Vaciado de concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ en ciclovías



Figura 129. Acabado frotado con endurecedor azul en ciclovía

Se ejecutaron las partidas de instalación eléctrica, para el sistema de alumbrado en la ciclovía, en donde observamos, en la Figura 128, la excavación manual y el tendido de las tuberías para el cableado correspondiente.



Figura 130. Excavación manual y tendido de tuberías.

Considerado también en el Expediente Técnico contractual se observa la reubicación de postes de telecomunicaciones existentes en el proyecto.



Figura 131. Reubicación de postes de electricidad

Se verifica el suministro e instalación de los postes de Fierro Galvanizado de 4.00 m de altura y diámetro de 4" para el sistema de alumbrado eléctrico.



Figura 132. Suministro e instalación de postes de F°G°.

Se observa el suministro e instalación del cable 1-2x6.0mm² (2F) (NYY) + 1-1x6.0mm² (NYY)/T



Figura 133. Cableado eléctrico para luminarias

Se observa el acabado del murete para tableros eléctricos con tablero general 220 IF 60HZ (fuerza y control).



Figura 134. Acabado de murete para tableros eléctricos

Finalmente, se observa el proyecto finalizado cumpliendo con todas las consideraciones y especificaciones técnicas requeridas en el Expediente Técnico.

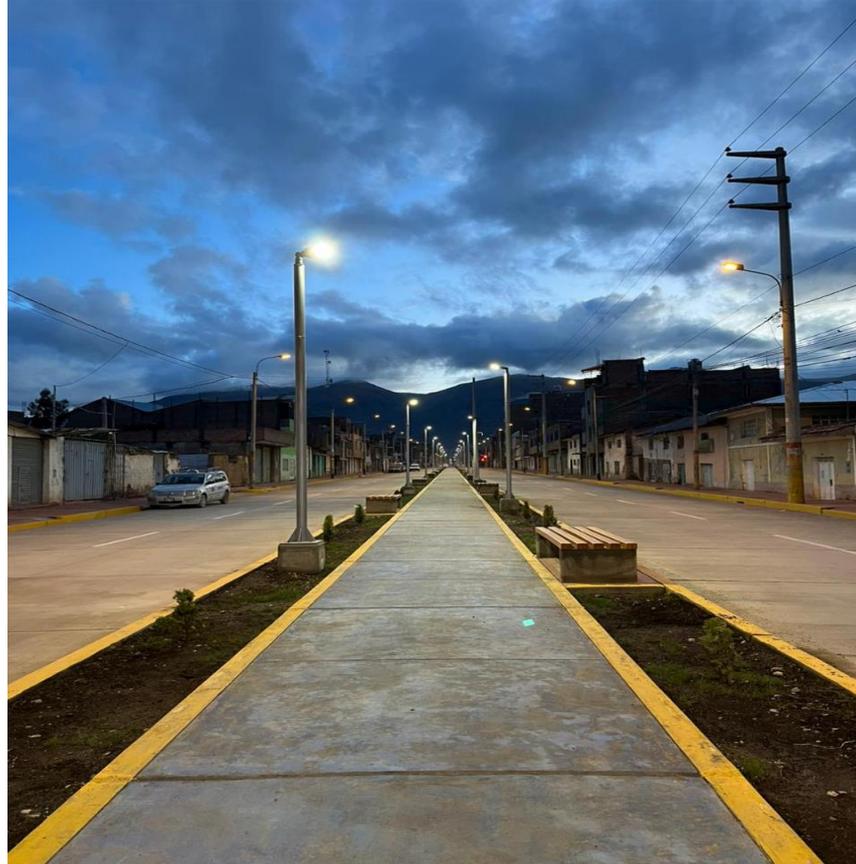


Figura 135. Vista del proyecto terminado.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Resultados finales de las actividades realizadas

En cumplimiento a las funciones encomendadas, el Bachiller demostró eficiencia, responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las tareas asignadas, dando como resultados finales lo siguiente:

- La correcta formulación de las bases y términos de referencia (TDR) para la ejecución de estudios, obras de rehabilitación y actividades de mantenimiento del IVPM - HUANTA.
- La elaboración y formulación de nuevos Expedientes Técnicos de Mantenimiento de caminos vecinales Periódicos y Rutinarios ante PROVÍAS DESCENTRALIZADO para la incorporación de nuevos tramos al PIA 2024.
- Las actividades propias del IVPM – Huanta, como la conformidad y/o observaciones, de la revisión de los informes mensuales (valorizaciones), informes finales, pre liquidaciones y liquidaciones de acuerdo a las normas vigentes del IVPM-HUANTA y PROVÍAS DESCENTRALIZADO
- Se realizó la verificación y control de los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra, referente al expediente técnico y acorde a la leyes y normas vigentes durante la ejecución del proyecto (Ítem 4.3.2.2. y 4.3.2.3.)
- La revisión de los estudios de ingeniería, especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuestos, planos y cronogramas del expediente técnico, para el informe de compatibilidad de obra.
- La elaboración y reprogramación del cronograma valorizado y programación de obra PERT o CPM
- Se entregaron los informes mensuales (valorizaciones) del Expediente Técnico Contractual y sus respectivas Modificaciones de acuerdo a la DIRECTIVA N.º 005 – 2009 – GR-JUNÍN.
- Se realizaron las modificaciones al Expediente Técnico por Mayores Metrados, Adicional y/o Deductivo, hasta su aprobación vía acto resolutivo.
- Se elaboró los informes de estado situacional, habilitación presupuestal ampliación de plazo, y presupuesto analítico modificado de obra.

- Se realizó del Informe Final de Obra, así como la Pre Liquidación Física y Financiera de Obra, de acuerdo a la DIRECTIVA GENERAL N.º 008 – 2017 – GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO.

Al mes de abril del 2022, el IVPM- Huanta viene desarrollando sus actividades públicas con normalidad llegando a cumplir con todos los requerimientos, necesidades y funciones que le competen, en beneficio de los pobladores con la mejora de sus caminos vecinales, mejorando su calidad de vida.

La obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín” se encuentra en proceso de cierre, para su conformación del Comité de Recepción de Obra y entrega de la Pre Liquidación Técnica Financiera.

El saldo de la obra: “Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado Tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”, se encuentra finalizado. Además, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.º 885-2022-GRJ/GRI de fecha 27 de diciembre del 2022 designó los miembros del comité de Recepción de la Obra del Gobierno Regional de Junín, integrado por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE : ING. ANTHONY GLEN ÁVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura
- MIEMBRO : ING. JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
- MIEMBRO : CPC. FREDI IVÁN HINOSTROZA CAMARENA
Personal de planta de la SGO
- ASESOR 1 : ING. EDWAR FREDY CASTRO BALBÍN
Supervisor de Obra
- ASESOR 2 : ING. JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS
Residente de Obra (e)

Donde se constató que la obra ha sido ejecutada (salvo vicios ocultos) de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas alcanzadas al Comité de Recepción de Obra, verificando que el Residente de Obra ha cumplido con ejecutar las partidas del

Expediente Principal al 100.00%, Modificación N.º 01 por Mayores Metrados al 100%, Modificación N.º 02 por Adicional de Obra al 100%, previa constatación y concordante con los protocolos de calidad de Obra.



Figura 136. Inauguración de la obra con CUI 2310610

5.2. Logros alcanzados

- Cumplimiento de las metas establecidas por el Instituto Vial Provincial de Huanta.
- Cumplimiento de las metas establecidas, aspectos técnicos y legales de acuerdo a las normas vigentes para la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín”
- Cumplimiento de las metas establecidas, aspectos técnicos y legales de acuerdo a las normas vigentes para el saldo de la obra: “Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado Tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”

- Crecimiento profesional del profesional al tener funciones propias de su carrera profesional.

5.3. Dificultades encontradas

En el IVPM – Huanta:

CASO 01: Por temas de transferencia de gestión existió un cambio de funcionarios públicos en todas las instituciones del estado, por ello, muchos de los documentos y trámites quedaron estancados por lo que algunos documentos no tenían la continuidad para su culminación, algunos documentos extraviados, otros sin respuesta, entre otros.

CASO 02: Al momento de subir las convocatorias del proceso de selección para ejecutar los servicios de mantenimiento rutinarios del IVP – Huanta algunas empresas hicieron las consultas y observaciones a las bases integradas que conforman este proceso de adjudicación simplificada.

En la obra con CUI 2505735:

CASO 03: Se presentaron incompatibilidades en el Expediente Técnico Contractual debido a que luego de realizar el replanteo de los Jr. Gamarra, Jr. Independencia, Jr. Circunvalación se verifica que las secciones de vía de dichos sectores son de 12.00 metros, siendo mayor a los planteados (9.60 metros), generando mayor metrado en las partidas de ejecución de vereda y partidas subsecuentes.

CASO 04: En el Jr. Gamarra se proyecta la construcción de un muro de contención (0+145 a la progresiva 0+260 (lado izquierdo) y 0+150 a la progresiva 0+260 lado derecho), y no se considera la construcción de muro de contención para los martillos de la calle transversal ubicada en la progresiva 0+200 en la intersección con el Jr. Tarapacá.

CASO 05: Se evidenció la presencia de nivel freático (vicios ocultos) en el Jr. Gamarra (0+328 a 0+493), Jr. Independencia (0+442 a 0+548) y Jr. Circunvalación 0+000 a 0+125.

CASO 06: El expediente técnico contractual no consideró una estructura de transición entre el pavimento rígido y flexible, en la intersección de la carretera principal PE-3SB y los Jr. Independencia y Gamarra.

CASO 07: Realizada la ejecución de la Av. Gamarra se percató que no se cuenta con la disponibilidad de terreno en la Av. Gamarra, impedimento para llegar a cumplir con los objetivos de la obra.

En la obra con CUI 2310610:

CASO 08: Realizado el replanteo en la Av. Leoncio Prado, Tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, se verifica que la sección de vereda en campo varia respecto del expediente técnico, teniendo mayor sección a los planteados ya que el ancho de vereda es de 2.25m, así mismo se verificó que existen mayores metrados en las partidas de bocacalles, martillos y rampas necesarias para lograr el objetivo del proyecto.

CASO 09: Se identificó la necesidad de la construcción de un sardinel sumergido, indispensable para evitar fallas entre el pavimento rígido y el pavimento flexible en el Jr. Vallejo y Av. Rivagüero, Av. Ferrocarril LD Derecho, Av. Ferrocarril Bocacalle 17 y Bocacalle 10.

5.4. Planeamiento de mejoras

5.4.1. Metodologías propuestas

En el IVPM – Huanta:

CASO 01: Se realizó la búsqueda de documentos para continuar con su trámite correspondiente.

CASO 02: Se subsanaron y se subió al sistema del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) el pliego de absolución de consultas y observaciones.

En la obra con CUI 2505735:

CASO 03: Se realizó la elaboración y ejecución del Expediente Técnico Modificado N.º 01 por Mayores Metrados.

CASO 04: Se realizó la elaboración y ejecución del Expediente Técnico de Modificación N.º 02 por Adicional N.º 01 con deductivo vinculante.

CASO 05: Se realizó la elaboración y ejecución del Expediente Técnico de Modificación N.º 03 por Adicional N.º 02.

CASO 06: Se realizó la elaboración y ejecución del Expediente Técnico de Modificación N.º 04 por Adicional N.º 03.

CASO 07: Se realizó la elaboración y ejecución del Expediente Técnico de modificación N.º 05 por Adicional de Obra N.º 04 y deductivo vinculante N.º 02.

En la obra con CUI 2310610:

CASO 08: Se realizó la elaboración y ejecución del Expediente Técnico Modificado N.º 01 por Mayores Metrados.

CASO 09: Se realizó la elaboración y ejecución del Expediente Técnico de Modificación N.º 02 por Adicional N.º 01

5.4.2. Descripción de la implementación

En el IVPM – Huanta

CASO 01: Se realizó la coordinación con los anteriores funcionarios para dar continuidad a todos los documentos pendientes en el anterior año, facilitando los trámites correspondientes de la entidad.

CASO 02: A través del SEACE, se obtuvieron consultas y observaciones, con respecto a las consideraciones optadas por la jefatura de operaciones al momento de armar los términos de referencias para cada tramo a intervenir el presente año fiscal, por lo que con CARTA N.º 001-2023-IVPHCS, el presidente del comité de selección emite las observaciones y consultas a los TÉRMINOS DE REFERENCIA del proceso de selección (Adjudicación Simplificada N.º 001-2023-IVPM-HTA/CSP-1), para el Mantenimiento Rutinario del tramo: Emp.PE-28B - Ccano - Chuyas - Yanarumi - Pampalca - Desv.AY-592 - Llacllan - Desv-593 - Carhuahuran (Km 26+060); Carhuahuran (Km 26+910) - Huaynacancha - Pucaccasa - Desv.AY-596 - Emp. AY-596 - Purus - Desv.AY- 595 - Pallca - Desv. AY-594 - Chaca - Emp. AY-100 (LONG=53.210 KM), distritos de Uchuraccay y Chaca, provincia de Huanta – Ayacucho, por lo que mediante INFORME N.º 059-2023-MPH-IVPH/JO-CJCN, se remite la absolución de observaciones y consultas del tramo en mención para continuar con los trámites correspondientes en el proceso de convocatoria.

En la obra con CUI 2505735:

CASO 03: Mediante el Asiento N.º 123 del 14/02/2022 el Residente de obra realiza la siguiente consulta: Habiéndose realizado el replanteo en los jirones Gamarra progresiva 0+025 a la 0+080 y de la 0+095 a la 0+150 lado derecho; progresiva 0+090 a la 0+130 y de la 0+160 a la 0+190 lado izquierdo; progresiva 0+210 a la 0+310 ambos lados. Jr. independencia progresiva 0+000 a la 0+548 lado derecho y lado izquierdo. En el Jr. Circunvalación de la progresiva 0+000 a la 0+120 lado derecho y lado izquierdo. Se identificó que las secciones de vía de dichos sectores son de 12.00 m siendo este mayor a los planteados en el expediente técnico donde se indica que el ancho de vía de dichos sectores es de 9.60 m, generando un mayor metrado en las partidas de ejecución de vereda y partidas subsecuentes. Por tanto, se pone en conocimiento al inspector de obra para los trámites correspondientes.

CASO 04: Con fecha 14 de febrero del 2022 el Residente de Obra, mediante el cuaderno de obra, Asiento N.º 123 realiza la consulta de que habiéndose realizado el replanteo en el Jr. Gamarra donde se proyecta la construcción de muro de contención que se dará inicio en la progresiva 0+145 a la progresiva 0+260 lado izquierdo, y 0+150 a la progresiva 0+260 lado derecho no se considera la construcción de muro de contención para los martillos de la calle transversal ubicada en la progresiva 0+200 eje de vía (Jr. Tarapacá) el cual contempla dentro de su plan de desarrollo urbano del municipio de Pilcomayo. Con fecha 03 de marzo del 2022, el Evaluador del Proyecto mediante el Informe Técnico N.º 104-2022/RAQP en respuesta a la consulta del Residente de obra con Informe N.º 007-2022-SGO/PMCH-RO, se acoge a la observación del Residente de Obra, se absuelve la consulta donde el Inspector deberá constatar que se realice deductivo vinculante y adicional de muro de contención en los martillos del Jr. Tarapacá. Con fecha 28 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Estudios mediante Carta N.º 196-2022-GRJ/GRI/SGE, solicita al Evaluador del Proyecto la absolución de consultas, la cual sea remitida en mérito al Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias de obra. Con fecha 03 de marzo del 2022, Evaluador del Proyecto mediante Carta N.º 117-2022-RAQPel presenta el informe técnico N.º 104-2022/QPRA para así responder al pedido de la Carta N.º 196-2022-GRJ/GRI/SGE. Con fecha 04 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Estudios mediante Memorando N.º 825-2022-GRJ/GRI/SGE remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la Absolución de Consulta de la Carta N.º 117-2022-RAQP, para su conocimiento. Con fecha 05 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Memorando N.º 1081-2022-GRJ/GRI/SGSLO remite al Sub Gerente de Obras la Absolución de Consulta referencia al Memorando N.º 825-2022-GRJ/GRI/SGE, para su conocimiento y tramite respectivo. Con fecha 07 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Obras mediante Carta N.º 211-2022-GRJ/GRI/SGO, remite al Residente de Obra la absolución de consultas.

CASO 05: Con fecha 29 de marzo de 2022 se obtuvo los resultados de estudio de suelos con fines de análisis de subrasante del Laboratorio De Ensayos de Materiales ASTERESPI S.A.C., presentándose la existencia de niveles freáticos en las 03 calicatas realizadas, a 1.40 m de profundidad en Jr. Circunvalación, 1.40 m en Jr. Independencia y a 1.10 m en el Jr. Gamarra. Con fecha 29 de marzo de 2022 la especialista en Suelos, Ing. Susy Carol Tovar Huamani presento con CARTA N.º

007-2022-GRJ/GRI/SGO/SCTH-EES un informe de estudio de calicatas en donde se recomienda el mejoramiento a nivel de subrasante con un sistema de drenaje con pedraplén por debajo de la capa de subrasante del Jr. Independencia de progresiva 0+442 a 0+548.95 km, Jr. Circunvalación de la progresiva 0+000 a 0+125.86 km, el Jr. Gamarra de la progresiva 0+333 a 0+519.48km y Av. Gamarra progresiva 0+000-0+161.36 km.

CASO 06: Con fecha 31 de mayo de 2022 el Residente de Obra, a través de Asiento de obra N.º 305, realiza la observación que en el expediente técnico no se consideró una estructura de transición entre el pavimento rígido y pavimento flexible que es necesario para evitar el deterioro en la zona de empalme, por ello solicita la autorización para la elaboración del expediente técnico modificación N.º 04 por adicional de obra N.º 03.

CASO 07: Para el cambio de trazo se realizaron las siguientes acciones:

- Con fecha 23 de marzo del 2022 el Residente de Obra, deja constancia de que es imposible iniciar con la ejecución de partidas en la Av. Gamarra por falta de disponibilidad de terreno.
- Mediante Informe N.º 068-2022-SGO/PMCH-RO de fecha 12 de mayo del 2022 el residente de Obra, solicita pronunciamiento sobre disponibilidad de terreno de la Av. Gamarra, al sub Gerente de Obras.
- Mediante Oficio N.º 100-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 24 de mayo el Sub Gerente de Obras solicita factibilidad para hacer trabajos en la Av. Circunvalación, al alcalde Distrital de Pilcomayo.
- Mediante Informe Técnico N.º 140-2021-MDP/SGCUR/ARRV de fecha 03 de junio del 2022 el Inspector Técnico de la SGDUEI solicita factibilidad para hacer trabajos en la Av. Circunvalación, al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Mediante Informe N.º 255-2022-GDUEI/MDP de fecha 10 de junio del 2022 el Gerente de desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Informe Técnico N.º 140-2021-MDP/SGCUR/ARRV al alcalde de la municipalidad distrital de Pilcomayo.
- Mediante Oficio N.º 115-2022-A/MDP de fecha 10 de junio del 2022 el alcalde de la municipalidad distrital de Pilcomayo remite el Informe N.º 255-2022-GDUEI al Gobernador Regional de Junín.

- Mediante Memorando N.º 1603-2022-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de junio del 2022 el Sub Gerente de estudios remite el Oficio N.º 115-2022-A/MDP al Sub Gerente de Obras.
- Mediante Carta N.º 551-2022-GRJ/GRI/SGO el Sub Gerente de Obras remite informe de disponibilidad de terreno emitido por la municipalidad distrital de Pilcomayo, al Residente de Obra.
- Con fecha 17 de junio del 2022 el Residente de Obra, realiza la consulta en el Asiento N.º 335 del cuaderno de Obra, sobre el cambio de trazo de la Av. Gamarra por la falta de disponibilidad de terreno al Jr. Circunvalación de acuerdo al Memorando N.º 1603-2022-GRJ/GRI/SGE.
- Mediante Carta N.º 75-2022/PMCH-RO de fecha 17 de junio de 2022 dirigida al supervisor de obra, el residente de obra pone en conocimiento sobre el Oficio N.º 115-2022-A/MDP, emitido por el alcalde distrital de Pilcomayo, donde en los documentos adjuntos, se concluye sobre la disponibilidad de terreno en el Jr. Circunvalación.
- Con fecha 17 de junio del 2022 el Supervisor de Obra, realiza la anotación en el Asiento N.º 336 del cuaderno de Obra, autoriza a la residencia, realizar la consulta al proyectista sobre el cambio de trazo por disponibilidad del terreno de la Av. Gamarra al Jr. Circunvalación visto los planos adjuntos al oficio.
- Mediante Carta N.º 76-2022/PMCH-RO de fecha 1 de julio de 2022 dirigida al Sub Gerente de Obras, el residente de obra solicita notificar la consulta al proyectista sobre el nuevo trazo en el Jr. Circunvalación para su opinión técnica.
- Mediante Carta N.º 87-2022/PMCH-RO de fecha 7 de julio de 2022 dirigida al Sub Gerente de Obras, el residente de obra (e) solicita la liberación de terreno del Jr. Circunvalación sin interferencias.
- Mediante CARTA N.º 037-2022/RADO de fecha 7 de julio de 2022 dirigida al sub gerente de supervisión y liquidación de obras, el supervisor de obra solicita la liberación de terreno del Jr. Circunvalación sin interferencias.
- Mediante Oficio N.º 427-2022-GRJ/GRI de fecha 18 de julio de 2022 dirigida al alcalde Pilcomayo, el Gerente Regional de Infraestructura reitera la libre disponibilidad de la Av. Gamarra (circunvalación) por afectación a ruta crítica.

- Mediante Oficio N.º 133-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 18 de julio de 2022 dirigida al alcalde Pilcomayo, el Sub Gerente de Obras reitera la solicitud de liberación de terreno del Jr. Circunvalación.
- Mediante Informe N.º 454-2022-GDUEI/MDP de fecha 15 de agosto de 2022 dirigida al alcalde Pilcomayo, el gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura se comunica que existe disponibilidad de terreno de manera parcial ya que presenta actas de pre – acuerdo con 03 de 05 propietarios afectados.
- Mediante Oficio N.º 169-2022-A/MDP de fecha 15 de agosto de 2022 dirigida al Gobernador Regional de Junín, el alcalde de Pilcomayo remite el informe referente a la libre disponibilidad del terreno del Jr. Circunvalación.
- Mediante Carta N.º 832-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 17 de agosto de 2022 dirigida al residente de obra, el Sub Gerente de Obras remite el informe de libre disponibilidad de terreno.

En la obra con CUI 2310610:

CASO 08: Mediante Asiento N.º 13 del residente de obra, y habiéndose realizado el replanteo en la Av. Leoncio Prado, Tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, se verifica que la sección de vereda en campo varía respecto del expediente técnico, teniendo mayor sección a los planteados en el expediente técnico en donde se indica que el ancho de vía es de 2.25m, así mismo se verificó que existen mayores metrados en las partidas de bocacalles, martillos y rampas necesarias para lograr el objetivo del proyecto. El Asiento N.º 05 del residente que refiere a la CARTA N.º 01-GWFP-RO, de asunto Informe de compatibilidad indica que existe una variación en mayores metrados de la estructura de la calzada la cual varía con respecto al expediente técnico generando mayores metrados en las partidas de ejecución de la base granular $e=20$ cm y losa de concreto $E=30$ cm y subsecuentes. Mediante asiento N.º 14 del inspector de obra, se autoriza la elaboración de la modificación del expediente técnico cuyo fin tendrá la ejecución de mayores metrados para así dar cumplimiento a las metas del proyecto.

CASO 09: Mediante Asiento N.º 15 del Residente de Obra, se ha identificado la necesidad de la construcción de un sardinel sumergido, indispensable para el cumplimiento del objetivo del proyecto se realiza la consulta por intermedio del inspector de obra, si se tendrá que realizar la modificación respectiva y los trámites correspondientes. Por ello se propone realizar un sardinel sumergido de 0.25m

x0.60m de en el Jr. Vallejo y Av. Rivagüero, Av. Ferrocarril LD Derecho, Av. Ferrocarril Bocacalle 17 y Bocacalle 10, mediante asiento N.º 16 del inspector de obra, se verifica lo señalado por el residente, en el expediente técnico no se considera una estructura de transición entre pavimento rígido y flexible, que existirá en las calles mencionadas, a la consulta del residente de la necesidad del sardinel sumergido para los tramos se solicita a la residencia elaborar y sustentar técnicamente el planteamiento propuesto para la elaboración de la modificación al expediente técnico e iniciar con los trámites correspondientes.

5.5. Análisis

En las actividades designadas y llevadas a cabo por el Bachiller, se realizaron con responsabilidad y profesionalismo, de acuerdo a la normativa en materia técnica nacional con la finalidad de reducir las fallas.

Por ello, en el ejercicio de la actividad profesional se ejecutaron los proyectos con controles y verificaciones de acuerdo al marco normativo donde se establece mínimamente los criterios y requisitos de calidad para el diseño, producción y conservación. Donde se utilizaron las siguientes normas y manuales:

- E-020: Cargas
- E-030: Diseño sismo resistente
- E-050: Suelos y cimentaciones
- E-060: Concreto armado
- MC-01-13: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)
- MC-02-18: Diseño Geométrico (DG-2018)
- MC-05-14: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos
- MC-06-16: Ensayo de Materiales
- MC-08-14: Mantenimiento o Conservación Vial (Parte IV)

En todo el proceso el Bachiller utilizó los siguientes Softwares para el control, verificación, elaboración, y seguimiento continuo de sus actividades:

- AutoCAD 2D
- Civil 3D
- SAP 2000
- S10 Presupuestos 2005
- Microsoft Word

- Microsoft Excel
- Microsoft Project
- Google Earth Pro, entre otros.

Durante la ejecución de obras existen incompatibilidades del Expediente Técnico Contractual, lo que ocasiona modificaciones en el proyecto por lo que se debe llevar un correcto control y seguimiento constante de la ejecución de las partidas y los documentos técnicos y administrativos de obra de inicio a fin.

5.6. Aporte del bachiller en la institución

- Apoyo constante al jefe de operaciones del IVPM - Huanta en los documentos propios de la institución.
- Incorporación de nuevos tramos de caminos vecinales financiados por PROVÍAS DESCENTRALIZADO para su intervención e incorporación de al PIA 2024.
- Lograr con éxito el proceso de formulación de los términos de referencia (TDR), para la convocatoria de los servicios de mantenimiento rutinario a ejecutarse el año fiscal 2023.
- Control de los procesos constructivos de obra, para evitar los errores logrando garantizar la calidad de las partidas de acuerdo a las normas, manuales, planos de obra, entre otros.
- Llevar de manera ordenada y correcta el monitoreo de los documentos técnicos de obra para su correcta ejecución hasta su cierre.

CONCLUSIONES

1. Se determinaron nueve incompatibilidades en la realización de la actividad profesional, dos en el Instituto Vial Provincial de Huanta, cinco en la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B – Jr. Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia – Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del distrito de Pilcomayo - provincia de Huancayo - departamento de Junín” y dos en la ejecución del saldo de la obra: “Mejoramiento de la Av. Leoncio Prado Tramo Av. Huancavelica – Av. Los Incas, distrito de Chilca, provincia de Huancayo – Junín”, donde se hicieron las modificaciones al Expediente Técnico Contractual según correspondió para asegurar cumplir con los objetivos establecidos.
2. Se formularon correctamente las bases y los términos de referencia (TDR) para el proceso de convocatoria de los servicios de mantenimiento rutinario del IVPM - HUANTA. Además de elaborar y formular nuevos Expedientes Técnicos de Mantenimiento de caminos vecinales Periódicos y Rutinarios ante PROVÍAS DESCENTRALIZADO para su incorporación al PIA 2024, beneficiando a la población usuaria de los nuevos caminos vecinales.
3. Se realizó la verificación y el control de todos los procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra, referente al expediente técnico de acuerdo con las normativas y el marco legal vigente durante la ejecución del proyecto.
4. Se realizó el control de los documentos técnicos de obra, como son la revisión de los estudios de ingeniería, las especificaciones técnicas, los metrados, los costos y los presupuestos, los planos y los cronogramas del expediente técnico, la elaboración y la reprogramación del cronograma valorizado y la programación de obra PERT o CPM, los informes mensuales (valorizaciones), los informes de estado situacional, la habilitación presupuestal, la ampliación de plazo y el presupuesto analítico modificado de obra. Todo ello, para realizar el Informe Final de Obra, así como la Preliquidación Física y Financiera de Obra para culminar con el cierre del proyecto.

5. Se dio cumplimiento a las actividades profesionales reflejadas en el capítulo IV del presente informe, donde se evidencia la participación del Bachiller en el equipo técnico, demostrando un alto grado de responsabilidad, conocimiento, desarrollo profesional y compromiso en todas las labores encomendadas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que toda inversión pública ya ejecutada cuente con el “Formato N.º 9: Registro de cierre de inversiones”, para su puesta en operatividad y mantenimiento (Post Inversión), ya que sin este documento no es posible su posterior financiamiento de mantenimiento ante otra entidad, lo que no permite tener una inversión en adecuadas condiciones de uso a través del tiempo, perjudicando a los usuarios del proyecto.
2. Se sugiere mantener constante comunicación con todos los profesionales que participan dentro de la ejecución de obra (residencia, supervisión y la unidad ejecutora) para llevar, de manera eficiente, los procesos de la obra hasta su cierre.
3. Se recomienda cumplir plenamente con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las normas y las leyes vigentes, para evitar accidentes laborales, brindando capacitación y sensibilización al personal en la ejecución de sus actividades diarias.
4. Se deben tener en consideración también los factores externos al proceso de ejecución de una obra, tales como la disponibilidad del terreno, realizando un buen informe de compatibilidad de obra donde se evidencien todas las falencias que presenta el Expediente Técnico Contractual, para evitar ampliar el plazo de ejecución de obra y/o que se generen mayores modificaciones al Expediente Técnico.
5. Se recomienda que los organismos públicos y privados cuenten con nuevas metodologías en la ejecución de sus proyectos, analizando la posibilidad de incorporar la metodología BIM para gestionar, supervisar, planificar y dirigir con mayor eficiencia las obras a su cargo, evitando mayores ampliaciones de plazo y reduciendo costos en beneficio de la población peruana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, Ordenanza Municipal N.º 021-2005-MPH/A. (2005), [En Línea] <https://munihuanta.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Ordenanza-Municipal-N%C2%B0-0021-2005-PH.pdf>.
2. Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Modificado por Decreto Legislativo N.º 1452. (2018), [En Línea] <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27444-ley-del-pr-decreto-legislativo-n-1452-1692078-27/>.
3. Ley N.º 27815 – Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias. (2002), [En Línea] <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/828190-27815>.
4. Ley MYPE – Decreto Supremo N.º 008-2008-TR- Reglamento de la Ley MYPE. (2008), [En Línea] https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2008-09-30_008-2008-TR_1324.pdf.
5. Decreto Legislativo N.º 635 – promulgada el código penal vigente. (1991), [En Línea] http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/PDF/PE/decreto_legislativo_635_codigo_penal.pdf.
6. Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. (2005), [En Línea] http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_31.pdf.
7. Ley N.º 31638 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023. (2022), [En Línea]. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3914918/Ley_31638.pdf.pdf.
8. Ley N.º 31639 – Ley de Equilibrio Financiero y Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. (2022), [En Línea] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3914918/Ley_31638.pdf.pdf.
9. Ley N.º 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023. (2022), [En Línea] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3914918/Ley_31638.pdf.pdf.
10. Ley N.º 26572, Ley General de Arbitraje. (1995), [En Línea] <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26572.pdf>.
11. Convenio de Gestión N.º 056-2023-MTC/21. (2023), [En Línea] <http://www.proviasdes.gob.pe/rescon/PVDES/convenios/CV-2023-00056-000.pdf>.

12. Directiva N.º 07-2019-MTC/21 “Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con recursos asignados por el MEF gestionados por el MTC-PVD”; del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado. (2020), [En Línea] <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1582742/RD-2020-00341-999.pdf>.
13. Ordenanza Municipal N.º 023-2020-MPH/CM – “Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Huanta 2020-2025”. (2020), [En Línea] https://munihuanta.gob.pe/wp-content/uploads/2021/PLAN-VIAL-PROVINCIAL/PVPP_Huanta_2020_2025.pdf.
14. Ley N.º 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2019), [En Línea], https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf.
15. DECRETO SUPREMO N.º 021-2019-JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N.º 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806. (2019), [En Línea] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/460895/DECRETO_SUPREMO_N_021-2019-JUS_.pdf?v=1577110416.
16. Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2003), [En Línea], <https://www.peru.gob.pe/normas/docs/DS-072-2003-PCM.pdf>.
17. Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM. (2013), [En Línea], <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2091709/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20070-2013-PCM.pdf.pdf?v=1629307919>.
18. Decreto Supremo N.º 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE. (2010), [En Línea], https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357116/DS_N_063-2010-PCM.pdf?v=1597353858.

19. Decreto Legislativo N.° 1353 que aprueba la Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a La Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses. (2017), [En Línea], <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790446/Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%201353.pdf?v=1643321801>.
20. Fe de erratas de Decreto Legislativo N.° 1353. (2017), [En Línea], <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790450/Fe%20de%20erratas.pdf?v=1643321885>.
21. Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (2001), [En Línea], <https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley-27444.pdf>.
22. Ley N.° 29091, modifica la Ley N.° 27444. (2007), [En Línea], <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2895015/Ley%20N%C2%B0%2029091.pdf?v=1646846173>.
23. Ley N.° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (2002), [En Línea], <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2089900/Ley%20N%C2%B0%2027867%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Gobiernos%20Regionales.pdf?v=1629296173>.
24. Resolución Ministerial N.° 252-2013-PCM. (2013), [En Línea], <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2091622/Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%C2%BA%20252-2013-PCM.pdf?v=1629307051>.
25. Decreto Supremo N.° 070-2013-PCM. (2013), [En Línea], https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357109/DS_070_2013_PCM.pdf?v=1597353863.
26. Manual de Inventarios Viales. (2014), aprobado por RD N.° 09–2014 MTC/14 e incorporación RD N.° 022–2015 MTC/14 [En Línea], https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/MTC%20NORMAS/ARCH_PDF/MAN_8%20IV-2014_2015.pdf.
27. Resolución Directoral N.° 0051-2022-MTC/21. (2022), [En Línea], <http://www.proviasdes.gob.pe/rescon/PVDES/resoluciones/RD-2022-00051-999.pdf>.

28. Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (2019), Capítulo II – Artículo 16. Requerimiento), [En Línea], <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>.
29. Mattos A. Métodos de Planificación y control de obras, p. 17. (2014), [En Línea], <https://www.rib-software.es/pdf/Usar-Presto/Libro-Metodos-de-planificacion-y-control-de-obras.pdf>.

ANEXOS

ANEXO I



1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad**

2. **Datos Responsable:** Fecha:
Cargo:

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**
Distrito(s):
Provincia(s):
Departamento:

4. **Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente DS. 011-2016-MTC.**
Jerarquía Vial: Código de Ruta:
Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):
Trayectoria:
Tramo:

5. **Ubicación Geográfica:**
De la Ruta:
Inicio: Descripción
Progresiva: Cota: msnm HUSO
Coordenada (UTM - WGS84): N E
Fin: Descripción
Progresiva: Cota: msnm HUSO
Coordenada (UTM - WGS84): N E

Sello y Firma de Responsable del Equipo Técnico de Trabajo

Nota: La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografías (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

Figura 137. Ficha técnica del camino vecinal – Formato 1.A.

ANEXO V

1.E. FICHA TÉCNICA DE CALIFICACIÓN PARA CADA TIPO DE DETERIORO O FALLA DE LA CAPA DE RODADURA POR SECCIONES DE 500 m DE CAMINO NO PAVIMENTADO (AFRIMADO).

Código de Deterioro / Falla	Medidas	Gravedad (G)	TRAMO ANALIZADO (500m)				Porcentaje de Deterioro / Falla (D) = (A1/A1)100	EFP(A1)	Extensión Promedio Ponderada EFP	Puntaje de Calificación según Extensión de Cada Tipo de Deterioro o Falla				Puntaje de Calificación Resultante por cada Tipo de Deterioro / Falla	
			Número de Deterioro (N)	Área de la Sección Evaluada (m²)	Longitud de la Sección Evaluada (m)	Área de la Sección Evaluada (m²)				0. Sin Deterioro o Falla	1. Leve	2. Moderado	3. Severo		
															Longitud del Deterioro (m)
1	Deformación	1. Huellas/hundimientos sensibles al Usuario pero < 5 cms. 2. Huellas/hundimientos entre 5 y 10 cms. 3. Huellas/hundimientos > = 10 cms.	Área (A ₁) Deterioro 1 Gravedad 1	0	0.0	500	0	0							
			Área (A ₂) Deterioro 2 Gravedad 2	0	0.0	500	0.0	0	$EFP = \frac{EFP_1 \times A_1 + EFP_2 \times A_2}{A_1 + A_2}$	$> 0 \text{ y } < 20$	$> 20 \text{ y } < 100$	100			
			Área (A ₃) Deterioro 3 Gravedad 3	0	0.0	500	0.0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0.00
2	Erosión	1. Sembrado al Usuario pero profundidad < 5 cms. 2. Profundidad entre 5 y 10 cms. 3. Profundidad > = 10 cms.	Área (A ₁) Deterioro 1 Gravedad 1	0	0.0	500	0.0	0	$EFP = \frac{EFP_1 \times A_1 + EFP_2 \times A_2 + EFP_3 \times A_3}{A_1 + A_2 + A_3}$	$> 0 \text{ y } < 20$	$> 20 \text{ y } < 100$	100			
			Área (A ₂) Deterioro 2 Gravedad 2	0	0.0	500	0.0	0	0	$EFP = \frac{EFP_1 \times A_1 + EFP_2 \times A_2 + EFP_3 \times A_3}{A_1 + A_2 + A_3}$	$> 0 \text{ y } < 20$	$> 20 \text{ y } < 100$	100		
			Área (A ₃) Deterioro 3 Gravedad 3	0	0.0	500	0.0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0.00
3	Baches (huescos)	1. Puede repararse por conservación ordinaria 2. Se necesita una capa de material adicional 3. Se necesita una reconstrucción	Nombre (N ₁) Deterioro 1 Gravedad 1	0	0.0										
			Nombre (N ₂) Deterioro 2 Gravedad 2	0	0.0										
			Nombre (N ₃) Deterioro 3 Gravedad 3	0	0.0										
4	Enclavamiento	1. Sembrado al Usuario pero profundidad < 5 cms. 2. Profundidad entre 5 y 10 cms. 3. Profundidad > = 10 cms.	Área (A ₁) Deterioro 1 Gravedad 1	0	0.0	500	0.0	0							
			Área (A ₂) Deterioro 2 Gravedad 2	0	0.0	500	0.0	0	$EFP = \frac{EFP_1 \times A_1 + EFP_2 \times A_2 + EFP_3 \times A_3}{A_1 + A_2 + A_3}$	$> 0 \text{ y } < 20$	$> 20 \text{ y } < 100$	100			
			Área (A ₃) Deterioro 3 Gravedad 3	0	0.0	500	0.0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0.00
5	Lindul	1. Transversalidad Baja o Intransversalidad en época de Lluvia	Área (A ₁) Deterioro 1 Gravedad 1	0	0.0	500	0.0	0							
			Área (A ₂) Deterioro 2 Gravedad 2	0	0.0	500	0.0	0	$EFP = \frac{EFP_1 \times A_1 + EFP_2 \times A_2 + EFP_3 \times A_3}{A_1 + A_2 + A_3}$	$> 0 \text{ y } < 20$	$> 20 \text{ y } < 100$	100			
			Área (A ₃) Deterioro 3 Gravedad 3	0	0.0	500	0.0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0.00
6	Cruce de Agua	1. Transversalidad Baja o Intransversalidad en época de Lluvia	Área (A ₁) Deterioro 1 Gravedad 1	0	0.0	500	0.0	0							
			Área (A ₂) Deterioro 2 Gravedad 2	0	0.0	500	0.0	0	$EFP = \frac{EFP_1 \times A_1 + EFP_2 \times A_2 + EFP_3 \times A_3}{A_1 + A_2 + A_3}$	$> 0 \text{ y } < 20$	$> 20 \text{ y } < 100$	100			
			Área (A ₃) Deterioro 3 Gravedad 3	0	0.0	500	0.0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0.00
Suma de Puntaje de Condición										0.00					

Figura 141. Ficha técnica de clasificación para cada tipo de deterioro o falla de la capa de rodadura por secciones de 500 m – Formato 1.E.

ANEXO VI



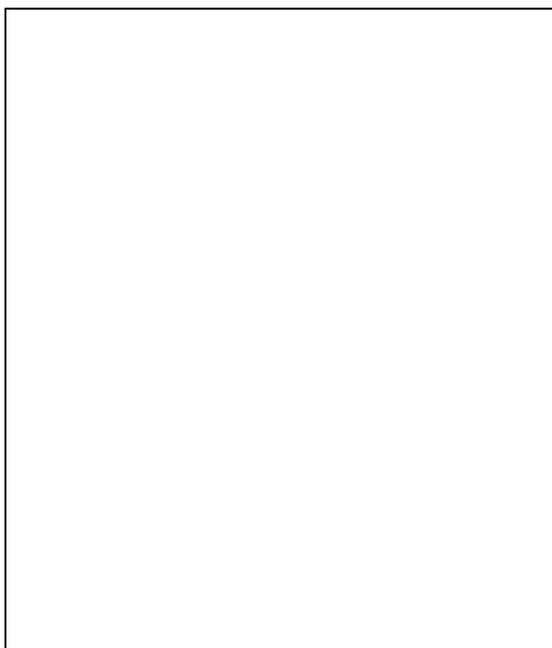
PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

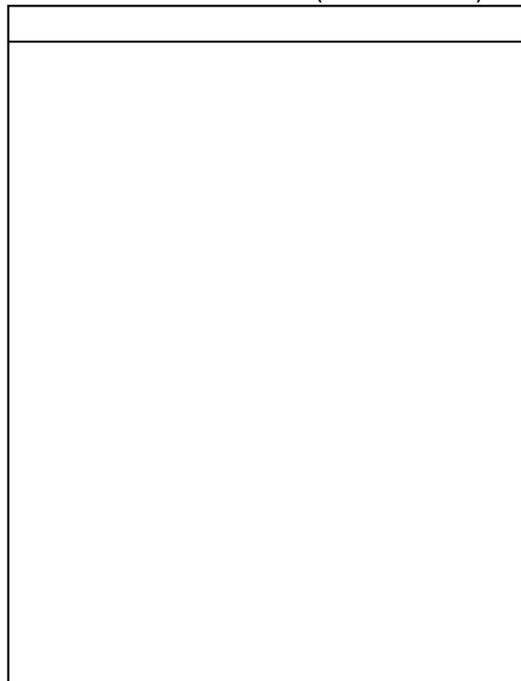
Provias Descentralizado

1.F.- FICHA DE UBICACIÓN Y PANEL FOTOGRAFICO

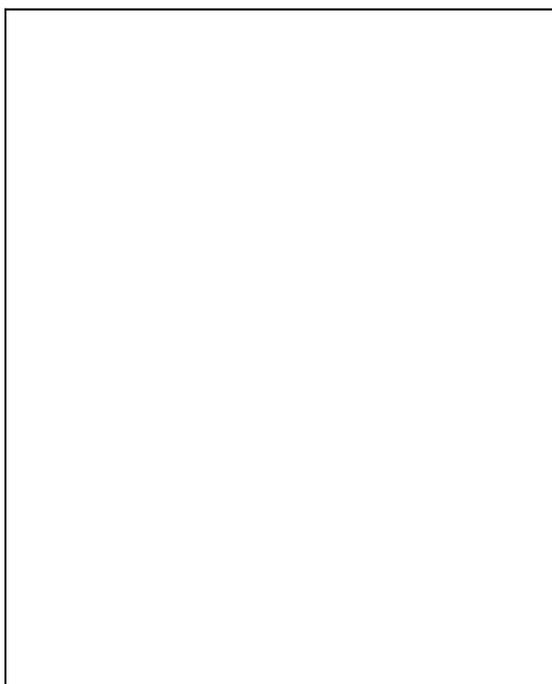
MAPA DE UBICACIÓN



FOTOGRAFIA PUNTO INICIAL (CAMINO VECINAL)



PLANO DE UBICACIÓN



FOTOGRAFIA PUNTO FINAL (CAMINO VECINAL)

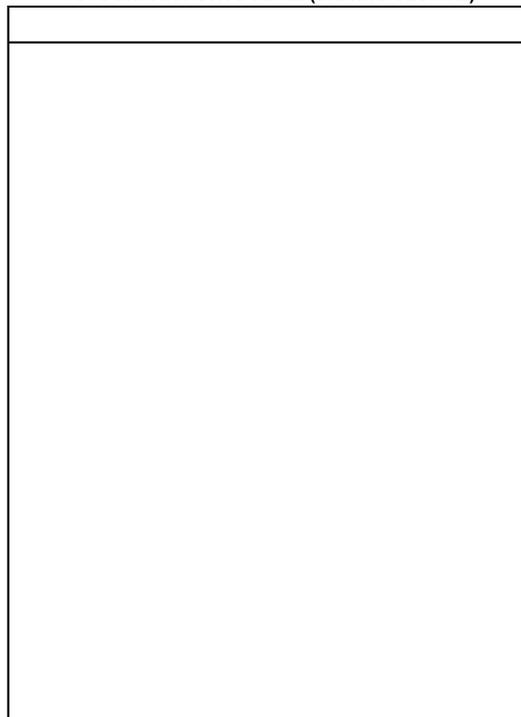


Figura 142. Ficha de ubicación y panel fotográfico – Formato 1.F.

ANEXO VII



1.G. FICHA PANEL FOTOGRAFICO DEL CAMINO VECINAL

Panel Fotográfico

01	Inicio de actividades en la PG 0+000.	02	Estación Base de inicio.
03	Levantamiento de Eje de vía.	04	Levantamiento de obras de drenaje
05	Levantamiento de áreas auxiliares.	06	Levantamiento obras de arte.

Figura 143. Ficha panel fotográfico del camino vecinal – Formato 1.G.



INDICE DE OBRAS DE DRENAJE (IOD)

Tramo: Km
Longi.: Km

KM	TIPO DE OBRA DE DRENAJE				Total	IOD
	Badén	Alcant.	Ptes	Pontones		
0 - 1					0	1
1 - 2					0	1
2 - 3					0	1
3 - 4					0	1
4 - 5					0	1
5 - 6					0	1
6 - 7					0	1
7 - 8					0	1
8 - 9					0	1
9 - 10					0	1
10 - 11					0	1
11 - 12					0	1
12 - 13					0	1
13 - 14					0	1
14 - 15					0	1
15 - 16					0	1
16 - 17					0	1
17 - 18					0	1
18 - 19					0	1
19 - 20					0	1
20 - 21					0	1
21 - 22					0	1
22 - 23					0	1
23 - 24					0	1
24 - 25					0	1
25 - 26					0	1
26 - 27					0	1
27 - 28					0	1
28 - 28.652	0	0	0	0	0	1

INDICE DE PRECIPITACION ANUAL (IPLU)

KM	Precipit (mm/año)	IPLU
0 - 1		1
1 - 2		1
2 - 3		1
3 - 4		1
4 - 5		1
5 - 6		1
6 - 7		1
7 - 8		1
8 - 9		1
9 - 10		1
10 - 11		1
11 - 12		1
12 - 13		1
13 - 14		1
14 - 15		1
15 - 16		1
16 - 17		1
17 - 18		1
18 - 19		1
19 - 20		1
20 - 21		1
21 - 22		1
22 - 23		1
23 - 24		1
24 - 25		1
25 - 26		1
26 - 27		1
27 - 28		1
28 - 28.652		1

Figura 145. Factor de drenaje (FDR), N.º obras de arte y precipitación

ANEXO X



FACTOR DE CALZADA (FCA)

Tramo:

Long.: KM

KM	ANCHO PROMEDIO (m)	FCA
0 - 1		1
1 - 2		1
2 - 3		1
3 - 4		1
4 - 5		1
5 - 6		1
6 - 7		1
7 - 8		1
8 - 9		1
9 - 10		1
10 - 11		1
11 - 12		1
12 - 13		1
13 - 14		1
14 - 15		1
15 - 16		1
16 - 17		1
17 - 18		1
18 - 19		1
19 - 20		1
20 - 21		1
21 - 22		1
22 - 23		1
23 - 24		1
24 - 25		1
25 - 26		1
26 - 27		1
27 - 28		1
28 - 28.652		1

Figura 146. Factor de calzada (FCA), ancho del CV.

ANEXO XI.



CALCULO DEL FACTOR DE VEGETACION (FVE)

Tramo:

Long.: KM

KM	VEJETACION	Area de Roce (Ha/Km)	FVE
0 - 1			1
1 - 2			1
2 - 3			1
3 - 4			1
4 - 5			1
5 - 6			1
6 - 7			1
7 - 8			1
8 - 9			1
9 - 10			1
10 - 11			1
11 - 12			1
12 - 13			1
13 - 14			1
14 - 15			1
15 - 16			1
16 - 17			1
17 - 18			1
18 - 19			1
19 - 20			1
20 - 21			1
21 - 22			1
22 - 23			1
23 - 24			1
24 - 25			1
25 - 26			1
26 - 27			1
27 - 28			1
28 - 28.652			1

* ESCASA = 0.6 Ha/km

* MODERADA = 1.2 Ha/km

* ABUNDANTE = 1.8 Ha/km

Figura 147. Factor de vegetación (FVE), área de roce



CONVENIO N° 056-2023-MTC/21

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA – PIA 2023



Conste por el presente documento el convenio de gestión que celebran:

- De una parte, el **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO**, con R.U.C. N° 20380419247, con domicilio legal en el Jr. Camaná N° 678, piso 11, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS**, identificado con D.N.I. N° 06754020, designado mediante Resolución Ministerial N° 1348-2022-MTC/01, en adelante **PROVIAS DESCENTRALIZADO**; y,
- De otra parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**, con R.U.C N° 20143099262, domiciliada en el Jr. Razuhuilca Nro. 183, distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, representada por su Alcalde, señor **BELISARIO LOPE ROMANI**, identificado con D.N.I. N° 09864594, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley N° 26300, Ley de vigilancia Ciudadana
- 1.3 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- 1.4 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.5 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 1.6 Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 1.7 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.8 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.9 Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.10 Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 1.11 Decreto Supremo N° 008-2007-EF, que aprueba Lineamientos para la distribución y ejecución de los fondos públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios
- 1.12 Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- 1.13 Decreto Supremo N° 092-2017, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 1.14 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.15 Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 1.16 Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, que aprueba el Manual de operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
MRE. BELISARIO LOPE ROMANI
ALCALDE



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gov.pe



Figura 148. Convenio N.º 056-2023-MTC/21



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO I MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS VECINALES - AÑO FISCAL 2023 (LEY N° 31638)

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO RUTA	TRAMOS	LONG (km)	COSTO (mln/mes)	EJECUCION %	PRESUPUESTO 2023 GASTOS OPERATIVOS S/	COSTO TOTAL S/
1	AVACUCHO	HUANTA	UCHIRACACAY	AY-593	EMP. PE-28 B - COCHO - CHUVAS - YANABUMI - PAMPALCA - DESV. AY-592 - LLOCLIAN - DESV.593 - (KM. 26930) - HUAYANANCIA - PUCACASA - DESV. AY-596	53.21	735	312,875	31,288	344,163
2	AVACUCHO	HUANTA	CHACA	AY-646	EMP. AY-596 - PUBLIS - DESV. AY-595 - PALLCA - DESV. AY-594 - CHACA - EMP. AY-100	9.35	735	54,960	5,499	60,459
3	AVACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	AY-604	EMP. AY-647 - HUAMANGUILLA - DESV. AY-650 - EMP. PE-28 B	16.25	735	95,550	9,555	105,105
4	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-604	SAN MIGUEL (KM. 1-738) - DESV. AY-627 - DESV. AY-626 - PATASUCRO - DESV. AY-604 (KM. 8-738)					
5	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-604	EMP. AY-604 - DESV. AY-625 - DESV. AY-623 - CULLUCHICA - YANABACAY (KM. 8-738)					
6	AVACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	AY-578	EMP. AY-100 - TOCQUEJESERA - MARCOCACAY - MASWIGANA - VISTA ALEGRE (KM. 20-950)	62.32	735	366,459	36,646	403,104
7	AVACUCHO	HUANTA	AYHUANCO	AY-504	VISTA ALEGRE (KM. 20-950) - DESV. AY-585 - PAROBAMBA - DESV. AY-584 - CHOCCLO - DESV. AY-582 - VIRACCHAN - DESV. AY-580 - MAYHUAYLCA - EMP. AY-579	8.67	860	58,276	5,828	64,104
8	AVACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	AY-504	EMP. AY-500 - UNION SAN MIGUEL - HORIZONTE (KM. 5-300)					
9	AVACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	AY-505	BUENOS AIRES (KM. 6-920) - BUENOS AIRES - GLORIA AMARGURA - EMP. AY-500	15.23	860	102,346	10,235	112,581
10	AVACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	AY-502	CANAYRE (KM. 0-135) - CONDONEL PORTILLO - NUEVA MARAVILLA - EMP. AY-500	7.92	860	53,343	5,324	58,667
11	AVACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	AY-507	EMP. AY-500 - FUENTE AMARGURA (KM. 7-923)	9.84	860	66,098	6,610	72,708
12	AVACUCHO	HUANTA	IGUAN	AY-667	MAYNAY (KM. 1-931) - MAYNAY - DESV. AY-673 - DESV. AY-670 - DESV. AY-668 - DESV. AY-671 - DESV. AY-676 - CANGARI (KM. 11-273)	22.04	735	129,595	12,960	142,555
13	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-680	EMP. PE-35 - PUCUMAS - DESV. AY-633 - DESV. AY-632 - DESV. AY-631 - LAGUNA CHACACCOCHA (KM. 22-949)	34.64	860	165,594	16,559	182,153
14	AVACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	AY-500	EMP. AY-502 - JUNJA LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - SOL INCIENDE - NUEVO AMARILLO - GLORIA AMARGURA - DESV. AY-595 - SAN ANTONIO - YARURI (KM. 24-620)					
15	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-668	MAYNAY (KM. 0-938) - CHICCO - DESV. AY-665 - DESV. AY-671 - DESV. AY-670 - EMP. AY-667					
16	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-670	EMP. AY-667 - PAQUECC - EMP. AY-668					
17	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-665	EMP. AY-662 - SAN LUIS - DESV. AY-666 - PAMPA CHACRA - EMP. AY-668					
18	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-672	EMP. AY-671 - PTA. CARRETERA (KM. 1-720)					
19	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	R05B001	EMP. AY-672 (KM. 1-720) - DESV. AY-666 (KM. 5-698)					
20	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-671	EMP. AY-668 - VIRU VIRU - DESV. AY-672 - EMP. AY-667					
21	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-666	EMP. AY-665 - CHACCO (KM. 1-738)					
22	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	R05B002	EMP. AY-666 - EMP. AY-665	36.16	735	212,615	21,262	233,877
23	AVACUCHO	HUANTA	HUANTA	R05B003	EMP. AY-666 - EMP. AY-665					

Comandante en Jefe
Central Telefónica: 0511 514-5300
www.pvc.gob.pe



MAYOR BELISARIO LOPEZ ROMANI
ALCALDE



ANEXO I
MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS VECINALES - AÑO FISCAL 2023
(LEY N° 31638)

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO RUTA	TRAMOS	LONG (KM)	COSTO (km/mes)	PREVISTO 2023		COSTO TOTAL \$/
								EJECUCION \$/	ESTADOS OPERATIVOS \$/	
24	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-662	ROSALES (KM. 1+118) - QUINBAPA - DESV. AY-664 - DESV. AY-658 - PTL. CABRETERA (KM. 5+653)					
25	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-663	EMP. AY-662 - QUINBAPA - DESV. AY-664 - PTL. CABRETERA (KM. 3+643)					
26	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-658	EMP. PE-35 (AZANGARO) - EMP. AY-662					
27	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	AY-664	EMP. AY-662 - EMP. AY-663					
28	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	AY-588	EMP. AY-578 - PACAYACSA - LLAMANNIVUCC (KM. 18+116)	18.12	735	136,522	10,852	117,174
29	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	AY-580	EMP. AY-578 - VIRACOCCHAN - LEONCIO PRADO - DESV. AY-579 - L.D. HUANCAMELCA (KM. 10+610)	10.62	735	62,422	6,242	68,664
30	AYACUCHO	HUANTA	SIVA	AY-518	EMP. PE-28 H - BALSAMIVUCC - EMP. AY-517					
31	AYACUCHO	HUANTA	SIVA	AY-517	EMP. AY-517 - CHUPIVANA - DESV. AY-500 (KM. 1+144)	8.50	840	57,100	5,710	62,810
32	AYACUCHO	HUANTA	SIVA	AY-500	DESV. AY-517 - DESV. AY-513 (KM. 0+220)					
33	AYACUCHO	HUANTA	SIVA	AY-513	EMP. AY-500 - ANDRES AVELINO GACERES - GUAYACQUE - SANARMARCA - ROSARIO JACON - JACON MEDICINA (KM. 18+127)	16.13	840	108,373	10,837	119,210
34	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	AY-585	EMP. AY-100 - DESV. AY-586 - DESV. AY-587 - ARANHUAY (KM. 14+481)	14.48	735	85,148	8,515	93,663
35	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	AY-575	HUAYBAMBA (KM. 0+092) - HACIENDA MOLLERAMBA - JAUCAN (KM. 22+558)	22.50	735	132,306	13,231	145,537
TOTAL DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS						355.98		2,169,512	216,953	2,386,464




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mrg. BETSARIO LLOPE ROMANI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL

"Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 027 -2023-MPH/IVP-GG

Huanta, 13 FEB. 2023



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MACACHACRA - NUEVA UNION - PUMAHUASI (LONG. 4+900 KM), DISTRITO DE IGUAIN, HUANTA - AYACUCHO", emitido por el Ingeniero Civil Jorge Anthony Sanabria Bejarano, con registro CIP N° 300117, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2050-MPH/A, de fecha 30 de setiembre del 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta, como Organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provinciales de Huanta, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta Ordenanza aprueba el Estatuto del IVP.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con la Directiva N°002-CND-P-2014, los Institutos Viales Provinciales, "son organismos de derecho público interno descentralizado de las municipalidades, Distritales de la provincia que gozan de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera";

Que, mediante Informe Técnico N°004-2023-MPH-IVPH/JO-KRFV(e), el Jefe de Operaciones con fecha 13 de febrero del 2023, remite la Aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: MACACHACRA - NUEVA UNION - PUMAHUASI (LONG. 4+900 KM), DISTRITO DE IGUAIN, HUANTA - AYACUCHO" con un presupuesto de S/. 373,820.22 (Trescientos setenta y tres mil ochocientos veinte con 22/100 soles), con un tiempo de ejecución de 40 días calendarios bajo la modalidad de CONTRATA.

Jr. Ayacucho N 751 - Huanta

967 819 928

lvphuanta@munihuanta.gob.pe www.munihuanta.gob.pe

UNIDOS
PODEMOS

Figura 149. R.G.G. N.° 027-2023-MPH/IVP-GG

Fuente: Tomado del registro del IVPM – Huanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL

"Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 028 -2023-MPH/IVP-GG

Huanta, 13 FEB. 2023



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TANAHUASI - IQUICHA - CALLAMPA - UCHURACCAY - CUNYA - PUCACCASA, L= 28.652 KM; DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, emitido por el Ingeniero Civil Jorge Anthony Sanabria Bejarano, con registro CIP N° 300117, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2050-MPH/A, de fecha 30 de setiembre del 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta, como Organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provinciales de Huanta, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta Ordenanza aprueba el Estatuto del IVP.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con la Directiva N°002-CND-P-2014, los Institutos Viales Provinciales, "son organismos de derecho público interno descentralizado de las municipalidades, Distritales de la provincia que gozan de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera";

Que, mediante Informe Técnico N°006-2023-MPH-IVPH/JO-KRFV(e), el Jefe de Operaciones con fecha 13 de febrero del 2023, remite la Aprobación del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TANAHUASI - IQUICHA - CALLAMPA - UCHURACCAY - CUNYA - PUCACCASA, L= 28.652 KM; DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"** con un presupuesto de **S/. 309,366.00** (Trescientos nueve mil trescientos sesenta y seis con 00/100 soles), con un tiempo de ejecución de 360 días calendarios bajo la modalidad de **CONTRATA**.



Jr. Ayacucho N 751 - Huanta

967 819 928

lvphuanta@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

UNIDOS
PODEMOS

Figura 150. R.G.G. N.º 028-2023-MPH/IVP-GG

Fuente: Tomado del registro del IVPM – Huanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

**INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL**

"Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 029 -2023-MPH/IVP-GG

Huanta, **13 FEB. 2023**



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: LA VEGA – ALLCOHUILLCA (LONG. 4+353 KM), DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO**", emitido por el Ingeniero Civil Jorge Anthony Sanabria Bejarano, con registro CIP N° 300117, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2050-MPH/A, de fecha 30 de setiembre del 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta, como Organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provinciales de Huanta, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta Ordenanza aprueba el Estatuto del IVP.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con la Directiva N°002-CND-P-2014, los Institutos Viales Provinciales, "son organismos de derecho público interno descentralizado de las municipalidades, Distritales de la provincia que gozan de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera";

Que, mediante Informe Técnico N°003-2023-MPH-IVPH/JO-KRFV(e), el Jefe de Operaciones con fecha 13 de febrero del 2023, remite la Aprobación del Expediente Técnico: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: LA VEGA – ALLCOHUILLCA (LONG. 4+353 KM), DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO**" con un presupuesto de **S/. 332,288.40** (trescientos treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho con 40/100 soles), con un tiempo de ejecución de 40 días calendarios bajo la modalidad de **CONTRATA**.

Jr. Ayacucho N 751 - Huanta

967 819 928

ivphuanta@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

**UNIDOS
PODEMOS**

Figura 151. R.G.G. N.° 029-2023-MPH/IVP-GG

Fuente: Tomado del registro del IVPM – Huanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

**INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL**

"Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 030 -2023-MPH/IVP-GG

Huanta, 13 FEB. 2023



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: COMPAÑIA BAJA – MARAYNIYYOCC, LONG. 14+000 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO"**, emitido por el Ingeniero Civil Jorge Anthony Sanabria Bejarano, con registro CIP N° 300117, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2050-MPH/A, de fecha 30 de setiembre del 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta, como Organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provinciales de Huanta, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta Ordenanza aprueba el Estatuto del IVP.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con la Directiva N°002-CND-P-2014, los Institutos Viales Provinciales, "son organismos de derecho público interno descentralizado de las municipalidades, Distritales de la provincia que gozan de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera";

Que, mediante Informe Técnico N°008-2023-MPH-IVPH/JO-KRFV(e), el Jefe de Operaciones con fecha 13 de febrero del 2023, remite la Aprobación del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: COMPAÑIA BAJA – MARAYNIYYOCC, LONG. 14+000 KM, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO"** con un presupuesto de **S/. 168,428.40** (Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 40/100 soles), con un tiempo de ejecución de 360 días calendarios bajo la modalidad de **CONTRATA**.

Teniendo en cuenta que los documentos de los antecedentes, y revisado por el suscrito en calidad de Ingeniero Civil se determina **CONFORME** el Expediente Técnico Detallado, como se describe a continuación:

Jr. Ayacucho N 751 - Huanta

967 819 928

ivphuanta@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

**UNIDOS
PODEMOS**

Figura 152. R.G.G. N.° 031-2023-MPH/IVP-GG

Fuente: Tomado del registro del IVPM – Huanta



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANTA

INSTITUTO VIAL
PROVINCIAL

"Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 031 -2023-MPH/IVP-GG

Huanta, 13 FEB, 2023



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SAN JOSE DE SECCE - OCCOPECCA - MARCCARI (LONG. 21.80 KM), DISTRITO DE SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO**", emitido por el Ingeniero Civil Jorge Anthony Sanabria Bejarano, con registro CIP N° 300117, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2050-MPH/A, de fecha 30 de setiembre del 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta, como Organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provinciales de Huanta, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta Ordenanza aprueba el Estatuto del IVP.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con la Directiva N°002-CND-P-2014, los Institutos Viales Provinciales, "son organismos de derecho público interno descentralizado de las municipalidades, Distritales de la provincia que gozan de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera";

Que, mediante Informe Técnico N°005-2023-MPH-IVPH/JO-KRFV(e), el Jefe de Operaciones con fecha 13 de febrero del 2023, remite la Aprobación del Expediente Técnico: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SAN JOSE DE SECCE - OCCOPECCA - MARCCARI (LONG. 21.80 KM), DISTRITO DE SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO**" con un presupuesto de **S/. 256,360.20** (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta con 20/100 soles), con un tiempo de ejecución de 360 días calendarios bajo la modalidad de **CONTRATA**.

Teniendo en cuenta que los documentos de los antecedentes, y revisado por el suscrito en calidad de Ingeniero Civil se determina **CONFORME** el Expediente Técnico Detallado, como se describe a continuación:

Jr. Ayacucho N 751 - Huanta

967 819 928

ivphuanta@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

UNIDOS
PODEMOS

Figura 153. R.G.G. N.° 031-2023-MPH/IVP-GG

Fuente: Tomado del registro del IVPM – Huanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

"Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 032 -2023-MPH/IVP-GG

Huanta, 13 FEB. 2023

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUANTA



VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUCHKAS – RAZUHULLCA (LONG = 22.044 KM), DISTRITO DE HUANTA, HUANTA - AYACUCHO", emitido por el Ingeniero Civil Keny Roger Flores Vargas, con registro CIP N° 188425, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2050-MPH/A, de fecha 30 de setiembre del 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Huanta, como Organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provinciales de Huanta, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta Ordenanza aprueba el Estatuto del IVP.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con la Directiva N°002-CND-P-2014, los Institutos Viales Provinciales, "son organismos de derecho público interno descentralizado de las municipalidades, Distritales de la provincia que gozan de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera";

Que, mediante Informe Técnico N°007-2023-MPH-IVPH/JO-KRFV(e), el Jefe de Operaciones con fecha 13 de febrero del 2023, remite la Aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUCHKAS - RAZUHULLCA (LONG. 24 + 040), DISTRITO DE HUANTA, HUANTA - AYACUCHO" con un presupuesto de S/. 1,211,384.99 (Un millón doscientos once mil con trescientos ochenta y cuatros con 99/100 soles), con un tiempo de ejecución de 60 días calendarios bajo la modalidad de **CONTRATA**.

Jr. Ayacucho N 751 - Huanta

967 819 928

lvphuanta@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

UNIDOS
PODEMOS

Figura 154. R.G.G. N.° 032-2023-MPH/IVP-GG

Fuente: Tomado del registro del IVPM – Huanta



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

MONTO : S/ 7'968,324.94 Soles

CUI N° : 2505735

TIPO : PROYECTO DE INVERSIÓN

I DATOS GENERALES DE LA OBRA

1. FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

	LUGAR	: PILCOMAYO
• UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA OBRA	DISTRITO	: PILCOMAYO
	PROVINCIA	: HUANCAYO
	REGION	: JUNÍN
• MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
• APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE
	:	INFRAESTRUCTURA N° 399 -2021-G.R.-JUNIN/GRI, CON FECHA 08/11/2021
• RESIDENTE DE OBRA	:	ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE
DNI DEL RESIDENTE	:	20015781
CIP DEL RESIDENTE	:	114999
• SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. RICARDO ALBERTO DEXTRE OSORIO
CIP DEL SUPERVISOR DE OBRA	:	223846
• PRESUPUESTO	:	S/ 7,968,324.94 Soles
• PLAZO DE EJECUCION	:	180 DC
• FECHA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	01/12/2021
• FECHA DE INICIO DE OBRA	:	01/12/2021
• INICIO DE AMPLIACIÓN N°01	:	30/05/2022
• FINAL DE AMPLIACIÓN N°01	:	13/06/2022
• DURACIÓN DE AMPLIACIÓN N°01	:	15 DÍAS CALENDARIOS
• INICIO DE AMPLIACIÓN N°02	:	14/06/2022
• FINAL DE AMPLIACIÓN N°02	:	13/07/2022
• DURACIÓN DE AMPLIACIÓN N°02	:	30 DÍAS CALENDARIOS
• INICIO DE AMPLIACIÓN N°03	:	14/07/2022
• FINAL DE AMPLIACIÓN N°03	:	03/08/2022
• DURACIÓN DE AMPLIACIÓN N°03	:	21 DÍAS CALENDARIOS

Figura 155. Estado situacional de la obra con CUI 2505735

Fuente: Tomado de los documentos técnicos de obra



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN".
MONTO : S/. 4,700,350.38 Soles
CUI N° : 2310610
TIPO : PROYECTO DE INVERSIÓN

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

1. FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

- **UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA OBRA** : DISTRITO : CHILCA
 : PROVINCIA : HUANCAYO
 : REGION : JUNÍN
- **MODALIDAD DE EJECUCION** : ADMINISTRACION DIRECTA
- **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** : RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE
 : INFRAESTRUCTURA N° 520 -2022-G.R.-JUNIN/GRI, CON
 FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2022
- **RESIDENTE DE OBRA (E)** : ING. JORGE L. CRISOSTOMO CAMPOS
CIP DEL RESIDENTE : 113483
- **SUPERVISOR DE OBRA** : ING. EDWARD FREDY CASTRO BALBIN
CIP DEL SUPERVISOR DE OBRA : 83624
- **PRESUPUESTO** : S/. 4,700,350.38Soles
- **PLAZO DE EJECUCION** : 90 DC
- **FECHA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** : 12/09/2022
- **FECHA DE INICIO DE OBRA** : 12/09/2022
- **FINAL REAL DE OBRA** : 10/12/2022

II. ESTADO GENERAL DE OBRA:

1. CONDICIONES DE LA OBRA

- R.G.R.I N° 520-2022-G.R.-JUNIN/GRI : 27/08/2022
 (Se aprueba el expediente técnico)
- Fecha de Acta de entrega de Terreno : 12/09/2022
- Fecha de Inicio de Obra : 12/09/2022
- Nueva fecha de término : 10/12/2022

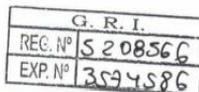
2. MODIFICACIONES AL CONTRATO

2.1. AMPLIACIONES DE PLAZO

Plazo Contractual	Inicio	12 DE SETIEMBRE DEL 2022
	Termino	10 DE DICIEMBRE DEL 2022

Figura 156. Estado situacional de la obra con CUI 2310610

Fuente: Tomado de los documentos técnicos de obra



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 399 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 NOV 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

La primera etapa, Actualización de Costos y Modificación de Modalidad de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505735, remitido por la Ingeniera Olivia Diana Mansilla Manrique, con Registro CIP N° 159215, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 97-2021-G.R.-JUNIN/GRI, del 06 de abril de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2505735; con un presupuesto General, de S/. 11,572,403.92 (Son: Once millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos tres con 92/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la **modalidad de Contrata**, y un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2021;

Que, mediante MEMORANDO N°2920-2021-GRJ/GRI, del 22 de octubre del 2021, el GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Ing. Anthony Glen Ávila Escalante, solicita, la Actualización de costos y modificación de modalidad de ejecución del proyecto con CUI N° 2505735, a la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS.

Figura 157. Aprobación primera etapa, actualización de costos y modificación de la obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



Gobierno Regional Junín

5737102
3940192



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 334 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 MAY 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 193-2022-GRJ/ORAJ; de fecha 26 de mayo de 2022; el Informe Técnico N° 185-2022-GRJ/GRI de fecha 26 de mayo de 2022, Informe Técnico N° 500-2022-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de mayo, Carta N° 019-2022/RADO, Carta N° 53-2022/GORE-JUNIN/PMCH-RO; copia del Cuaderno de Obra; el Expediente Técnico que sustenta la ampliación de plazo N° 01;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2505735;

Que, el artículo 5.3.5.3 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, establece que toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita del residente de obras si la causal es de su competencia, y solo estará justificada cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución, en los casos siguientes:

- Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales.



Figura 158. Ampliación de plazo N.º 01 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 334-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	5811934
EXP. N°	3976484



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
N° 395 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 23 JUN 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 29-2022-GRJ/ORAJ/ALE/DFHO del 21 de junio de 2022 emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 214-2022-GRJ/GRI de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 585-2022-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de junio de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 018-2022-GRJ/RADO-SO del 07 de junio de 2022 emitido por el Ing. Ricardo Alberto Dextre Osorio en su condición de Supervisor de Obra; la Carta N° 62-2022/GORE-JUNIN/PMCH-RO de fecha 27 de mayo de 2022 emitido por el Ing. Percy Matamoros Choque en su condición de Residente de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR. CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE- 3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR). JR. CIRCUNVALACION (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" I-ETAPA, con CUI N° 2505735, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, a través de Carta N° 63-2022/GORE-JUNIN/PMCH-RO de fecha 27 de mayo de 2022, traslada el Informe N° 093-2022-SGO/PMCH-RO emitido



Figura 159. Ampliación de plazo N.º 02 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 395-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	5892699
EXP. N°	4029352



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 445 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 JUL 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 82-2022/PMCH-RO de fecha 04 de julio de 2022; Memorando N° 2427-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de julio de 2022; Carta N° 692-2022-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de julio de 2022; Informe N° 028-2022-GRJ/RADO-SO de fecha 08 de julio de 2022; Carta N° 038-2022/RADO de fecha 08 de julio de 2022; Informe Técnico N° 693-2022-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de julio de 2022; Informe Técnico N° 250-2022-GRJ/GRI de fecha 12 de julio de 2022; Informe Técnico N° 377-2022/GRJ/GRI-SGO de fecha 12 de julio de 2022; Memorando N° 2618-2022-GRJ/GRI de fecha 14 de julio de 2022; Reporte N° 295-2022-GRJ/GRPPAT/SGPMI de fecha 21 de julio de 2022; Reporte N° 426-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 22 de julio de 2022; Informe Legal N° 249-2022-GRJ/ORAJ de fecha 25 de julio de 2022;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;



Que, el Gobierno Regional Junín viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN." PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2505735;



Que, el artículo 5.3.5.3 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, establece que toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular

Figura 160. Ampliación de plazo N.º 03 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 445-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



Gobierno Regional Junín

G. R. I.	
REC. N°	5767240
EXP. N°	4078119



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 510 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 24 AGO. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 39-2022-GRJ/ORAJ/ALE/DFHO del 23 de agosto de 2022 emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 294-2022-GRJ/GRI de fecha 19 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 798-2022-GRJ/GRI/SGSLO del 12 de agosto de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 048-2022/RADO del 09 de agosto de 2022 emitido por el Ing. Ricardo Alberto Dextre Osorio en su condición de Supervisor de Obra; la Carta N° 89-2022/RCA-RO de fecha 25 de julio de 2022 emitido por el Ing. Rolando Campos Acevedo en su condición de Residente de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR. CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE- 3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR). JR. CIRCUNVALACION (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACION SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" I-ETAPA, con CUI N° 2505735, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, la Carta N° 89-2022/RCA-RO de fecha 25 de julio de 2022, que traslada el Informe N° 144-2022-SGO/RCA-RO emitido por el Ing. Rolando



Figura 161. Ampliación de plazo N.º 04 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 510-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

REG. N°	6020341
EXP. N°	4107095



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 555 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 13 SEP 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 96-2022/PMCH-RO de fecha 17 de agosto de 2022; Memorando N° 3121-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de agosto de 2022; Carta N° 888-2022-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de agosto de 2022; Informe N° 040-2022-GRJ/RADO-SO de fecha 23 de agosto de 2022; Carta N° 053-2022/RADO de fecha 23 de agosto de 2022; Informe Técnico N° 840-2022-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de agosto de 2022; Informe Técnico N° 310-2022-GRJ/GRI de fecha 29 de agosto de 2022; Informe Legal N° 309-2022-GRJ/ORAJ de fecha 08 de setiembre de 2022; Memorando N° 703-2022-GRJ/ORAJ de fecha 09 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN."-PRIMERA ETAPA, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios;

Que, el artículo 5.3.5.3 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, establece que toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita del residente de obras si la causal es de su competencia, y solo estará justificada





Figura 162. Ampliación de plazo N.º 05 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 555-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 637 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 05 OCT 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 178-2022-SGO/PMCH-RO de fecha 05 de setiembre de 2022; Carta N° 100-2022/PMCH-RO de fecha 05 de setiembre de 2022; Memorando N° 3397-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 05 de setiembre de 2022; Carta N° 964-2022-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de setiembre de 2022; Informe N° 042-2022-GRJ/RADO-SO de fecha 07 de setiembre de 2022; Informe Técnico N° 880-2022-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de setiembre de 2022; Informe Técnico N° 327-2022-GRJ/GRI de fecha 13 de setiembre de 2022; Informe Legal N° 365-2022-GRJ/ORAF de fecha 03 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el artículo 5.3.5.3 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, establece que toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita del residente de obras si la causal es de su competencia, y solo estará justificada



Figura 163. Ampliación de plazo N.º 06 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 637-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	6166608
EXP. N°	4184922

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 736 -2022-GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 04 NOV 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 877-2022-GRJ/ORAJ, de fecha 02 de noviembre de 2022 suscrito por la Abogada Guisella Merling Chávez Alfaro, en su condición de Directora Regional de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 377-2022-GRJ/GRI, de fecha 13 de octubre de 2022 suscrito por el Ingeniero Javier Martínez Espinoza, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura(e); el Informe Técnico N° 1007-2022-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de octubre de 2022 suscrito por el Ingeniero Javier Martínez Espinoza, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 065-2022-RADO/GRJ/SO, de fecha 07 de octubre de 2022 suscrito por el Ingeniero Dextre Osorio Ricardo Alberto, en su condición de Supervisor de Obra; el Memorando N° 3918-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de setiembre de 2022 suscrito por el Ingeniero Jorge Luis Crisóstomo Campos, en su condición de Sub Gerente de Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B -Jr Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia - Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del Distrito de Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín" - Primera Etapa, por la modalidad de Administración Directa con un presupuesto de S/. 368,324.94 soles, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 108-2022/PMCH-RO, de fecha 28 de setiembre de 2022 el Ing. Percy Matamoros Choque, en su condición de Residente de Obra, presenta al Sub Gerente de Obras el Informe N° 206-2022-SGO/PMCH-RO mediante el cual solicita aprobación de Ampliación de Plazo N° 07 mediante acto resolutorio, por el término de diez (10) días calendario, por el hecho de la demora en la adquisición de Cable Eléctrico tipo NYY 3-1x10 MM2 y Cable NYY 3-1X16 MM2, enmarcado en la causal de atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas



Figura 164. Ampliación de plazo N.º 07 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 736-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	6169926
EXP. N°	4210166

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 744 -2022-GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 04 NOV 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 887-2022-GRJ/ORAJ, de fecha 04 de noviembre de 2022 suscrito por la Abogada Guisella Merling Chávez Alfaro, en su condición de Directora Regional de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 400-2022-GRJ/GRI, de fecha 28 de octubre de 2022 suscrito por el Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 1057-2022-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de octubre de 2022 suscrito por el Ingeniero Javier Martínez Espinoza, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 072-2022-RADO/GRJ/SO, de fecha 22 de octubre de 2022 suscrito por el Ingeniero Dextre Osorio Ricardo Alberto, en su condición de Supervisor de Obra; el Memorando N° 4449-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de octubre de 2022 suscrito por el Ingeniero Jorge Luis Crisóstomo Campos, en su condición de Sub Gerente de Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. Independencia (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B -Jr Circunvalación), Jr. Gamarra (Tramo: Ruta Nacional PE-3S B - Av. Circunvalación Sur), Jr. Circunvalación (Tramo: Jr. Independencia - Jr. Gamarra) y Av. Circunvalación Sur del Distrito de Pilcomayo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín" - Primera Etapa, por la modalidad de Administración Directa con un presupuesto de S/. 7,968,324.94 soles, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 118-2022/RCA-RO, de fecha 22 de octubre de 2022 el Ing. Rolando Campos Acevedo, en su condición de Residente de Obra, presenta al Sub Gerente de Obras el Informe N° 215-2022-SGO/RCA-RO mediante el cual solicita aprobación de Ampliación de Plazo N° 08 mediante acto resolutorio, por el término de veintidós (22) días calendario, por el hecho de la aprobación del expediente técnico modificado N° 06 por adicional de obra N° 05 y partidas nuevas N° 01 mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 694-2022-



Figura 165. Ampliación de plazo N.º 08 de la obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 744-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 277 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 MAY 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



El Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735, remitido por el Residente de Obra del Proyecto, ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se APRUEBA, la primera etapa, actualización de costos y modificación de la modalidad de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735;

Que mediante CARTA N° 033-2022/GORE-JUNIN/PMCH-RO, de fecha 11 de abril del 2022, el ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico Modificado N° 01 por mayores metrados para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", para los trámites correspondientes;

Que, mediante MEMORANDO N° 1218-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de abril del 2022, el Sub Gerente de Obras remite al Sub Gerente de Supervisión y

Figura 166. Modificación N.º 01 por mayores Metrados obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 277-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 322 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 20 MAYO 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735, remitido por el Residente de Obra del Proyecto, ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se APRUEBA, la primera etapa, actualización de costos y modificación de la modalidad de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735;

Que mediante INFORME N° 52 2022-GORE-JUNÍN/PMCH-RO, de fecha 27 de abril del 2022, el ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", para los trámites correspondientes;

Que, mediante MEMORANDO N° 1480-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Obras remite al Sub Gerente de Supervisión y

Figura 167. Modificación N.º 02 por Adicional de obra CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 322-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 398 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 JUN 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional de Obra N° 02 para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRAS (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2505735, remitido por el Residente de Obra del Proyecto, ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se APRUEBA, la primera etapa, actualización de costos y modificación de la modalidad de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735;

Que mediante CARTA N° 54-2022/GORE-JUNIN/PMCH-RO, de fecha 11 de mayo del 2022 y INFORME N° 67 2022-GORE-JUNIN/PMCH-RO, el ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional de Obra N° 02 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - PRIMERA ETAPA, para los trámites correspondientes;

Que, mediante MEMORANDO N° 1480-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Obras remite al Sub Gerente de Supervisión y

Figura 168. Modificación N.º 03 por Adicional N.º 02 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 398-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 478 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 16 AGO 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico Modificado N° 04 por Adicional de Obra N° 03 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRAS (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2505735, remitido por el Residente de Obra del Proyecto, ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante , de fecha 08 de noviembre del 2021, se APRUEBA, la primera etapa, actualización de costos y modificación de la modalidad de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735;

Que mediante CARTA N° 80-2022/PMCH-RO, de fecha 01 de julio del 2022 e INFORME N° 118-2022-SGO/PMCH-RO, el ingeniero Civil Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico Modificado N° 04 por Adicional de Obra N° 03 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, para los trámites correspondientes;

Que, mediante MEMORANDO N° 2430-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de julio del 2022, el Sub Gerente de Obras remite al Sub Gerente de Supervisión y

Figura 169. Modificación N.º 04 por Adicional N.º 03 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 478-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



G. R. I.	
REC. N°	6001348
EXP. N°	4110112



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 545-2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 06 SET. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

El Expediente Técnico Modificado N° 05 por Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRAS (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2505735, remitido por el Residente de Obra del Proyecto, ingeniero civil Percy Matamoros Choque, con registro CIP N°115713, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se APRUEBA la primera etapa, actualización de costos y modificación de la modalidad de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735;

Que mediante CARTA N° 97-2022/PMCH-RO, de fecha 22 de agosto del 2022 e INFORME N° 164-2022-SGO/PMCH-RO, el ingeniero civil Percy Matamoros Choque, con registro CIP N° 115713, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico Modificado N° 05 por Adicional de Obra N° 04 con Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2505735;

Figura 170. Modificación N.º 05 por Adicional N.º 04, deductivo vinculante N.º 02 obra con CUI 2505735

Fuente: R.G.R.I. N.º 545-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 520 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 27 AGO. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico de saldo para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2310610, emitido por el ingeniero Civil Elvis Walter Bullon Torres, con Registro CIP N° 177183, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 175-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 04 de junio del 2021, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2310610, modalidad de ejecución Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 349-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 13 de julio del 2022, se APRUEBA, Resolver el CONTRATO N° 97-2021-GRJ/ORAF, referido a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2310610, por la causal de acumulación máxima de penalidad por mora, equivalente al 10% de monto de contrato;

Que, mediante Memorando N° 4464-2022-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de agosto del 2022, la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras remite a la Sub Gerencia de Estudios el Informe Final de constatación física e inventario de obra desarrollado por el Ingeniero Civil Erasmo Wilfredo Egoavil Sedano de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2310610, para la elaboración del expediente técnico de saldo;

Que, mediante Orden de Servicio N° 7280 de fecha 19 de agosto del 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Ing. Elvis Walter Bullon Torres, se establece la elaboración del Expediente Técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN";

Figura 171. Aprobación expediente técnico del saldo de obra con CUI 2310610

Fuente: R.G.R.I. N.º 520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 709 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 25 OCT 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



El Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores metrados del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAMELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2310610, remitido por el Residente de Obra del Proyecto, ingeniero civil: Jorge Luis Crisóstomo Campos, con registro CIP N° 113483, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 27 de agosto del 2022, se APRUEBA el Expediente Técnico de saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAMELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2310610, con un presupuesto general que asciende a S/.4,700,350.38 (Cuatro millones setecientos mil trescientos cincuenta con 38/100 soles) vigente al mes de agosto del 2022, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por la modalidad de Administración Directa;

Que mediante ASIENTO N° 13 DEL CUADERNO DE OBRA, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Residente de Obra: ingeniero civil Gerson W. Flores Porras, con registro CIP N° 253096, comunica a la Inspección de Obra lo siguiente:

... (...)

7. Observaciones

... (...), así mismo se verificó la existencia de mayores metrados en las partidas de bocacalles, martillos y rampas necesarias para lograr el objetivo del proyecto.

Que, mediante ASIENTO N° 14 DEL CUADERNO DE OBRA, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Inspector de Obra: Ingeniero civil Javier Martínez Espinoza, con registro CIP N° 119963, indica lo siguiente:

... (...) Se autoriza la Elaboración de la Modificación del Expediente Técnico cuyo fin tendrá la ejecución de Mayores Metrados para así dar el cumplimiento de metas del Proyecto.

Que, mediante CARTA N°.001-2022/JLCC-RO, de fecha 18 de octubre del 2022 e INFORME N° 001-2022-SGO/JLCC-RO, el Residente de Obra: Ingeniero civil

Figura 172. Modificación N.º 01 por mayores metrados obra con CUI 2310610

Fuente: R.G.R.I. N.º 709-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº. 710 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 25 OCT 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional de Obra N° 01 del Expediente Técnico de saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2310610, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil Jorge Luis Crisóstomo Campos, con registro CIP N° 113483, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 27 de agosto del 2022, se APRUEBA El Expediente Técnico de saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCAVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2310610;

Que mediante ASIENTO N° 15 del cuaderno de obra, con fecha 20 de septiembre del 2022, el residente de obra: Ing. Gerson Wiliam Flores Porras, con registro CIP N° 253096 comunica a la inspección de obra: lo siguiente:

...(...)

7. observaciones:

Se ha identificado la necesidad de la construcción de un sardinel sumergido, indispensable para el cumplimiento del objetivo del proyecto se realiza la consulta por intermedio del inspector de obra, si se tendrá que realizar la modificación respectiva y los trámites correspondientes. Por ello se propone realizar un sardinel sumergido de 0.25m x 0.60m en el Jr. Vallejo y Av. Rivaguero, Av. Ferrocarril LD derecho, Av. Ferrocarril bocacalle 17 y bocacalle 10.

Que mediante ASIENTO N° 16 del cuaderno de obra, con fecha 20 de septiembre del 2022, el Inspector de obra: Ing. Javier Martínez Espinoza, con registro CIP N° 119963 indica lo siguiente:

...(...)

Se verifica lo señalado por el residente de obra y que el expediente no considera una estructura de transición entre el pavimento rígido y flexible existirá en las calles mencionadas, a la consulta del residente de la necesidad del sardinel sumergido para los tramos de solicita a la residencia elaborar y sustentar técnicamente el

Figura 173. Modificación N.º 02 por adicional de obra N.º 01 CUI 2310610

Fuente: R.G.R.I. N.º 395-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	538353
EXP. N°	3728947



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 019 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 ENE 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI que aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración, económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI** se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2505735, con un plazo de

Figura 174. Aprobación del Presupuesto Analítico de Obra

Fuente: R.G.R.I. N.° 019-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	5425493
EXP. N°	3730185



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 056 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 ENE 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2505735, con un plazo de



Figura 175. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.° 01

Fuente: R.G.R.I. N.° 056-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	5490834
EXP. N°	3772300



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 103 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 FEB 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de modalidad de Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la MODALIDAD

Figura 176. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02

Fuente: R.G.R.I. N.º 103-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



G.R.I.	
REG. N°	5584980
EXP. N°	3846262



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 182 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 MAR 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Primera Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de modalidad de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2021, con la siguiente estructura:



Figura 177. Aprobación del Presupuesto Análítico Modificado N.° 03

Fuente: R.G.R.I. N.° 182-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



5659492
3895417



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 264 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 27 ABR 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Primera Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



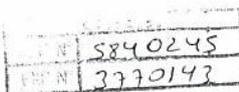
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 28 de marzo del 2022, se APRUEBA LA PRIMERA ETAPA, ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y MODIFICACIÓN DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR. GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2021, con la siguiente estructura:



Figura 178. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 04

Fuente: R.G.R.I. N.º 264-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 413 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 05 JUL 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



La Primera Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

f

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

f

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI**, de fecha 28 de marzo del 2022, se APRUEBA LA PRIMERA ETAPA, ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y MODIFICACIÓN DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2505735, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2021, con la siguiente estructura:

Figura 179. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 05

Fuente: R.G.R.I. N.º 413-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



5871669
EST N 4035059



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 433 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 JUL 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de la modalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de la modalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2505735, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Administración



Figura 180. Aprobación del Presupuesto Análítico Modificado N.º 06

Fuente: R.G.R.I. N.º 433-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



5932889
9080356



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 470 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 ACO 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2505735, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°399-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprueba la Primera Etapa, Actualización de Costos y Modificación de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2505735, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, Por la Modalidad



Figura 181. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 07

Fuente: R.G.R.I. N.º 470-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



G. R. J.
 REG. N° 6009403
 EXP. N° 4127034



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE
 INFRAESTRUCTURA**

N° 549 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **08 SET. 2022**

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, que aprueba el Expediente Técnico del **SALDO DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"** con CUI N°2310610 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 27 de agosto del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del **SALDO DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"** con CUI N°2310610, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa y un presupuesto general vigente al mes de agosto del 2022, del modo siguiente:



VALOR REFERENCIAL	:	S/. 4,530,270.38
SUPERVISION	:	S/. 162,580.00
LIQUIDACION DE PROYECTO	:	S/. 7,500.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	:	S/. 4,700,350.38



Son : cuatro millones, setecientos mil trescientos cincuenta con 38/100 soles.

Figura 182. Aprobación del Presupuesto Analítico Obra

Fuente: R.G.R.I. N.° 549-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



REG. N° 6055869
EXP. N° 4155910



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 594 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 27 SEP 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

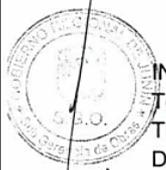
VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba el expediente técnico de saldo del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"- CON CUI: 2310610 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, SE APRUEBA, El Expediente Técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"- CON CUI: 2310610, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por la modalidad de administración directa y un presupuesto general vigente al mes de agosto del 2022, del modo siguiente:



VALOR REFERENCIAL	:	S/. 4,530,270.38
SUPERVISION	:	S/. 162,580.00
LIQUIDACION DE PROYECTO	:	S/. 7,500.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	:	S/. 4,700,350.38

Son : cuatro millones, setecientos mil trescientos cincuenta con 38/100 soles.

Figura 183. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.° 01

Fuente: R.G.R.I. N.° 594-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



G.R.I.	
REG. N°	6062998
EXP. N°	4160254



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

N° 605 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **28 SEP 2022**

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba el expediente técnico de saldo del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN**- CON CUI: 2310610 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI**, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba, el Expediente Técnico de saldo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"**- con CUI: 2310610, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa y un presupuesto general vigente al mes de agosto del 2022, del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	:	S/. 4,530,270.38
SUPERVISION	:	S/. 162,580.00
LIQUIDACION DE PROYECTO	:	S/. 7,500.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	:	S/. 4,700,350.38



Que, mediante **MEMORANDO N°3116-2022-GRJ/GRI**, de fecha 29 de agosto de 2022, se designa, al Ing. Javier Martinez Espinoza como Inspector de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV.**

Figura 184. Aprobación del Presupuesto Análítico Modificado N.° 02

Fuente: R.G.R.I. N.° 605-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 735 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 NOV 2022.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba el expediente técnico de saldo del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"- CON CUI: 2310610 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, SE APRUEBA, El Expediente Técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"- CON CUI: 2310610, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa y un presupuesto general vigente al mes de agosto del 2022, del modo siguiente:



VALOR REFERENCIAL	:	S/. 4,530,270.38
SUPERVISION	:	S/. 162,580.00
LIQUIDACION DE PROYECTO	:	S/. 7,500.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	:	S/. 4,700,350.38



Son : cuatro millones, setecientos mil trescientos cincuenta con 38/100 soles.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°319-2022-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 08 de setiembre de

Figura 185. Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 03

Fuente: R.G.R.I. N.º 735-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 765 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 11 NOV 2022

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI**, se aprueba el expediente técnico de saldo del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN**- CON CUI: 2310610 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°520-2022-G.R.-JUNÍN/GRI**, SE APRUEBA, El Expediente Técnico de saldo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"**- CON CUI: 2310610, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa y un presupuesto general vigente al mes de agosto del 2022, del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	:	S/. 4,530,270.38
SUPERVISION	:	S/. 162,580.00
LIQUIDACION DE PROYECTO	:	S/. 7,500.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	:	S/. 4,700,350.38

Son : cuatro millones, setecientos mil trescientos cincuenta con 38/100 soles.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°319-2022-G.R.-JUNÍN/GRI**, de fecha 08 de setiembre de

Figura 186. Aprobación del Presupuesto Análítico Modificado N.° 04

Fuente: R.G.R.I. N.° 765-2022-G.R.-JUNÍN/GRI

Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/regionjunin/normas-legales/tipos/77-resolucion-gerencial-regional>

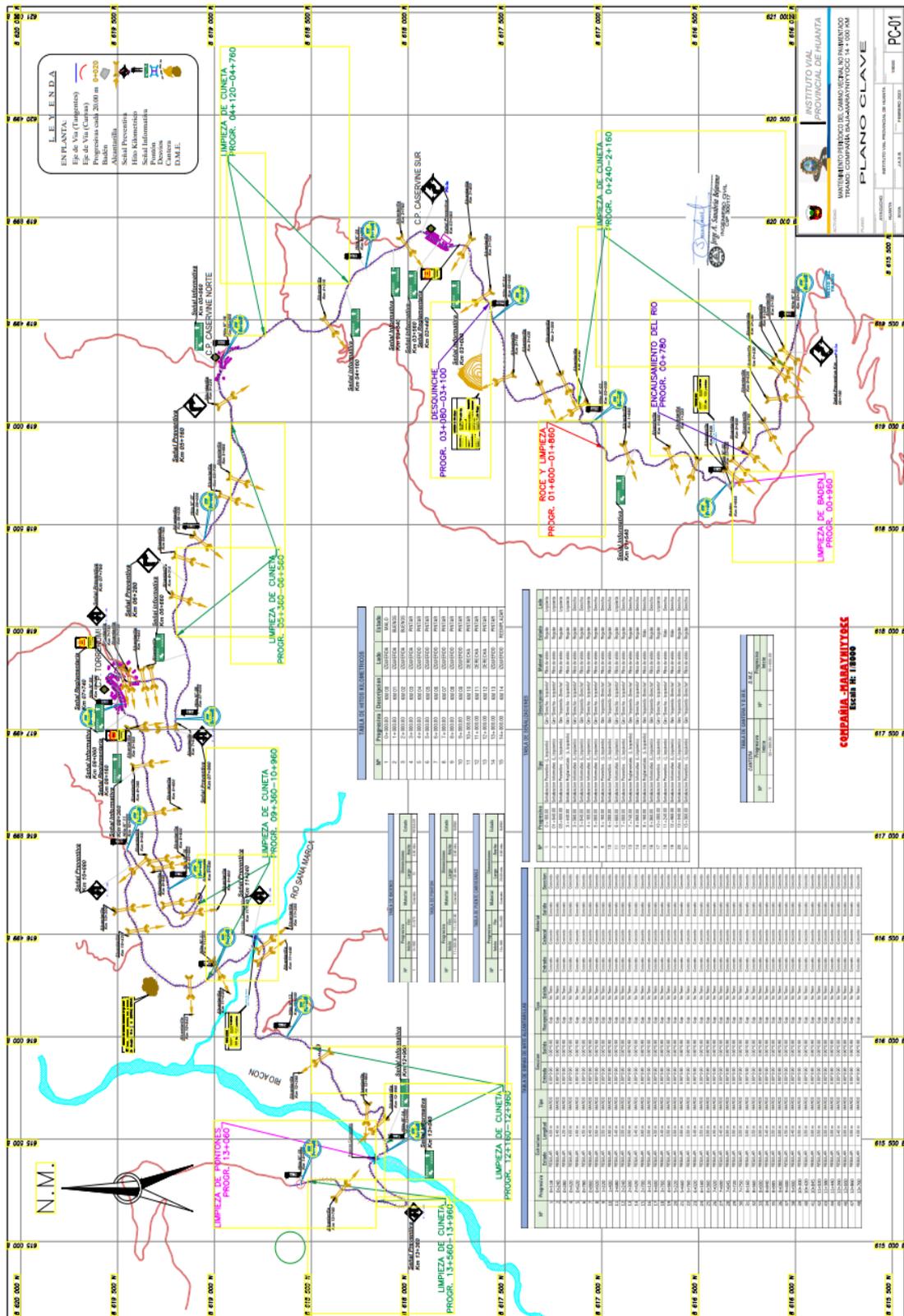


Figura 187. Plano clave tramo: Compañía baja - Marayniyocc

Tomado del expediente técnico del IVPM - Huanta

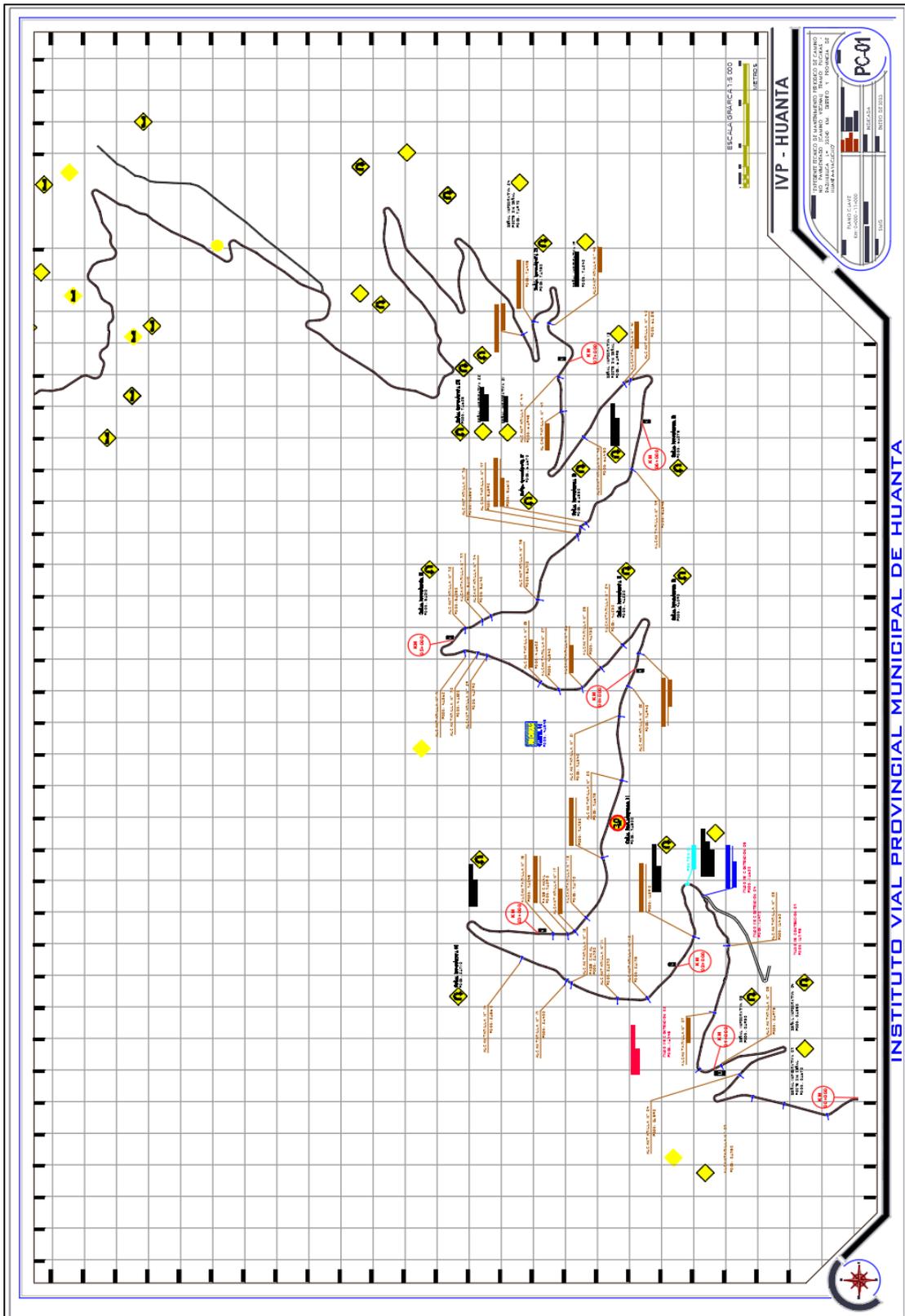


Figura 188. Plano clave tramo: Puchkas – Razuhuillca.

Tomado del expediente técnico del IVPM - Huanta

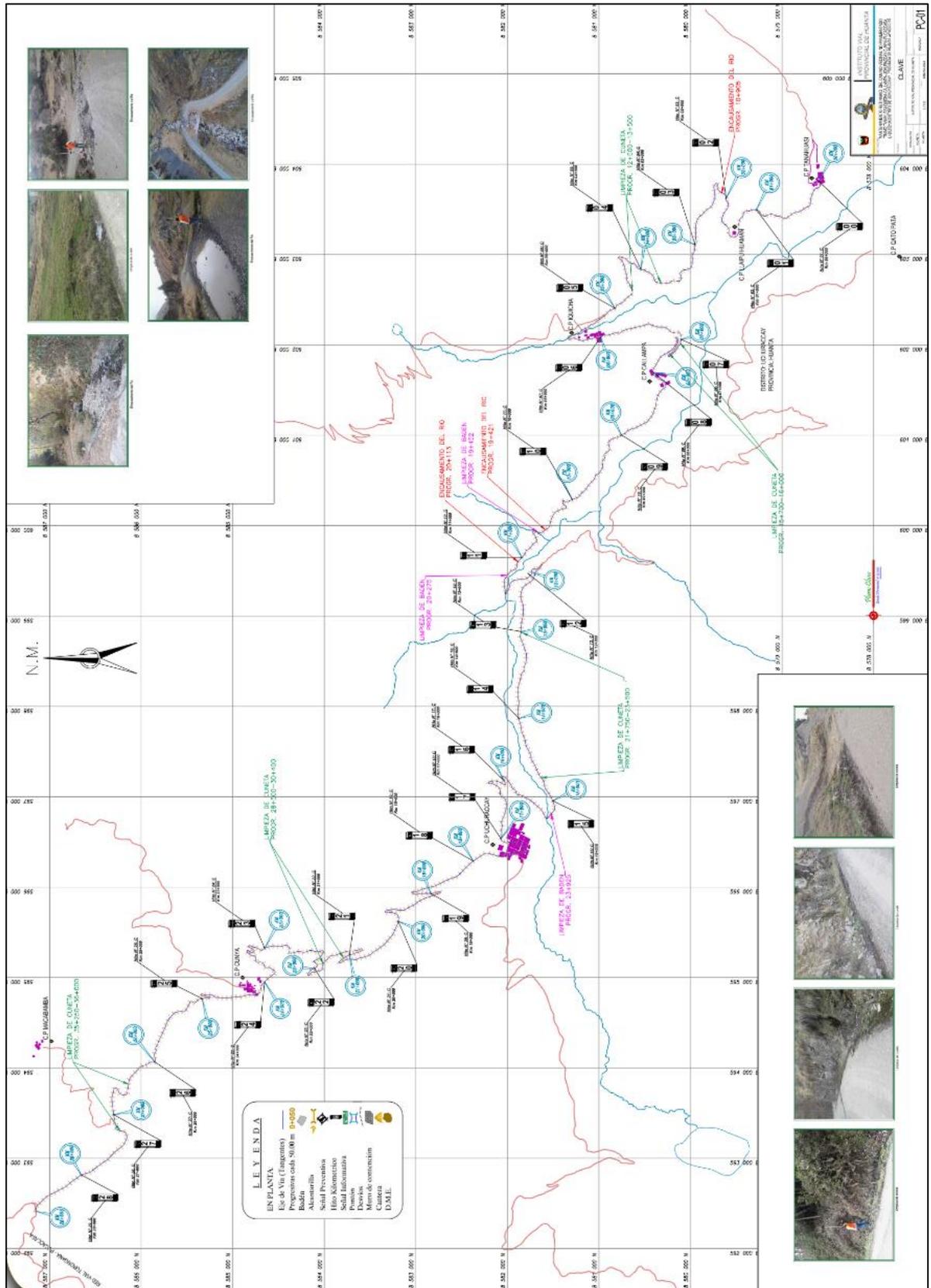
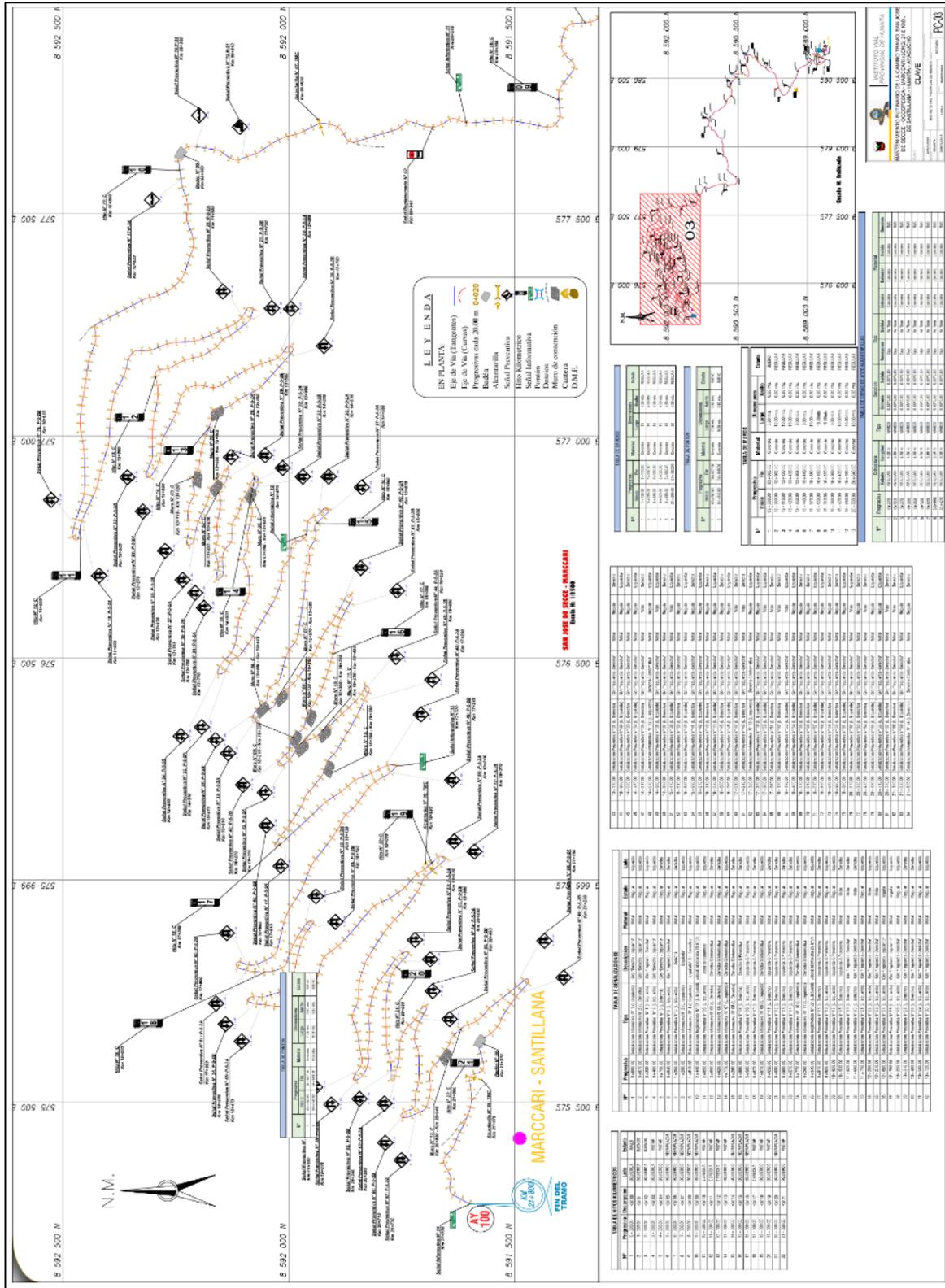


Figura 189. Plano clave tramo: Tanahuasi – Iquicha – Callampa – Uchuraccay – Cunya - Pucaccasa

Tomado del expediente técnico del IVPM - Huanta



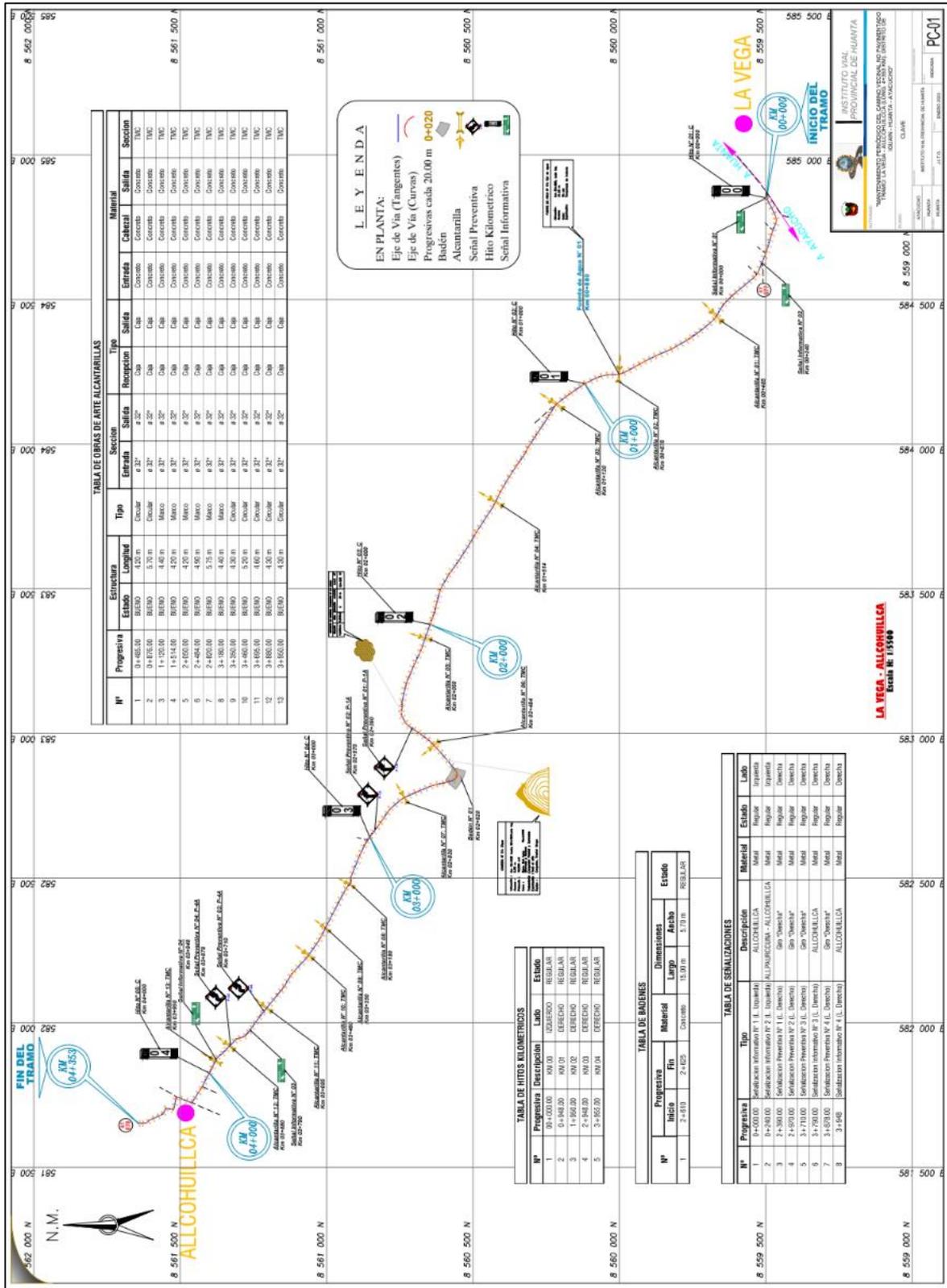


Figura 191. Plano clave tramo: La Vega - Allcohuilca

Tomado del expediente técnico del IVPM - Huanta

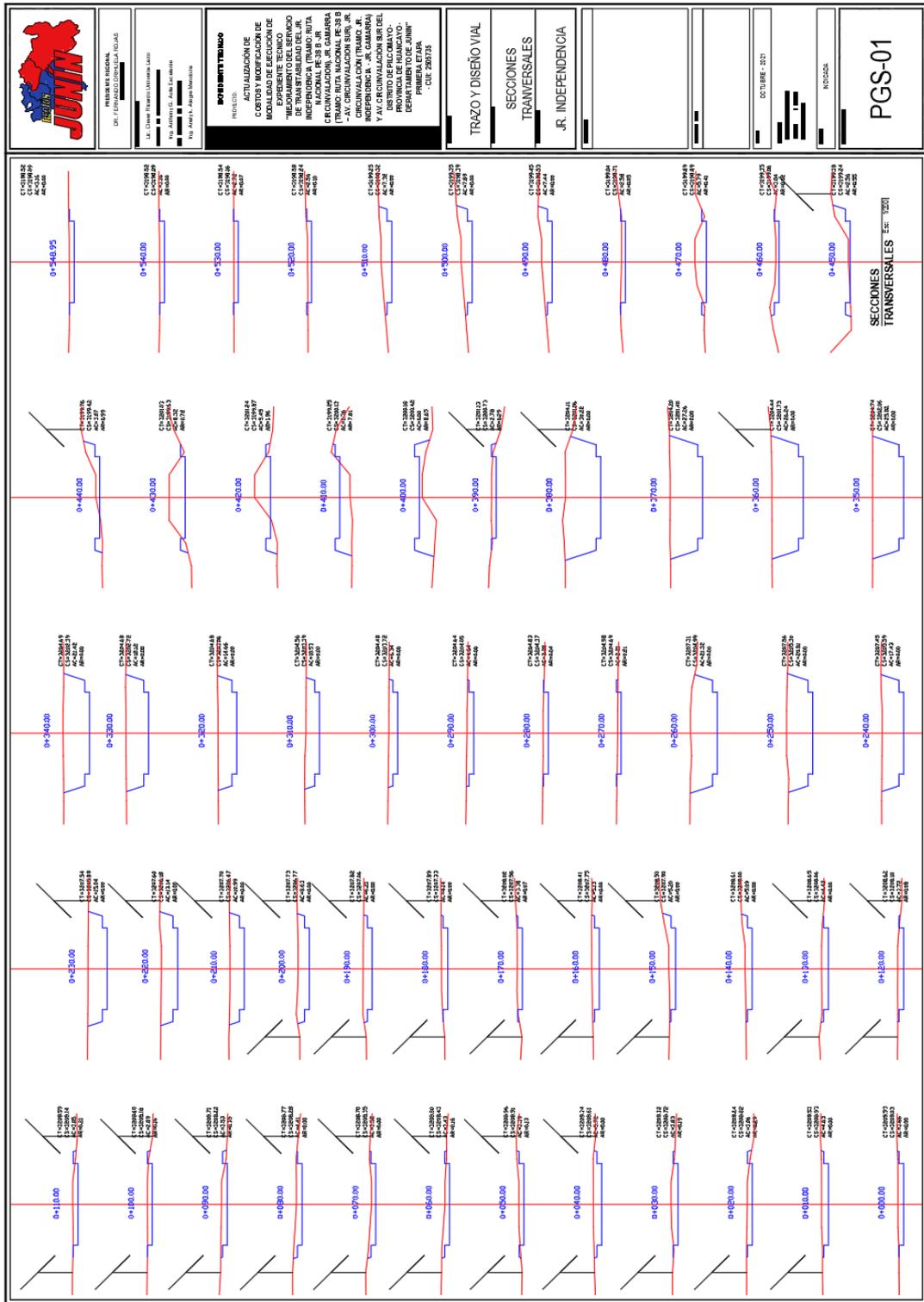


Figura 200. Plano de secciones transversales de la obra CUI 2505735

Tomado del expediente técnico de obra.

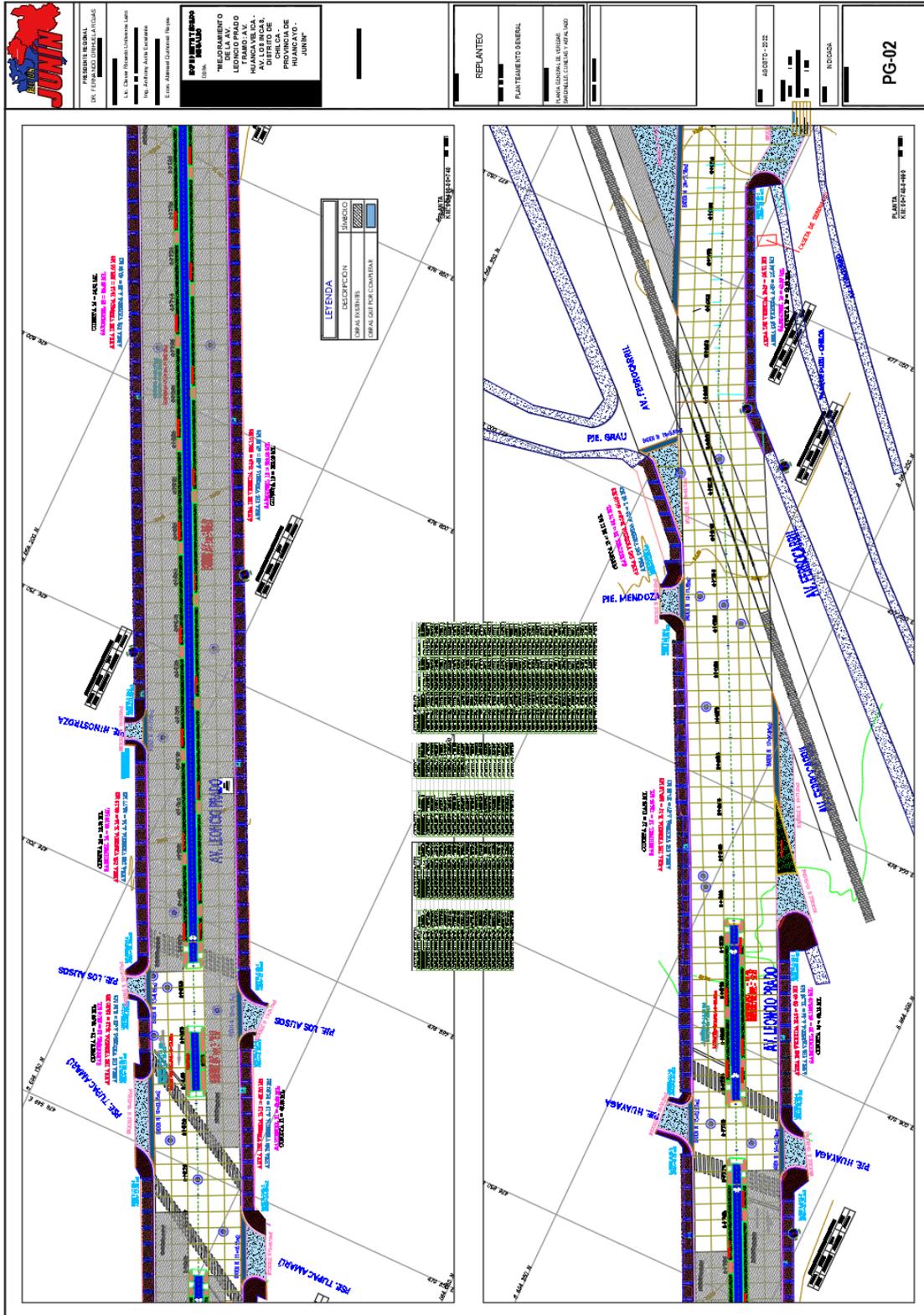


Figura 204. Plano del planteamiento general 02 de la obra CUI 2310610

Tomado del expediente técnico de obra.

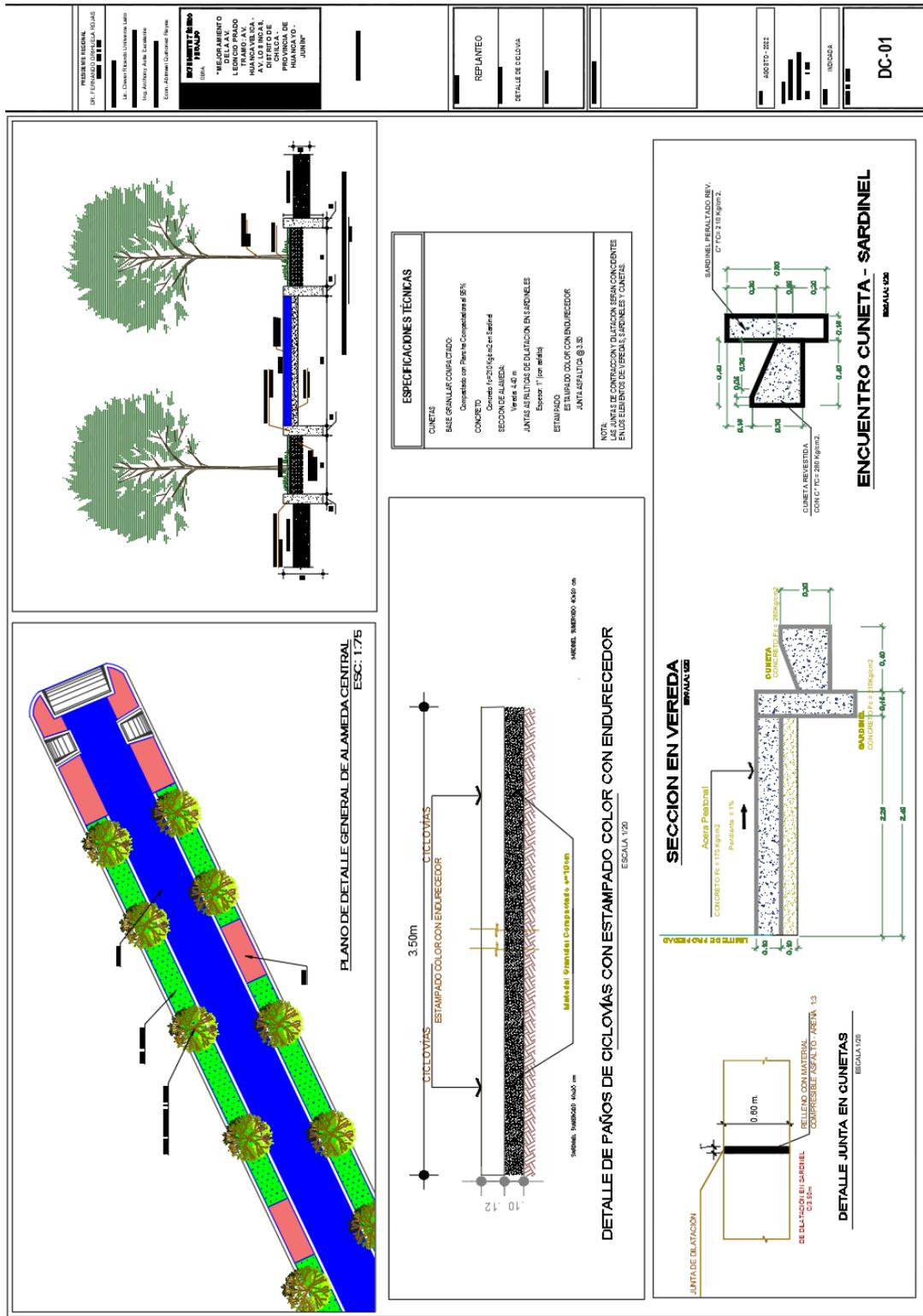


Figura 206. Plano detalle de ciclovía de la obra CUI 2310610

Tomado del expediente técnico de obra.



Figura 209. Plano de badenes de la obra CUI 2310610

Tomado del expediente técnico de obra.

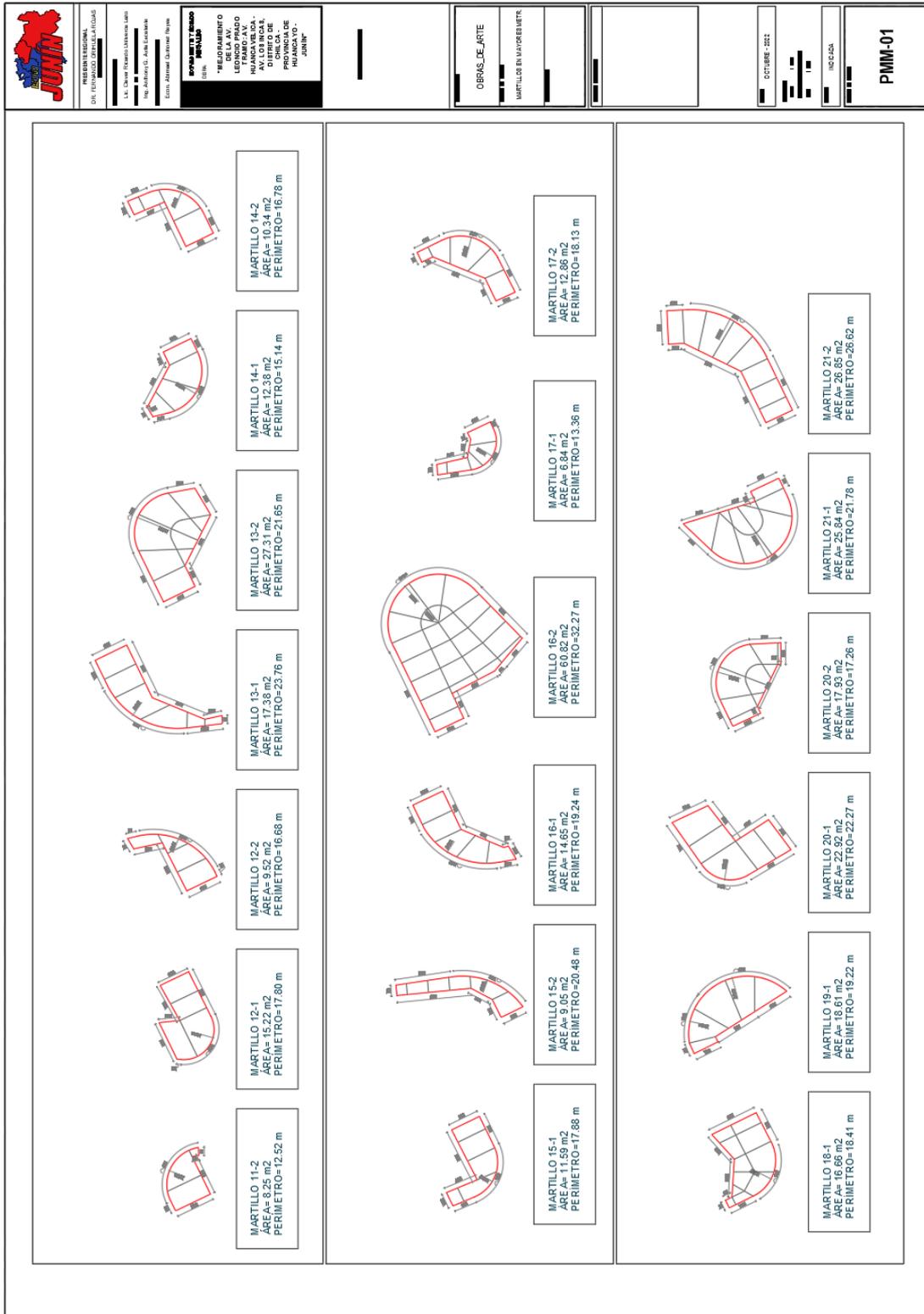


Figura 210. Plano de martillos de la obra CUI 2310610

Tomado del expediente técnico de obra.

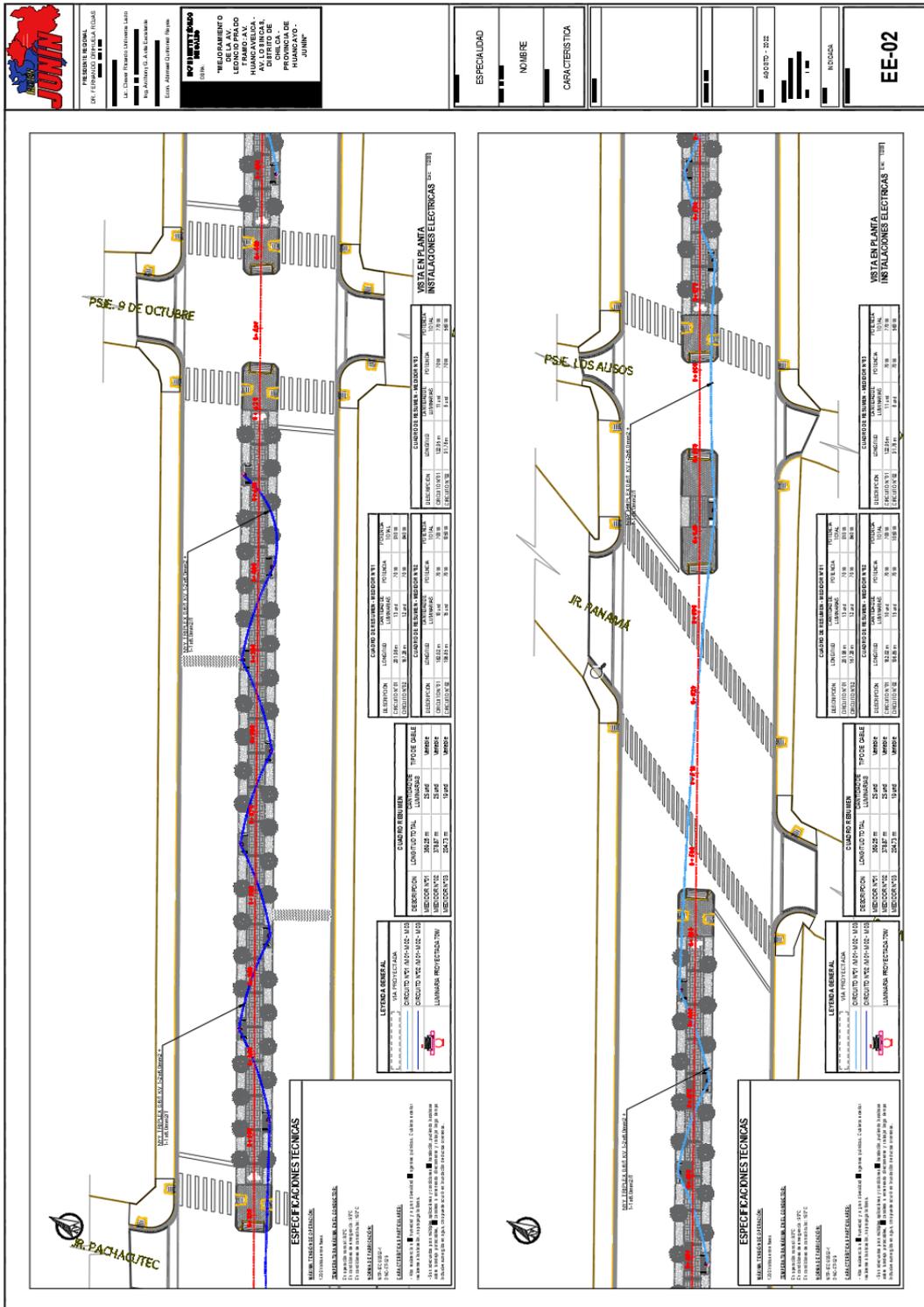


Figura 211. Plano de instalaciones eléctricas de la obra CUI 2310610

Tomado del expediente técnico de obra.

